

DSCL
A

SOCIEDAD DE ESTUDIOS HISTÓRICOS CASTELLANOS

ANIVERSARIOS
OBRAS PÍAS Y MEMORIAS

FIUNDADOS HASTA 1622

en la Iglesia de Santa María la Mayor
(hoy Metropolitana)
DE VALLADOLID

según que se contienen en los libros de la Cadena,
puestos en orden alfabético y anotados por

JOSÉ ZURITA NIETO

CANÓNIGO DE LA MISMA



Valladolid: Imp. Castellana.—1921.



R. 41797

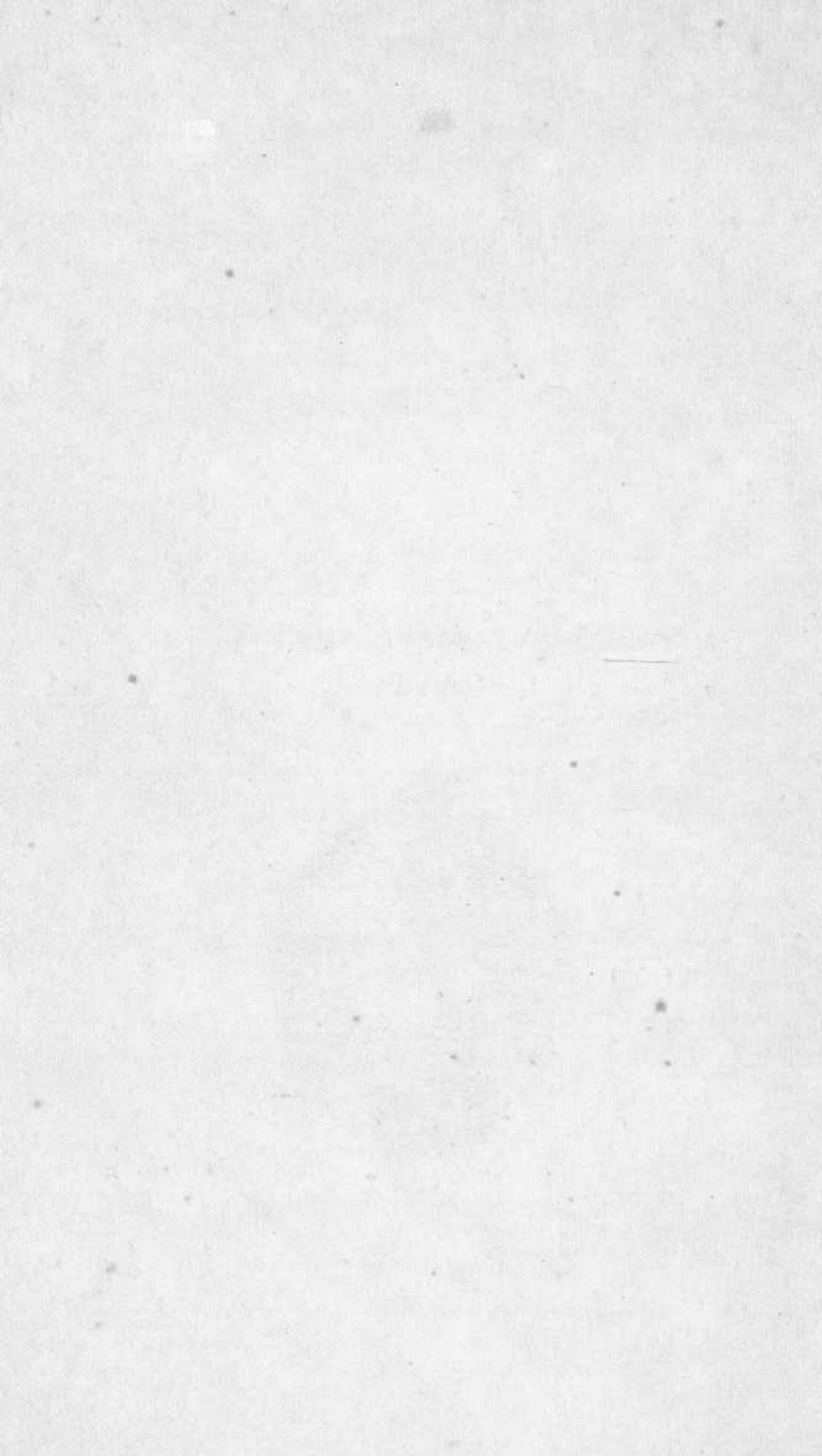
P.T

1/2

ANIVERSARIOS Y FUNDACIONES

A FAVOR DEL CABILDO DE

Santa María la Mayor de Valladolid



SOCIEDAD DE ESTUDIOS HISTÓRICOS CASTELLANOS

ANIVERSARIOS
OBRAS PÍAS Y MEMORIAS

FUNDADOS HASTA 1622

en la Iglesia de Santa María la Mayor

(hoy Metropolitana)

DE VALLADOLID

según que se contienen en los libros *de la Cadena*,
puestos en orden alfabético y anotados por

JOSÉ ZURITA NIETO

CANÓNIGO DE LA MISMA



Valladolid: Imp. Castellana.—1921.

7.51288
C. 1064083



POR VÍA DE PRÓLOGO

Para ilustrar en cuanto estuviera a mi alcance el *Repertorio de personas*, con que cerré el tomo de los *Documentos de Santa María la mayor*, correspondientes al siglo XIII, hube de revolver asiduamente los diversos libros llamados *de la Cadena*, que se conservan en nuestro Archivo, verdaderos *obituarios*, si vale la palabra, o *tumbos negros*, que consignan día por día durante todo el año los aniversarios, memorias y obras pías que había de celebrar o ejercer el Cabildo, para dar cumplimiento a la voluntad de generosos donantes, que dejaron todos o parte de sus bienes a nuestra Iglesia con determinadas cargas.

Presto me convencí de que su disposición, a guisa de calendario perpetuo, si bien era muy apta para el fin que se propusieron sus autores, (que no fué otro sino dar pauta al apuntador en orden a formar la tabla semanal, donde constaran las funciones religiosas extrañas al oficio divino y los sujetos que habían de desempeñarlas), es muy poco a propósito para su consulta, pues obliga a leer de un cabo al otro todo el libro en cada caso particular, lo cual me decidió a reducirle a papeletas, mediante las cuales se pudiese convertir en un índice alfabético, donde al punto pudieran hallarse las personas que figuran dispersas por los trescientos sesenta y cinco días del año, mas las fiestas movibles de la liturgia católica.

Y he aquí la substancia del presente opúsculo.

Pero me pareció muy pobre, modestia aparte, limitarme a publicar tal labor al alcance de cualquier fiel de fechos u oficinista adocenado; creyendo que la SOCIEDAD DE ESTUDIOS HISTÓRICOS CASTELLANOS vería con más gusto que al salir a la luz pública tantos nombres, desconocidos unos en la historia vallisoletana, menos conocidos otros, amén de muchos harto celebrados ya, procurara ilustrar, en lo posible, su memoria, no presentando un simple catálogo de muertos, sin tratar de indagar algo de su vida; y así a fin de verlos vivos he revuelto las páginas del *Libro de Bezerro*, en que el P. Velázquez insertó en extracto sus fundaciones y testamentos, y los *Libros del Secreto* o actas capitulares, donde se halla fe de vida de cuantos pertenecieron al Cabildo, o por actos *inter vivos* recurrieron ante él para, previniendo a la muerte, arreglar sus memorias.

¿Que por qué me detengo en el año 1622? No ciertamente porque después de tal fecha se cierre el ciclo de las fundaciones; pues muchas y muy pingües se erigieron en todo el siglo XVII y aun en el siguiente, y ahí están los apellidos de Venero, Arce, Velarde y otros, cuya memoria vive en sendas capillas del templo trazado por Herrera; pero, aparte la afición que siento a la desaparecida Santa María *la mayor*, hay otra razón de más monta que me obliga a no pasar de tal fecha, a saber: que en ella se escribió el último libro *de la Cadena* y poco después, en 1652, se incoó, terminándose en 1654, una reducción de aniversarios que pasó al mísero cuaderno, que hoy constituye el número 51, leg. XXIX del Archivo de la S. I. M., aunque lleve el pomposo título de *Libro de memorias y Aniversarios*.

Complemento de esta labor sería utilizar las preciosas noticias locales, que a propósito de las naves y capillas de Santa María *la mayor*, de su magnífico claustro y su vieja librería, suministran las indicaciones del sitio en que habían de cantarse los responsos sobre las sepulturas de los fundadores; mas alargaría demasiado estos

apuntes y tal asunto merece libro aparte, que Dios mediante se hará, si Él continúa asistiéndome con su gracia y prestándome gusto y afición a este género de estudios, en que sin saber por qué, me he metido.

Entretanto consuélase quien desee ver *¿la descripción?* del desaparecido templo de Santa María, pensando en aquel dicho popular, al que se atuvo Rodríguez Marín, *lo que no vaya en esta barqueta, irá en la que se fleta.*

Valladolid, 25 de Mayo de 1921.

JOSÉ ZURITA NIETO





El Abad de Salas, sacerdote, gozaba de un Responso cantado sobre su sepultura el lunes de Rogaciones, en la procesión general de Letanías que hacía estación en el convento de San Francisco, donde se recitaban las preces o *suffragia* finales; y mientras tanto «el Presidente de la procesión con cinco o seis beneficiados a de entrar en la capilla del Abbad de Salas, que es en el claustro, y decir vn n.º cantado por vn Sacerdote».

Calló el nombre de este sacerdote el libro de *la Cadena*, cuyo asiento se copia arriba; pero colgese claramente de la interesante descripción que del convento e iglesia de San Francisco nos dejó escrita el P. Sobremonte ⁽¹⁾, quien al tratar del claustro dedicó un capítulo a la *Capilla de los Mirandas*, que no he de copiar íntegro; mas si la inscripción que la circundaba y decía: «Esta capilla mandó hacer el R^{do}. D. Francisco Salón de Miranda, Abad de Salas: nieto del Licenciado Gonzalo García Salón del consejo de los Reyes Catholicos y de Doña Constanza de Miranda su

(1) *Noticias chronographicas y topographicas del Real y religiosissimo conuento de los Fralles Menores Obseruantes de S. Francisco de Valladolid, cabeça de la Prouincia de la Inmaculada Concepción de N. Señora... por Frai Matthias de Sobremonte... MDCLX.* Consérvase primorosamente escrito entre los mm. ss. de nuestra biblioteca de Santa Cruz; pero hora es ya de que dejara de ser inédito; pues contiene más historia de Valladolid, que muchos libros que se engalanan con tal título.

muger, que están enterrados en este monasterio delante del altar de S. Antonio de Padua, naturales de la villa de Río de Ovier, de la Familia de los Salones, del lugar de Quintana Ortuño y Villauerde y Peña Oradada. Falleció año de 1555»; pues de tal leyenda no sólo aprendemos quién fuera *el Abad de Salas*, por quien se decía el responso, sino su relación de familia con otros sujetos que han de aparecer en este libro.

Lo que no revela, ni he logrado hallar en parte alguna, es su relación con nuestra Colegiata, entre cuyos canónigos y prebendados no se enumera en el libro de actas capitulares de aquella época. En cambio otros documentos nos hablan de un *Abad de Salas y Arcediano de Zerrato*, que fué a la par canónigo primero y después Maestro escuela de Valladolid, logrando que su canongía fuese elevada a tal dignidad merced a la influencia poderosa de su tío el Cardenal de San Sixto, y Abad de nuestra Colegiata (1453-1467) D. Fray Juan de Torquemada, cuyo sobrino y homónimo era el Don Juan de Torquemada que logró acumular en sí estas tres dignidades.

El libro del P. Sobremonte me ha librado de dar el traspies de confundir a ambos sujetos por su título común *de Abad de Salas*; y el yerro hubiera sido grave; pues pertenecen a diverso siglo, ya que el Maestrescuela Torquemada debió morir en el siglo XV; y el último documento en que he logrado hallarle, que es el número 2 del leg. XXI, se remonta a 1482.

El Alcalde Pernía gozaba de aniversario el día 2 de Julio, según los libros antiguos, pues no pasó tal asien- to al tercero. Decíase en aquéllos que el n se había de cantar «saliendo del choro en vnas lanchas negras antel Predicatorio»; prueba induda-

ble que se hallaba su sepultura delante del púlpito.

Al no subsistir diplomas relativos a esta fundación, será difícil determinar quién fuera tal sujeto; pero anotaré aquí las noticias que nos suministra el archivo referentes a dos curiales que llevaron tal apellido, por si alguno de ellos pudiera ser este alcalde.

En el doc. 1 del leg. II me encuentro con un «Licenciado Fernando de Pernía, Alcalde de la Reyna en esta su Corte y Chancillería» ante quien hizo el Cabildo apeo general de las tierras, viñas y demás heredades que poseía nuestra Iglesia en el término de Valladolid, por los años de 1509; y supongo que al mismo, pero probablemente muerto ya, se refiere la siguiente acta capitular:

Lic.º Pernía

«En 7 de Mayo de 1550 años, estando sus mercedes en su cabildo mandaron que el racionero Escola vaya a decir a la muger del licenciado Pernía que venga hacer contrato de la casa que tomó el dicho licenciado.»

Si así fuera, tal señora debió ser Doña Inés de Manuel, a quien los libros antiguos también mencionan con otro aniversario, que tampoco pasó al libro tercero.

Pero en 1512 firmaba en Valladolid una ejecutoria a favor de Rodrigo de Vallejo, que se conserva en nuestro archivo, inserta y formando parte de un precioso codice en vitela, el cual contiene la ejecutoria de su tataranieto D. Manuel Vallejo Calderón, Regidor de Valladolid y fundador de varias memorias pías en la Catedral, cuyo patronato dejó al Cabildo, un «El Bachiller de Pernía» quien por aquel entonces desempeñaba en la Real Chancillería el cargo de *Notario de Castilla*; y como tal en unión de los dos Alcaldes de los

Fijosdalgo mandó expedir la susodicha ejecutoria a nombre de la Reyna Doña Juana *la loca*.

Maestro Alcaraz, probablemente *Don Antonio de Alcaraz*, figura en el libro segundo con una memoria el día 6 de Agosto mientras Prima, que en el tercer libro, no sé si por yerro, se atribuye al canónigo Francisco de Alcaraz, donde puede verse todo lo referente a los diversos capitulares de este apellido.

Aldara Fernández, *la ganadera*, tenía aniversario el 10 de Abril con R^l «iuncto a la sepultura de Bobadilla», y otro el 18 de Agosto, en cuyo asiento se la llama simplemente *la ganadera*, omitido el nombre propio; pero abonando la identidad de persona el sitio del responso, que el libro tercero localiza diciendo: «cabe Bobadilla.»

Advertiré, sin embargo, que del doc. 56 del legajo XVI otorgado en 1387, por el cual donó al Cabildo la mitad de unas casas en la calle de Thovar «con la condizion de que en cada vn año el día que muriese la dha Alda Fernández se la hiziere vn aniversario por su alma» no se colige más que un solo funeral; y muy bien pudiera ser que el segundo proceda de otro diploma, que se alegará más oportunamente al tratar de su marido Juan García, *el ganadero*, aparte que no se conservan todas las escrituras fundacionales de los sufragios.

Alonso Alvarez, sacerdote, tenía aniversario el 2 de Julio «a la puerta de la Trinidad»; y debió morir en el siglo XVI, pues es nota de mano posterior al libro segundo.

Alonso Fernández, cauallero lego, en 29 de Noviembre «en la claustra de la Trinidad cerca de vna sepultura que tiene vnos ihs.»

El último libro deshace la abreviatura y dice «que tiene vnos *Jesús*» pero o mucho me equivo-

co, o hay que suponer errata en el primero, que debió escribir *vfos.* (poniendo en su lugar *ibis*) equivaliendo aquélla a *versos*, o sea a algún epitafio puesto en la sepultura, que se indica como señal para puntualizar la de este desconocido caballero.

Alonso Fernández y su mujer, *padres de Juan Fernández de San Martín*, Beneficiado de Vallid, el día 17 de Abril «cerca de la sepultura de Juan Manso» según el libro antiguo, o «cerca de la puerta de la claustra de la Trinidad» como dicen los posteriores.

Creo que tales sujetos sean los padres del Juan Fernández, a secas, que hallaremos en el lugar correspondiente calificado de *compañero desta yglia*, a quien el aditamento de *San Martín* pudo venirle del barrio en que moraba, o a lo menos, en que se hallaba afincado, según se colige del doc. 49 (a) leg. XXIX otorgado en 1402, donde se da fe de la «posesión que esta s.^{ta} Igl.^a tomó de vnas casas en la callejuela de los Moros... las que dejó a esta dcha s.^{ta} Igl.^a Juan Fernández, Beneficiado de ella»; pues aunque sobre tal nombre y cargo, por ser vulgarísimos, no puedan estribar fuertes conjeturas, la proximidad de la calle de los Moros a San Martín, consiente el apuntado indicio.

Br. Alonso Fernández de Tordesillas, Canónigo sacerdote, el 6 de Diciembre «debaxo del choro».

Don Alonso de Fonseca, *Arzobispo de Sevilla*, el 23 de Enero sin determinar el sitio.

Claro está que no podía ser sobre su sepultura por hallarse ésta entre las monumentales de la Iglesia de Coca, que describió el inolvidable Martí y Monsó en la pág. 67 de sus magistrales *Estudios Histórico-Artísticos relativos principalmente a Valladolid*, ocupando la de este insigne Prela-

do el puesto de honor, o sea la primera al lado del Evangelio en la capilla mayor.

Aunque en la familia de los Fonseca fué tan frecuente el nombre Alonso, que ha dado origen a lamentables confusiones, sólo obtuvo por derecho propio la sede de Sevilla el D. Alonso de nuestro aniversario, cuya fundación no me ha sido posible hallar, pero sin duda la haría en contemplación a ser o haber sido Abad de Valladolid desde 1442, en que juró los curiosos capítulos insertos por Castro en su *Episcopologio Vallisoletano* (pág. 97) hasta 1444 en que fué promovido a la mitra de Avila, que trocó más tarde por la de Sevilla, rigiendo la cual «murió en honrra e prosperidad a principios del año de 1473 en la su villa de Coca», según escribió Pulgar en sus *Claros varones de Castilla*.

Opino que a más del aniversario quedó otro precioso recuerdo suyo en nuestra Colegiata, pues por tal tengo el magnífico cáliz gótico, que aún conserva nuestra Iglesia, destinado exclusivamente para los Santos Oficios *in Coena Domini* (en cuyo día se coloca en él la Sagrada Forma que se ha de adorar en el Monumento) y en la *Missa Præsantificatorum* del Viernes Santo o *Parasceve*; inclinándome a tal atribución dos medallones esmaltados que se hallan en su pie, en los cuales campean las cinco estrellas rojas en campo de plata, que constituyeron el blasón de los Fonseca, como se ve en los sepulcros de Coca. Una cruz, o guión metropolitano, cuyos brazos amparan el escudo de familia, indica su pertenencia o procedencia del Arzobispo, y creo que a falta de documento es bastante indicio para tal atribución; aunque no ocultaré que también pudo haber pertenecido a otro Fonseca, Abad de Valladolid (1415-1422), al famoso Cardenal Don

Pedro de Fonseca, si bien el estilo del cáliz, ya de la decadencia gótica, se acomoda mejor a fines del siglo XV que a sus primeros lustros.

Alonso Gómez (según los libros 2.º y 3.º) o González (según el 1.º) Canónigo de Palencia, el 3 de Noviembre «debaxo del choro».

Nada se opone que a la par que canónigo de Palencia fuera *compañero* de la de Valladolid, pudiendo en tal caso referir al presente aniversario el doc. 5 del leg. IV, otorgado en 1308 por Juan Pérez «en nombre de D.^a María González, Dueña que era de la Sra. Reyna D.^a María (*de Molina*) y Freira que era en el monasterio de Sta. Clara, de Valladolid», donando al Cabildo «dos tiendas cerca de la iglesia de Santa María *la Antigua*... con la carga de vn aniversario por el anima de Alphonso González su sobrino y compañero que fué desta santa Iglesia». El hallarse al patronímico en abreviatura *Gon.^z* presta ocasión a las dos lecturas *Gómez y González*.

Alonso González, *canónigo de Palencia* y sacerdote el 1.º de Febrero «en la capilla de Sanct Iago» es verisímil que sea el otorgante del doc. 32, legajo XVI que contiene su testamento por el cual legó «a esta Santa Iglesia *por cargo que de ella tenfa* todas las tierras de pan llevar, viñas y casas que poseía en Valladolid», de donde debió ser natural, puesto que en el encabezamiento figura como «Alonso González de Valladolid, Canónigo de Palencia» y asimismo en el codicilo que hizo en 30 de Octubre de 1391 revocando la manda de las tierras, que dejó definitivamente a un su sobrino, legando en su lugar al Cabildo con carga de un aniversario los bienes que reseña el citado diploma.

Alonso González, sacerdote, el 22 de Septiembre «cerca de la capilla de sanct Llorente» y por esta indi-

cación local creo que sea el mismo de quien escribió Antolínez al tratar de la capilla de San Llorente y de su famosa cofradía lo que sigue: «Fué bienhechor de esta cofradía, entre otros, un capellán de ella llamado Alonso González, y dejola dos casas, sitas cerca de Nuestra Señora de la Antigua, junto al hospital de Santa Bárbara y de Santa Inés, con carga de que otro día de la fiesta del Corpus Christi se le dijese sobre la sepultura donde yace, *que es en el Claustro ante la puerta de la capilla*, un responso».

No subsiste en el archivo documento que tal diga; pero, en cambio, hay uno, el 26 del legajo XVI, otorgado en 1382 (y por tanto treinta y siete años después de la fundación de la cofradía de Corpus Christi en la capilla) que contiene el testamento «de Alonso González de Burgos, *capellán desta Santa Iglesia*, quien por una de sus cláusulas funda un responso el día primero de cada mes sobre su sepultura, que hayan de decir los canónigos al salir de Maytines; para cuya dotación dió a esta Santa Iglesia vnas casas a la Lavandería y vna viña que tenía a Tar de Conejos».

¿Será este documento el mismo documento que sirvió de fuente a Antolínez? Si la *Lavandería*, de aquí se hace mérito, coincidiera con la proximidad a la Iglesia de la Antigua y con el área del *hospital de Santas Bárbara e Inés* no lo dudaría un punto; pero ignoro el sitio de tales parajes y no es esta ocasión para indagarlo.

En cuanto a que se permutaran los doce resposos anuales por un solo aniversario, lejos de hallar dificultad lo estimo muy verosímil, haciéndome cargo de que resposos a tales horas *después de Maytines*, o sea a la media noche, (pues

hasta el año 1525 no consiguió el Cabildo Bula (1) para rezarlos de víspera después de puesto el sol) eran altamente molestos y más habiendo de salir de la iglesia al Claustro, y no tardaría el Cabildo en obtener su conmutación, eligiendo acaso el día 22 de Septiembre por ser la fecha del obito del piadoso capellán.

Alonso González de Aguilar, Canónigo sacerdote, el 5 de Octubre «debaxo del choro».

Creo sin duda alguna sea el homónimo que por el año de 1429 renunció algunos préstamos que poseía, con el fin de que tales beneficios fueran unidos a la Fábrica o Mesa Capitular de la Colegiata, como lo hizo el Abad D. Roberto de Moya, en virtud de una Bula del Papa Martino V, según lo acredita el doc. 29, leg. XX.

Alonso González del Hoyo. Su mujer, cuyo nombre se calla, tenía aniversario el 18 de Julio con *R* «debaxo de la ymagen de sancta anna», cuya efigie se hallaba en el claustro según advierten los libros posteriores.

El marido debe ser «Alonso González del Oyo,

(1) Así aparece del doc. 20 del leg. XII de nuestro Archivo. cuya papeleta se halla en el *Bezerro* como sigue:

*Facultad para
mudar la hora de
los Maytines.*

N.º 20.

«El año de 1525 los S.^{res} Prior y Cavildo de esta sta. Igl.^a hizieron representación al Penitenciario del Papa Clemente septimo que con motivo de ser los Maytines a media noche, y ser esta tierra muy fría, y vivir los Canónigos fuera de esta sta. Igl.^a y distantes de ella, expuestos a mill peligros, eran muy pocos los que asistían a los Maytines por esta causa; por lo que le suplicaron diese Lizencia a dho. cavildo para mudar la hora de ellos al amanecer o despues de puesto el sol; y en vista de esta representazon despachó sus Letras, por las que les dió facultad para mudar la hora, eligiendo para ello vno de los dos tiempos, o al amanecer o despues de puesto el sol; y en virtud de esta Lizencia señalaron la hora de Maytines despues del toque de las Ave Marias. = Su fha en Roma a 9 de Octubre del dho año, la que, original en lengua latina, se halla en este legaxo y numero zifado al margen =»

escrivano y notario» publico de esta Villa, ante quien el Provisor de la Abadía dictó un auto y una interesante información *ad perpetuam* sobre el derecho de proveer las prebendas que asistía al Abad y Cabildo, que aún se conservan en el leg. XXIII de nuestro archivo debajo de los números 10 y 12, y ambos diplomas fueron otorgados en 1502.

Nada he logrado hallar acerca de la fundación de su aniversario; pero en cambio creo que debe referirse a su extinción el siguiente asiento, entresacado del acta del Cabildo celebrado *Jueves en 18 de Março* del año 1562.

que se quite del libro
de la cadena el aniu.º
de.....
del hoyo. } «Así mesmo los dichos ss. acordaron
que se quite del libro de la cadena el ani-
bersario de..... del hoyo,
atento que no se da hacienda para la di-
cha missa ó anibersario».

Mas no debió cumplirse tal acuerdo, puesto que aún figura en el libro tercero, si bien unido al aniversario del *de Retuerta*, advirtiéndole que se decía una sola Misa.

Doctor Alonso González de Montemayor. Vid. en la letra *M* del presente índice *Doctor Montemayor*; pues tal se le nombra constantemente en los libros de la Cadena.

Alonso González de Villalpando, *barbero*, el 24 de Julio «cabe sancta Bárbara en medio de la naue».

Alonso Gutiérrez Manso, *fijo de Juan Manso*, el 23 de Octubre «en la capilla de sant Llorente a los azuleios.»

Fácilmente se explica tal situación de su sepultura, tomando en cuenta su filiación; si el Juan Manso, cuyo hijo era, fué, sino el fundador, el restaurador de la cofradía del Corpus Christi en la capilla de San Llorente por los años de 1487, como lo refiere Antolínez en la pág. 128 de su *Historia de Valladolid*.

Don Alonso Henriquez, *Abad de Valladolid*, dotó gran número de Misas de memoria durante Prima, a saber: 13 y 24 de Enero, 22 de Febrero, 7 de Marzo, 13 de Abril, 21 de Mayo, 15 de Septiembre, 18 de Octubre y 9 de Noviembre; mas un aniversario solemne con sus vísperas que se celebraba en 16 y 17 de Noviembre, para el cual habían de ponerse cuatro hachas encendidas en su sepultura, y dos el día 24 de Enero, según advierte el libro de la Cadena: «Ponense este dia quando se dize esta Missa dos achas sobre la sepultura del Abbad por quenta de la Fábrica, por el qual cargo dieron los testamentarios quatro mil reales a la Fabrica.»

Fué este Don Alonso el penúltimo Abad de nuestra Iglesia, rigiéndola por el largo espacio de cincuenta y siete años, o sea desde 1520 a 1577, en que falleció a 13 de Enero, según se colige del más antiguo libro de actas capitulares custodiado en la Secretaría con el título de *Libro del secreto del Prior y Cabildo desta yglesia collegial de Vallid* el cual da comienzo en 1547, entre cuyos asientos al llegar al año 1577 (pues está sin paginar) se lee:

«Enterram.^o
del Sr. Abbad



En 13 de Enero mandaron los ss. prior y Cab.^o que al Enterramiento del Sr. Abbad don Alonso Henrriquez se repartan de la messa mayor dos Reales, y de la menor vn Real por pitañça, y al que no biniere al Enterramiem.^o Vn ducado de pena.»

De su sepultura dió puntual noticia Antolínez al escribir (pág. 213): «está enterrado en la iglesia mayor pegado a las gradas del altar mayor, y aunque está la piedra al entrar de la capilla es porque la alargaron y sacaron y la pusieron donde hoy se ve, y el cuerpo se quedó allá.»

De sus funerales sólo diré lo que se halla en el susodicho libro, donde aún subsiste la siguiente acta:

«En cab.^o diez y seis de enero de este año los s^{res.} prior y cab.^o dixeron que se Hagan los tres días del S^{or.} don A.^o, que esté en gloria, a los quales se partan nueve mill mrs.; mill y quinientos, a las uigilias, y mill y quinientos a las misas; y que no se puedan ganar con días, ni los escusados; sino solamente los presentes, y que se pongan a título de el S^{or.} can.^o gomez del Rincon, y se partan como se suele hacer

Carrasco.»

Y bueno será, ya que se ofrece ocasión, decir algo de este personaje, quien sufrió el adverso hado de ser confundido con otros homónimos en todo o en parte. Yerro antiguo fué, hasta que cumplidamente lo desvaneció Castro en su *Episcopologio*, identificarle con su predecesor Don Alonso de Villarroel, con el cual nada tuvo de común; pero el mismo diligente investigador de nuestros Abades dió el tropiezo, acaso por influencia de la papeleta que en los *Datos para la Historia biográfica de la Ciudad de Valladolid* incluyó el Sr. González García-Valladolid, de confundirle con el Prior que presidía el cabildo vallisoletano por la época de las Comunidades, en cuyas revueltas tanta influencia tuvo nuestra villa, y de las cuales hay que atribuir no escasa parte al Prior D. Alonso Enríquez, quien hubo de ser excluído del perdón general concedido a Valladolid en 1521 por el Almirante D. Fadrique Henríquez, cuyo deudo era el Prior, y ratificado después en 1522 por el Emperador don Carlos V con la solemnidad que describieron Antolínez y Sangrador.

Sin perjuicio de tratar con mayor extensión

este punto (a lo cual convida el celebrarse en este año al cuarto centenario de las Comunidades de Castilla) bastará aquí consignar que el Abad D. Alonso, muerto como queda dicho en 1577, había de ser en 1520 un mozo apenas salido de las aulas o del magisterio del famoso humanista Lucio Marineo Siculo, quien en su oración dirigida a Carlos V no dudó en calificarle de *litteratissimus juvenis*, cuando encomiaba a la pléyade de humanistas aristocráticos que educaron así él como Pedro Mártir de Angleria (1).

A mayor abundamiento Fr. Antonio de Guevara, que con su pluma tanto guerreó contra las Comunidades, y enterado como nadie de las miseriucas personales que afeaban a los primates de uno y otro bando, aunque fuera más explícito en revelar las de los Comuneros, nada echó en cara al Abad de nuestra Iglesia, pero sí sacó a plaza a su Prior cuando escribía: (2) «*Bien sabemos que el Prior de Valladolid, él mismo a sí mismo se tiene prometido el obispado de Palencia*», y no es de presumir que el Obispo de Mondoñedo confundiera un Abad con un Prior, pues que hartó sabía la diferencia entre uno y otro cargo, amén de que conocía a las personas, ya que entrambas eran deudos del Almirante de Castilla, con quien le ligaba estrecha amistad.

Pero lo que aleja toda sombra de duda es la existencia de varios documentos coetáneos en nuestro Archivo, a saber: los núms. 17, 18, 19, 20 y 21 del leg. XVII, de los cuales merece sin-

(1) MENÉNDEZ Y PELAYO, *Historia de la Poesía castellana en la edad media*; tomo III, pág. 26.

(2) *Letra para el Obispo de Zamora D. Antonio de Acuña, en la cual le persuade el autor que se torne al servicio del Rey*, que es la XXX de sus *Epístolas familiares y escogidas*, pág. 157 de la edición de la BIBLIOTECA CLÁSICA ESPAÑOLA, Barcelona, 1886.

gular mención el primero, por lo cual copiaré su papeleta tal cual se halla en el libro de *Bezerro*:

*Hospital de
Inocentes
N.º 17.*

El año de 1527 el Sor. Rey y Emperador Carlos quinto hizo merced al Hospital de Inocentes de Valladolid de todos los bienes que fueron de D. Alonso Enriquez de Arellano, Prior que fué de esta santa Iglesia, los quales bienes estaban confiscados por Su Mag^d. por aver sido complize en los levantamientos del Reyno.—Su fha. en Valladolid a 19 de Julio de dho. año, la que se halla refrendada por Fran^{co}. de los Cobos, Secretario de Su Mag^d.; y con ella el testamento del referido D. Alonso Enriquez.»

Los otros documentos son los ffítulos de pertenencia correspondientes al Prior Henrriquez de Arellano de un censo, casas, y de varios corrales anejos a sus casas principales, situadas en la calle que iba desde la Magdalena a la Puerta de San Juan y su foso denominado *la Cárcaba*, y fueron otorgadas en 1511, 1515, 1516 y 1513; consistiendo los últimos en donaciones *inter vivos* hechas por don Fernando Enriquez a favor de su primo, el susodicho Prior, *por los muchos servicios que le havia hecho*, hallándose esta postrera fechada «en la villa de Medina de Rfo-seco dentro del Palazio del Almirante de Castilla».

A la luz que ellos arrojan, fácil será ya distinguir al Prior D. Alonso Henrriquez de Arellano, de su homónimo el Abad don Alonso Enriquez; siendo aquél primo de D. Fernando, ⁽¹⁾ al

(1) No holgará anotar algunas noticias relativas a la casa Henriquez, de singular importancia en Castilla y muy relacionada con nuestra antigua Colegiata.

Constituyó su tronco D. Alonso, hijo del desgraciado Maestre de Santiago don Fadrique, a quien asesinó bárbaramente su medio hermano don Pedro I

paso que éste fué *hijo natural* del mismo, según común sentir de los historiadores; y habiendo fallecido el primero en 1527, sobreviviéndole, por tanto, el segundo medio siglo.

Y terminaré esta ya larga digresión anotando que al Abad D. Alonso fué debida la erección canónica de la primitiva iglesia parroquial dedicada a San Ildefonso por reverencia al santo de su nombre, sita al principio en la calle del Sacramento, y hoy trasladada al templo conventual de las Agustinas Recoletas.

Don Alonso Henríquez, *Almirante de Castilla*, y D.^a Juana de Mendoza su muger, tenían aniversario conjunto el 31 de Julio, cantándose el *Ni* «en el cruzero». De no haber enumerado a ambos con-

de Castilla, debiendo haberse llamado en consecuencia D. Alonso Fadrique, pero en gratitud a su tío D. Enrique II *el de las Mercedés*, quien hizo para él las veces de padre, tomó su nombre para patronímico, denominándose D. Alfonso Henríquez.

Casó con D.^a Juana de Mendoza y en 1405, por muerte del hermano de esta Señora, obtuvo el almirantazgo de Castilla, que desde entonces quedó vinculado en esta insigne casa, cuyas sucesiones fueron las siguientes:

D. Fadrique Henríquez I, Almirante en 1429 (abuelo de *D. Fernando V*
el Rey Católico).

D. Alonso Henríquez II, Almirante en 1475.

D. Fadrique Henríquez II, Almirante en 1485 (muerto sin sucesión); a quien
sucedió su hermano

D. Fernando Henríquez, *Abad de Valladolid* y Almirante en 1538 y *Primer Duque de Medina de Rioseco*.

D. Luis Henríquez, Almirante en 1542-1567, y hermano natural del reseñado en el presente asiento.

D. Alonso Henríquez, *Abad de Valladolid* (1520-1577).

El prior D. Alonso Henríquez de Arellano desciende también del tronco común formado por el primer almirante y la rica hembra D.^a Juana de Mendoza; y aunque no me es dable puntualizar las generaciones, que dista de aquel tronco, no dudo en afirmar que procede de la tercera hija de aquellos magnates, casada con D. Juan Ramírez de Arellano, Señor de los Cameros, los cuales dieron origen a los *Henríquez de Arellano*, aunque invirtiendo el orden de los apellidos, cosa frecuente en aquellos tiempos, en los cuales no siempre prevalecía el paterno, como ahora, y aun a las veces entre los mismos hermanos se advierte diferencia. Si no fué hijo de dichos Señores sería nieto y en tal hipótesis resultaría primo segundo de nuestro D. Fernando.

sortes el asiento, podríamos dudar si se refería al primero o al segundo almirante de este nombre; pero la mención de D.^a Juana de Mendoza hace ver claro que se trata del primero, puesto que el segundo casó con D.^a María de Velasco, hija del Conde de Haro.

Fué este D. Alonso, como consigné en la nota, el tronco de los Henriquez Señores de Medina de Ríoseco, pero bueno será insinuar aquí, para que no nos sorprenda cuando llegemos a su egregia consorte D.^a Juana de Mendoza, que sobre su filiación corrieron singulares consejas; pues si bien todos están contestes en reconocerle como hijo bastardo del bastardo D. Fadrique, habido por D. Alfonso XI en D.^a Leonor de Guzmán, nadie ha sabido poner en claro la dama en que D. Fadrique engendrara a este D. Alonso. Copió Ortega a este propósito el siguiente párrafo de un artículo publicado en 1854 por D. Luis Fernández-Guerra y Orbe en el *Semanario Pintoresco Español*, que pinta muy al vivo estas hablillas cuando dice: «Cuentan las historias que posando una vez el Maestre en Llerena en casa de un mayordomo suyo, judío y casado con hermosísima mujer, llamada D.^a Palomba, de la misma secta, prendóse de ella y rindióla a su voluntad, no sin grande riesgo y trabajo. Era la judía natural de Guadalcanal y de gente de conversos, y en el mismo pueblo se crió D. Alonso, fruto de aquellos amores, como judío, oculto y desconocido a todos. A la edad de veinte años (1374) fué bautizado y reconocido como sobrino carnal por Enrique II, que merced a la traición de Montiel empuñaba el cetro de Castilla. D. Alonso tomó el apellido de Enriquez a contemplación del rey su tío, que en mucho le estimó y favoreció siempre. Algunos genealogistas

y escritores apasionados suponen (sin el menor fundamento) que D. Alonso era hijo de la desgraciada y virtuosísima reina D.^a Blanca. Otros lo atribuyen a la mujer del mayordomo referido, afirmando que éste y aquélla eran cristianos viejos y de la estirpe de los godos, y que dieron a criar y guardar el niño a la judía».

Basta, y aún sobra algo de lo dicho, que tendrá aplicación oportuna más adelante, y vendrá ahora más a cuento decir algo de las relaciones de este matrimonio con nuestro Cabildo Colegial, de las cuales dan fe los docs. A) y B) contenidos debajo del n.º 24 en el leg. V, otorgados ambos en Junio de 1409, y por el segundo de los cuales obtuvieron del Cabildo varias casas y tiendas sitas en la Piñolería, sin duda preparando ya solar para levantar el suntuoso Palacio del Almirante, que dió nombre más tarde a la actual plazuela de las Angustias, en trueque de otras heredades que ellos dieron a la Iglesia añadiendo veinticuatro mil maravedís *para comprar hacienda raiz*, acaso por la desigualdad de los bienes permutados, y acaso para dote del aniversario que ha dado margen a estas notas.

La advertencia de que el *R* se cantaba *en el crucero* no tiene aquí valor local, pues jamás tuvieron sepultura en nuestra Iglesia, y ambos fueron enterrados en la bellísima conventual de Santa Clara, de Palencia, de la cual se les conceptúa fundadores, en cuyo crucero se alzaba un suntuoso mausoleo, que ya no alcanzó a ver Quadrado, pero que describían viejas memorias como *magnífico y diferenciado a manera de nave con su mástil y proa*, en cuyo centro aparecía «de rodillas su estatua de mármol representándole armado de todas armas», si hemos de dar fe a

Fernández Guerra y a Simón Nieto, quien cita en su apoyo papeles viejos del Convento.

Alonso Martínez de Baños, *Canónigo de Palencia*, sacerdote tenía aniversarios en 28 de Mayo, 15 de Junio, 9 y 16 de Julio (en cuyo día se rezaba de la fiesta *Exaltationis sanctæ Crucis apud Nauas de Tolosa*) y al fin de todos ellos se cantaba el *ñ*. «debaxo del choro», donde acaso se hallara su sepultura, no atreviéndome a afirmarlo de plano, pues frecuentemente nos encontraremos con tal indicación aun respecto de personas no enterradas en nuestra Iglesia.

No fué solo *Canónigo de Palencia* sino también de Valladolid, según el doc. 26 del leg. XV otorgado en 1428, y más tarde Dignidad de Tesorero, como lo acredita el 9 del leg. V en que comparece como tal en 1431; y debió ser letrado, puesto que en 1429 figura como Juez delegado del Abad D. Roberto de Moya, fallando en dos sentencias varias cuestiones suscitadas entre la Abadía y el Prior y Cabildo insertas en el primitivo libro latino de la Cadena, alegado por Castro en la pág. 96 de su *Episcopologio*, y que yo no he logrado hallar en el archivo capitular.

Alonso Martínez de Medina de Ruyseco, canónigo sacerdote, el 4 de Septiembre «debaxo del choro.»

Alonso Martínez de Portillo, sacerdote, tuvo aniv.^o el 13 de Junio, según los libros antiguos, pero omitido en el último, el cual sólo hace mérito de que en la procesión del día de San Lorenzo (10 de Agosto) se cantaba un *ñ* «en la claustra nueua» por tal sujeto, del cual dicen más circunstanciadamente los primitivos «sobre su sepultura en el paño de la claustra nueua.»

Alonso Pérez de Frías y su muger tenían aniversario conjunto el 7 de Octubre «debaxo del choro.»

Don Alonso Salón Miranda, *Maestrescuela* y sacerdote,

dotó aniversarios para los días 13 de Enero, 23 de Febrero, 9 de Marzo, 10 de Abril, 30 de Mayo, 19 de Agosto, 6 de Septiembre, 11 de Octubre, 18 de Noviembre y 22 de Diciembre; y además una Misa de memoria mientras Prima en el lunes de Rogaciones.

Fué D. Alonso letrado, pues que en actas capitulares figura como el *licenciado Miranda*, y además desempeñó comisiones que indican muy a las claras su competencia en materias jurídicas, como la de *Juez adjunto*, para proceder a la visita en unión del Abad en 1573; y poco antes, en 31 de Julio del mismo año, formaba parte de la comisión nombrada para defender la exención de nuestra Colegiata de la jurisdicción del Sr. Obispo de Palencia en el pleito que por aquel entonces movía con singular empeño el prelado palentino Don Juan Zapata. Por si lo dicho fuera poco, añadiré que figura en el catálogo de los Rectores de nuestra Universidad, cuyo Claustro presidió de 1568 a 1569.

Debió morir al finar el 1576 o comienzos del siguiente; pues según acta de Marzo de 1577, se dió posesión a «D. Ambrosio de Miranda de la maestrescolía y canongía vacas por muerte de don A.º de Miranda».

Pero antes de su muerte debió hacer la fundación piadosa en sufragio de sus progenitores, que se lee entre las fiestas movibles del libro de la Cadena, al referir la procesión de Letanías del lunes de rogaciones, diciendo así: «§ Este día acabada la missa en sant Salvador se diçe vn responso cantado en el cuerpo de la dicha yglesia por los padres del dicho Maestrescuela»; refiriéndose, sin duda alguna, a D. Alonso Salón de Miranda, quien como arriba queda anotado, tenía misa de memoria en la Colegiata el mismo día.

Indica tal fundación harto claramente que en la iglesia parroquial del Smo. Salvador de esta ciudad, se hallaban sepultados los padres de este Maestrescuela, y aunque no he logrado dar con tal sepultura, creo no andar descaminado si digo que estuvo en la capilla dedicada a los Santos Reyes, que es la segunda del lado del Evangelio a los pies de la iglesia; no atreviéndome a decir que continúe allí, pues consta que se trasladaron restos de algunos individuos de la familia de los Miranda, desde la iglesia del Salvador a la capilla del Abad de Salas en el claustro de San Francisco. Pero como ambos asuntos sean ajenos a la materia de este libro, mejor será relegarlos a una nota ⁽¹⁾, por si otro más afortunado pudiera aprovechar sus noticias.

(1) Convendrá recordar que el Abad de Salas, que levantó a sus expensas la capilla de los Mirandas en el claustro de San Francisco, se llamaba Don Francisco Sal6n de Miranda, seg6n la inscripci6n copiada a la p6g. 1 de este Indice.

Entre otras muchas noticias que acerca de ella nos dej6 Fr. Matias de Sobremonte (*op. cit.*) es preciso trasladar aqui la que 6l tom6 del libro antiguo de sepulturas y capillas del expresado convento, y decia: «en el arco segundo del Evangelio de la capilla de los Mirandas, se lea: *Pasaronse los huesos del Se6or Pedro de Miranda Salon de la Iglesia de S. Salvador a esta sepultura y arco martes 29 de Enero de 1577;*» dato m6s que suficiente para inferir la relaci6n de familia que mediaba entre los patronos de la capilla de los Mirandas del claustro de San Francisco y los enterrados en la iglesia del Salvador.

Afirmo en el texto que la capilla del Salvador en que yacian los Mirandas era la dedicada a los Santos Reyes, porque en la reja de la misma a6n se lee hoy en versales doradas:

«ESTA : CAPILLA : ES DE LICENCIADO DE BURGOS J DE DOÑA ISABEL DE TOROMADA» y bajo del nombre del *licenciado de Burgos* veo un Sal6n de Miranda por las siguientes consideraciones:

El que pudi6ramos llamar patriarca de esta familia en Valladolid, enterrado en San Francisco al pie de la hermosisima escultura de San Antonio de Padua, que hoy admiramos en el Museo como una de las obras maestras de Juni, tenia esta inscripci6n: *Hic jacet vir nobiliss Licenciatus Gundisaluus Garçia Salon: Natus quidem Burgis, oriundus tamen Quintana Ortuño ex Salonum familia, Catholici Regis a consillis. Obiit 5 Augusti anno 1482 x Et Constança de Miranda eius vxor. Obijt anno...43 x*; y sin embargo el libro antiguo del convento hablando de tal sepultura, dice: «Es del *licenciado de Bur-*

Alonso de Sant Esteuan, *arcediano*, sacerdote, tenía aniversarios los días 25 de Febrero, 2, 8, 13, 15, 20, 22 y 23 de Marzo y el 27 de Julio, cantándose el *n* según los libros antiguos «debaxo del choro en vna lancha negra que está esculpido su bulto», mientras que en el libro último se lee simplemente «delante del choro», acaso por haber desaparecido tal bulto, o estatua yacente, al hacer el coro bajo ⁽¹⁾.

Advertiré que unas veces se le denomina por su nombre íntegro, tal cual se halla en el enca-

gos» añadiendo el P. Sobremonte: «así llamarían al licenciado por haber nacido en Burgos.» Si pues el oidor Gonzalo García Salón llegó a ser conocido por el Lic. de Burgos, (cosa en aquel entonces harto frecuente, como vemos en el *Licenciado de Illescas*, fundador de la artística capilla de San Juan en el mismo templo del Salvador, más conocido por este título que por su nombre de Gonzalo González del Castillo), nada de particular tendría que se transmitiera, y no sé si será temerario afirmar que el Lic. Burgos de Paz-Salón, quien en Julio de 1564 pedía estrado al Cabildo para doctorarse, y poco después, ya doctor, era elegido letrado capitular con salario de 1300 maravedises, fuera un nieto del anterior.

Pero dejando a un lado las conjeturas y ateniéndome sólo a lo probado, no olvidaré el interesante dato que apuntó Agapito Revilla en su nota preliminar al *Diario de los Verdesotos*, a saber: que la capilla edificada por esta linajuda estirpe vallisoletana hacia el último tercio del siglo XV en la Iglesia del Salvador, fué vendida más tarde «a Gonzalo García Salón, y de un hijo de éste, D. Juan de Torquemada, Tesorero de la iglesia mayor, era en 1581». ¿Qué mucho que tal sujeto completamente homónimo del consejero de los Reyes católicos quisiera también ser llamado como él el *licenciado de Burgos* y así lo hiciese constar en la reja de su capilla?

Si la exploración que se está practicando en los muros laterales de la capilla de los Santos Reyes para descubrir sus hornacinas y los bustos sepulcrales que hoy oculta un alto zócalo de madera diera el resultado apetecido, acaso quedarían aclarados algunos puntos oscuros sobre esta familia, cuyo apellido *Salón* convirtiéndose más tarde en *Jalón* sin duda por aquella regla que consignó Menéndez Pidal en la pág. 71 de su *Manual elemental de Gramática Histórica Española*, que dice: «La S alguna vez se muda en X antigua, escrita hoy I..., Salone *Jalón*»; y a mas de esta razón lingüística cabe alegar los datos históricos que de algunos individuos de la misma familia se leen en la página 49 de la erudita *Introducción* que premittió el P. Serrano a la *Colección diplomática de San Salvador de el Moral*.

(1) Hízose el coro bajo en 1568; existiendo dos acuerdos capitulares tomados en 1 y 6 de Septiembre de dicho año, que no copio aquí por haberles publicado en mis *Apuntes documentados*... págs. 13 y 14.



bezamiento de esta nota, y otras con la abreviada y confusa denominación de *El arcediano de Sant Estevan*, resultante de haber unido la dignidad que disfrutó en nuestra Colegiata a su apellido, lo cual pudiera inducir a creer que hubiera un arcedianato de esta advocación; mas no hay tal, pues aparte que en otros sujetos veremos análogas combinaciones, respecto de éste tenemos dos documentos que ponen muy en claro su persona y dignidad, a saber: el 9 del leg. XV que contiene «una clausula del testamento otorgado en 10 de Marzo de 1519 por D. Alonso de Santistevan, Arcediano de esta S^{ta}. Iglá. por la qual fundó ocho aniversarios en cada vn año por su alma y las de sus difuntos», y el 12 del leg. XVII en el que se hallan «los títulos de pertenencia que tenía D. Alonso de Santistevan, Arcediano de esta S^{ta}. Iglá. de vna huerta sita en el arrabal de S^{ta}. Clara de esta Ciudad, la que mandó a esta S^{ta}. Iglá. para que su renta se distribuyera en Horas», que probablemente se convirtió después de su muerte en un noveno aniversario por razones análogas a las referidas atrás, si se trataba de distribuciones a los maitines; resultando de esta suerte los nueve aniversarios arriba enumerados.

De otro aniversario fundado por el mismo Arcediano Santisteban tengo noticia, y aunque acaso alguien la juzgue extrañia a este lugar, pues cedia en beneficio del Cabildo menor de Párrocos de la Villa, no me resigno a omitirle tanto por puntualizar bien la fecha de nuestro D. Alonso, como para que sirva de estímulo a los ilustrados Abad y Curas de Valladolid a sacudir el polvo a sus viejos papeles en los ratos que les dejen libres sus tareas pastorales;

pero justo será que tal indicación pase a las notas (1).

Lo que no he logrado puntualizar es si nuestro D. Alonso perteneció a la linajuda familia vallisoletana que llevó el apellido de Santisteban y fué dueña de *la casa de las aldabas*; pero me hace sospechar que no el que los enterramientos de tan esclarecida familia se hallaban en la capilla de Santa Cruz, del convento de San Francisco, aunque bien pudiera ocurrir que por su dignidad de Arcediano prefiriera sepultarse en la Colegiata.

Alonso Santos, sacerdote, gozaba de aniversarios los días 18 y 22 de Enero, 12 y 18 de Febrero, 7, 13, 18 y 31 de Marzo, 1, 4, 12, 13, 18 y 30 de Abril, (dotando además en este mes la procesión que *ex voto Villae* se hacía a la ermita de San Sebastián (2) allende la Puente en la dominica *in*

(1) Entre los interesantes documentos con que ilustró el Sr. Martí y Monsó su meritosísimo estudio sobre *Los Calderones y el Monasterio de Nuestra Señora de Portacell*, publicado en diversos números y aun tomos del *Boletín de la Sociedad Castellana de excursiones*, hallo uno que es como sigue:

“Núm. 93.

1520-1675.

Casas que poseía en Valladolid Rodrigo Calderón, abuelo del Marqués de Siete Iglesias.—Eran en el barrio de San Martín a las cuatro calles, lindando con el *corral de D. Bueso*. Pertenecieron al arcediano de la Colegiata D. Alonso de Santisteban hasta el año 1520, en que este señor fundó un aniversario, dando al cabildo menor de la villa tal casa que entonces se llamaba «la casilla sita en las cuatro calles, al corral de Diego de Alcalá. En 1521 el cabildo la traspasó a Andrés Mellado, empedrador, y su muger Juana Rodríguez, gravándola con el censo de 400 maravedises y dos gallinas buenas, sanas y vivas, anualmente, y ya el corral de Diego de Alcalá se le llama «corral de Escalona»....

Estas casas vinieron a ser propiedad de Rodrigo Calderón (abuelo del Marqués de Siete Iglesias) el 5 de Abril de 1554 por escritura ante Juan Fernández de Benavente, sin duda por lindar con otras suyas.»

(Arch. del Cabildo menor de Párrocos. —Iglesia de San Miguel.—Leg. 21.)
Tomo V del citado Boletín, págs. 82 y 83.

(2) Aun despues de obtenida la Bula pontificia, merced a la cual se convirtieron en claustrales la mayor parte de las procesiones, que en tiempos anteriores se hacían a las Iglesias de sus respectivos títulos, perseveró el Cabildo en ir a la ermita de San Sebastián en este domingo, como lo atestigua el siguiente

Albis), 6 y 9 de Mayo, (en cuyo día se iba en procesión *ex voto* a la Iglesia de San Nicolás), el 9 de Julio, el 11 de Julio (en que había otra procesión a la parroquia de San Benito *el viejo* por rezarse en tal día de la *Translación* de dicho Santo), y además los días 23, 27, 28, 29 y 30 del mismo mes, en 3, 7, 14 y 16 de Septiembre, el 13 y 21 de Octubre, 17 y 22 de Noviembre, y, por último, en 30 y 31 de Diciembre.

En los primeros asientos se hace constar que se cantaba el *ñ* sobre su sepultura «a nra. Señora de la Misericordia», cuyo altar debía hallarse adosado a alguna columna de la iglesia vieja, pues que en el asiento de 18 de Febrero se lee: «*ñ* en el pilar de nra. señora de la misericordia» nota que aclara un tanto el libro 3.^o cuando dice: «al pilar de las Cabañuelas» o sea al lado del Evangelio contiguo al pórtico o galilea, que existió en el costado norte de la Colegiata. Tan conocida hubo de ser su sepultura que servía de señal para otras, v. gr., para la de Juan Sánchez de Haro en cuyo asiento se dice: «con *ñ* pasado Alonso Sanctos»; mas como de este mismo se lee en otro día «debaxo del choro» bien pudiera inferirse que el pilar, a que se hallaba adosada la efigie de nuestra Señora de la Misericordia, fuese una de las columnas del coro alto.

Por muy extraño que sea, he confesar que na-

asiento del tercer libro de la Cadena, que por caso raro está en latín; aunque todos los demás les pone en castellano, diciendo: «DOMINICA IN ALBIS fit processio ad S. Sebastianum, de Voto. § Alphonsus Santos, S[acerdos] dotavit eam, ut suo loco ponitur. § Alia die sequenti dicitur *ñ*/ pro eo super suam sepulturam.»

La concesión de que arriba se hace mérito consta por el diploma número 18 del leg. III, consistente en una Bula del Papa Alejandro VI expedida en 3 de Marzo de 1498, cuya ejecución llevó al cabo el Abad D. Fernando Enriquez por ante Francisco Sanchez de Santisteban en 14 de Junio de 1499 según el doc. 4 del leg. XXIII.

da he podido averiguar acerca del piadoso y rico sacerdote, que fundó tantas y tan pingües memorias.

Alonso de Sosa, canónigo sacerdote, dotó Misas durante Prima en los días 17 y 20 de Enero, 12 de Marzo, 11 de Junio, 25 de Julio, 29 de Agosto, 30 de Septiembre y 7 de Diciembre, y además los días segundo y tercero de Pascua de Resurrección, (que en el último libro pasaron a ser los tercero y cuarto) y las mismas ferias de Pentecostés.

Data la fundación de tales memorias del año 1545, en que el susodicho canónigo otorgó su testamento, que hoy constituye el doc. 17 del leg. XV, dejando por herederos al Prior y Cabildo con la carga de invertir en Misas de Prima el remanente de sus bienes.

Alonso Xuarez, canónigo, fundó un aniversario en S^{ta} María *la Antigua*, al cual asistía el Cabildo. (*Asiento de mano posterior.*)

Br. Alvaro de Baeza, canónigo sacerdote, fundó unas devotas Memorias que ganaban los asistentes a las Vísperas y Misas conventuales de las mayores fiestas del año, después de las cuales había de rezarse un *n*, a saber: Epifanía, (*6 de Enero*), Candelas (*2 de Febrero*), Pascua de Resurrección, Ascensión, Pentecostés, Corpus Christi, San Juan Bautista (*24 de Junio*), Santos Apóstoles Pedro y Pablo (*29 de Junio*), Asunción, Natividad y Concepción de Nuestra Señora (*15 de Agosto, 8 de Septiembre y 8 de Diciembre*) y la Natividad de N. S. Jesucristo (*25 de Diciembre*).

Estuvo enterrado en la antigua y desaparecida iglesia parroquial de San Esteban, como se colige del siguiente asiento puesto en el lunes de Letanías, una de cuyas estaciones se hacía en dicho templo: «Va a la capilla de los Baeças, que es en la misma Iglia. y dize vn *n* por el ba-

chiller Alvaro de Baeça, presbítero, canónigo que fué desta s^{ta}. ygl.^{ia}»

Concuerdan a maravilla tales asientos con el doc. 11 del leg. XV, que contiene el testamento otorgado por el canónigo Baeza en 1523 ante Cristóbal de Montesinos.

Confirma las anteriores noticias Antolínez cuando escribió en su conocida *Historia de Valladolid* (pág. 241): «La parroquia del señor San Esteban tiene siete capillas de particulares todas con sus rejas: la una es de los caballeros Baezas naturales de esta Ciudad, y en ella está enterrado aquel valeroso alcaide de la ciudad de Trujillo, Pedro de Baeza, de quien hace mención la crónica de los reyes católicos que murió el año de 1521»; siendo el mismo a quien se refiere aquel asiento del *Cronicón de Valladolid*, correspondiente a 24 de Junio de 1477, en el cual se narra: «Entregóse en tercería a Gonzalo de Avila la fortaleza de Trujillo martes xxiiij de junio de dicho año de mcccclxxvij. Vino a la entregar D. Diego de Pacheco, Marqués de Villena», de cuya mano la había recibido nuestro Pedro de Baeza, quien, por tanto, se resistió a entregarla a la Reina Católica, a pesar de haberle requerido para ello en 12 de Mayo, y a pesar de haber tomado a fuerza de armas la villa en 19 del mismo mes; pero el fiel alcaide perseveró en defensa del castillo, que fué entregado no por él sino por el Marqués de Villena.

Por la época pudiera el canónigo ser hermano de este pundonoroso caballero, cuya muerte dijo Antolínez haber ocurrido en 1521, pues que testó aquél en 1523; mas no pasa esto de ser una conjetura, cuyo único fundamento estriba en la cronología y en la comunidad de la capilla de su enterramiento.

Y ya que trato de esta familia, a la cual perteneció también Gonzalo de Baeza, mencionado en el mismo Cronicón como *tesorero del Señor Príncipe*, o sea del príncipe don Juan, único hijo varón de los Reyes católicos, a los cuales sirvió como Contador, y de quienes obtuvo los importantes cargos de Regidor de Valladolid y Corregidor de Medina del Campo; no omitiré que los padres de Pedro y Gonzalo, ⁽¹⁾ y acaso también del canónigo D. Alvaro, figuran poco honrosamente en el citado Cronicón en uno de cuyos asientos leo:

«1488. SETIEMBRE 29. Prendieron a Juan Rodríguez de Baeza e a su mujer lunes xxviiiij de setiembre año de lxxxviii la santa Inquisición».

Justo será añadir que fueron absueltos, o a lo más reconciliados, puesto que no figuran sus nombres en la lista de «la primera justicia que

(1) El Cronicón no afirma tal vínculo, limitándose los anotadores (pág. 175) a insinuar que *pudo ser el padre de Pedro y de Gonzalo de Baeza*; pero lo hace mucho más verosímil el que el hijo primogénito del Gonzalo, quien le sucedió en el regimiento de Valladolid y en el mayorazgo por él fundado, se llamó siempre Juan Rodríguez de Baeza, o sea completamente homónimo al que suponemos su abuelo, lo cual era muy conforme al uso de aquellos tiempos.

El hecho de que la Inquisición prendiera a marido y mujer, (a quien los anotadores llaman *Mencia Rodríguez*) hace suponer que se trataba de sujetos sospechosos en cuanto a la fe por resabios de judaísmo o lapsos judaizantes, con relación a los cuales escribió Alonso de Palencia, contemporáneo a los hechos: *quoniam punitio judaizantium in dies cognoscebatur magis atque magis opportuna ad exterminandam hæresim, placuit arctior prosecutionis norma: itaque apud Vallemoleti, tum etiam alibi per Hispaniam apprehenduntur, viri, hac, ut ferebatur, labe maculati, non sine admiratione Catholicarum quod hominibus haud neglectis tantæ labe incuteretur infamia*; pues de haberse tratado de algún exceso personal cometido por Juan Rodríguez de Baeza, de los que penaba también el mismo Tribunal, si hemos de dar crédito a Pulgar cuando escribía: «Los Reyes vinieron a la villa de Valladolid para dar orden en la Inquisición que se hacía contra los herejes... E mandaron ir homes letrados que ficsessen inquisición sobre los corregidores de las ciudades e villas... e si alguno fallaban culpado, llevando algún cohecho, o habiendo fecho otro exceso en la justicia, luego era traldo a la corte preso, e penado segun la medida de su yerro»; no había por qué haber puesto preso a D.^a Mencia.

fizo la Santa Inquisicion en Valladolid viernes xviiiij de junio del año de lxxxviiiij»; según asiento del repetido Cronicón, que vino a revelar esta noticia desconocida por Llorente y por los antiguos historiadores locales.

Y con añadir que la familia Baeza estuvo emparentada con la de Verdesoto ⁽¹⁾, cuyo era el patronato de la vieja parroquia de San Esteban, pondré fin a este ya largo artículo del Bachiller Alvaro de Baeza, cuyos pingües y numerosas fundaciones acreditan su riqueza, acaso de origen judaico, y sirvieron para dar testimonio de su piedad, alejando de su familia la nota de conversos.

Doña Ana de León fundó dos memorias durante Prima los días 14 de Agosto y 24 de Diciembre y unos *Todos Santos* en 2 de Octubre; pero al escribirse el último libro de la Cadena, en el 14 de Agosto se substituyó el primitivo asiento por esta nota: «Aquí solía andar puesta vna memoria por Doña Ana de León, la qual cessó por averse subido los censos a mayor preçio y no alcançar la renta, y solo se dizen las otras dos como adelante.»

Ya temió el Cabildo al aceptar la fundación,

(1) Así lo atestigua el tantas veces citado *Cronicón de Valladolid*, de cuya página 178 copio: «1489 Abril 29. Murió Catalina de Verdesoto, mujer de Gonzalo de Baeza, Tesorero del Príncipe D. Juan, en Valladolid, en sus casas de morada, miércoles xxviiij de abril de mccccxxxviiiij.»

Tales casas de morada, según Antolínez, «solían ser... las que estaban arriadas a las del conde de la Oliva, y es hoy sucesor por compra que de ellas hizo D. Rodrigo Calderón, marqués que fué de Siete Iglesias.»

El Sr. Agapito Revilla en sus ya citadas *Anotaciones a los Extractos de los Diarios de los Verdesotos de Valladolid* (loc. cit., pág. 71) además de aprovechar las anteriores noticias del Cronicón, añadió las siguientes: «... Alonso de Verdesoto, hombre de prestigios en la villa, en la cual figura ya como regidor en 1474 al dar la obediencia a Doña Isabel la Católica, estuvo casado con Isabel Sanchez; y de ellos debió ser hija Catalina de Verdesoto, casada con Gonzalo... de Baeza...» y por vía de nota dice que al morir dejó «un hijo que se llamó Juan Rodríguez de Baeza, como se le dice en los libros del concejo, que sucedió a su padre en el regimiento y en el mayorazgo por él fundado.»

que presto había de reducirse, según se infiere del acta de 24 de Noviembre de 1606, cuyo texto dice:

Condiciones de la memoria de Doña Anna de Leon.

«Este día mandó el Cab.º se reciban las memorias de doña Anna de Leon en esta forma: dos memorias a tres mill mr.ª cada vna, y Vixilia y todos los Sanctos por quatro mill mr.ª; las quales memorias an de hacerse durante el censo de a 14 U mr.ª por millar; y faltando dicho censo se aya de tratar de nuebo con el Cab.º sobre su fundación, y se ayan de repartir dichas memorias entre los presentes no esceptuando a ningun prebendado.»

Sin duda alguna al reducirse el tipo del interés del 7,15 por $\%$ al 5 $\%$, los diez mil maravedis se convirtieron en siete mil; y de aquí la sustracción de una de las memorias como se había previsto.

Es indudable, por tanto, que sea tal señora la otorgante del testamento hecho en 1606, que hoy constituye el doc. 3 del leg. XIII; pero sin leer íntegro tal diploma, no me atrevo a asegurar que sea la consorte de Don Bartolomé de Canseco, que juntamente con él fundó en 1555 el hospital de San Bartolomé, fuera del Puente Mayor, sobre lo cual puede consultarse a Antolínez a la página 386; si bien me inclina a creer sea distinta el mandar que su cadáver fuese enterrado en la Catedral, como parece insinuarlo el asiento del libro de la Cadena, en 2 de Octubre, al decir que la Fábrica percibía el importe de dos raciones «y por ello ha de poner dos hachas y dos belas y tumba cubierta», siendo lógico inferir que fuera sobre su sepultura.

Ana María Leonis, *muger de Bartolomé de Alua*, tenía las memorias que se referirán al tratar de su marido.

Ana de la Mota tenía aniversario el 27 de Julio con el «en la claustra nueva al pilar de nra. señora, donde tiene por armas vnas calderas.»

Andrés Fernández, racionero, sacerdote, el 28 de Agosto con el «cerca de la capilla de scto. Thomas.»

Andrés Fernández, canónigo sacerdote, el 27 de Enero «delante del Crucifixo», quien bien pudiera ser el dueño de unas casas en la calle de Francos y la Solana, cuya posesión obtuvo el Cabildo en 1449, para cumplimiento de cargas pías, según se refiere en el doc. 49 del leg. IV.

Mtre. Andrés de Osmá, *canonigo desta ygl.ia*, tenía aniversarios los días 28 de Julio y 1 de Diciembre; y además dejó por patrono al Cabildo de una memoria benéfica consistente en el dote para casar una huérfana.

Aunque no he logrado hallar las cartas de fundación, colígese claramente el patronato capitular de estos asientos del libro último de la Cadena: «En vn cabildo antes de sant Andres se nombran electores para la huérfana que dotó el maestro Andres de Osmá, canonigo desta yglesia=Partien a él quin^{os}. mr.^{es} por dobleria=ganan los presentes y enfermos»; y en 30 de Noviembre se lee: «.....§ Este dia se elige la huerfana que dotó el maestro Andres de Osmá, canonigo de esta iglesia»; y a mayor abundamiento, los libros de actas capitulares dan fe de que todos los años se hacía el día de San Andrés la elección de tal huérfana por los electores o compromisarios nombrados en el Cabildo anterior.

Figura también el susodicho en el catálogo del Colegio de Santa Cruz, fundado en nuestra Ciudad por Don Pedro González de Mendoza, Abad de Valladolid ⁽¹⁾, y he aquí su asiento, que

(1) Aprovecho la ocasión para citar varios documentos que se conservan

debo a la bondad del inteligente e infatigable señor Alcozer, Archivero Jefe de nuestra Universidad: «Andres de Osma del lugar de Vilaustre, Diócesis de Osma, Br. en Theologia fue electo Colegial en 20 de Junio 1486: fue Maestro en Theologia y fue Canonigo de Valladolid y de Granada. Entró en la Veca del Lic. Yangilas.»

De su paso por el Cabildo Colegial Vallisole-tano, queda como rastro, aparte sus reseñadas fundaciones, el doc. núm. 13 del leg. XXXI que en el Bezerro se suma así:

«Otra interpuesta por el Maestro Osma sobre el mismo asunto»

«Citación e inhibición interpuesta ante el Juez especial nombrado por la Santa Sede por el Mitro. de Osma en nombre del Cabildo de Valladolid contra el Obispo de Palencia sobre exención de su jurisdicción. Su fecha: año de 1499.»

en nuestro archivo, no alegados hasta la fecha, y que demuestran como el Gran Cardenal de España siguió ejerciendo su jurisdicción en la Abadía Vallisole-tana, aun después de ser Arzobispo de Toledo. Tales son el núm. 53 del lega-jo XVII, fecho en 27 de Noviembre de 1483, donde intitulándose «Administrador perpetuo de esta Abadía, concedió cien días de Indulgencias perpetuas a todos los fieles que confesados, comulgados y verdaderamente arrepentidos diesen alguna limosna a esta st^a Igl.^a, o ayudasen de algún modo a su fabrica y conservacion las quales puedan ganar en qualquier día del año que visitasen esta dha Iglesia; y el núm. 52 del mismo legajo en el cual se hallan unas Letras del mismo, en virtud de las cuales «en 1^o de Abril del año de 1486 el Prior y Cavildo de esta st^a Igl.^a estando juntos en su capítulo dieron lizençia al Doctor Alcozer para que pudiese fundar vna capilla en la Iglesia de San Miguel de Va-ladolid; y por último el núm. 12 del leg. XXIII donde se contiene una intere-sante información testifical practicada en 1502 de la cual consta y parece segun la deposizion de los testigos que conocieron por Abades de esta St^a. Iglesia a

*Don Alonso de Maluenda, y después el
Cardenal de San Sixto, Don Fray Juan de Torquemada*

Don Juan de Ayllon

El Cardenal Don Pedro Gonzalez de Mendoza

Don Gutierre de Toledo y

Don Hernando Henríquez Abbad actual que era en el año arriva dho, cuya probanza hecha en Valladolid a 7 de Octubre es de gran valor para fijar la serie de nuestros Abades, debiendo servir ya para suplir la falta de otros Instrumentos que comprueben el abaciazgo del Cardenal Torquemada, ya tambien para excluir de la lista a Don García de Mendoza, quien, como veremos en su artículo, no pasó de ser Prior en Santa María la Mayor, aunque fuera Abad de Santa Illana.

Maestro Antonio de Alcaraz, *Vizchancellor de la Vniversidad y Canonigo*. (Vid. en la **F** *Francisco de Alcaraz*).

Don Antonio de Cordoua y Cardona, *duque de Sesa y Soma*, dotó las segundas Vísperas de la fiesta de la Encarnación (*25 de Marzo*) y una Misa solemne el 26, por sí y por sus descendientes los duques de Sesa.

Era tal personaje, fundador de esta memoria, nada menos que el Embajador que en la corte de Roma representaba la augusta persona del ínclito hijo de Valladolid, el poderoso Don Felipe II, quien en 9 de Junio de 1593 le escribía apremiándole a que instara ante la Santa Sede para la elevación de nuestra Colegiata a Catedral, a cuya carta contestaba, en 22 de Agosto, dando cuenta de sus gestiones, que al fin lograron el apetecido éxito mediante la Bulla *Pro excellenti* creando la Diócesis y Catedral Vallisoletanas.

Poco después debió fundar aquel insigne prócer su memoria en nuestra Iglesia, y, probablemente utilizando la influencia de que gozaba ante la Santa Sede, obtuvo la gracia, que el libro de *Bezerro* al enumerar los documentos del leg. XVII extracta de esta suerte:

«Indulgencia plenaria para el día de la Anunciación de nra. Señora.

N.º 34

En 6 de Agosto del año de 1596 el Papa Clemente octavo, a petición del Duque de Sesa, concedió Indulgencia plenaria a los fieles de vno y otro sexso que confesados y comulgados y verdaderamente arrepentidos visitasen esta santa Iglesia, haciendo oración por la paz y concordia entre los Príncipes Christianos y exaltación de nuestra santa fee catholica en la fiesta Votiva que instituyó el dho Duque en vno de los días de la Octava de la Anunziación de nuestra Señora.

ra, o en otro cualquier día en que se celebrase dha fiesta, desde las primeras Vísperas hasta el otro día puesto el sol; la qual Indulgencia es perpetua, como consta de la Bulla, que se halla junta con la Lizencia dada por el Comisario general de la Santa Cruzada para publicar dha Indulgencia en vna cartera de oja de lata, que está en este Legaxo y número que va citado al margen.»

Perdone el lector la inserción de tan largo apunte; pero creo que bien lo merece la primera Indulgencia plenaria perpetua concedida en favor de nuestra Santa Iglesia Catedral.

Don Antonio Romero, *Chantre de Valladolid*, sacerdote, dejó dotado un responso después de Completas del día 21 de Enero y la Misa de Prima del día siguiente.

Gozó de tal dignidad en nuestra Colegiata desde 1554 hasta 1578 en que murió; pues en 12 de Mayo del dicho año tomó posesión «de la chantría, que bacó por fin y muerte del llt.^e s.^r Dotor Romero, el llt.^e s.^r maestro Luys Niño», según se lee en el acta correspondiente.

Antonio Suárez, racionero sacerdote, tenía *Todos Santos* (o sea vigilia y Misa solemne de difuntos) en la tarde del 12 y mañana del 13 de Noviembre. Así figura en el libro segundo como asiento de mano posterior, mas al pasarle al tercero se le denominó *Alonso*, creo que por errata, puesto que en el libro *del Secreto*, al referirse la posesión del último Abad D. Alonso de Mendoza (22 de Marzo de 1578) figura entre los asistentes un «Antonio Suárez, racionero» que por la fecha debe ser este mismo.

El Arcediano de Arévalo, sacerdote, tenía aniv.^o el 26 de Noviembre «en la capilla de sancta Ynés.»

El Arcediano de Campos, lego, tenía aniv.^o en 5 de Febrero y 7 de Diciembre «en la capilla de sant loan en vn bulto de piedra» y de tal seña local infiero que sea Don Juan Rodríguez quien con el mismo título *de Arcediano de Campos* (en la Iglesia Catedral de Palencia) fundó en 1333 estos dos aniversarios, «vno el día de San Blás (3 de Febrero) y otro el día de su finamiento» (que sería el 7 de Diciembre), según el doc. 48 del leg. XVI ⁽¹⁾. Pero muéveme sobre todo, el que dicho Arcediano fué el fundador de la capilla de San Juan y de aquí que en ella pusiera su sepulcro con estatua yacente.

Y puesto que es el primer caso, que ocurre en el presente índice, de aparecer un sujeto que gozaba de dignidad eclesiástica con el calificativo de *lego*, bueno será advertir de una vez para siempre el sentido de tal frase; pues nos encontraremos con muchos canónigos y racioneros calificados de legos en los libros de la Cadena, lo cual parece pugnar con la necesidad de ser *clérigo* para gozar de beneficios eclesiásticos, que siempre exigió el Derecho Canónico.

Clérigo fué, por tanto, el Arcediano de Cam-

(1) Véase tal asiento en el *Bezerro*:

Fundaz.^o de Don Juan Rodr.^o, Arced.^o de Campos en la Igl.^a de Palencia { «El 21 de Abril de la era de 1371, que es año de 1333, Don Juan Rodríguez, Arcediano de Campos en la Igl.^a de Palencia, dió a esta santa Igl.^a de Vallad. dos viñas al Melgar con la obligazió de hazerle dos anniuersarios, el vno el día de su finamiento y el otro el día de San Blas, y vna commemorazió cada mes, y lo que rindiesen dichas viñas se reparta *inter praesentes*; cuya fundazió aceptó el Cavildo por escriptura que pasó ante Juan González, escrivano, la qual lleva pendientes dos sellos de zera.»

El aniversario del día de San Blas (3 de Febrero) fuese corriendo primero al 4, según los libros antiguos, y luego al 5, que señala el tercero en virtud de fundaciones posteriores.

pos, como tantos otros que veremos en este repertorio, donde la voz *lego* se pone en contraposición a *sacerdote*, o clérigo de misa, y aun mejor *misacantano*, como decían entonces; de suerte que todo el que no hubiese llegado al grado de presbítero, lleva la indicación de *lego*, que aunque parezca y lo sea en realidad impropia, tenía fundamento en un motivo litúrgico, a saber: que en el oficio de difuntos no hay oración especial para los simples clérigos, ni para los minoristas, ni tampoco para los subdiáconos y diáconos, por más que estos últimos estén ordenados *in sacris*, sino sólo para los sacerdotes, obispos y cardenales; y de aquí que cuantos en su responso no podían ser encomendados a Dios con la oración *pro defuncto sacerdote* sean llamados legos, por no corresponderles otra oración que la ordinaria *pro defuncto*.

Cabal prueba hallaremos de esta interpretación en el Sacrista de Sta. María la Mayor Pedro Fernández, de quien consta que fué diácono; y si bien en un libro se indicó su grado de ordenación diciendo *de evangelio*, presto se corrigió en otros llamándole *lego*, no alcanzándosele otra razón de ello que la susodicha.

Y ya que la ocasión se ofrece no holgará añadir que en los siglos que abarca nuestro índice era harto frecuente hallar en los Cabildos muchos simples tonsurados o clérigos, que no ascendían a orden sacro, ni menos al sacerdocio, llegando a tanto el abuso, que en el siglo XVI hubo de establecer el Santo Concilio de Trento que a lo menos la mitad de las prebendas en catedrales y colegiatas fuesen presbiterales y la otra mitad reservada a diáconos y subdiáconos, como procuraron ejecutarlo los concilios provinciales celebrados en España en 1565, no sin

protesta y resistencia de nuestros cabildos, de lo cual es buena muestra el acta capitular que se lee en nuestro libro *del Secreto* entre las del año 1567, según la cual el Arcediano de aquel entonces D. Juan de Santander, Presidente de la Real Chancillería, por no hallarse ordenado *in sacris* fué invitado a salir del aula capitular en 5 de Diciembre, protestando de ello y apelando en forma, a pesar de estar bien clara la Clementina *Ut ii*, que recientemente habían renovado los Padres de Trento.

Pero bueno será hacer punto y pasar a otro sujeto, pues la materia de este libro no consiente las disquisiciones histórico-canónicas que pugnan por venir a los puntos de la pluma.

El Arcediano de Sant Steuan, que figura con diversos aniversarios, es el ya señalado Don Alonso de Santisteban, *Arcediano de Valladolid*, aunque a primera vista no lo parezca. (*Vid. supra.*)

El Arcediano de Sarriá, sacerdote, tenía aniversarios los días 8 de Enero, 26 de Febrero, 27 de Marzo, 31 de Mayo, 22 de Junio, 12 de Julio, 31 de Agosto, 25 de Septiembre, 28 de Noviembre y 15 de Diciembre; todos con n/ «al rincón del paño do libra el señor Probisor», y tan conocida debfa ser su sepultura que servía para indicar otras, como v. gr., la de Ximon González de la cual se lee: «cerca de la sepultura del Arcediano de Sarriá».

Tal arcedianato de Sarriá era una dignidad de la Santa Iglesia de Lugo, y la disfrutaba en el tercer lustro del siglo XV un Don Fernando Alonso de Sahagún, quien era a la par canónigo de Valladolid, según aparece de los doc.^o 49 y 50 del legajo XXV otorgados en 1413 y 1415, en los que figura el susodicho, comprando viñas en Valladolid de diversos sujetos; y o mucho me engaño, o tales diplomas vinieron a nuestro archivo como

títulos de pertenencia para la dote de los aniversarios arriba enumerados, cuya fundación no he logrado hallar.

Arias Pérez de la Somoça, *Chantre*, sacerdote, tenía aniv.^s los días 9 de Enero, 19 de Marzo, 19 de Abril, 11 de Mayo, 6 de Junio, 8 de Julio, 21 de Agosto, 24 de Septiembre, 24 de Octubre, 6 de Noviembre y 15 de Diciembre, con responso sobre su sepultura, que se localiza con diversos términos, según cada uno de los libros, diciendo el primero: «a la scalera del Predicatorio», coincidiendo el segundo al decir: «delante de la escalera del púlpito» mientras que el tercero dice: «enfrente de la capilla de Santiago»; sin duda por haberse cambiado el sitio del púlpito al construir el coro bajo.

Ya que no se conserve el documento fundacional de tales memorias, bueno será alegar los doc.^s 22 y 23 del leg. XXII, otorgados por Arias Pérez, Chantre de esta Sta. Igl.^a en 1363 cediendo al Cabildo la parte que había comprado de los derechos de portazgo, cüchares y medianedo de Valladolid en trueque de la casa que él vivía en la actual calle de Librería, cuya propiedad era hasta entonces del Cabildo. ¿Dejaría a su muerte tales casas para dote de sus aniversarios? Así es de creer, aunque no se pruebe documentalmente.

B

Baltasar Caraço de Oliuares, racionero sacerdote, tenía misa de memoria durante Prima el 8 de Noviembre con n) «iuncto a la capilla de sant Bartholomé» según el último libro; y creo sea idéntico al *Oliuares, racionero sacerdote*, que figura en el libro anterior con memoria el mismo día, aunque no coincida el dato local, que en éste se apunta diciendo: «iuncto a la capilla de Torquemada».

Infero la identidad, a pesar de tal divergencia, del acta capitular contenida en el libro *del secreto* entre las de 1575, que a la letra dice:

memoria
de
Oliuares { «Juebes diez de Março deste dicho año, estando los dichos s.^{rs} en cab.^o, el can.^o diego de Toro, testamentario del Racionero oliuares, dixo: que los dichos señores fuesen servidos de hacer vna memoria por el dicho Racionero oliuares, como las suelen hacer por otros s.^{rs} Beneficiados desta s.^{ta} yglesia; por lo qual dará a los dichos s.^{res} quarenta ducados para que la dicha memoria se haga de aqui adelante a ocho de nobiembre, octaua de todos sanctos; y auien-dose platicado por los dichos s.^{rs}, teniendo consideracion a los seruicios que en su vida hiço el dicho Racionero oliuares a esta sta. yglesia, aceptaron la dicha memoria, y mandaron que se ponga en el libro de la Cadena la dicha memoria en el dicho dia, y se entreguen los dichos quarenta ducados, que yo el secretario doy

fe que puso de contado, y se entregaron al s.^{or} thesorero para que los meta en el arca, para se emplear en renta para dicha memoria; y así lo ordenaron y mandaron

Ante mí su s.^o *El lic.^{do} A.^o
carrasco*

Entre los buenos servicios, a que alude el acta, ha de contarse el de haber desempeñado el cargo de Secretario Capitular en 1565, lo cual ofrece la coyuntura de hallar su firma autógrafa en las actas de dicho año.

Doctor Baltasar de Meneses, como se le llama en las notas adicionales a los libros antiguos, o simplemente el *Doctor Meneses* que dice el último, tenía misa de memoria el 24 de Agosto, fiesta de San Bartolomé.

El que en los primeros libros sólo tenga notas de mano posterior y en el tercero asiento propio, permite asegurar que sea el mismo que siendo licenciado fué Rector de nuestra Universidad en 1540, y ya doctor volvió a serlo en los ejercicios 1556-1557, y 1569 a 1570, según el catálogo que publicó el Sr. Alcocer en el tomo I de la *Historia de la Universidad de Valladolid*.

Publicado hoy el volumen III de tan interesante obra, cabe ampliar sus méritos académicos con la nota biográfica que le dedicó el mismo archivero, según la cual, fué catedrático de *Sexto de Decretales* en 1553, y de *Prima de Cánones* en 1568 hasta 1571 en que fué jubilado.

Pero aún sobrevivió varios años, porque en el acta de 22 de Marzo de 1578, en que se refiere la posesión del último Abad de nuestra colegiata, figura entre otros canónigos el *Doctor Meneses*. Bartholome de Alua, *boticario*, y Ana M.^a de Leonis, su mujer, tenían misas de memoria durante Prima en los días 18 de Marzo y 15 de Diciembre, mas

un aniversario el 31 de Agosto, si hemos de dar fe a las adiciones de mano posterior a los primeros libros, pues en el tercero, si bien figura en los mismos días, en todos se consigna simplemente Misa de memoria.

Desciendo a tales pormenores, pues que de ellos se infiere que estas fundaciones hubieron de hacerse bien entrado el siglo XVI, y, por tanto, que tal sujeto sea el mismo a quien se refiere el acta capitular que dice:

*que se haga contrato
a Alua boticario* { «lunes 21 de Março de 1552 estando en
cabildo los señores prior y cabildo mandaron que se otorgue contrato a Bartolome de alua boticario, dándole facultad que pueda nonbrar los herederos que auía de nonbrar Ju.º de artiaga; y que assí se haga el contrato».

A él deben referirse también unas lápidas que aún subsisten en la iglesia parroquial del Salvador en las paredes laterales al altar novísimo de la Virgen del Carmen, y que antiguamente estuvo dedicado a San Francisco de Paula; lápidas, que no copiaré, por haberlo hecho ya el Sr. González García-Valladolid en la pág. 70 del primer tomo de su citada obra; y aquí bastará consignar que se hace mención en ellas de *Bartolomé de Alua, vecino que fué de esta Ciudad*, como fundador de prebendas para huérfanas a favor de las de una cofradía erigida en 1504 en aquella parroquia.

Doña Beafriz de Miranda tenía aniv.º el 16 de Octubre con R/ «delante de sant Eutropio», como se dice en el libro primero, o «delante de la quinta Augustia», según se lee en los restantes.

Era hija del Lic. Diego de Palenzuela, donde insertaré un asiento del libro del *Secreto* que viene allí más al caso.

Belasco García y su muger tenían aniv.º el 18 de Noviembre con *n* «en la claustra ante la ymagen de Xpo, cabe Anna de la Mota»; y, por consiguiente, en la claustra nueva, que es donde se hallaba el sepulcro de esta señora.

Br. Bessiano Podiano, sacerdote, tenía varias memorias que habían de cumplir los Capellanes *extra chorum* en los días 20 de Enero, 16 de Agosto y 8 de Septiembre, más un aniversario solemne el día 29 de Marzo y otro en forma de *Todos Santos* a cargo del Cabildo en 27 y 28 de Noviembre con *n* sobre su sepultura, que unas veces se determina diciendo «que está a la salida de la capilla de sancta Inés», y otras «al salir de la capilla de nra. Señora de la Concepción» prueba inequívoca, de que la vieja capilla de la Mártir Romana trocó su advocación por la de la Inmaculada Concepción de Nra. Señora.

En el número 13 del leg. XII de nuestro archivo se hallan varios documentos relativos a las memorias fundadas por este Bachiller, cuyo apellido *Podiano*, o *de Podio* como leyó el P. Velázquez, tengo por catalán o aragonés, equivalente a *de Puig* o *Pueyo*, y por conceptuar de interés la papeleta del *Bezerro*, ya que las casas que fueron parte de la dote, lindaban con las del famoso platero Juan de Benavente, y después las cedió el cabildo a los PP. de la Compañía de Jesús para instalar su imprenta *de la Buena Muerte*, creo oportuno insertarla por vía de nota ⁽¹⁾.

(1) Leg. XII del Archivo Catedral.

«Fund.º de Memorias
del Br. Beziano Podio.
N.º 13.

En 2 de Mayo de 1897 el Bachiller Beziano de Podio movido de la devozion que tenía a esta Sta. Iglia. se mandó sepultar en ella y fundó vna memoria de tres Misas rezadas cada semana por su alma y otra Memoria de vna Misa cantada en el altar mayor mientras Prima el día que falleciere

Pero no relegaré a las notas el acta capitular consignada en el libro *del Secreto*, que nos revela el modesto cargo que en nuestra Colegiata disfrutó el fundador de tales memorias.

sacristan { «En beynte de Agosto de mill y quin.^{os} y setenta y ocho años, Rezibieron a Bissiano podiano, clérigo presbítero, por sacristán menor con el mesmo salario que tenía Hernando Diez, que es la capellania de don Ju.^o de Granada, y la capellanía que da la cofradía de s.^o Sacramento y ánimas de la Igl.^a mayor de Ger.^o de herrera.»

Veinte años después y en otro libro *del Secreto* se lee esta otra acta relativa a sus fundaciones:

memorias { «En quatro de Setiembre 1598, en cabildo hordinario estos ss. mandaron que el Can.^o fran.^{co} lopez se combenga con besiano de podio para ciertas memorias que quiere dexar para cape-

cada año perpetuamente... con vn responso cantado sobre su sepultura; para cuya dotazion cedió al Cavildo vnas casas que tenía en la parroquia de Sn. Julian a la calle que llaman de Sn. Miguel.— Linderos: de la vna parte casas de Andres Perez y Juan de Benavente plateros; y de la otra parte casas de Gaspar Ramirez y la calle Rl. de Sn. Miguel y Sn. Julian, frontero de las casas que eran de Pedro Palomino y aora son de la Compañía de Jesus. Cedió asimismo varios quantiosos zensos.. que en junto montaban 20.400 mrs. en cada vn año».

Hállanse además bajo de este núm. los Instrumentos siguientes:

1.^o El testamento del Bachiller otorgado ante Alonso Perez Ceron en 6 de Julio de 1589.

2.^o El cobdícillo del mismo otorgado ante el dho escrivano en 1.^o de Febrero de 1592.

3.^o Escripura de transaccion y concierto con el Cavildo aceptando tales fundaciones por ante Christoval de Madrigal a 11 de Septiembre de 1598.

4.^o Los títulos de pertenencia de la casa arriba deslindada

Nota. Estas casas las trocó el cavildo en 28 de Agosto de 1739 con los Padres de Sn. Ignazio de esta Ciudad para poner en ellas su Imprenta, que lamaban *de la Buena Muerte*, por otra casa que dhos Padres dieron al Cavildo, que es la que hace esquina al tribunal de la Inquisición, como se va a *Sta. Clara*, inmediata a la Hospedería de los PP. Basillios.»

llanes despues de sus días; y que entre tanto bibiese goze los frutos dellas; y se le cometi6 para que aga lo que conbenga.»

Ante mí: *Ju.º de Velasco.*»

Debió fallecer en 1601, pues entre las actas del siguiente año hallo esta que muestra el comienzo de tales memorias y puntualiza mejor el sitio de su sepultura:

*Mem.ª y todos
sanctos por Po-
diano, sacristán
menor que fué
desta st.ª igl.ª* { En 28 de Março del dicho año (1602) en cab.º ordin.º presidiendo el s.º Prior se mandó que se haga vna mem.ª por el Bachiller Podiano, clérigo frances, difunto, bien hechor de esta igl.ª que esta enterrado en ella enfrente del arco de la pila, y que se diga por su alma de aquí adelante para siempre jamás vna misa reçada mientras Prima, como las demás mem.ªs, el día aniuersario de su fallecimiento, que fue a veintinuebe de março y se repartan a ella quatro mil mrs.; y ansí mismo que después de los todos sanctos que hasta agora están dotados, se digan por él vnos con vigilia el día antes y missa el sig.º en la manera que los demás... y se escriba en el libro de la Cadena.»

Bobadilla, canónigo lego, dejó muchos aniversarios, como puede verse en *Juan Rodríguez de Bobadilla*, que era su nombre íntegro.

C

Cáceres, canónigo sacerdote, tenía Vigilia y Misa en los días 19 y 20 de Noviembre, haciéndose constar que dotó estos *Todos Sanctos* «el canónigo Rincón que fué su antecesor»; y así aparece en efecto del doc. 10 del leg. XII que contiene el testamento del Canónigo Francisco López del Rincón, otorgado en 1591, y la aceptación del Cabildo prestada en 1595. Lo que no parece por ninguna parte es el nombre de este canónigo Cáceres, pues en tales documentos se le mienta por el apellido.

Don Carlos de Venero y Leyva, Canónigo de Valladolid y después de Toledo, en cuya Iglesia Primada disfrutó la dignidad de *Capellán mayor de Reyes viejos*, Prothonotario Apostólico, etc., etc., pertenece al siglo XVII y la mayor parte de sus muchas y pingües memorias no se hallan consignadas en los libros de la Cadena, siendo preciso, para su perfecto conocimiento, estudiar el n.º 15 del leg. XIII en que se halla su testamento, y mejor aún el grueso volumen donde se hallan encuadradas más de veinte escrituras relativas a sus Memorias, que comenzó a fundar en 1615, y que continuó ampliando y declarando hasta 1641 en que murió, siendo enterrado en la Capilla de Sta. Catalina del Convento de San Francisco en que reposaban sus antecesores por la línea materna, naturales de Valladolid, y que él compró

de nuevo a los Frailes Menores y la edificó desde sus cimientos en 1613. Al ser arrasado y vandálicamente destruido el monumental templo y convento de San Francisco, de Valladolid, el Cabildo, en gratitud a la generosidad del Sr. Venero que le había nombrado patrono de todas sus memorias y fundaciones, y le había donado su rica librería, trasladó las tumbas, bultos y lápidas de los Veneros a la Capilla de San José de la actual Sta. Iglesia Metropolitana donde aún pueden contemplarse.

Por vía de adición al libro 2.º de la Cadena y en el lugar respectivo del libro 3.º se halla el siguiente asiento: «*Lunes de las letanías menores...* ¶ Este día en san Francisco en la capilla de santa Catherina se diçe vn Responso cantado por el señor don Carlos Venero, Canónigo de Toledo, y sus difuntos, paga dos mill mr.^s y se repa ten por dobleria»; redacción obscura, pues si bien había dotado tal sufragio en favor de sus padres y parientes, vivía aún en 1622 cuando se escribió tal libro. En algún otro he leído que dotó las velas que ante el Monumento hacían los Capitulares en Jueves y Viernes santos, y estimuló la asistencia a la Nona solemne en la fiesta de la Ascensión, distribuyendo una razonable cantidad de maravedis *inter præsentes*; pero esto me llevaría demasiado lejos y me haría quebrantar el propósito de no salir de los libros de la Cadena.

Doña Catalina de Miranda tenía Misa de memoria el 22 de Agosto con Rj. «sobre la sepultura de Doña Isabel de Miranda», la cual, como veremos, se hallaba «delante de sant Eutropio», que más tarde se substituyó por una efigie *de la quinta angustia*, según queda ya advertido al tratar de D.^a Beatriz de Miranda.

Fué esta doña Catalina de Miranda muger del

Lic. Diego de Palenzuela, y ambos padres de D.^a Beatriz y D.^a Isabel de Miranda, quienes tomaron el apellido de su madre como se colige de un curioso asiento del libro *del Secreto*, cuya inserción será más oportuna al llegar el nombre del Lic. Diego de Palenzuela.

Diffcil es, sin embargo, puntualizar a qué familia de Mirandas pertenecían; pues ya apuntó Agapito Revilla, a la pág. 125 del cuaderno 33 de la *Revista Castellana* en sus interesantes notas a los *Extractos de los Diarios de los Verdesotos de Valladolid*, que en el siglo XVI existían en nuestra villa a más de las casas del Conde de Miranda otras denominadas también de Miranda así en la Magdalena como en el Salvador, que nada tenían que ver con las del Conde de este título.

Constanza Alonso, *costurera del Rey*, figura en todos los libros con aniversarios el 12 y 18 de Mayo cuyos *R* se cantaban «en medio de la claustra nueva».

El Chantre de Montalegre tenía aniv.^s en 16 y 29 de Enero, 10 y 20 de Febrero, y en 28 de Marzo, con *R* «debaxo del choro». ¿Será idéntico al *Provisor de Montalegre*, canónigo, sacerdote, quien con este título aparece gozando de un aniv.^o el día 8 de Enero cuyo responso se cantaba «debaxo del choro sobre su sepultura que tiene escriptos vnos versos en latín», como dice el libro primero, o «delante del choro sobre su sepultura que es de alabastro con vna orla negra» según la describen los dos últimos?

Si subsistiese el epitafio primitivo, o *los versos en latín* que dijo el libro viejo, presto saldríamos de la duda; que también se hubiera disipado si el señor G. García-Valladolid en sus *Datos para la Historia biográfica* consignara el que vió para acreditar en la papeleta del Doctor

Ayllón (pág. 156 del tomo I) que tuvo este nuestro Abad por su Provisor al Br. D. Pedro Alonso de Montealegre; pues que tal que era el nombre del Chantre de Valladolid en 1487, como aparece de la regla de la Cofradía del Corpus Christi en la capilla de San Llorente de nuestra Colegiata, según las noticias de Antolínez (a la pág. 199 de su conocida Historia.)

Y, para que todo se vuelva dudas acerca de este sujeto, el P. Velázquez, al reseñar el doc. 37 del legajo V otorgado en 1483, en el cual comparece el Chantre de Sta. María la Mayor, le llama Br. (*Bachiller*) Alfonso de Montealegre leyendo el *Per* malamente; pues si nos fijamos en que los tres capitulares que subscriben la citada Regla, firman con su nombre, patronímico, apellido local y cargo eclesiástico, omitiendo sus títulos académicos, a saber: «*Per* Alonso de Montealegre, chantre; Juan Fernández de Aguilar, provisor, y Juan Rodríguez de Toro, prior». es más verosímil que sea recta la lectura de Antolínez, y que fuese yerro, el de P. Velázquez al convertir el apocopado *Per* en *Br*.

Añadiré, por último, que el apellido de su padre era *Alonso de Montealegre*, como veremos en el asiento correspondiente a Juan Alonso de Montealegre y su muger, *padres del Chantre de Montealegre*, y puesto que en esta época había ya desaparecido el patronímico propiamente tal, para dar lugar a los apellidos, justo será inferir, por tanto, la identidad de la persona de Pedro Alonso de Montealegre, Chantre de Valladolid, y Provisor de su Abadía; aunque engendre confusión la mala maña de unir la dignidad o cargo con el apellido local, y la peor de citar por los diversos cargos que obtuvo a una misma persona y en el mismo libro.

El que en el primer asiento se describa más puntualmente la sepultura y en los restantes se use la fórmula abreviada «debaxo del choro» no obsta a la identidad del sujeto; pues el punto coincide y la descripción extensa no solfa repetirse, máxime cuando se trataba de sepulcros muy conocidos y fáciles de distinguir, como ocurría en este, que debió ser muy suntuoso y con epitafio latino.

D

Diego de Duero, racionero sacerdote, tuvo aniv.^s los días 11 y 30 de Marzo y 4 de Mayo, «delante la ymagen de sant Gregorio».

En el doc. 60 del leg. XVI hállase su testamento, otorgado en 1478, del cual consta que era Cura del lugar de Villavendimio y Racionero de nuestra Colegiata, a la cual constituyó universal heredero de sus bienes después de satisfechos los legados, y sin duda con el remanente se fundaron tales aniversarios.

Doctor Diego Fernández, *Deán de Palencia y Canónigo de Valladolid*, tenía aniv.^s los días 3 de Marzo, 17 de Junio y 4 de Agosto con η «en la capilla de san Miguel»; y en 17 de Marzo, 12 de Junio y 5 de Octubre «en la capilla de sant Andrés», lo cual engendra singular confusión, salvo que hubiera altares de ambos santos en la misma capilla, por lo cual se la denominara de los dos modos, o porque acaso se le confundiera con el siguiente.

Al margen del primer asiento en el libro más antiguo, se añadió esta nota: «Estubo en el Concilio de Constançia, fue Cath.^o de la Vniv.^d y canonigo de Vall.^d»; no cabiendo, por tanto, duda que es el mismo a quien en el *Catálogo de hombres ilustres de esta Universidad* dedicó el Sr. Alcocer, la siguiente papeleta: «FERNANDEZ DE VALLADOLID, DIEGO.—Hizo sus estudios en esta Universidad, doctorándose en Cánones. Fué

del Consejo del Rey Don Juan II, y este monarca lo envió como Embajador al Concilio de Constanza. Fué Deán de la Catedral de Palencia.»

Doctor Diego Fernández, *Canónigo de Palencia*, tenía aniv.^o el 16 de Diciembre «en la capilla de sant Andrés»; y, si fué persona distinta del anterior, acaso se le deban adjudicar todos los aniversarios que en tal capilla se atribuyen al Deán palentino.

Diego Fernández y Mari Fernández, su mujer, tenían aniversario conjunto el 2 de Agosto «en el Antigua», al cual asistía el Cabildo; y como en el 11 de Octubre se dice: «por la muger de Diego Fernández de Gibrleon en el Antigua» de la identidad de iglesia es lógico inferir que a su nombre y patronímico se debe añadir el apellido local *de Gibrleon* para distinguir a este sujeto, cuyo nombre aparece íntegro en el doc. 14 del leg. V, otorgado en 4 de Marzo de 1378, por el cual compró unas casas en la calle del Pino, que donó al Cabildo con carga de este aniversario.

Diego Fernández de Huete, Canónigo y sacerdote, tenía aniv.^o el 15 de Abril «delante del choro»; pero por no aparecer su nombre hasta el segundo libro, dudo que sea el Diego Fernández de Huete *Oydor de la Audiencia del Rey nro. Señor* que en 1418 hizo donación al Cabildo de unas casas, cuyos títulos de pertenencia obran en nuestro archivo unidos al doc. 30 del leg. IV.

Don Diego de Fuensalida, *obispo de Avila y antes Abbad desta ygl.^{ia}* tuvo aniv.^o el 22 de Agosto «debaxo del choro». Puede verse su biografía en el *Episcopologio* de Castro, quien le presenta como el primer Abad del siglo XV (1404-1410).

Diego García, lego, tenía aniv.^o el 27 de Junio «debaxo del choro»; y esta indicación local me hace titubear en identificarle con el otorgante del doc. 4

del leg. XV, cuyo sumario en el *Bezerro* dice así:

«Fundaz.ⁿ de { En 1.º de Octubre de la era de 1400, que es
Diego García. { año de 1362, Diego García, Alcalde de nro.
s.ºr el Rey, fundó en esta s.ª Igl.ª vn anni-
versario perpetuo en cada vn año por su
anima y la de sus padres en la capilla de
s.º Thomas, para cuya dotazion dexó al
Cavildo vnas casas en la calle de Francos».

El discreto lector juzgará si procede substi-
tuir el «debaxo del choro», que traen todos los
libros de la Cadena, por «en la capilla de
s.º Thomas».

Diego González de Villa, canónigo lego, fundó unas me-
morias de tipo singular, que consistía en cantar
un *ñ* después de Completas los días precedentes
a sus aniversarios, los cuales tenían lugar en 18
de Enero, 22 de Febrero, 12 de Marzo, 6 de Mayo,
27 de Julio, 5 de Octubre y 26 de Noviembre «en
su sepultura en medio de la naue mayor», aña-
diendo otro asiento «cerca el Prior de Toro». Allí mismo se cantaban al principio los respon-
sos de la víspera; pero en el libro tercero se
consigna que el Cabildo ya no salía del coro,
puesto que emplea esta fórmula: «*ñ* dichas Com-
pletas se dize un *ñ* cantado por el Can.º Diego
de Villa, lego, estando en las sillas». Advertiré,
por último, que en muchos asientos se omite
el patronímico *González* y se le llama Diego de
Villa.

Diego de Palaçuelos, racionero sacerdote, desde comien-
zos del año 1578 según el acta de su posesión,
dotó Misas de memoria durante Prima en las
Dominicas de Septuagésima, Sexagésima, Quin-
quagésima y la *Infra octavam* de la Inmaculada
Concepción de nuestra Señora.

En cuanto al número de Misas coinciden los
asientos del libro de la Cadena con el doc. 14 del

leg. XII; pero no en cuanto a los días, pues la última, según éste, debía decirse en la tercera Dominica de Cuaresma. Del doc. 11 del mismo legajo aparece que en 1594 se hizo otra fundación, sin duda alguna la Memoria consignada sólo en el tercer libro de la Cadena, para el día 17 de Junio y que consistía en «Misa rezada con ministros en el Altar Mayor al tiempo que se dize la Prima y después salga el Coro y vayan a la sepultura de Diego de Palazuelos y canten vn *ñ* por el ánima de dho. Razonero...; y asimismo dotó otro *ñ* que se ha de dezir los primeros Lunes de cada mes perpetuamente»; de cuya memoria da también fe el último libro al consignar después del día de Año Nuevo este asiento general: «Cada lunes primero de cada mes se dize vn *ñ* cantado en Maytines por el Razonero Palazuelos, sacerdote por dos reales a cada vno. § apuntase en las pitanças del libro de la Mesa menor.» El cabildo aceptó tales memorias en sesión de 31 de Diciembre de 1597 fijando su dote en mil maravedís cada una.

Diego de Palençuela, *padre de doña Isabel de Miranda*, dotó por las almas de sus padres un aniversario el 20 de Junio «delante sant Eutropio»; y con el título de *El Licenciado Palenzuela*, lego, tenía aniversario por la suya propia el 30 de Enero «delante el altar de sant Eutropio», que más tarde pasó a ser *la quinta angustia*.

En el más antiguo de los libros *del Secreto*, entre las actas correspondientes al año de 1560 se halla lo que sigue:

Adniversarios y memoria de licend.^o diego de palenzuela y su muger y hijos. { «en veinte y uno de março aceptaron los señores prior y cabildo de decir ciertos adniversarios y memoria por las ánimas del licenciado diego de palenzuela y doña catalina de miranda su muger y doña

ysabel y doña beatriz sus hijas: son tres adniuersarios, los quales se an de decir el uno en 30 de henero, el otro en 20 de junio, y el otro en 16 de octubre de cada vn año; y la memoria se a de decir en la octava de nra. señora de agosto de cada vn año; y mas se le da vna sepultura a la dha. doña catalina delante el altar de sto. eutropio, donde está enterrada doña ysabel su hija para que ansimesmo ella se puede enferrar en ella, y despues della su heredero, y el heredero pueda nombrar otro, y el otro, otro, asta quatro personas; y que si acaso estos herederos no nonbrasen se entienda aver nonbrado, de manera que como quiera que sea se puendan (*sic*) enterrar asta las dchas quatro en la dha sepultura. § concediose estos adniversarios y memoria y sepultura porque los dhos dieron trecientos y veinte ducados.»

Doctor Don Diego Pérez de Villamuriel, *Obispo de Mondoñedo* y antes *Canónigo de Valladolid*, Vid. en la letra **V** de este índice *El Doctor de Villamuriel*.

Doctor Diego Rodríguez, lego, tenía aniversario el 28 de Septiembre «en la claustra de la Trinidad». De otros asientos del mismo libro se infiere que en sucesivas nupcias estuvo casado con D.^a Leonor Rodríguez y con Marí Juan, quienes tuvieron sendos aniversarios en nuestra Colegiata.

Por desdicha no he hallado en el *Bezerro* las tablas de fundación de ninguno de los tres sufragios, y, por tanto, he de renunciar a la identificación de tal sujeto, mas difícil aún por encontrarme con dos homónimos.

Uno de ellos es el Doctor Diego Rodríguez a quien D. Juan II, en 1433, llamaba *Oidor de la mi*

*Audiencia, e Refrendario, e de el mi Consexo al encomendarle una importante comisión sobre las tercias de que disfrutó el viejo Estudio General de la villa, como puede verse a la pág. 62 y sig.^s del segundo tomo de la *Historia de la Universidad de Valladolid*, debida a la inteligencia y constancia del archivero Sr. Alcocer.*

Otro es el contenido en el siguiente asiento del *Cronicón de Valladolid*:

«1488, NOVIEMBRE 20. Truxieron al Dotor Diego Rodriguez de Ayllon preso de Galicia a Valladolid los Padres a xx de noviembre de mcccclxxxviii.»;

su-
jeto a todas luces distinto del anterior, no tanto por el complemento local *de Ayllon* que en aquel no se expresa, cuanto por los cincuenta y cinco años que median entre ambos hechos, no siendo verisímil que quien en 1433 disfrutaba ya tan elevados cargos viviera en 1488, en que por sospechoso de judaizante fué preso el Dr. de Ayllon, Oidor también en nuestra Real Chancillería.

De otro Diego Rodríguez, merino de Valladolid, pero sin ostentar el título de Doctor, hizo mención Antolínez a la pág. 294 de su Historia, al tratar de la fundación del Real monasterio de San Benito, citando al efecto una cédula de D. Juan I expedida en 1389 por la cual mandó entregar la huerta contigua al alcazarejo para atender al sustento de los monges. ¿Pero a qué alegar más homónimos...?

Diego Sánchez, *escriuano* y su mujer tenían aniversario el 30 de Septiembre «cabe sant Christoual.»

Diego de Toro, *canonigo sacerdote*, tenía *Todos Sanctos* en 22 y 23 de Noviembre.

Debió ser cuñado del famoso Doctor Mercado, no sólo porque coincide su apellido con el de la mujer de este insigne médico de Camara,

sino también porque en 1598 aparece en el doc. 15 del leg. XII: «Diego de Toro del Castillo canónigo de esta S.^{ta} Igl.^a en virtud de poder de los S.^{ras} Luys de Mercado y D.^a Juana de Toro su muger» para en nombre de los mismos someter a la aprobación y aceptación del Cabildo las obras pías que fundaron en nuestra Iglesia, como se verá en el lugar correspondiente.

Diego de Torres, canónigo, dejó rentas a la Fábrica para que diese velas de cera a los beneficiados de esta Iglesia asistentes a la procesión del Corpus Christi. Debió ser tal fundación al terminar el siglo XVI pues figura como adición en el libro segundo.

Diego de Villa, canónigo lego; *Vid. supra* Diego González de Villa.

Domingo Alonso y su mujer tenían aniversario conjunto el 26 de Septiembre «debaxo del choro»; y aunque no coincida el sitio del η con la sepultura de que habla el doc. 39 del leg. XXV, tengo para mí que de él procede esta fundación. Véase como la sumó el P. Velázquez en el *Bezerro*:

«Viña al Prado
de Palacios.

{ El año de 1392 Domingo Alphonso, corredor de heredades, y Sancha Alphonso, su muger, hicieron donación al Cavildo de esta s.^{ta} Igl.^a de vna viña de cinco aranzadas al pago que dizen Prado de Palacios... con la condizion de que les diesen dos sepulturas en el paño segundo de esta s.^{ta} Igl.^a, cerca de la sepultura donde esta enterrado el Sacristan de ella, y cada vn año les hicieran dos anniversarios el dia en que cada vno de ellos falleciere. »

La depreciación del valor de la moneda y el natural deterioro de la viña en el siglo largo que transcurrió entre este diploma y la formación del primer libro de la Cadena, explica el que los dos aniversarios se redujeran a uno; y al olvi-

darse que los fundadores yacían en el claustro, se dispuso su \Re debajo del coro.

Domingo Fernández, canónigo sacerdote, tenía aniversario el 4 de Marzo «en medio de la naue mayor, cerca la sepultura de las lunas».

Domingo Fernández d' Empudia, canónigo sacerdote, tenía aniversario el 26 de Octubre «en medio de la naue en vna sepultura de la \clubsuit », según los libros antiguos; pero el último a más de suprimirle el apellido local d' *Empudia*, con lo cual ya en nada se distingue del sujeto anterior, trueca también el lugar diciendo: «delante del choro.»

Domingo García de Navia, *beneficiado desta yglia*, sacerdote, tenía aniv.^o el 20 de Diciembre con \Re «cerca de la puerta que va al Antigua.»

Domingo Martínez, *Prior desta ygl.^{ia}* sacerdote, tenía aniversario el 19 de Junio «debaxo del choro entre los Piores»; y es, sin duda alguna, el fundador en 1391, según la cláusula piadosa del testamento de este Prior contenida en el doc. 58 del leg. XVI, del cual aprendemos que dotó además «una procesión de seis capas el día de S. Cosme y S. Damián en esta s.^{ta} Igl.^a», amen de conceder *inter præsentes* a los que asistieren a Vísperas y Maytines de tal fiesta. Gracias, pues, a este documento sabemos quien es el fundador de la Memoria asentada en el día 26 de Septiembre del libro de la Cadena, cuando dice: «Tiene prozesion de ducientos y treynta mrs.»

Domingo Pérez, canónigo sacerdote, figura con aniversarios en 3 de Agosto, 10 de Octubre y 16 de Noviembre con \Re «debaxo del choro», según el último libro de la Cadena; pero en los anteriores se llama Domingo Pérez de *Carrión* al sujeto por quien se hacían los aniversarios de Agosto y Noviembre, y sin tal aditamento al que gozaba de sufragios en 10 de Octubre.

Añadiré también que según nota al dorso del doc. 48 del leg. V, otorgado en 21 de Abril de 1402, «esta casa (*la que en él se deslinda*) se compró con los dineros que Domingo Pérez, canónigo de esta S.^{ta} Igl.^a dió para su anniv.^o y para vna procession el día de Santo Domingo» de la cual da fe el libro de la Cadena cuando en 4 de Agosto dice: «Tiene procession de duçientos mr.^s», si bien calla su fundador.

Parece, por tanto, verosímil que el Domingo Pérez, a secas, sea quien dotó el aniversario de Octubre y la procesión en honor de su Santo; y que sea distinto de Domingo Pérez de Carrión, por quien se aplicaban los otros dos. ¿Será este último el provisor de nuestra Abadía en los tiempos de D. Fernando Henríquez? (1498-1509). No me atrevo a asegurarlo porque González García-Valladolid le apellidó Domingo Pérez de Arrubia.

E

Esteuan Perez, sacerdote, tenía aniversario el 10 de Enero «debaxo del choro».

F

Don Felipe III, *Rey de España*, dotó las misas de Renovación del Ssmo. Sacramento en nuestra Catedral, siendo de interés para la historia de tal fundación conocer el extracto que del documento que constituye sus tablas, hizo el P. Velázquez a la pág. 623 del *Bccerro*, reseñando los del legajo XIII, y es así:

*Dotazn. de la Renovazn.
del Santísimo Sacramto.
N.º... 6.*

El año de 1603: Haviendo entendido el Cavildo de esta S.^{ta} Igl.^a que la Señora Reyna D.^a Margarita, Muger del Señor Rey D.ⁿ Phelipe tercero estando en esta Corte havía insinuado al Ill.^{mo} S.^{or} D.ⁿ Juan Bautista de Azevedo, Inquisidor general, y Obispo de esta S.^{ta} Iglesia, la gran voluntad que tenia, de que la Renovación del Santísimo Sacramento, que se hace cada quince días, se hiciese con la mayor solemnidad, a devoción e intención de su R.^l Mag.^d ofreciendo dotar la dha celebridad con su R.^l y larga mano, considerando el santo y piadoso zelo de SuMag.^d, desde luego dieron principio a poner en execucion tan santa obra y cumplir tan piadosos y religiosos deseos, sin atender a otra gratificazion ni premio alguno mas de la santidad de la obra y el de

su R.^l servicio, teniéndolo por suficiente galardón, esperando recibir mayores mercedes de Su Mag.^d, lo que continuaron mas de doze años; Y habiendo venido a noticia del Rey nro. Señor despues de la muerte de la Señora Reyna, dotó dha memoria perpetua en trescientos ducados de renta en cada vn año, situados sobre un Juro perpetuo sobre las Alcavalas de esta Ciudad, mandando que el dho Juro en ningún tiempo del Mundo, ni por causa alguna pueda ser vendido, ni enagenado, ni quitado, ni trocado, sino que siempre y perpetuamente quede para la dha Iglesia y Cavildo; y en virtud de esta manda se obligaron al cumplimiento de esta Memoria, y asimismo a zelebrar en el Altar mayor de esta dha S.^{ta} Igl.^a vna Misa votiva del Santissimo Sacramento con toda solemnidad por el anima de dha Señora Reyna, y por los buenos sucesos de estos Reynos, en un día de renovacion, que eligiese el Cavildo, como parece por la Escripura de fundazion que pasó por ante Christoval de Madrigal en 30 de Agosto de dho año, la que se halla en este Legaxo, y numero zitado al margen.»

Pero en el libro tercero de la Cadena (único que podía incluirle por su fecha) se lee de esta suerte: «RENOVACIÓN DEL SS.^{mo} SACRAMENTO. LOS Reyes Catholicos Don Philippe tercero y Doña Margarita de Austria, su muger, fundaron en esta santa Iglesia vna Memoria para que el Jue-

bes de cada quince dias se diga por sus animas en el altar mayor en canto de organo vna Missa de Renouacion del Ss.^{mo} Sacramento, y al fin de ella vn n/ en canto de organo. Partense a cada vna quatro mill treçientos y veinte y siete mr.^s de los quales se baxan mill y veinte mr.^s por la çera. Quedan tres mill duçientos y treinta y nueve mr.^s, los quales se reparten *inter præ-sentes* en el choro y en el altar tan solamente —ganen en esta memoria los enfermos de enfermedad notoria—. Para lo cual dexaron un juro perpetuo sobre las alcaualas desta ciudad.»

Como se ve, no señala el libro de la Cadena la fecha de tal fundación; y se distrajo el P. Velázquez, al consignar la de la escritura otorgada por Christobal de Madrigal en 30 de Agosto de un año que omite, y no pudo ser el de 1603 con que encabezó el asiento, porque en aquel entonces vivía aún Doña Margarita de Austria, quien no murió hasta Octubre de 1611, siendo, por tanto, muy difícil de compaginar con esta fecha lo que se lee en el libro segundo del Secreto, a cuyo f.^o 341 vuelto se incoó un acta que dice:

«Miercoles 1.^o de Set.^e (de 1610).

D. R.^o Calderon { Este dia en Cab.^o ordin.^o presidiendo el
S.^r Chantre don Alonso Niño, haviendose
llamado a cabildo en dias atrás para respon-
der a vna carta de Don R.^o Calderon en agra-
deçimiento de la diligençia que hiço con su
mag.^d para la memoria de El sanctisimo
Sacramento que deja en esta Santa Igl.^a do-
tada en trescientos ducados, se acordó...»

Falta el acuerdo, pero léese al margen:

«a de inçhir este
auto el S.^r B.^{to}
de Castro».

que era el canónigo doctoral por aquel entonces,

y a quien se encomendaría escribir tal carta, cuya copia hubo de insertarse en el libro de actas; para lo cual se dejó el resto del folio y la mitad del siguiente; pero debió olvidarse del traslado y quedó en blanco.

Si, pues, la fundación se hizo en 1610, y no fué ajeno a ella el infortunado Marqués de Sieteiglesias, Don Rodrigo Calderón, a quien el cabildo expresó su gratitud por las gestiones realizadas cuando la Corte había alzado su vuelo de Valladolid a Madrid, no es del todo exacto el relato del primer documento extractado, según el cual debió hacerse en 1615 a 1616; aunque acaso puede componerse todo, admitiendo que desde 1610 atendieran los Reyes a sufragar los gastos de tal memoria, si bien hasta varios años después no otorgó D. Felipe III la escritura de dotación y fundación perpetua concediendo el mencionado juro.

Don Fernando Alonso de Sahagún, *Arcediano de Sarriá y Canónigo de Valladolid*, es el ya reseñado en la letra A de este índice bajo de su título *El Arcediano de Sarriá*.

Bachiller Fernando de Aguilar, figura en los dos últimos libros con aniversario el 20 de Diciembre sin indicación de lugar para el responso.

Fernando de la Bastida, canónigo de Valladolid en el primer tercio del siglo XVII, pagaba anualmente un R en la iglesia conventual de Sta. Clara, cuando en ella hacía estación el Cabildo el miércoles de las Letanías menores. Era tal responso por sus padres, que en tal iglesia se hallaban enterrados, y quienes, como veremos más adelante, insinuaron la fundación pero sin quedarla dotada a perpetuidad con todas las de la ley; y de aquí que leamos en el tercer libro de la Cadena: «Este día en el Monasterio de santa Clara se

dize vn n por Geronlmo de la Bastida, lego; par-
tense mil y quinientos mr^a... ¶ Hase dezir mien-
tras saliere cierta la renta: desde el año de seis-
cientos y decisiete lo paga el señor Canonigo
don Fernando de la Bastida, el qual lo ha de fun-
dar para despues de sus largos días.» Vivía, por
tanto, en 1622 y aún le hallo en el acta del Cabil-
do celebrado a 5 de Noviembre de 1627 figuran-
do como Canónigo Magistral, y, si no mienten
mis noticias, murió en 1637 ⁽¹⁾.

Fernando Cardineto, arcipreste sacerdote, tenía aniv.^o el
5 de Octubre «debaxo del choro.»

Fernán Domínguez, canónigo sacerdote, tenía aniv.^o el 26
de Abril «en las sepulturas de las piñas»; de-
biendo ser el fundado en 1367 segun el doc. 56
del leg. IV, por el cual «Don Fernan Dominguez,
canonigo de esta S.^{ta} Igl.^a hizo donación al Ca-
vildo de ella de vnas casas a las Cavafueles
liudantes con la callexa que llamaban *del Fino-
yo*... y de otras casas que son sitas en la calle
Artera... con cargo y obligazi6n de vn anniver-
sario en cada vn año en el día que finire».

Fernán González de Belliza, canónigo sacerdote, tenía
aniv.^o el 12 de Noviembre «debaxo del choro».

(1) Escrito lo precedente, llega á mis manos el tercer volumen de la *Historia de la Universidad de Valladolid* en cuya pág. 355 leo:

«BASTIDA *Fernando de la*

Catedrático de Durando, 4 Julio 1620, fol. 22.—De Vísperas de Teología, 19 Febrero 1625, fol. 16.—De Prima de Teología, 13 Enero 1627, fol. 10, Nat. de Valladolid.—Ingresó en la Compañía de Jesús y fué Catedrático del Colegio de S. Ambrosio, de Valladolid.—Escribió un tratado contra Paulo de Venecia.»

Evacuadas las citas, figura en el folio 16 como Canónigo Magistral de Valladolid en 1625 coincidiendo con lo que se lee en los libros del Secreto, en los cuales se calla lo de su ingreso en la Compañía. Pero como veremos en el asiento relativo a Jerónimo de la Bastida, padre de este canónigo, tenía aquí en 1609 un hijo religioso, a quien se llama *P. Bastida* sin indicar la orden a que pertenecía ¿Será el mismo; que pudo dejar de pertenecer á la Compañía y despues aprovechar su magisterio en San Ambrosio para opositar a cátedras en la Universidad y ganar la magistral de nuestra Iglesia? ¿O más bien será un homónimo?

Fernán González d' Empudia, canónigo sacerdote, tenía aniversario el 2 de Diciembre «delante el pilar del choro»; y creo deba ser (dada la facilidad con que se omitían los patronímicos) el don Fernando de Ampudia mentado en una Bula del Papa Julio II, quien en 1505 unió a la Mesa Capitular de la Colegiata varios préstamos que el susodicho había resignado en sus manos, según el doc. 20 del leg. XXI.

Fernán Gutiérrez Calderón. Vid. en la **H** de este índice *Don Hernán Gutiérrez Calderón*.

Fernán Marín de Sarriá y su mujer, tenían aniversario el 5 de Marzo «debaxo del choro».

Fernán Pérez Cierzo, lego, tenía aniversarios los días 8 de Febrero y 20 de Agosto «en la capilla de san Llorente iuncto al altar», siendo los mismos que dispuso en su testamento, otorgado a 3 de Octubre de 1393, que constituye hoy el n.º 7 del leg. XV, cuya publicación en su día acaso nos revelará lo que hoy sólo puedo aventurar como conjetura, a saber que fuera hijo de Pedro Fernández de la Cámara, fundador de la capilla de San Llorente, como se verá en su lugar. Empero es conjetura muy verosímil, pues se funda en el patronímico *Perez*; en la cronología, ya que el susodicho Pedro y supuesto padre fué Contador mayor de D. Alfonso XI; y más principalmente en el sitio de la sepultura, no solo dentro de aquella capilla sino en el puesto honorífico de *incto al altar*.

Lic. Fernando de Pernía, citado como *Alcalde de la Reyna* (D.^a Juana la loca) en esta su Corte y Chancillería en el doc. 1 del leg. II, debe ser el mismo que figura en la letra **A** de este índice con el título de *El Alcalde de Pernía*.

Fernán Rodríguez, sacerdote, tenía aniversario el 2 de Mayo «entre los Priors», o sea, debajo del coro.

Fernan Rodríguez d' Empudia, canónigo sacerdote, tenía aniversario el 14 de Diciembre «en el pilar debaxo del choro»; y aunque por la proximidad del lugar del responso y por la fácil confusión de los patronímicos *González* y *Rodríguez* máxime escritos en abreviatura, sospeché que pudiera ser el arriba anotado, ante el doc. 21 a) del leg. XXVII, otorgado en 1484 donde aparece el canónigo de Valladolid Fernan Rodríguez de Ampudia, Cura que fué de Villanubla antes de la annexión de este beneficio a nuestra Mesa Capitular, creo que son sujetos distintos, y la proximidad de sus sepulturas en torno al pilar del coro inclina a admitir un enterramiento familiar de los de tal apellido.

Don Fernan Sánchez de Tovar, lego, tenía aniversarios los días 2 de Enero y 21 de Febrero «en la capilla de sant iago.»

Desdicha fué para mí no haber hallado la carta fundacional de tales aniversarios, pues me obliga a andar a tientas indagando sobre quien pudiera ser el Fernán Sánchez de Tovar, por quien se aplicaban, investigación difícil por figurar en la historia de nuestra villa varios homónimos.

Entre ellos existió uno que fundó en la vieja Colegiata la capilla titulada de Sant iago (1), sien-

(1) Así lo acredita el doc. 14 del leg. VII, cuyo sumario, según el *Bezerro*, es como sigue:

Compromiso sobre poner capellanes en la capilla de Santiago.

«El año de 1504 el Prior y Cavildo de esta s.^{ta} Igl.^a puso demanda a Alonso de Birues del Rio sobre el patronato de la capilla de Santiago, que fundó en esta s.^{ta} Igl.^a Don Fernando Sanchez de Thovar, y sobre la administración de los bienes que dejó para la dotacion de la dha. capellania; y se comprometieron en la sentencia que diesen el Liz.^{do} de la Torre y el Liz.^{do} Juarez, quienes la dieron absoviendo al dho Alonso de Birues de la demanda contra él puesta por dho Cavildo; y le declararon a él y a sus sucesores por verdaderos patro-

do muy verisímil, dadas las costumbres de la época, que en ella mandara enterrarse, y como precisamente tal es el sitio en que se habían de cantar los responsos, creo que a él deben referirse tales sufragios.

Pero como no he logrado averiguar cuál de los homónimos fuera el fundador de la susodicha capilla, fuerza será pasar revista de estos caballeros.

No hay para qué traer a colación al Fernán Sánchez, Repostero de Don Alfonso VIII, que figura en los diplomas 1, 3 y 4 de los *Documentos de Santa María la Mayor* ⁽¹⁾, puesto que no lleva el apellido de *Tovar*; ni tampoco a otro Fernán Sánchez, dueño de casas en la plazuela de San Miguel, cuyo nombre sale a cuento en el doc. 121 de la misma colección ⁽²⁾, aunque este último bien pudo ser ya el *criado de Fernando IV*, fundador de la casa de las Aldabas, de Valladolid, a que hace alusión el manuscrito del siglo XVI comunicado por el Dr. Corral a Martí y Monsó ⁽³⁾, cuyos materiales aprovecharé yo también.

nos, como descendientes de Don Fernando Sanchez de Thovar.»

Sospecho que el apellido último *del Río* puesto al demandado, sea errata por *Rioenís*; pues un Doctor Rioenís casado con Doña Catalina de Menchaca fué el tronco de Don Francisco de Menchaca, quien, como veremos en su artículo, debió estar enterrado en la misma capilla, donde se cantaba su responso; lo cual no ha de sorprendernos, puesto que ya escribió Antolínez: «Estos caballeros de Menchaca son también señores de una capilla, que está en la Iglesia mayor, cuya advocación es de Santiago.» (*Historia de Valladolid*, pág. 220.)

(1) Vid. volumen I de los correspondientes al siglo XIII.

(2) Vid. volumen II del mismo siglo.

(3) ARBOL DE LA CASA Y APELLIDO DE VALLID QUE OY POSEHEN POR VARONÍA D. XPOBAL Y D.^a ANA DE SANTISTEBAN Y VALLID. (*Archivo de la Real Academia de la Historia* entre los MANUSCRITOS DE SALAZAR.) De allí le copló el respetable presidente de la SOCIEDAD DE ESTUDIOS HISTÓRICOS CASTELLANOS, quien liberalísimamente se le facilitó al Sr. Martí y Monsó para completar su estudio sobre *Los Calderones y el monasterio de nuestra Señora de Portacalli*. Vid. pág. 85 del tomo V del *Boletín de Excursiones*.

Figura a la cabeza del árbol genealógico de los Valladolid un Fernán Sánchez de Valladolid y Tovar quien «por los años de 1320 era gran privado de Alfonso XI, notario mayor de Castilla, canciller mayor, del consejo del rey don Alfonso XI y de su hijo D. Pedro I, de quien fué embajador de Roma y de Francia. Hallose en la batalla de Tarifa, que llaman la del Salado», y fué uno de los mandaderos enviados por el Rey a Avignon a solicitar del Papa la gracia y privilegios de Cruzada para cuantos tomasen parte en aquella famosa jornada.

Creo que este sea el rico hombre que figura repetidas veces en el *Becerro de las Behetrias de Castilla* como devisero en muchos lugares del *Infantazgo de Vallid*; y también (lo que a mi juicio vale más) el mismo a quien con gran probabilidad atribuyen los críticos la redacción de las Crónicas de Castilla que continúan la General, o sea las anónimas desde Alfonso X hasta Alfonso XI o a lo menos las tres primeras, pues respecto de la de D. Fernando IV hay el grave testimonio de Morales, quien afirmaba haber oído de Jerónimo Zurita «que tenía por cierto ser autor desta Crónica Fernan Sánchez de Valladolid, o de Tovar, porque en un papel muy antiguo, hablándose de una embajada en que se hacía mención de Fernán Sánchez, cuando le nombraba decía así: *Fernán Sánchez de Valladolid en la Crónica de Castilla dijo*»; mas, por no ser este lugar muy oportuno para tratar tal cuestión, mejor será remitir al lector a la *Introducción* que permitió a las Crónicas D. Cayetano Rosell (1).

(1) Tomo LXVI de la *Biblioteca de Autores Españoles*, de Rivadeneyra, pág. VII, donde se lee: «El erudito don José Pellicer .. las atribuyó a Fernán Sánchez de Tovar, rico-hombre de Valladolid, jurista acreditado, alcalde pri-

Hijo del anterior fué otro Fernan Sánchez, muerto en Valladolid en 1360 por orden del cruel don Pedro I, cuya Crónica al cap. V de dicho año pone por título: «Cómo el Rey hizo matar a Pero Alvarez de Osorio, e a hijos de Ferrand Sanchez de Valladolid...» y en el texto dice: «...E hizo el Rey prender ese día a dos hijos de Ferrand Sanchez de Valladolid, que vinieron allí (a Villanubla), al uno decían Garci Fernandez, e al otro Juan Sanchez: e luego partió el Rey dende, e fuese para Valladolid: e otro día fizolos matar el Rey en Valladolid, por quanto ovo sospecha que eran en fabla con Don Pero Núñez, por unas cartas que falló que se enviaban, aunque ellos se desculpaban.»

Tengo por errata el nombre *Juan*, que se lee en la Crónica, en vez de *Ferran* ó *Fernan*, con el cual es fácil de confundir; y me sirvo para la rectificación, del manuscrito de Salazar, donde se presentan como hijos del anterior a Garcia Fernández de Valladolid, y a Ferran Fernandez de Valladolid, que es a no dudarlo, el *Fernan Sanchez*, pues era constante por aquel entonces que los hijos homónimos al padre, no hicieran derivar su patronímico del nombre paterno, sino que tomaran el mismo que aquel había usado; según es de ver en el Repertorio de personas que sirve de complemento a los *Documentos* del siglo XIII.

De otro Fernán Sánchez de Tovar, sobrino del primeramente enumerado, como hijo de su hermano D. Sancho Fernández de Tovar, da también fe el manuscrito de Salazar, atribuyén-

mero de la Casa Real, notario después del reino de Castilla, embajador dos veces de la corte romana y una de la francesa, canciller del sello de la puridad, y finalmente consejero áulico de Alfonso XI.» Como se ve, substancialmente coinciden tales noticias con las del manuscrito de Salazar.

dole los cargos de «Guarda mayor del rey Don Juan I y Almirante mayor de Castilla» (1), y estimó muy verisímil que sea el mismo a quien se refiere la Crónica de D. Pedro I cuando en el capítulo tercero de los pertinentes a 1360 dice: «... E el rey desque sopo esto dió el Adelantamiento de Castilla a Ferrand Sanchez de Tovar», pues no es de presumir que quien en 1320 era ya hombre hecho, estuviera en 1360 para desempeñar el cargo de Adelantado en tiempos tan recios.

Pero, dejando esto a un lado, en lo que no cabe duda, es en consignar, que fuera el mismo sujeto a quien se refirió Antolínez al escribir: «Las casas en que estuvo la Chancillería en su principio, fueron unas que hoy se ven en la calle de los Moros (2), ... las cuales casas son solariegas de Don Fernan Sanchez de Tovar, natural de Valladolid, que fué el 20 Almirante de Castilla en tiempo del Rey Don Enrique el 2.º Dura hoy en ellas su torre de piedra, y en ella el escudo de armas de los Tovares. De este caballero descienden los marqueses de Berlanga».

Empero no es tan seguro que fuera el fundador de la capilla del Evangelio de Santa María *la antigua*; pues si bien es fundación de un Don Fernando Sánchez de Tovar, como nos dijo Antolínez, no consta que éste fuese el almirante, cargo que no se hubiera omitido en la inscripción,

(1) Añadré que fué Señor de Frómista por merced de D. Enrique II, poseyendo en encomienda el barrio de San Martín, perteneciente al monasterio de San Zofi, de Carrión, por concesión de los monjes benedictinos; pero tales fueron sus abusos, que en 1379 hubo de recibir del Rey la enérgica carta, cuyo comlenzo es: «Nos el Rey facemos saver á vos D. Hernando Sanchez de Tobar, mío almirante mayor de la mar... &»; como puede verse íntegra en nota a la pág. 107 de *Los Antiguos Campos Góticos*, del Dr. Simón Nieto.

(2) González García Valladolid, *op. cit.*, pág. 398 del tomo II, afirma que tal casa es la hoy señalada con el número 4.

que por desdicha dejó de copiar nuestro primer historiador (1).

En la segunda mitad del siglo XV aparece otro Fernán Sánchez de Tovar, quien hubo de ser uno de los caballeros de capa y espada pertenecientes a la cofradía del *Corpus Christi* erigida en la capilla de San Llorente del claustro de la vieja Colegiata, pues como tal, y ostentando además el honroso título de Regidor de la villa, firmó los capítulos de su regla, en 25 de Abril de 1487.

De éste pudiera muy bien haber sido hija aquella dama, cuyo matrimonio equivocó el *Cronicón de Valladolid*, pero de quien por otra parte dió noticias exactas cuando dijo:

1494 (*sine die*)=«Casó Don..... con Doña Inés de Tovar, madre de Don Juan de Mendoza, fijo del Cardenal, la qual era fija de Fernán Sánchez de Tovar, martes de la semana santa.»

Los anotadores del *Cronicón* consignan que tal señora fué hija de Fernán Sánchez de Tovar y de Doña Inés de Calderón, desechando el parecer de Salazar de Mendoza; y Agapito Revilla en sus notas a los *Diarios de los Verdesotos* comprueba que antes de 1489 había nacido este tercer hijo de Don Pedro González de Mendoza, que si antes de ser legitimado se llamó Juan de Tovar, después fué llamado Don Juan Hurtado de Mendoza.

Por último, he de enumerar a otro regidor de

(1) He aquí lo que dijo a la pág. 220 de su *Historia*: «Tiene esta Iglesia de Nuestra Señora de la Antigua 4 capillas: de las dos que están a los lados de la mayor, la del Evangello es de Don Fernando Sánchez de Tovar, fundada y dotada, como lo dice el letrero que está junto a la cornisa, aunque las armas que hay en ella no son de los Tovares; la otra es de Don Gregorio de Tovar, oidor que fué del Real Consejo de las órdenes.»

Valladolid, que se llamó también Fernán Sánchez de Tovar, y quien perteneció al regimiento de nuestra villa, cuando padeció el gran estrago del terrible incendio acaecido en 21 de Septiembre de 1561, con ocasión del cual escribió Antolínez: «luego el miércoles siguiente, 24 de este mes, siendo corregidor de Valladolid Luis Osorio se juntó el regimiento y se acordó en él se hiciese voto de que para siempre jamás el día de San Mateo hubiera procesión general, y que fuese en la iglesia que en aquel día se señalase. Nombráronse dos comisarios que fuesen a dar cuenta del voto a los preladados de los conventos para que viniesen en él; y fueron aquéllos Hernán Sánchez de Tovar y Jerónimo de la Bastida, regidores, y llevaron consigo a Gonzalo Delgado, escribano mayor del ayuntamiento, para que diese testimonio de su proposición. Todas las religiones y el Cabildo asintieron a la piadosa determinación y así se hizo el voto. En virtud de este auto se mandó que esta procesión se escribiese en la tabla que contiene todas las procesiones que hace Valladolid cada año y así se pregonó» (1).

A pesar de tan larga enumeración estoy seguro de que algún otro Ferrán Sánchez de Tovar se queda en el tintero; pues el nombre de Fernando debió ser clásico en la familia de los Tovares

(1) A partir de esta fecha hállase todos los años en actas capitulares la designación de la Iglesia adonde había de ir la procesión *ex voto Villæ* que tenía tanto de cívica como de religiosa; pero muchos años ha que la Ciudad olvidó su voto y el Cabildo se limita a hacer una claustral en la fiesta de San Mateo: único recuerdo, que subsiste del tremendo incendio; y debió ir muchas veces por la calle de Platerías a la Cruz o san Miguel, pues en antiguas cartillas se lee la indicación *Processio per viam argenteam*.

Empero el libro segundo de la Cadena se limitaba a decir en una adición: «Este día ay procession general de voto a la Iglesia o monasterio que el Cabildo acuerda, por el fuego que vuo en esta villa este día el año de mill y quinientos y sesenta y vno»; a la cual añadió el tercer codice: « § Partense ducentos mr.ª... y mas la pitança que el cabildo acordare.»

o de Valladolid; siendo para mí indudable que D. Fernando Sánchez Manuel, Abad de nuestra Colegiata desde 1392 a 1404 es un vástago de ella, y probablemente hermano del «Diego Sánchez Manuel de Valladolid, en cuías casas, que eran en la calle de Teresa Gil de Vallid, siendo suías nació el Rey D. Enrique el 4.º», como dice el manuscrito de Salazar, resultando, por tanto, nieto del Fernan Sanchez de Tovar que en él figura como tronco.

Así las cosas, sería locura aventurarse a conjeturar quién de los homónimos fuera el fundador de la capilla de Santiago de la Colegiata, y de los aniversarios apuntados en el libro de la Cadena; y será más prudente aguardar a la publicación del diploma extractado al principio de este artículo, que acaso dé mayor luz sobre este particular.

Fortún Sánchez, *beneficiado desta ygl.ª* y Canónigo de Cuenca. Vid. en la **H** de este índice Hortun Sánchez, pues con tal variante ortográfica figura en los libros de la Cadena.

Francisca Alvarez, tenía aniversario el 1 de Diciembre, el cual, según los dos últimos libros, «ase de dezir en el altar maior»; nota que concuerda con el diploma 8 del leg. XXV por el cual donó en 1535 varias tierras y viñas, «y en pago y remuneracion... se obligaron los ss.^{es} del Cauildo por sí y por sus successores de zelebrar en cada vn año perpetuamente vna Missa cantada con Ministros en el altar mayor, y vn responso cantado despues de ella por el ánima de la dha Fran.^{ca} Alvarez el día despues del Apóstol s.ⁿ Andrés.»

Consérvase además en el n.º 16 del leg. XV el testamento de esta bienhechora, otorgado en 11 de Octubre de 1536, del cual aparece que era hermana de un D. Francisco González, canónigo

y Maestrescuela de nuestra Colegiata, quien había fallecido antes de tal fecha.

Francisco de Alcaraz, Canónigo sacerdote, tenía memorias mientras Prima los días 13 de Junio, 6 de Agosto y 21 de Septiembre, en cuyo asiento el segundo libro le denomina *el uiejo*; sin duda para distinguirle mejor de otro

Francisco de Alcaraz, Canónigo lego, que figura con memorias análogas los días 4 de Julio y 5 de Octubre, y a quien las actas capitulares llaman con razón *el moço*.

Fueron ambos canónigos simultáneamente y debieron ser consanguíneos, perteneciendo a la familia del famoso Doctor de Toledo, médico de los Reyes Católicos, a quien debemos el *Cronicón de Valladolid*, tantas veces citado en estos apuntes, cuyos datos he de aprovechar para tratar de los diversos capitulares vallisoletanos apellidados *de Alcaraz*, apellido local que acaso exprese la antigua ciudad de este nombre, que siempre ha pertenecido al Arzobispado de Toledo y en lo antiguo correspondía a tal reino.

El primero, que yo sepa, lo fué Don Diego Rodríguez de Alcaraz, quien obtuvo la dignidad de Chantre juntamente con una prebenda, y debió ser hombre letrado, puesto que mereció recibir del Abad Don Fernando Enríquez (1498-1504) poder en forma para hacer la visita canónica de los capitulares y demás individuos de esta Iglesia, según lo acredita el doc. 13 del leg. XXVII.

O mucho me equivoco, o este es el sujeto a quien se refiere el susodicho *Cronicón*, donde leo:

«1461=JUNIO 13=Nació el Bachiller Diego de Alcaraz, mi fijo, en Valladolid, sábado 13 de Junio, nueve horas y tercia después de medio día,

en la casa que era de Juan Manso, año mccccxlj.»; si bien me hace titubear algún tanto, que su erudito anotador, el académico D. Pedro Sainz de Baranda, en la *Advertencia preliminar*, tuvo al Chantre de Valladolid, cuyo nombre ignoraba, por persona distinta del Bachiller aquí mencionado, sin duda por colegir su existencia simplemente de una noticia «al parecer del que recopiló el *Cronicón*», que insertó por vía de nota a la pág. 47, según la cual, el *dotor de Toledo padre del Licenciado de Alcaraz y del Chantre y agüelo de Luis Godínez...*; mas esto únicamente prueba que al que redactó la noticia, le era tan conocido el nombre del Chantre, quien acaso aún viviría, que no juzgó necesario expresarle.

Otro Chantre hubo en nuestra Colegiata de igual apellido, a saber: Don Gil García de Alcaraz, quien figura en este repertorio con dos aniversarios como se dirá en su lugar.

No he logrado puntualizar la fecha en que gozó de tal dignidad; pero hubo de ser antes de 1547, en que dió comienzo el mas antiguo de los libros del Secreto que se conserva en nuestro Archivo.

A uno de estos dos, probablemente al primero, debe referirse el acta capitular correspondiente al año 1556, que dice:

que el señor can.^o
Alcaraz pague ciertos ma.^s que debe.

«biernes 3 de nobiembre mandaron los ss. prior y cabildo que se den al señor can.^o Fran.^{co} de Alcaraz los maravedís que conforme a la clausula del Chantre Alcaraz paresciese que an corrido, que son para ayudar a casar a la hija de xpobal (*Cristóbal*) de Vallid»; lo cual

indica la existencia de una obra pía, que no debió ser perpetua, para dotar a una doncella según

disposición testamentaria del Chantre Alcaraz, y que debía cumplir el canónigo D. Francisco, probablemente sobrino del difunto Chantre, si como supongo, se refiere al Bachiller Don Diego, de quien no hallo en ninguna otra memoria ni fundación.

No en los libros ni papeles de la Colegiata, pero sí en los de la Universidad, hallo por 1533 un «maestro Antonio de Alcaraz Vizchancellor del Estudio e Vniversidad de la villa de Valladolid» (1), que forzosamente sería canónigo de Santa María *la mayor*, pues sabido es que al Abad correspondía, por razón de su cargo, el de Canciller del Estudio, y que comecía sus veces a un Capitular con el título de *Vice-Canciller*, precisamente el que ostenta este D. Antonio.

Y a propósito de él no holgará advertir que en el segundo libro de la Cadena se adjudica a un *Maestro Alcaraz* la memoria del día 6 de Agosto, que en el tercero se consigna a favor de Francisco Alcaraz. ¿Será errata del amanuense que escribió este último atribuir al más conocido Francisco el aniversario que el libro anterior, y, por tanto, de fecha más próxima a la fundación, dedicaba, y no sin misterio, al Maestro de igual apellido? Tal creo, pues en aquella época en que tanto se estimaban los grados académicos y hasta se hacía alarde de ellos, jamás aparece ninguno de los dos Franciscos con el preciado título de *maestro*, o sea de *doctor en Teología*.

Pero hora es ya de llegar a los homónimos Francisco de Alcaraz *el viejo* y *el mozo*, que encabezan estos artículos, y cuya distinción no es difícil pues abundan los documentos.

(1) Vid. documento 55 del II volumen de los ya citados *Anales Uuiversitarios*, que comprende las *Bulas Apostólicas y Privilegios Reales otorgados a la Universidad de Valladolid*, a la pág. 127.

Al primero tengo por hijo del licenciado Francisco de Alcaraz, quien lo fué a su vez del Doctor de Toledo, en cuyo Cronicón aparece varias veces, leyéndose a propósito de su boda:

«1491.—MAYO 21.—Plugo a Dios que se concertase casamiento entre el Licenciado Francisco Alcaraz e D.^a Catalina Godines, hija de Rodrigo Godines, Señor de Tammes e Alaejos e de las Navas, vispera de Pasqua de Santi Spiritus xxi de mayo *anno Domini* mccccxcj.»

Fruto de este matrimonio supongo al canónigo sacerdote Francisco Alcaraz, *el viejo*, a quien al comenzar en 1547 nuestras actas capitulares encuentro ya como hombre maduro desempeñando cargos del Cabildo en todas las elecciones de oficios, cumpliendo la comisión arriba transcrita acerca del testamento de su tío el Chantre, muriendo él poco después, según lo acredita el acta de 22 de Octubre de 1557 y dejando dispuestas en su testamento las memorias, acerca de las cuales se lee en el

Cabildo del lunes 7 de Março de 1558

comission a abarca, juarez y a.º marcos para situar las memorias de Alcaraz.

«..... este mismo dia los dichos señores presidente y cabildo cometieron a los señores canonigo abarca, Raçoneros juarez, alonso marcos para que vean las memorias situadas por el señor canonigo Alcaraz, y les situen como les pareziere»;

y acaso faltara dinero para la fundación cuando vemos en acta de comienzos del año siguiente 1559 al canónigo Abarca, albacea del finado, entregar cuarenta ducados más en virtud de una cláusula de su testamento, que no se conserva en nuestro archivo.

Respecto a Francisco de Alcaraz *el moço* conviene advertir que al aparecer por vez primera

en actas capitulares es llamado Francisco Godínez, dato que sirve para inferir que procedía del tronco arriba expuesto, a saber: el licenciado Francisco de Alcaraz y Catalina Godines, uno de cuyos hijos (acaso el Luis que figura entre las notas del *Cronicón*) tomó el ilustre apellido de su madre, transmitiéndole a sus sucesores, y por tanto el presente debió ser nieto del licenciado de Alcaraz, biznieto del doctor de Toledo, y sobrino carnal de su homónimo el canónigo sacerdote.

Ayuda mucho a estos cálculos la cronología, pues debió nacer en 1530, ya que en Enero de 1548 justificaba haber cumplido dieciocho años, edad que requerían los viejos Estatutos de nuestra Colegiata para ganar los frutos de pan y vino, o sea la prebenda canonical, previo el correspondiente examen, y obtenidos tales frutos, pidió dispensa de horas para estudiar cánones en nuestra gloriosa Universidad.

Llámasele después en nuestras actas Francisco de Alcaraz y Godínez, y así se firmaba él, como es de ver en un asiento de 1561 en que firmó de puño como elector de huérfanas; pero lo más frecuente en las actas que aparecen ambos canónigos homónimos tío y sobrino, es distinguirles con los epítetos de *el viejo* y *el mozo*.

No llegó este último a ordenarse de Presbítero, ni consta tampoco que se ordenara *in sacris*; pues aún no se observaba en la Colegiata la distinción de prebendas en presbiterales, diaconales y subdiaconales, y de aquí que se aplicara la Clementina 2.^a de *ætate, qualitate et ordine præficiendorum* que excluía a los canónigos no subdiaconos a lo menos de tener voz y voto en los Cabildos, que se eludía en parte celebrando Cabildos llamados *in sacris* y además otras sesiones generales a las que asistían todos.

De su paso por nuestro cabildo no quedan más vestigios que los apuntados, mas varias elecciones para oficios de poco momento, y por último una licencia para ir a Toledo a asuntos de su padre, y otras dos otorgadas en 1565 y 1568 dispensándole de coro *por estar flaco y mal dispuesto*; y debió morir en 1579, año de la fundación de sus memorias, según estas dos actas.

que se azete la mem.º
del can.º fran.º de
Alcaraz

{ «en 13 de agosto mandaron los ss. prior y cabildo se açetase la memoria del can.º fran.º de Alcaraz»; de la cual no se saca en limpio su muerte, que se collige mejor de esta otra, donde por añadidura se fija el número de dos que son las reseñadas al principio.

M.º de Alcaraz

{ «En diez de octubre de mill y quinientos y setenta y nueve años azeptaron los ss. prior y cab.º las memorias del señor Can.º fran.º de alcaraz, con condicion que se asiente en los libros la manera del cómo se han de dezir; y ansimesmo se haga vna memoria, octaua de san fran.º y el lunes siguiente otra en cumplimiento de la dicha açeptacion.»

Ante mí su s.º

Al.º de Velliza.»

Y baste lo dicho acerca de los prebendados de Alcaraz, íntimamente unidos con el Regidor de la villa, Francisco de Alcaraz y otros que citó Agapito Revilla en sus notas en los *Diarios de los Verdesotos de Valladolid*.

Francisco Ares, Racionero sacerdote, tenía aniversario el 25 de Agosto, y Todos Santos en 29 y 30 de Octubre con Rj «sobre su sepultura», cuya situación se calla.

En el libro *del Secreto*, se intitula *Bachiller*, firmando como tal la elección de huérfanas de

1577; y también se halla su nombre entre los asistentes a la posesión del último Abad, señor Mendoza, en 1578.

Francisco de Cevallos, lego, *fundador de la capilla de Santo Toribio en esta igl.^{ia}*, tenía misa de memoria en el día de su fiesta (16 de Abril).

Como se dirá al tratar de esta capilla, en ella se enterró su fundador, y según el doc. 22 *b*) del leg. XV, en 1587, el patrono de la misma «se obliga a dar al Cavildo diez ducados en cada vn año, con la carga de dezir vna memoria de Missa mientras Prima en el altar mayor, y después vayan a dha capilla, a la que se ha de dar la adboación de santo Thoribio y cantar en ella vn Responso.»

A consecuencia de esta fundación, debió caer en desuso la antigua procesión que *ex voto* se hacía a la iglesia de San Pedro, en cuyo altar de santo Toribio se cantaba misa en su honor; pues el último libro de la Cadena, no contiene ya este asiento que se hallaba en los anteriores.

Francisco González Hurones: *arcediano desta ygl.^{ia}*, sacerdote, tenía aniversarios los días 16 de Mayo, 6 y 14 de Octubre; y según las actas perteneció al Cabildo en la segunda mitad del siglo XVI, muriendo en 1564 después de haber renunciado su dignidad.

Comendador Francisco de Menchaca y su mujer tenían *Tolos Santos* en 7 y 8 de Noviembre, según nota adicional en el libro primero; y en los últimos se añade: «ase de ir con el Responso a su capilla de sanct Iago», de la cual y de los derechos que en ella tenían los Menchacas, se hablará más oportunamente al llegar a Don Juan B.^{ta} Briz de Menchaca, aparte lo expuesto en nota a la pág. 65.

Antolínez, en la pág. 22 de su *Historia*, habla como de persona viva de un «Don Francisco de

Menchaca, caballero del hábito de Santiago, *que hoy posee esta casa*, y es yerno del conde de Grajal; y téngole por este mismo sujeto en atención a que los sufragios en forma de *Todos Santos* son los más modernos de los consignados en los libros de la Cadena.

Francisco Navarro, canónigo lego, tenía Misas de memoria los días 21 de Marzo, 4, 5 y 20 de Agosto, figurando en casi todos los asientos con omisión del nombre y diciendo simplemente *El Canónigo Navarro, lego*; pero consta aquél así de dos asientos del libro segundo, como principalmente del doc. 27 del leg. III, que es una Bula de San Pío V, expedida en 1569, aplicando a la Mesa Capitular la prebenda de que gozaba en nuestra Colegiata el canónigo Francisco Navarro, quien la había resignado en sus manos.

Mayores noticias nos suministra el libro *del Secreto*, según el cual fundó en vida una de sus memorias, como es de ver en este asiento:

Mem.^a del can.^o Navarro el día de nra. s.^{ra} de las nieves. { *Año de mil y quin.^{os} y sesenta y cinco,*
«En 7 de set.^e aceptaron los ss.^{es} prior y cab.^o una memoria el día de la transfiguración del can.^o Navarro, el qual da quince mil mrs. para ella: ha de ser la memoria conforme a las de Ribera. (Esta memoria pagó el dho can.^o navarro, y porque el día de la transfiguración ay memoria, situaron la dha mem.^a el día de nra. s.^{ra} de las nieves)». (*5 de Agosto*).

Continuó perteneciendo al Cabildo hasta 1569 en que renunció su prebenda, que se adjudicó a la fábrica en 1570; y él vivió hasta 1572, pues en acta del 14 de Abril del referido año dispuso el cabildo que se le enterrara con todos los honores co-

rrespondientes a los Canónigos de esta santa Iglesia.

Nada más he hallado referente a sus memorias, lo cual hace presumir que se fundaran en virtud de cláusula testamentaria.

Francisco del Rincón, canónigo sacerdote, fundó tres aniversarios solemnes o de *Todos Santos*, uno por sí, 18 y 19 de Noviembre: otro por sus padres, 17 y 18, y otro por su antecesor el canónigo Cazeres, 19 y 20 del mismo mes.

Dotó además un Responso para el lunes de Rogativas, en que el Cabildo hacía estación en la vieja iglesia de San Esteban, del cual dice el libro de la Cadena: «... y otro en la capilla de los Rincones por el canónigo Francisco del Rincón».

Contiéndense estas mismas fundaciones en el doc. 10 del leg. XII, que consta de tres diplomas, a saber: el testamento del canónigo Francisco *Lopez* del Rincón, otorgado en 1591, que nos revela su patronímico constantemente omitido, no cabiendo duda de su identidad, pues que enumera los tres aniversarios; la escritura de aceptación de tal manda hecha por el Cabildo y los albaceas del causante en 1595, y, finalmente, la fundación del Responso en San Esteban *el Viejo*, ofrecida por los testamentarios y aceptada por el Prior y Canónigos en 1598, añadiendo la cautela de que si no salía la procesión, se dijera una Misa de memoria en lugar del Responso.

Don Francisco Salón de Miranda, *Abad de Salas*.—Vid. en la **A**, bajo del expresado título.

Francisco Sánchez, beneficiado de Santa María *la Antigua*, dejó al Cabildo por patrono de una memoria que consistía en distribuir limosnas a los feligreses necesitados de aquella parroquia, según se infiere de este asiento: «En las dichas remisiones de las tres pascuas de Navidad, Resurrección

y Penthecostes, en cada vna de ellas se ha de nombrar vn beneficiado que reparta la limosna que Francisco Sanchez, beneficiado que fue de la Antigua, mandó dar a pobres de la parroquia».

Otras memorias, pías unas, en la Iglesia de la Antigua, y benéficas otras, más relacionadas con nuestra Iglesia, contenía su testamento ⁽¹⁾ en que pudo haberse ocupado con mayor extensión el tercer libro de la Cadena, pero fué tan somera su mención, que fácilmente quedaría inadvertida para quien no le leyera muy de espacio; pues se reduce a un breve inciso en un largo asiento puesto el día 15 de Agosto: «Este día al Sermón se da vna memoria escrita al predicador para que se publique la oposición de las huérfanas que dotó el Canonigo Juan Rodríguez.... y esta memoria la ha de tener hecha el Secretario del Cabildo; y con esta memoria ha de dar la de

(1) He aquí el resumen hecho por el P. Velázquez al enumerar los diplomas del leg. XII en el *Bezerro*:

«Fundaz.^a de Memorias de Fran^{co} Sanchez.

Num.º 9.

En 1.º de Mayo del año de 1586 Francisco Sanchez, Beneficiado de la Igl.^a de la Antigua, estando dentro del Collegio de s.^a Gregorio de esta Ciudad, ordenó su testamento por el que dotó en la dha Iglesia las Misas de nuestra Señora cantadas todos los Sábados, y asimismo dotó para casar tres huérfanas vecinas de Valladolid las mas honestas y recatadas, que no sean hijas de fruteros, carnizeros, ni bodegoneros, las quales elixan los Electores que nombraren los s.^{res} Prior y Cavildo de esta S.^{ta} Igl.^a el día de San Miguel; y para esto se elixan seis u ocho huérfanas, cuyos nombres se pongan en vnas zédulas las que haya de sacar vn niño, para que no pueda aver fraude; y las tres primeras que salieren se fengan por nombradas; y se les dé a cada vna cinquenta ducados para que se desposen y venen hasta el día de nuestra Señora de Agosto; y si alguna de ellas quisiere ser Religiosa sea preferida y se le den dos Preventas en dos años; prefiriendo a sus parientes aunque sean de fuera de Valladolid.»

En 20 de Julio de 1588, otorgó codicilo, que no extracta el P. Velázquez, en el qual acaso se contuviera el legado para limosnas referido en el texto.

A 14 de Septiembre del mismo año 1588, probablemente muerto ya el causante, aceptó el Cabildo el patronato de sus Memorias.

Gonçalo Lopez y de *Francisco Sanchez* y de los demás que dotaren.»; y al finalizar el mes de Agosto y hablar del primer Cabildo de Septiembre, añade esta otra nota más explícita, pero secundaria: «En este mismo cabildo los electores nombrados para casar las huérfanas de Juan Rodríguez quedan nombrados para casar tres huérfanas que mandó casar Francisco Sanchez.»

Francisco de Solís, canónigo sacerdote, tenía Misa de memoria el día 23 de Junio, la cual se aplicaba también *por su tío* Gómez del Rincón, como veremos en la **G**.

Francisco de Torrellas y su mujer. Vid. en la **T** de este índice *Torrellas*.

Francisco de Valdeón, canónigo sacerdote, fundó Misas de memoria para los días 3 de Febrero y 16 de Agosto, y otra el Domingo *infra-octavam* de la Visitación (3 a 8 de Julio).

Francisco de Varón, canónigo sacerdote, tuvo aniversarios en 23 de Julio y 30 de Octubre «en el Antigua», donde debía estar enterrado, a lo que se infiere del doc. 15 del leg. XV, cuyo extracto en el *Bezerro* es como sigue:

«Fundazion del
Can.º Franc.º
Baron.

Num.º 15.

En 21 de Diciembre del año 1533 el canónigo Fran.º Baron por el testamento y cobdicillos que otorgó ante Gabriel de Santistevan fundó dos aniv.º en la Iglesia de la Antigua, en los días 23 de Julio y 30 de Octubre (en los cuales acostumbra el Cavildo ir en Procession a dha. Iglesia a dezir un Responso por el ánima del Ill.º s.º Obispo de Sigüenza), y asimismo mandó se digan dos aniversarios por su ánima en su capilla y al fin de cada vno vn Responso...» ¿Cuál sería *su capilla*? En balde

he revuelto los libros de nuestros historiadores, pues ninguno habla de ella,

Francisco de Villasante, *Dean y Canónigo desta yglesia*, tenía aniversario el 18 de Agosto cuya fundación no he logrado hallar; pero, en cambio, he topado en el libro del *Secreto* con muchas noticias relativas a su persona y a su dignidad de Dean.

Desde 1562 figura ya como canónigo de nuestra iglesia, y chasco me llevo si no era a la par Maestrescuela de León, pues en actas se le cita muchas veces con tal título. En 1574 añadió a su canongía de Valladolid la dignidad de Dean de la misma colegiata, como lo muestra este acta:

*posesion al can.º
Villasancte del de-
nazgo de Vallid.*

«En Vallid a beinte y nueve de Junio deste año (1574) el señor don fran.^{co} de uillasancti can.º en esta yglessia presentó vnas Bullas del Deanato por resignacion simple de su Hermano: los s.^{rs} las obedecieron, y mandaron dar la posesion y se la dieron

Ante mi su s.º *El lic.do A.º
arrasco.»*

Repónese la posesion del deanazgo, que se dió al can.º Villasancte

E luego in continenti entró en el dho cabildo el can.º fran.^{co} del Rincon, y dixo que como vno del dicho cabildo contradecia y contradixo la dicha posesion por no se auer llamado a cabildo vn día antes, conforme a la costumbre y estatuto del dicho cabildo; y por no se auer bien examinado las letras apostólicas presentadas por fran.^{co} de uilla sancti, can.º de esta s.^{ta} yglesia; y por le auer dado la posesion y lugar en cab.º, no le pertenesciendo ni nunca haberle tenido, ni mandársele dar en las letras apostólicas, y auer excedido el dicho cab.º de lo que por ellas se les manda; y requirió a los dhos s.^{res} manden rreponer la dicha posesion; y darla por

ninguna y de ningun valor y fecto, y manden llamar a cab.º para tratarse de este negocio vn dia antes, como están obligados: Y luego los dichos s.ºes, hauiendolo visto y entendido, dixeron: que deuián rreponer y rrepusieron la dicha posesion, y la dieron por ninguna y de ningun valor y fecto; y que por virtud de ella no aya sido visto el dicho can.º uilla sancti auer adquirido derecho alguno; y le mandaron so pena de cinquenta ducados no vssase de ella; y mandaron a Julian de ciuera, su portero, llame a cab.º como es costumbre para el biernes que viene, que se contarán dos de julio, y que allí visto por estos ss.ºes se probeherá justicia de manera que las bulas de s. s.º tengán cunplido efecto.

Ante mí su s.º *El lic.º do A.º*
Arrasco

Por desdicha no existe el acta del cabildo de 2 de Julio, pues la que sigue a la transcrita lleva ya fecha de 28 de tal mes; mas todo debió arreglarse satisfactoriamente, ya que a contar desde el 29 de Septiembre de 1574 el Sr. Villasante sigue figurando como canónigo y deán, y en virtud del primer título concurrió a la posesión del último Abad Sr. Mendoza, apareciendo su nombre en pos de los señores Tesorero y Maestrescuela.

Empero nadie se extrañe de ésto, pues lejos de ser entonces el deanato la primera dignidad de su Cabildo, no formaba parte de él; y de aquí la necesidad de obtener una canongía simultánea, si había de tener voz y voto: que tal era la condición de las dignidades llamadas *ventosas* por los Canonistas y en romance *de aire*, cual acontecía con el deanato vallisoletano por aquellas calen-

das, según se infiere de una relación coetánea publicada por Castro (1) a la pág. 28 de su *Episcopologio*, en la cual se lee: «... Ay otras dos dignidades que llaman *de aire*, que son: ...—7.^a *Deán*. Esta dignidad tiene su silla después de la dignidad de Maestrescuela, que es a la mano izquierda del Abad.»

Pero en 1605, muerto el último Prior de la vieja colegiata, obtuvo ya la primera silla *post Pontificalem* el Deán, con arreglo a la Bula de erección de nuestra catedral, que no se había ejecutado antes en cuanto este punto, por no lastimar los derechos adquiridos del antiguo Prior; según es de ver en el curioso auto consignado al f.^o 190 vuelto del segundo libro *del Secreto*.

(1) «Relación del estado que al presente tiene la Igl.^a colegial de N.^a S.^a Santa María de la Villa de Valladolid; y de las Dignidades, Canongías, Raciones, medias Raciones, Cantores, Menistriles, Capellanes y otros Ministros y sirvientes; y el horden que así en el asiento como en el hábito para entrar en choro y quando se muda, y la renta que cada vna destas dichas prevendas y ministros tiene.» La copió Castro del Archivo de Simancas, dando por signatura *Patron. Eclesiástico. Leg. 151*; y aunque no publicó su fecha, no dudo en darla por coetánea al Deán Sr. Villasante, puesto que afirma se mandó hacer «en tiempo de Felipe II al tratarse de elevar la Colegiata a Catedral.»



Gabriel de Vertavillo, canónigo lego, fundó varias memorias que consistían en Misa mientras Prima, los días 25 de Julio, 10 de Agosto, 11 de Noviembre y 13 de Diciembre y además un aniversario en forma de *Todos Santos*, que se celebraba en 6 y 7 de Noviembre. Debía cantarse el *Requiem* «sobre su sepultura», cuyo sitio no se indica en ningún asiento; pero hallándose otro Vertavillo enterrado «cerca al altar de sant Panthaleon», según se anota en los libros antiguos, es de presumir que fueran parientes y tuvieran sepultura familiar cabe san Pantaleón. (Vid. *Juan Fernández de Vertavillo*.)

La Ganadera figura con tal denominación en un asiento que consigna su aniversario el 18 de Agosto; pero lo dicho en el artículo *Aldara Fernández* me releva de decir nada en este lugar.

Garci Fernández de Ruy Parayso, sacerdote, tenía aniversario el 26 de Enero «entre los Piores», según el primer libro, o «debajo del choro», según los siguientes.

Garci Gil, *chantre* sacerdote, tenía aniversario el 23 de Marzo «debaxo del choro».

Don Garci Lasso de Mendoça, *Prior y canónigo que fue desta ygl.ª*, dotó un aniversario en el viernes siguiente al Corpus Christi; «y en otro día de la octava de esta fiesta se dize otra memoria por el dicho don Garcia» añade el libro tercero.

Consta que era Prior de nuestra Colegiata en 1491 de una Bula expedida por Su Santidad de Inocencio VIII, uniendo a la mesa capitular el préstamo de Tartanedo (aldea de la Villa de Molina de Aragón en el obispado de Sigüenza), poseído antes por dicho Prior y renunciado en manos del Papa en orden a tal anexión (doc. 18 del leg. XXI), pero con la reserva de sus frutos a favor de don Garcí Lasso mientras él viviere, según aparece del n.º 40 del leg. IV, otorgado a 26 de Noviembre de 1505, por el cual cedió al Cabildo dos casas, una en la Solanilla y otra en la calle de Cantarranas, adquiridas con las rentas de tal beneficio, que había mandado depositar en poder del Tesorero de nuestra iglesia a fin de comprar bienes raíces para el aumento de la Mesa Capitular. Con razón, por tanto, le llama *de buena memoria* el libro de la Cadena.

Pero se me olvidaba consignar que en este último documento se intitula *Abbad de Santillana y Prior de Valladolid*, y el olvido era de monta, pues no creo soñar si digo que al primer título es debido el general error de haberle estimado como *Abad de Valladolid* considerándole sucesor del gran Cardenal Mendoza, de quien se dice haber sido sobrino. Por tal le tengo, y hace mucho mas verosímil el parentesco el hecho revelado por el primer documento de que poseyera prestameras en el obispado de Sigüenza; pero no por sucesor de su tío en nuestra Abadía, puesto que la información *ad perpetuam* recibida en 1502, enumera a D. Gutierre de Toledo inmediatamente en pos de D. Pedro González de Mendoza (doc. 12 del leg. XXIII) y reconocía a don Fernando Henríquez como *Abbad actual*, cuando aún vivía y disfrutaba el Priorato y presidencia de nuestro Cabildo, don Garcia Lasso de Mendoza,

quien por ser a la vez Abad de Santa Illana pudo firmarse *El Abad Prior*, lo cual acarreó el yerro de Antolínez, Sangrador y de cuantos les han seguido a ciegas. Castro ya titubeó; mas, aunque a remolque, le incluyó en su *Episcopologio*; pero opino que en fuerza de lo dicho debe ser borrado de la lista de nuestros Abades.

Garci Pérez, sacerdote, tenía aniversarios en 3 de Enero y 26 de Junio «en la claustra de la Trinidad»; no cabiendo duda, por tanto, que sea el otorgante del doc. 1 del leg. VI, que contiene una cláusula de su testamento sacada a petición del procurador del Cabildo en 1374 «por la qual consta que mandó que su cuerpo fuese sepultado en la Iglesia Mayor de Vall.^d, en el arco de las procesiones, o a donde fuese la voluntad del Cavildo, a quien mandó dos mesas de tajar carne en la Carnezería del Mercado... con la carga de dos aniversarios, el vno dos días después de S.ⁿ Juan, y el otro el día primero del año»; por todo lo cual debe ser distinto de

Garci Pérez, sacerdote, que figura con aniversario «debaxo del choro» el día 9 de Diciembre.

Don Gaspar de Quiroga, *Arzobispo de Toledo* (1577-1595), tenía aniversario solemne en forma de *Todos Santos* el día de la Octava de la Epifanía (12 y 13 de Enero); si no caía en Sábado, pues entonces se anticipaba un día, según dos largos asientos del libro tercero de la Cadena.

Aunque sea conocidísima su biografía, deberá hacer constar que fué Colegial del insigne de Santa Cruz, de esta Ciudad, en 1536, y cursó Cánones en nuestra Universidad, obteniendo en ella la Regencia de la cátedra de Vísperas de Leyes, y acaso por aquel entonces, o más tarde, en 1573, cuando fué Inquisidor General, cobrara devoción a nuestra Iglesia.

Rivera Manescau en sus *Papeles pertenecientes al Colegio mayor de Santa Cruz de Valladolid*, registró dos escrituras relativas a la fundación de dos capellanías, hecha por sus testamentarios (doc.^s 50 y 51), que demuestran la gratitud profesada a la casa en que se educó, por la cual mostró el singular interés que revela la nota al doc. 47 de la misma colección. García Valladolid (*ob. cit.*, tomo II, pág. 270) trasladó un asiento del archivo del Colegio de San Albano, de nuestra ciudad, erigido por Felipe II para la formación sacerdotal de jóvenes ingleses, quienes han de ir a desempeñar misiones en su patria, que dice: «El Eminentísimo Sr. Cardenal Quiroga dejó a este Colegio los 14.000 ducados del juro de Abadía y Alcabala de Ponferrada, y en reconocimiento a tres de Noviembre se le dice una Misa»; y a tales memorias locales justo será añadir el aniversario de que gozaba en nuestra Iglesia.

Otra hubo en ella, que alguien prefiriera ver callada, pero no he de ser yo quien la oculte. Me refiero a su precioso retrato pintado por el Greco, que, como todos los que salieron de tan egregia mano, tenía tal fuerza de expresión, que parecía no haber retratado sólo el rostro, sino también el alma de este príncipe de la Iglesia. Yo aún le recordó colocado en el Oratorio anejo a nuestra Sacristía, de donde salió a comienzos de este siglo a consecuencia de la penuria que hoy aflige a las Corporaciones eclesiásticas, obligándolas, mal de su grado, a no poder continuar su gloriosa tradición artística, que se comadece muy mal con la miseria.

Apremiado el Cabildo por la urgente necesidad de dotar al inmenso templo metropolitano de un órgano capaz de llenar con sus acordes las

espaciosas naves, se deshizo del retrato debido al pincel del Greco, al cual le ha debido tocar un largo calvario; pues que no ha mucho era anunciado en un catálogo de París como *San Jerónimo* procedente de la Iglesia de Valladolid. ¡Habilidades de los chamarileros!

Cuando oigamos resonar el potente y armonioso órgano de nuestra Catedral, dediquemos un recuerdo al Cardenal Quiroga, cuya *vera effigies* a los tres siglos de su muerte, nos permitió adquirir tan preciado instrumento, y casi remedar la frase bíblica... *Et mortuum prophetavi corpus ejus.*

Gaspar de Sant Steuan, canónigo lego, tenía Memorias mientras Prima el 26 de Junio, 16 de Julio y 21 de Noviembre, y un *Todos Santos* en 9 y 10 del mismo mes, para cuyo *ñ* se advierte: «Vienen sobre su sepultura delante del choro, que tiene vna águila por armas.»

Del último aniversario se conserva la fundación en el doc. 8 del leg. XII otorgado por su albacea Diego de Toro, a 20 de Agosto de 1583; lo cual evidencia que hay errata notoria en la papeleta del núm.º 35 del leg. XVI cuando dice que «en 12 de Mayo de 1506 el canónigo Gaspar de Santisteuan por el testamento que otorgó ante Christoval Mieres mandó al Cavildo la mitad de vnas casas a la Solana hasta ser pagado de las rentas que le debía de los Prestamos de Viana, Boecillo y Castronuevo».

Debió ser hermano del gran bienhechor de la iglesia nueva, el secretario de la Real Chancillería D. Juan de Santisteban, pues en 14 de Noviembre hallo otro asiento donde se lee: «Este día dichas Completas se dizen vnos todos Santos por el canónigo Gaspar de Santisteuan, lego y su hermano Juan de Santisteuan», pues, si bien

aquí se calla el título del último en otros asientos se revela.

De su entrada en nuestro cabildo, que hubo de ser algo laboriosa, acaso por las nuevas disposiciones del Santo Concilio de Trento, recientes en aquella sazón, se conserva la siguiente acta:

«En ocho de octubre de mill y quinientos y setenta y siete años... Este día los señores Prior y cab.º mandaron que se acuda al can.º carrasquilla con lo que ubiere ganado de su canongía (1) hasta el día que se hizo colacion al can.º Gaspar de Santisteban por el probisor de segobia; dando primero y ante todas cosas fianças el dicho can.º carrasquilla a contento del cabildo, que si este negocio se consultase en Roma con abogados y declarasen no lo auer de auer, el dicho can.º carrasquilla lo bolberá al cab.º; y mandaron que el can.º Gomez del Rincon escriba a Roma sobre este neg.º, y lo que se gastase sea a costa del cab.º para que de aquí adelante se sepa lo que se a de hacer cerca de esto.

Ante mi su s.º

Carrasco.»

Mtre. Gil, *canónigo desta ygl.ª* sacerdote, tenía aniversario el 7 de Abril «en medio de la naue, cerca la pila de baptizar» según el libro primero; o «delante del Crucifixo», si damos crédito a los dos libros

(1) Alonso de Carrasquilla venía siendo canónigo desde 1557 y debió resignar su prebenda, o vacar ésta por alguna otra causa, para mi desconocida, en 1577 habiéndola obtenido Gaspar de Santisteban en virtud de alguna expectativa, cuya ejecución viniera cometida al Provisor de Segovia, quien de otra suerte resultaría incompetente a todas luces para una colación canónica en Valladolid. Algo más hubo de ocurrir, no fácilmente presumible, que motivara la consulta a Roma de que habla el acta.

últimos. ¿Será el Mtre. Gil *Prior*, que figura en tantos documentos del siglo XIII desde 1270 a 1280? No me atrevo a asegurarlo; pero bien pudiera ocurrir, pues lo de *Prior* no obstaba a lo de *Canónigo*, ya que probablemente sería ambas cosas a la vez; si bien el no hallarse su tumba «entre los Priors» me hace sospechar que no lo fuera.

Gil García de Alcaraz, *chantre* sacerdote, tenía aniversarios el 9 de Febrero y 17 de Octubre «debaxo del choro». En el segundo asiento, se omitió el patronímico *García*; pero la igualdad de dignidad (*chantre*) y del sitio del responso, convencen de la identidad del sujeto. (Vid. otras noticias en *Francisco de Alcaraz*.)

Gil Sánchez, sacerdote, tenía aniv.^o el 10 de Enero con el «passado Torquemada, cabe Juan Manso *el viejo*»; y creo fuera un Beneficiado de nuestra iglesia, a la cual donó en Tudela unas casas mencionadas en el doc. 38 del leg. XXIX otorgado en 1404.

Gómez del Rincón, canónigo sacerdote, tenía Misa de memoria el 23 de Junio; cuya fundación no he logrado hallar; pero, en cambio, abundan noticias relativas a su persona en el libro *del Secreto*, donde aparece como capitular desde 1547 y desempeñado diversos cargos por encomienda del Cabildo. El más importante de todos, fué, sin duda alguna, el de *Provisor de la Abadía* cuando ésta se hallaba vacante por muerte de D. Alonso Henríquez en 1577, para el cual fué elegido el 29 de Abril, y en Octubre del mismo año, le asignaba la Corporación 20.000 mr.^s de salario por tal oficio.

Aunque no lo puedo asegurar, es probable que perteneciera a la familia de Rincón, cuyo enterramiento se hallaba en San Esteban *el viejo*,

como queda dicho al tratar de Francisco del Rincón.

Bachiller Gonzalo de Alderete, Provisor de la Abadía, sacerdote, tenía aniv.^o los días 15 y 17 de Febrero, 17 y 29 de Abril, 2 de Mayo, 18 de Agosto y 22 de Septiembre «al pie de la escalera del choro de la mano derecha», según nota del libro viejo; que hubo de rectificarse al desaparecer el coro alto, y de aquí que los posteriores digan «cerca de la capilla de san Bartolome» *sic*, o «cerca de la capilla de san Bartolome», según el tercero.

El apellido Alderete trae a la memoria la artística capilla que en la iglesia de San Antolín, de Tordesillas, levantó esta familia en 1501, enriquecida con un precioso retablo de Juni y un suntuoso sepulcro del comendador D. Pedro González de Alderete, regidor de la histórica villa, debido al cincel de Gaspar de Tordesillas, sobre los cuales puede consultarse con fruto a Martí y Monsó (*Estudios Histórico-Artísticos*, pág. 430 y sig.^o). Creo que a tal familia perteneció nuestro D. Gonzalo, aunque fuese enterrado en Valladolid, inclinándome a tal atribución, tanto la identidad de apellido no vulgar, cuanto el ver a dicho Bachiller otorgando el doc. 21 b) del leg. XXVII cuyo pie es como sigue: «Fecha en el Monasterio de Sancto Thomas extra muros de la Villa de Tordesillas», que como advirtió el P. Velázquez, llamábase en su tiempo *Convento de Nuestra Señora del Rosario*, cuyas ruinas aún subsisten a la entrada actual del pueblo por la carretera de Valladolid.

Debió ser provisor de la Abadía muchos años; pues en 1517 daba licencia para la bendición de la primitiva capilla de nuestra Universidad, levantada a expensas del Almirante de Castilla

(*Anales Universitarios*, tomo II, pág. 123), y en 1518 «hacia collación y provisión de la vicaría de la Iglesia de Villanubla» (*doc. arriba citado*), denominándose en ambos «Provisor e Vicario general en lo espiritual y temporal en esta noble villa de Vallid y en toda su Abbadía por el muy reverendo Señor don Alonso de Villarroel, Abbad de la dcha villa e Abbadía»; continuando con el mismo cargo durante la prelación del Abad sucesor D. Alonso Enríquez, según otro documento del archivo de S.^{ta} María la Antigua, que cita Castro en la página 115 de su *Episcopologio*.

Gonzalo Estaquero, canónigo sacerdote, tenía misa durante Prima en el primer Domingo de Octubre, cuya fundación aparece con toda claridad en la siguiente acta capitular:

M.^o Estaquero

{ «En diez y siete de nobiembre de mill y quinientos y setenta y ocho años dió el can.^o fran.^{co} Estaquero treinta mill mrs. para que se aga vna memoria por el can.^o Gonzalo Estaquero; y se haga *dominica infra octauas sancti francisci*; y se le dé liçençia que en la sepultura do está enterrado ponga el letrero y armas, y se pueda enterrar francisco Estaquero en ella, can.^o de santiago, pagando a la fábrica lo que se suele dar.

Ante mí su s.^o

Al.^o de Velliza

En el mismo libro *del secreto*, donde se halla tal acta, léese muchas veces el nombre del canónigo D. Gonzalo, quien debió ser hombre de valer; pues aparte otras encomiendas capitulares de menor cuenta, en 1552, cuando se agitaba con gran calor la conveniencia de unir nuestra Abadía a la Mitra Palentina, de suerte que el Prelado recibiese el título de Obispo de Palencia y

Valladolid, en «viernes 12 de Agosto, acordaron los ss. prior y cabildo que el señor canónigo Gonzalo Estaquero uaya A la corte sobre El negocio de la unión del Obispado; y El lo aceptó ansí», aunque una indisposición le impidiese realizar tal viaje, nombrando para substituirle a otros dos prebendados.

Gonzalo López de Calatayud, *canónigo desta ygl.ª*, lego, fundó veinticuatro Misas de memoria durante Prima en los dos primeros días libres de cada mes; más un aniversario solemne en forma de *Todos Santos* los días 13 y 14 de Noviembre, y por último, dejó al Cabildo por patrono de una dote para huérfana que se debía elegir el día de San Miguel, como lo comprueba este largo asiento del tercer libro de la Cadena que suple cumplidamente la falta de las tablas de fundación diciendo así:

Eleccion de la huermana de Gonçalo lopez. { «..... § Gonçalo lopez de Calatayud canonigo que fue desta yglesia mandó por su testamento casar cada vn año vna huermana, y que se eligiese el mismo día y por el mismo orden que las del dicho can.º Juan Rodriguez, y para la dote de dicha huermana, y otras memorias que dexó en esta iglesia, dexó vn Juro de cinquenta mil mr.ª situado sobre el almozarifazgo mayor de Seuilla; y si el dicho Juro se desfalcare por subirle el Rey a mayor precio se ha de bajar de la dote de la dicha huermana, y no se ha de disminuir cosa alguna de las demás memorias conforme a las escrituras que sobre esto se otorgaron ante Amador de Santiago en veinte y vn días del mes de Abril de mil y quinientos ochenta y seis años.»

A pesar de no hallarse tales escrituras en el *Bezerro*, seguro estoy de que existen en el archivo formando libro independiente, cuyo tejuelo dirá: *Memorias de Gonzalo Lopez de Calatayud*, como ocurre con las de Venero y con otras que por su importancia merecían libro aparte; pero, en cambio, otros individuos de los mismos apellidos, a saber, un Don Fernando y un Don Francisco figuran en 1550 y en 1587 en los doc.^o 3 del leg. XXX, y 24 del XXI respectivamente; aquél, tomando parte en unas escrituras censuales con el Ducado de Osuna; y éste, como canónigo de Valladolid, acaso siendo sucesor de nuestro don Gonzalo, tomando posesión de un prestimonio en la curiosísima forma que lo refiere la papeleta de la nota (1).

(1) •Autos del Presta-
mo de Quintanilla de
Val de Trigueros.

El año de 1587 el Ill.^{mo} S.^{or} D.ⁿ Juan Ruiz de Agüero, Obispo de Zamora, Juez Apostólico en virtud de la Bulla de Sixto V, de 20 de Abril de 1587, hizo vn proceso y autos por los que vnió a la Fabrica de esta s.^{ta} Igl.^a el prestamo de la Igl.^a parroquial de la villa de Quintanilla de Val de Trigueros... los quales pasaron por ante Juan de Bustamante escrivano en Zamora a 26 de Septiembre del dho año.»

•Poses.^a de dho Prés-
tamo.

«En 4 de Octubre del año de 1587 en virtud de la Bulla y autos arriba dhos., D.ⁿ Francisco Lopez de Calatayud, canonigo de esta s.^{ta} Igl.^a Mayordomo y poderaviente del Cavildo de ella requirió al Bachiller Gaspar Gijón, Cura y Beneficiado de la Igl.^a de s.^{ta} Maria de Quintanilla de Val de Trigueros, le diese la posesión del Préstamo sito en dha Iglesia; y entendiendo lo que se manda por dha Bulla y autos, en su cumplimiento el dho Bachiller tomó por la mano el dho D. Fran.^{co} Lopez de Calatayud... y le metió en la Iglesia, y en señal de posesión le entregó vn Misal, en que el dho Don Fran.^{co} Lopez leyó vn Evangelio que empieza *Socrus autem Simons tenebatur magnis febribus...*; lo qual pasó ante Alonso Estevan, notario apostolico.»

•Publicaz.ⁿ de la Bu-
lla de resignazion y
vniion de dho. Prés-
tamo.

En 11 de Octubre del año de 1587 a petizion del canonigo D. Fran.^{co} Lopez de Calatayud el referido notario Alonso Estevan estando congregado el pueblo oyendo la Misa mayor en la Iglesia Cathedral de San Antolín, de la Ciudad d: Palencia, publicó lo contenido en las Bullas de resignazion vniion e incorporazion hecha y

Si a estos sujetos añadimos los nombres de un Juan López de Calatayud, regidor de nuestra Villa en 1497, según las indagaciones de Agapito Revilla para ilustrar los *Extractos de los Diarios de Verdesotos*, y a una D.^a Blanca López de Calatayud, mencionada por Sangrador (tomo II, página 204), como legítima mujer de Luis de la Serna y con él fundadora del mayorazgo, que pasó después a los Verdesoto, al cual iba anejo el patronato de la capilla mayor de la parroquia de Santiago, de nuestra Ciudad, que ambos reedificaron en 1498, por lo cual aún campean sus escudos de armas en los machones del ábside y en el primer cuerpo de su robusta torre, nos convenceremos fácilmente que tales canónigos eran miembros de otra estirpe poderosa arraigada en Valladolid, como dije al tratar de los Baezas (1).

Y para que su analogía sea más completa, no falta tampoco a esta familia la nota de proceder de *conversos*, y contar entre sus antiguos miembros algunos tildados de judaizantes, como lo revela el *Cronicón de Valladolid* en el siguiente asiento:

«1491. — MARZO 22. — Prendió la justicia al Deán de Avila, hijo de Pero López de Calatayud, en la dicha ciudad, martes xxij de marzo del año de mccccxcj»; y aun cuando

concedida por nuestro muy Santo Padre Sixto Papa V del Prestamo de la iglesia parroquial de nuestra Señora de la villa de Quintanilla de Val de Trigueros en favor de la Santa Iglesia Collegial de Valladolid, los quales instrumentos de posesion y publicazion se hallan vnidos con los autos arriba dhos. »

(1) Confirma aun más la supuesta relación entre los Baezas y Lopez de Calatayud la escritura CXXXI de las publicadas por el P. Serrano a la pág. 236 de su *Colección diplomática de San Salvador de El Moral*, cuidando de advertir que «en las espaldas lleva una nota firmada por Alfonso de Alcalá en Valladolid por el año de 1500 diciendo que con esta fecha se sacó de ella un traslado para el pleito seguido por Don Pedro de Mendoza y su mujer Doña Brianda, contra Juan Lopez de Calatayud y Gonzalo de Baeza.

se calla la causa de su prisión, los anotadores opinan que debió ser por sospechoso de judaísmo, como está claro que por tal motivo fué preso años atrás su pariente, el marido de doña Blanca López de Calatayud, según el mismo *Cronicón*:

«1488.—OCTUBRE 13.—Prendieron los Padres a Luis de la Serna, lunes xiiij de octubre en Valladolid, año de mccccclxxxviii», o sea en la redada que precedió al primer auto de fe ejecutado en nuestra Villa.

Sin dejar página por leer, he revuelto el tomo III de la *Historia social política y religiosa de los judíos de España y Portugal*, tan abundante en noticias personales de Aragón, merced al famoso *libro verde*, cuan escasa de las relativas a Castilla, pues no debió llegar a las manos de su benemérito y eruditísimo autor D. José Amador de los Ríos nuestro *Cronicón*; pero creo que no ha sido del todo baldía mi investigación, pues entre las familias opulentas originarias de Calatayud que se dedicaron al comercio, siguiendo la tradicional corriente de su raza, y por tanto hubieron de correr país distinto del de su nacimiento, hallo al famoso converso *Mosséh Pazagon*, o sea Garci López de Villanova o de *Calatayud*, que bien pudiera ser el patriarca de los *López de Calatayud* en nuestra villa, donde asentarían sus reales siguiendo la corte de don Fernando de Aragón; pues como dice Amador: «no esquivó el Rey Católico su confianza a los conversos en cuanto se refería a lo militar y a lo eclesiástico... ni era respecto de Castilla menor el número de los conversos y de sus hijos que disfrutaban de la confianza de doña Isabel» (1).

(1) Vid. pág.^s 98 y 94, 239 y 240 del tomo citado.

Gonzalo Martínez, canónigo sacerdote, tenía aniversario el 8 de Octubre «en medio de la naue», según el libro antiguo, o «delante del choro», según los dos últimos.

Gonzalo Martínez, *raconero cantor*, fundó memorias durante Prima en las dos primeras Dominicas de Cuaresma, y en los días 24 de Febrero, 27 de Septiembre y 21 de Diciembre; y por aparecer como nota posterior debe pertenecer a fines del siglo XVI.

Gonzalo Pérez, *Abad de Santillana*, según el primer libro, o *Prior de Santillana*, si damos mayor fe a los códices posteriores, que le notan como *lego*, tenía aniversario el 4 de Febrero.

Don Gonzalo Salón de Miranda, *maestrescuela desta ygl.^{ia}* y sacerdote, tenía Misas durante Prima en los días 1 de Mayo, 4 de Octubre y 30 de Noviembre, y en el libro viejo se lee: «está enterrado delante el altar de santo Eutropio», por lo cual creo perteneció a la familia *Miranda*, a cuyos individuos hemos visto asignar constantemente sepultura junto a este altar, que después pasó a ser el de la *Quinta Angustia*.

H

Hernán Gutiérrez Calderón, *arcediano* sacerdote, figura sólo en el libro tercero con un aniversario en forma de *Todos Santos*, que se celebraba en 12 y 13 de Junio, y con un *n* cantado en las sillas el 29 de Septiembre.

El no aparecer su nombre en los libros anteriores, hace presumir que sea el mismo oído como testigo en la información practicada en Valladolid a 17 de Abril de 1609 en orden a otorgar el hábito de Santiago al capitán Don Francisco Calderón, padre del famoso cuanto infortunado Don Rodrigo, que publicó Martí y Monsó en el apéndice documental a su citado estudio sobre los Calderones (pág. 328 del tomo IV del *Boletín de la Soc. Cast. de Excursiones*); y por ella consta que era «Arcediano de la s.^{ta} yglesia desta ciudad, vz.^o y natural de esta ciudad—de 72 años».

Pero tal presunción se eleva a certeza recorriendo las actas de los libros *del Secreto*, entre las cuales aparece una concebida en estos términos:

«En treçe de Mayo de 1579 los s.^{es} p.^{te} y cab.^o mandaron dar la possession del arcedianazgo de esta s.^{ta} yglesia a Hernando Gutierrez; y tomóla por él Gonzalo de uilla sancte.

Ante mí su s.^o Carrasco.»

Y en el libro segundo del mismo título al folio 127, se halla otra relativa a sus memorias diciendo:

comissarios p.ª la fundación de la memoria del arcediano don hernan gutt.ª

«En 2 de octubre (de 1602) en cab.º ordinario se propuso..... Este dia propuso en este cab.º el s.º Arcediano don Hernan Gutierrez Calderon queria fundar vna memoria y enterrarse en esta sancta igl.ª y nombraron por comissarios para la fundacion de la dicha memoria a los ss.ªs can.ªs. Claudio, D.º Sobrino y Martin de Salazar.»

Y al fol. 131 v.º se lee otro acuerdo, que es como sigue:

Concierto con el S.º Arcediano acerca de su entierro.

«En 22 de nou.º 1602 en cabildo ordinario..... Este dia se proueyó que si el s.º Arced.º de Valladolid quiere dotar vna memoria en esta s.ª iglesia y enterrarse en ella, pague por la memoria quatro mill mr.ª de renta perpetua a razón de treinta el millar, y por la sepultura veinte mill mr.ª de contado, la qual dize a de ser entre los dos choros; y aduertiendo que dicha sepultura a de ser para él y para otro Arced.º si ouiese de su familia y linaje,»

Pero hasta 1605 no recayó acuerdo definitivo, el cual se contiene en el acta de 14 de Septiembre, y dice así:

Memorias del Arcediano.

«...Este dia el Cabildo admitió las memorias del s.º Arcediano don fernando gutierrez, que se hagan en esta manera: los todos Sanctos primeros que an de ser a treze de Junio en esta manera, que si cayese San Antonio que es el mismo dia 13 de Junio en la octaua o infra octauas de corpus Xpi, quiere el cabildo se passe la tal memoria, passada la octaua; y la otra memoria de todos Sanctos que a de ser octaua de los Reyes se

haga el dicho día y se asiente en el libro del choro a do estan las demas memorias.»

*Sepult.^a p.^a el s.^r
Arced.^{no} de Vallid.*

En 19 del dho (*Abril de 1606*) presidiendo el s.^r don Luis niño, chantre, mandó el cauido se diese vna sepultura perpetua al s.^r Arcediano de Vallid en el cuerpo de la yglesia por quantia de veinteseismil mr.^s »

Vivió hasta el año de 1611 según consta del mismo libro.

Hortum Sánchez, *beneficiado desta ygl.^{ia}*, sacerdote, tenía aniversario el 11 de Septiembre «cerca de la pila de bautizar»; debiendo ser el mismo que figura en el doc. 40 del leg. V, comprando en 1341 unas casas al mayordomo del Cabildo, sitas en la calle de Thovar, y en tal escritura se le denomina «Fortun Sánchez, Canónigo de Cuenca y Racionero de esta st.^a Igl.^a».

Inés Lasa tenía aniversario el 12 de Septiembre «debaxo del choro».

Doña Inés Manuel, *mujer del Alcalde Pernía*, tenía aniversario el 28 de Septiembre.

No se indica el lugar del n; pero se sobreentiende que fuera en la sepultura de su marido «saliendo del choro en vnas lanchas negras antel Predicatorio».

Observaré aquí, aunque también lo hice al tratar de su marido, que ambos asientos no se hallan ya en el tercer libro de la Cadena.

Isabel Garri tenía aniversario el 12 de Septiembre «cerca la capilla de sanct Iago».

Doña Isabel de Miranda tenía aniversario el 16 de Octubre «delante de sant Eutropio», según el primer libro, o sea delante de la Quinta Angustia, como dicen los últimos. (Vid. *Lic. Diego de Palenzuela*, de quien fué hija.)

Doña Isabel de Piñel, *mujer de Juan de Torquemada*, el Regidor, tenía aniversarios y otros sufragios conjuntos con su marido, como se verá en el lugar respectivo.

Calla constantemente el libro de la Cadena el nombre de esta señora, pero le revela muy a las claras el doc. 13 del leg. XV, cuyo sumario según el *Bezerro* inserto en la nota (1).

(1) *Fundaz.ⁿ de D.^a Isavel de Pinelo* N.º 13. } «El año de 1526 D.^a Isavel de Pinelo, muger de Juan de Torquemada por el testamento que otorgó ante Anton de San Miguel en el Lugar de Sardon de Duero a

Probablemente el original dirá *Piniello*, que es como en diplomas antiguos se hallan ambos Piñeles, que hoy decimos *de Arriba y de Abajo* y por entonces *de Suso y de Yuso*. El hecho de haberse otorgado el testamento en Sardón de Duero abona la atribución, y por eso he puesto *Piñel* como apellido de esta señora.

Isabel de Reynoso fundó al finar el siglo XVI varias Memorias de misa durante Prima entre año, de las cuales consignaré una el día de Ánimas (2 de Noviembre) y tres en las Dominicas de Adviento.

Isabel Rodríguez tenía aniversario el 24 de Abril «en la claustra de la Trinidad».

Doña Isabel de Vega, *muger de Francisco Torrellas*.
(Vid. en la **T. Torrellas y su muger**.)

18 de Febrero de dho año, fundó en esta sta. Igl.^a vna capellanía de dos Misas rezadas cada vna semana en la capilla del dho Juan de Torrequemada su marido y para su dotazion manda a sus testamentarios compren renta segura...



Jerónimo de la Bastida fundó en 1603 un n^o por D.^a Leonor de Figueroa, su mujer, en el monasterio de S.^{ta} Clara, donde se hallaba enterrada «junto a la grada del Coro», según el doc. 19 del leg. XII, aprovechando la ida del Cabildo a dicha iglesia el Miércoles de Rogaciones: pero muerto el fundador, que también se enterró en dicha iglesia, se cantaba tal sufragio por ambos, aunque sólo se haga mención de él en el siguiente asiento: «Miércoles, tercero día de las Letanías... ¶ Este día, en el Monasterio de santa Clara, se dize vn n^o por Gerónimo de la Bastida, lego,.... § Hase de dezir mientras saliere çierta la renta; desde el año de seisçientos y decisiete lo paga el señor Canónigo don Fernando de la Bastida, el qual lo ha de fundar para después de sus largos días», expresión optativa esta última que demuestra vivía D. Fernando en 1622, cuando se escribió el tercer libro, y según otros datos alcanzó hasta 1637.

No sé si da más luz, o si oscurecerá la cuestión, el acta del *Viernes 16 de Octubre* de 1609 que obra al f.^o 321 v.^{to} del libro segundo del secreto, y a la letra dice:

«+
Ger.^{mo} de la Bastida,
que Dios perdone,

{ ... ytem se trató del estado que tenía la fund.^{on} de capellanías que dejó Ger.^{mo} de la Bastida y a este cab.^o por patrón; y se encargó de nueuo al s.^r D. Fran.^{co} de Balderrábano como comissario deste negocio y se le dió de nuevo comisión para

que trate y effectue con el P.^e Bastida su hijo ⁽¹⁾, lo que conuenga en esta raçon, haciendo las partes del Cabildo, y declarando se an de pagar desde este año y sig.^{te} los treinta ducados que dejó del Patronadgo, diçiendo el Responso el día de las Lethanfas que se ba a s.^{ta} Clara, donde él está enterrado con su muger.»

Y en otra de 6 de Mayo de 1611 se lee:

Responso en s.^{ta} Clara por Hier.^{mo} de la Bastida.

«Este día mandó el Cab.^o que se repartan mill y quinientos marauedís por el responso que agora vn año se dijo en santa Clara por Hier.^{mo} de la Bastida; y asimismo ordenó que de aquí adelante todos los años se partan por el mismo responso otros mill y quinientos marauedís: y lo demás que sobrare quede por el patronazgo a la mesa capitular.»

A una feliz casualidad, y a otra más feliz diligencia de un anónimo que utilizó el libro segundo para libro de memoria, debemos la curiosísima apostilla marginal, que publico en la nota ⁽²⁾.

Y respecto de D. Jerónimo de la Bastida, añadiré que fué Regidor de nuestra Villa en 1561 y uno de los Comisionados por el Regimiento para acordar el voto de pueblo y clero, conmemorati-

(1) Vid. *Fernando de la Bastida* y singularmente la nota puesta a la pág. 62 de este índice.

(2) «15 de Mayo» + En el año de 631 se hizo la procession del 3.^o día de las letanfas por de dentro de la ygl.^a, porque llovió tanto que no se pudo salir fuera, en la misma forma en quanto a las estaciones, que auía de hazer, por las capillas, y assistió la Ciudad como acostumbra.

La estación de S. Pablo en la capilla de S. Ilifonso = la de S. Benito (*indudablemente* el viejo) en la de la Concepción = la de S.^{ta} Clara en la del Sacramento, y se dixo el n/ de Bastida = y la de S. Pedro en la del Sagrario; y se bolvió por el claustro, adonde pidió el Portero para los pobres de la cárcel, como suele hazer quando se passa por allí; y por S. Martín (adonde se auía de dezir la Missa) en el altar mayor.»

vo del terrible incendio, de todo lo cual queda ya hecho mérito en la pág. 70 de este libro.

Jerónimo de Herrera, lego, tenía Misa de memoria durante Prima en la solemne fiesta de la Expectación del parto de nuestra Señora (*18 de Diciembre*), pudiendo alegarse en confirmación el siguiente acuerdo tomado en la sesión capitular del *viernes p.º de diciembre* del año 1564:

memoria de Jerom.º
de herrera para nra.
s.ª de la OO.

«...El racionero antonio juarez presentó como testamentario de Jerom.º de Herrera a los ss. prior e cab.ºo cient ducados para que se le agan vna memoria, la qual sus mercedes acetaron para que se le diga día de nra. señora de la 100! que se dizen las otras memorias.»

No consta en el libro *de la Cadena*, pero sí en el segundo *del secreto*, otro sufragio que los capellanes de la iglesia hacían todos los sábados por el alma de este mismo sujeto, según el acta del cabildo celebrado a 26 de Noviembre de 1601, cuyo texto copiaré por la noticia que contiene acerca de su sepultura:

Responso Capellanes.

«Este dicho día mandó el Cabildo que los capellanes no digan el responso que suelen dezir por Geronimo de Errera, barbero, en acabando la salve en la ygl.ª, sino sobre la sepultura del dicho Ger.º de Errera, que está xunto a la sepultura de trillanes, detrás del coro delante del cruzifixo; y si no lo hizieren *page (sic por pague)* cada capellan seys reales, y que no le canten por la yglia.ª asta que esten detras del coro.»

Don Juan, *fijo del Rey de Portugal*, tenía aniversario el 25 de Junio «delante el altar mayor»; sin duda como el sitio más honorífico de la Iglesia; pero

sin indicar que allí estuviera sepultado, cosa segura si, como supongo, es el mencionado por Antolínez al describir el convento de la Merced calzada (pág. 290), cuando dice: «Esta enterrado en este convento el infante Don Juan Alonso de Portugal, hijo bastardo del Rey Don Dionis de Portugal: murió en Valladolid a 24 de Julio de 1422, de edad de 98 años. Fué hermano del infante Don Pedro, que escribió un libro de *Linajes*, por donde se gobiernan los demás nobiliarios. En su testamento, que otorgó en 17 de Julio de 1422 ante Juan Sánchez de Cantalapiedra, notario público, dice en una cláusula de él: «mando que mi cuerpo sea enterrado en el convento de Nuestra Señora de la Merced, de esta villa de Valladolid, a los pies de mi señora la Reyna Doña Leonor, y que den al dicho monasterio por los sufragios y enterramiento y honras 1.000 maravedís, y mando me entierren los cofrades y hombres buenos de la cofradía de Santa María de la O e de Roque Amador, que es de la advocacion en la iglesia de Santa Maria la antigua, donde soy cofrade». Sangrador, en la pág. 248 del tomo II, rectifica la fecha de su muerte fijándole en 1402, que acaso convenga mejor con la cronología; pues D. Dionisio *el liberal*, reinó en Portugal desde 1325 hasta 1357, si bien los 98 años que se señalan de vida al bastardo D. Juan dan margen para todo.

Juan de Agüilar, *Vide infra*: Juan Gonzalez de Agüilar.

Juan Alonso de Montealegre y su mujer, *padres del Chantre de Montealegre*, tenían aniversario el 23 de Enero, según los libros antiguos, y que debió trasladarse después al 24, cuando se formó el último.

Juan Alvarez de Sotillo, lego, tuvo aniversario el 25 de Febrero con n/ «a la puerta de la capilla de sant

Juan, en vna lancha negra, que tiene vna vander-
ra»; y no sé si será un escribano del mismo nom-
bre que en 1438 autorizó el doc. 46 del leg. XVI.

Don Juan Arias del Villar, *Obispo de Segovia y Oviedo*,
(Vid. en la **V** de este índice *El Obispo del Villar*,
Presidente.)

Don Juan Bautista de Azebedo, *obispo que fué desta sanc-
ta Iglesia (1601-1606)* y después *Patriarcha de las
Indias*; tuvo aniversario en forma de *Todos San-
tos* en los días 7 y 8 de Julio, según el último li-
bro, que añade: «lo qual acordó assí el Cabildo
a contemplación del señor presidente de Castilla,
su hermano, benefactor de la obra nueva.» Tal
presidente no era otro sino D. Fernando de Aze-
bedo, obispo de Osma y arzobispo de Burgos,
quien sucedió a su hermano en el honroso pues-
to de *Presidente de Castilla*, ó sea, del Real Con-
sejo de tal nombre.

Juan de Ballesteros, racionero, tenía Misa de memoria
mientras Prima en la fiesta de San Juan *ante Por-
tam Latinam* (6 de Mayo), siendo ésta la única
consignada en el libro de la Cadena, aunque su
testamento, otorgado a 12 de Marzo de 1607, habla
de tres memorias (doc. 2 del leg. XIII); pero la
clave de tal reducción la suministra el siguiente
asiento: «... § Sea memoria que por esta mem.^a
se ha de dar lo dicho mientras el censo que se
dió para ello estuiera fundado a razón de a
catorce mill el millar, y redimiéndose se ha de
fundar a razón de a treinta mill el millar. Hase
de dar por ella mill y çinquenta (*mr.^s*) no más y
ha de ser perpetua. § Pagan el çenso Mateo de
Saldaña y Andrés de Marchena.»

Juan Bautista Brici de Menchaca, canónigo sacerdote,
tenía Misas durante Prima en los días 2 de Fe-
brero, 26 de Marzo, 5 y 15 de Julio, 7 y 19 de
Agosto, 9 de Septiembre, 22 de Noviembre, 9 y

18 de Diciembre; y además un aniversario en forma de *Todos Santos* en 26 y 27 de Noviembre con R^l «sobre su sepultura en la capilla de santa Inés»; asientos que concuerdan con la fundación que constituye hoy el n.º 16 del leg. XII, cuyo extracto puede verse en la nota ⁽¹⁾.

Era ya canónigo en 1568, figurando en el libro *del Secreto* como uno de los comisionados para la obra de bajar el coro, y seguía siéndolo en 1578, cuando concurrió a la posesión del último Abad, llamándosele en ambas actas Bautista Brizi; pero mayor honor le cupo cuando, al ser elevada nuestra Colegiata a Catedral, su primer Obispo D. Bartolomé de la Plaza, le confirió poder para que en su nombre tomase posesión de la Sede Episcopal, como lo hizo en 22 de Junio de 1597.

Infero de esto último que debió pertenecer a la linajuda familia vallisoletana de los Menchaca, sobre la cual algo dije a las págs. 65 y 78, y más largamente escribió Antolínez a la 220 de su Historia; pero es raro que eligiese sepultura en la capilla de Sta. Inés y no en la de Santiago, cuyo patronato les correspondía.

•Fundaz.ⁿ del Canon.º Juan B.^{ta} Briz de Menchaca

N.º 16.

En 22 de Marzo del año de 1599 Claudio Nelli, canónigo de esta S.^{ta} Igl.^a, testamento de Juan B.^{ta} Briz de Menchaca fundó en ella vna memoria de Misas y dos capellanías perpetuas en la capilla de Sta. Inés, en donde yace enterrado el dho. Juan Bautista, que son las siguientes: Vna Memoria perpetua de diez Misas en cada vn año mientras Prima, las que se hayan de dezir en las nueve fiestas de nuestra Señora, v otro día de sus Octavas, y otra el 16 de Julio, que fué quando murió, y al fin de cada Misa se cante un responso sobre su sepultura... Asimismo fundó vn aniversario con Vigilia y Responso el día de Todos Sanctos o en su octava... =Item fundó en dha capilla de Sta. Inés dos capellanías... La renta que dejó para dotazion de estas capellanías y Memorias asciende a 98.382 mrs. en cada vn año sitnados en Juros y Censos».

Grandes debieron ser sus merecimientos ante el Cabildo, cuando éste se creyó obligado a tomar el acuerdo consignado en la siguiente acta:

*Oracia al s.^{or} can.^o
bap.^{ta} Brizl.* } En cab.^o en onze de febrero de mill y quinientos y setenta y nueve, los s.^{res} p.^{te} y cab.^o dixeron que atento que el s.^{or} can.^o Ju.^o bap.^{ta} de menchaca a hechos muchos seruicios a esta s.^{ta} yglesia y cabildo, y no tiene esta s.^{ta} yglesia con que le gratificar: acordaron que de aqui adelante para siempre jamás se le haga vna memoria mientras prima dia de todos santos con vn responso en la capilla de st. iago sobre la sepultura del dicho s.^{or} can.^o (1); y se reparta a la dicha memoria mill mrs. de la mesa capitular; y ansimesmo le hicieron gracia de que gane todo lo mayor desde aquí al dia de S. Miguel que bendrá, y le balga para la rresidencia de pan y bino; y el cab.^o le quisiera hacer mas merced.

Ante mi su s.^o *El lic.^{do} Al.^o
Carrasco*

Juan Domínguez, lego, tenía aniversario el 19 de Julio; y bien pudiera ser uno de los fundados en 1281 por su mujer Cristina Sañudo, según el doc. 41 del leg. XVI, publicado con el número 77 entre los

(1) O este inciso se ha de entender de la sepultura familiar de los Menchacas o es forzoso inferir que en 1579 murió otro homónimo Juan B.^{ta} Briz de Menchaca, canónigo de nuestra Iglesia; pero el que no se distingue a ambos con los corrientes calificativos de *el viejo* y *el mozo* inclina el ánimo a suponer que fuera uno solo quien llena las actas de medio siglo; pues en 1550 obtuvo licencia para estudios; en 1568 y 78 y 79 figura en las actas apuntadas, y en el mismo año fué comisionado para examinar ciertas escrituras en unión del Abad, y nombrndo Juez adjunto para la visita; en 1597 fué apoderado del llmo. Sr. Plaze, para tomar posesión de la silla episcopal en su nombre, y, por último, en 1598 obtuvo una amplia licencia para faltar a horas por achacoso; muriendo este mismo año o al comenzar el siguiente, pues en Marzo de 1598 su albacea Claudio Nellí fundaba sus memorias y capellanías.

Documentos de Santa María la Mayor de Valladolid, siglo XIII, vol. II, pág. 11.

Juan Fernández, *compañero desta ygl.^{ia}*, sacerdote, tenía aniversario el 5 de Mayo «cerca la pila de bautizar»; debiendo ser el mismo que legó al Cabildo unas casas en la callejuela de los Moros, cuya posesión tomó esta S.^{ta} Iglesia en 31 de Marzo de 1402 según el doc. 49 a) del leg. XXIX, si bien el P. Velázquez le llamó Juan Fernández, *Beneficiado* de ella (1).

(1) No sé si el P. Velázquez daría en el clavo interpretando *compañero* por *beneficiado* y habré yo dado en la herradura en las diversas ocasiones en que me ha salido al paso tan obscuro vocablo al anotar los *Documentos de Santa María la Mayor* y singularmente al comentar el CII del siglo XIII, según es de ver a la pág. 158 del segundo volumen.

Como siempre me he quedado con dudas acerca de su recta interpretación, séame lícito ahora, que se ofrece coyuntura oportuna, añadir algo a lo dicho, y ojalá sea definitivo. He hallado tal palabra usada por el Rey Sabio en el sentido canónico legal, que manifiesta la ley 12 del título XVI de la primera Partida, cuyo sumario es:—*De los clérigos que son rescibidos por compañeros en las Iglesias, por que rason pueden demandar que les den los beneficios*; leyéndose en su texto: «Rescibiendo a alguno por *compañero* en alguna Iglesia, e prometiéndole dar la primera ración que vacasse, non puede demandar aquel beneficio por razón del prometimiento que le ficieron; más puédele demandar por razón que le rescibieron por *compañero*. Ca pues ya *compañero* es, e han de que lo proveer, non es derecho que finque sin ración, e non pueden poner defensión contra el que lo non fagan maguer digan que lo rescibieron contra el derecho que dize, que non deven ser dados los beneficios ante que vaquen, según dicho es en la tercera ley ante desta. Pero si non lo ovlessen rescibido por *compañero*, e demandasse la calongía, o la ración por razón de la promission, pueden poner defensión contra el que non gela deuen dar por la razón sobredicha.»

Ahora bien, habiéndose limitado D. Alfonso en esta ley a romancear precisamente la doctrina de las Decretales contenida en diversos capítulos del título *De praebendis* y del *De concessione praebendae et ecclesiae non vacantis*, en los cuales, así Alejandro III como Inocencio III, reputaron justo que la recepción *in fratrem* o *in canonicum* diese derecho a percibir una prebenda en las Iglesias que habían admitido a algún clérigo sobre el número ordinario de las mismas, a fin de que no fuese un título ilusorio, al cual se aplicase el aforismo: *canonicus sine praebenda, canonicus in herba*; forzoso es inferir que a estos tales llamó el Rey Sabio *compañeros* en su más estricta acepción, que difiere harto de los *canónigos honorarios* actuales, ya que éstos no tienen voz ni voto en cabildo; mientras que aquellos *compañeros*, o *canónigos no prebendados*, gozaban de tales derechos y lucraban distribuciones y aniversarios, careciendo sólo de la prebenda o frutos gruesos del beneficio. Pero tiempo ha que tal institución pasó a la historia, no distinguiéndose actualmente entre la *canonía* y la *prebenda*.

Juan Fernández, *sacristán desta ygl.^{ta}*, sacerdote, tenía aniversarios los días 13 y 23 de Febrero, 2 de Marzo, 10 de Julio, 28 de Septiembre y 20 de Octubre, cantándose sus *ñ ñ* «en la claustra nueva enfrente de san Xpobal», o «en fuente de sant Christobal», o también «en la claustra nueva derecho de san Xpobal», pues todas estas variedades ofrecen los distintos asientos, pero designando siempre el mismo lugar, por lo cual, infiero que el Juan *sacristán*, que figura con otro aniversario el 14 de Junio, sea el mismo sujeto; puesto que el *ñ* de aquel día se había de decir «delante de la ymagen de sant Christobal».

Hállole en 1406, según se colige de los doc.^s 6 y 42 del leg. IV, comprando en ambas casas cerca de San Antón, cuyos títulos de propiedad pasaron al Cabildo con las fincas; no siendo, por tanto, aventurado suponer que constituyeran la dote de estas fundaciones; y también figura al folio 14 vuelto del *Libro de Estatutos de esta s.^{ta} Yglesia*, firmando en 1415 las constituciones acordadas en 6 de Septiembre para el régimen de nuestra Colegiata.

Juan Fernández de Aguilar, canónigo sacerdote, tenía aniversario el 15 de Marzo «debaxo del choro». Fué provisor y vicario general ya en 1475 por D. Juan Ayllón, según Castro; y con el mismo título de provisor le cita Antolínez, concurriendo a la confirmación de la Regla de la Cofradía del *Corpus Christi* en nuestra Iglesia, a 25 de Abril de 1487; fechas ambas que coinciden mejor con la prelación del Cardenal Mendoza.

Pero antes de desempeñar tan elevados cargos, le halló como simple «Beneficiado de esta s.^{ta} Igl.^a y Lugar Theniente del Prior de ella», tomando posesión en 1448 de las casas que donó D. Roberto, Obispo de Osma, para fundar sus

aniversarios, según es de ver en el testimonio que se halla a continuación del doc. 38 del leg. V. Juan Fernández de Brihuega, canónigo sacerdote, tenía aniversario el 3 de Octubre «en la sepultura de las lunas en medio de la nave, ázia la pila de bautizar», Fundó tal aniversario en su testamento, que aún se conserva en nuestro archivo (número 6 del leg. XV), dejando para su dote dos viñas, una de las cuales se halla reseñada en el doc. 42 del leg. XXV, y fueron ambos diplomas otorgados en 1393.

Juan Fernández de Tamariz, sacerdote, tenía aniversario propio el 5 de Enero «delante el Crucifixo», y conjunto con su sobrino Juan Pérez de Tamariz, en los días 30 de Enero, 14 y 28 de Febrero, 21 de Marzo y 3 de Abril con η en el sitio indicado.

Juan Fernández de Vertauillo, canónigo sacerdote, y, por tanto, distinto del Gabriel de Vertauillo, que lo fué lego; tenía aniversarios los días 12 de Enero, 19 de Febrero y 5 de Marzo «debaxo del choro delante el altar de san Panthaleon»: y por tener la misma indicación local, opino que a él deben referirse los asientos que en 6 de Julio, 26 de Agosto, 19 de Septiembre, 2 de Octubre, 21 de Noviembre y 11 de Diciembre enumeran otros tantos aniversarios a favor de *Vertauillo, canónigo sacerdote* «delante el altar de san Panthaleon».

Figura el nombre de este prebendado en dos documentos de nuestro archivo, entre cuya data media el espacio de cincuenta y ocho años, pues que el primero (n.º 18 del leg. XXXI) se otorgó en 1361, y aun supone un diploma pontificio anterior, mientras que el segundo (n.º 38 del leg. XX) se fechó en Valladolid a 22 de Enero de 1419. A pesar de la gran diferencia de tiempo que separa a ambos, no dudo en referirlos al mismo sujeto, ya que en el primero se trata de ejecución de unas

Letras Apostólicas, por las cuales se concedían al susodicho nada menos que el canonicato y prebenda de nuestra Colegiata, juntamente con los prestimonios de Peñafior y de Santa María de Armellar en la diócesis palentina, cuya posesión le fué negada, (y de aquí el proceso en 1361), probablemente por falta de edad en el agraciado; lo cual da margen para verle vivo y canónigo de Valladolid en 1419, resignando en manos del Provisor el préstamo de la parroquia de San Esteban, de esta ciudad, que poseía juntamente con el canonicato.

Esta pluralidad de prebendas y frutos eclesiásticos, que hace suponer tuviera una gran influencia para lograrlos, sería la causa de sus pingües y muchas fundaciones, queriendo al morir que cedieran en favor de la Iglesia los bienes que había acumulado merced a la abusiva, aunque entonces comunmente recibida, disciplina de la posesión simultánea de muchos beneficios.

¡Lástima que no se conserve su testamento, o a lo menos el diploma de fundación, pues acaso allí se hallarían confirmados estos juicios, y sabríamos algo de su persona y familia!

Juan Gallego y su mujer, tenían aniversario el 23 de Agosto «debaxo del cohro».

Juan García, canónigo sacerdote, tenía aniversario el 1 de Junio; pero como lo vulgarísimo que fueron tales nombre y apellido en todo tiempo no presta asidero a fundadas conjeturas, me limitaré a decir que en 1371 murió un Prior homónimo, quien fundó, según el doc. 24 del leg. XVI, un aniversario perpetuo, que de no ser éste, no parece por ninguna parte, sin que valga alegar que se perdieran los bienes de su dote, pues consistió ésta en la adquisición de una suerte del Portazgo de nuestra Villa, que por aquél entonces poseía Fernán Téllez de Palencia.

Juan García, *el ganadero*, lego, tenía aniversario el 25 de Agosto «en el paño nuevo, donde están sant Cosme y Damian».

Fué el marido de Alda García, llamada por esta razón *la ganadera*, cuyos aniversarios ya quedan reseñados; y en el diploma otorgado por ésta en 1387, se hace mención del que con anterioridad había fundado su consorte, pues al fijar los linderos de la mitad de las casas por ella donadas se lee: «... y de la otra parte, mitad de otras casas que Juan García su marido avia mandado a dho cavildo para vn aniversario perpetuo.» (Doc. 56 del leg. XVI).

Don Juan García Manrique. (Vid. en la **Q** del presente índice *El Obispo de Sigüença*.)

Juan García de Polanco, racionero sacerdote, tenía aniversario el 11 de Febrero «delante la ymagen de san Gregorio, a la pila del agua bendita a las Cabañuelas»; debiendo ser el «Ju.º García racionero», mencionado en el acta de la posesión del último Abad en 1578; pero en cambio dudo que sea él

Juan García de Polanco, sacerdote, que figura con aniversario el 12 de Marzo, puesto que el **n** por éste se cantaba «cerca la capilla de sancta Bárbara».

Juan Gómez y su mujer tenían aniversario el 12 de Agosto «cerca la capilla de sancta Bárbara».

Juan González, *el uiejo*, lego, tenía aniversario el 28 de Noviembre «detrás de la puerta de la Trinidad».

Juan González, sacerdote, tenía aniversario el 3 de Junio «cerca la capilla de sancta Bárbara». Es de advertir que los dos últimos libros le añaden no sé si el apellido o la denominación local de *Portugalés*.

Juan González de Aguilar, canónigo sacerdote, tenía aniversarios los días 11 de Agosto y 1.º de Diciembre «debaxo del choro». Debió ser letrado, pues

en 1455, figura como árbitro para dar sentencia, en unión de un canónigo palentino, sobre el pleito que traían sus respectivos cabildos acerca de los diezmos de Arroyo y de la Granja de Perales, como es de ver en el doc. 7 del leg. VIII; y vuelve a aparecer su nombre en 1457 en el doc. 23 del leg. XXV, donde señalando los linderos de una finca en Terradillo se lee: «... y de la otra parte tierra que fué de Juan González de Aguilar, canónigo de esta s.^{ta} Igl.^a». ¿Habría fallecido ya por esta fecha?

Juan González de Aguilar y Marina Alvarez, su mujer, tenían aniversarios el 30 de Junio «a la puerta de sant Llorente donde estan vnas armas sculpidas de los Mendoças»; y además los días 23 de Julio, 14 de Agosto, 12 y 24 de Noviembre, a pesar de que tales asientos se encabezan de esta suerte: «Juan de Aguilar y su muger» y a pesar también de la variante parcial del sitio que en el de 12 de Noviembre se describe así: «en el paño de la Trinidad en vna lancha que tiene las armas de los Mendoças»; pues el doc. 10 del leg. XV, cuyo extracto va en la nota (1), explica perfectamente el por qué de las armas de los Mendozas, ya que la

(1) *Fundaz.ⁿ de Marina Alvarez de la Vega.* Núm. 10. { «En 13 de Junio de 1498 Marina Alvarez de la Vega por el testamento que otorgó ante Juan Sanchez de Santistevan dió poder a Juan de Torrequemada y Sancho Pérez para que concertasen con el Cavildo de esta s.^{ta} Igl.^a sobre que se encargasen de decir la vna Misa perpetua en cada vn año el día de la Asumpcion de nuestra Señora, y de celebrarla seis aniversarios cada año por su alma y la de Juan de Aguilar su marido y demas sus difuntos... para cuya dotazion mandó diesen al Cavildo vna heredad que ella tenía en el Comeso de tierras, pinares y alamares, y vna casa principal con todas las otras a la redonda; la qual fundazion admitió el Cavildo, quien tomó posesion de dhas heredades sitas en dho Lugar del Comeso, Aldea de la Villa de Portillo en 26 de Agosto del mismo año por ante Andrés Sanchez de San Miguel.»

otorgante pertenecía a la casa de la Vega, así como su matrimonio con el referido sujeto.

Juan González de Monte, canónigo sacerdote, tenía aniversarios los días 27 y 29 de Octubre y el 12 de Noviembre «en la capilla de sant Miguel», que, como veremos, era propia o de patronazgo del Doctor Montemayor, cuyo nombre era Alfonso González de Montemayor, lo cual me hace sospechar que el *de Monte* de este sujeto se halla apocopado, y de ser *de Montemayor* constituiría indicio vehemente de parentesco entre este Juan González y el Alfonso González.

Juan Iuañez, canónigo sacerdote, tenía aniversario el 14 de Agosto «debaxo del choro».

Don Juan de Luna, *Arzobispo de Toledo* (1434-1442) tenía aniversarios los días 4 de Febrero y 13 de Mayo «en la capilla de sant Miguel»; y no es otro sino D. Juan de Cerezuela, hermano del famoso cuanto desgraciado condestable D. Alvaro de Luna, cuya relación con nuestra Iglesia no se me alcanza, pues sería mera conjetura suponer que en la época de la omnímoda privanza de su hermano tuviera alguna prebenda en la Colegiata.

Juan Manso, *el ueio*, dotó las Vísperas y Misa de la fiesta de la Inmaculada Concepción de nuestra Señora, y al día siguiente (9 de Diciembre) tenía aniversario por sí y su mujer «pasada la capilla de Torquemada ázia sancto Thomas».

La denominación de *el viejo* que se da a este sujeto, lejos de determinar mejor su persona induce a confusión, pues en los papeles de nuestra Colegiata figura un Juan Manso en cada siglo a contar desde el XIII al XV. El más antiguo, que yo sepa, es Juan Manso, *Repostero de D. Sancho IV*, cuyo nombre apareció en el documento CVII de los de Santa María la Mayor (vol. II, pág. 187). Hijo de éste debió ser otro Juan

Manso, vecino de Valladolid, quien en 1352 donaba al Cavildo «vnas casas a la Piñolería que son dos tiendas que salen a la calle que va de la plaza del Azoque ázia la Iglesia de san Miguel... las quales dió para cumplimiento de vn aniversario por su alma, y por vna sepultura que le dieron junto a la de su padre», según el doc. 17 del leg. V.

Al finar el mismo siglo vivía en nuestra villa otro Juan Manso de Valladolid o simplemente *Iohan Manso* (1) que tuvo singulares relaciones con el Estudio General o Universidad vallisolefana, pues por el año de 1398 figura como *conservador é amensitrador del dicho Estudio* en el privilegio expedido por D. Enrique III, otorgando a la Universidad las tercias Reales de los arci-prestazgos de Cevico y Portillo, que constituyeron sus más saneadas rentas, según es de ver en el doc. 5 de los transcriptos por el Sr. Alcocer, a la pág. 15 y siguientes del tomo segundo de su ya citada *Historia de la Universidad de Valladolid*.

Mayor interés encierra aún el documento noveno del mismo libro, pues nos revela que tal nombramiento de *Administrador del Estudio* a favor del noble doncel Juan Manso, juntamente con la facultad de intervenir en la concesión de cátedras, había sido otorgado por el Cardenal Don Pedro de Luna, intitulado después Bene-

(1) Por errata de imprenta, o yerro del copista se le llama Juan *Alonso* en la edición que Ortega hizo de la *Historia* de Antolínez de Burgos, pág. 97, pero basta confrontar la noticia con el privilegio de Enrique III para convencerse de la identidad de la persona por el cargo.

Otra errata igual se comete en la pág. 198 de la misma edición, donde al homónimo siguiente se le llama una vez Juan *Alonso* y otra Juan *Manso* debiendo ser siempre esto último. Verdad es que en tantas copias como se hicieron del manuscrito de Antolínez fué muy fácil que la *M* inicial se convirtiera en *Al* originando así la lectura *Alonso*.

dicto XIII durante el gran cisma, como lo acredita una su Bula expedida en Peñíscola a 12 de Mayo de 1416 cuando dice: «...pro parte dilecti filii nobilis viri Ioannis Manso Doncelli in Villa de Valle Oleti commorantis nobis exposito, quod nos olim dum eramus in minoribus constituti, ac in Regno Castellæ cum plena potestate fungebamur legationis Officio, inter cætera statueramus et ordinaueramus quod dictus Ioannes administrator... reddituum Vniuerssitatís studii eiusdem Villæ...; Joannis vero prædicti in assignandis lecturis in dicto Studio interesset...»; hechos todos que hay que remontar a 1381 hasta 1388, o sea entre la famosa Junta de Medina y el concilio de Palencia, durante cuyo tiempo reformó los estatutos de la Universidad de Salamanca, y a semejanza de ellos trató de corregir los de Valladolid, y aun logró implantar su reforma mientras fué reconocido Papa en Castilla con el nombre de Benedicto; pero al serle negada la obediencia no tardó nuestra Universiad en reclamar contra la novedad, ante Martino V, alegando: «quod licet a longissimis citra temporibus Studium ipsum secundum certa, antiqua, laudabilia et vilia statuta canonice edita etiam cum iuramento firmata vtiliter et fructuose rectum et gubernatum fuerit... Petrus de Luna, tunc Benedictus XIII in sue obedientia nominatus... per suas litteras mandauit, vt certa statuta et ordinationes dudum per ipsum Petrum de Luna, in Studio Salmantino edita in præfato Studio de Valle-Oleti, volens sua statuta sic per eum edita antiquis et laudabilibus præferri, obseruari faceret», como dice la Bula del legítimo Pontífice Martino V, de 30 de Diciembre de 1417 (doc. n.º 12), quien en el mismo día expidió otra (que lleva el n.º 15 en la colección citada) concediendo a nuestra Universidad volver a sus anti-

guas prácticas y desentenderse de las pretensiones del doncel Juan Manso, si así lo estimaba el Arcediano de Campos, a quien venía cometida su ejecución (*op. cit.*, pág. 40).

Debieron pertenecer a aquel unas casas en la calle de Pedro Barrueco, llamada después *del Obispo* y actualmente *de Fray Luis de León*, respecto de las cuales copiaré los siguientes asientos del *Cronicón de Valladolid*:

«1461. = ENERO 21. = Merqué las casas que fueron de Juan Manso, del Arcediano de Toro Fernan Vazquez, miercoles xxj de henero, las quales me vendió Frey Mencias, Provencial de la orden de Santa Maria de la Merced, año de mcccclxj».

«1461. = JUNIO 13. = Nació el Bachiller Diego de Alcaraz, mi hijo, en Valladolid, sábado trece de junio..... en la casa que era de Juan Manso año mcccclxj.»; noticias am-

bas que adquieren mayor valor a nuestro propósito si se completan con una nota consignada por quien recopiló los apuntes que hoy forman el *Cronicón* y decía así: «*muchas veces he visto dudar de la capilla de los Mansos, que está en el claustro de la iglesia mayor de esta villa donde se hacen los exámenes de los licenciados, y en un libro del doctor de Toledo, padre del licenciado de Alcaraz y del Chantre y agüelo de Luis Godinez fallé como las casas en que agora mora el dicho Luis Godinez fueron de Juan Manso, y éste debió morir sin hijos, e sus testamentarios las vendieron; y está un partido que dice ansí: mi casa de Juan Manso costó cuando la compré de Don Fernan Bazquez, Arcediano de Toro en último de henero del nascimiento de nuestro Señor Jesu-Christo de mcccc y lxj años cien mill maravedis, forros (libres) de alcabala: item costaron las ca-*

sas de la Cárcaba xxxvj U d. maravedis; sirviendo este último dato para colegir que las casas principales, cuyo accesorio eran las de la Cárcaba, tenían la fachada a la calle de Pedro Barrueco.

La relación entre tales casas con la *capilla de los Mansos*, y el asiento del libro de la Cadena, relativo a Leonor Bazquez, *muger de Juan Manso*, enterrada en la capilla de San Llorente *en la sepultura principal*, son indicios vehementes de que el noble doncel de este nombre, a quien no se califica de *el viejo*, fué el marido de esta Señora, con quien compartiría el sepulcro como había compartido el tálamo; renunciando, por no querer edificar sobre cañas, a alegar la identidad del apellido Bazquez, que llevaba el Arcediano de Toro, vendedor de las casas de Juan Manso, cuyo testamentario era según el Dr. Toledo y de quien acaso fuera además cuñado como hermano de D.^a Leonor Bazquez.

Otro Juan Manso más moderno y, por tanto, menos acreedor al calificativo de *el viejo*, cita repetidas veces Antolínez como fundador de la Cofradía del Cuerpo de Cristo en la misma capilla de San Llorente, alegando a este propósito varios documentos otorgados en 1487 y 1497, según puede leerse en la pág. 198 de la edición de su *Historia*, publicada por Ortega, pero cuidando de salvar la errata ya advertida de poner una vez *Alonso* en lugar de *Manso*.

Tengo para mí que no pasó de ser restaurador de tal cofradía, puesto que como digo al tratar de la famosa capilla erigida en honor del glorioso mártir español, siglo y medio antes, Pedro Fernández de la Cámara y su hermano Juan Gutiérrez, al reedificar aquel solar sagrado, ya le dieron por titular al Santísimo Sacramento y San Llorente, fundando el primero un aniversario el

viernes siguiente a la festividad del *Corpus Christi*, lo cual, a más de comprobar su devoción a tan augusto misterio, hace suponer la existencia de cofradía en su honor. Más sea de esto lo que quiera, queda documentada la existencia de otro homónimo de fines del siglo XV cuya relación con la capilla de San Llorente no puede ser más íntima.

¿Cuál de los enumerados será *el viejo* para el autor del libro de la Cadena? No es fácil de discernir; pero terminaré diciendo que no es el enterrado en la capilla de San Llorente, sino alguno anterior, que yacía en el sitio consignado al principio de este largo asiento, y cuya sepultura era tan conocida, que servía para determinar las de otros de menos cuenta, y de aquí que en la del portero Juan Sánchez se lea: «cerca de Juan Manso *el viejo*.»

Juan Martínez, racionero sacerdote, tenía aniversario el 21 de Julio «entre la pila de bautizar y sancta Bárbara»; y aunque no lo diga el asiento, fué *escrivano público de esta s.^{ta} Iglesia*, según se consigna en en el doc. 6 del leg. XV, que contiene el testamento del canónigo Juan Fernández de Brihuega, otorgado ante él en 6 de Septiembre de 1393. También figura en el núm.^o 13 del leg. IV, cuyo sumario en el *Bezerro* es como sigue:

Casas a las Cava-
ñuelas.
Núm. 13.

«El año de 1411 Juan Martínez, Racionero de esta s.^{ta} Igl.^a la hizo zesión de vnas casas, que él tenía a las Cavañuelas, para en pago y descuento de los mr.^s que le quedó a deber del tiempo que fue Mayordomo de la mesa de las Distribuciones.—Su fecha en Valladolid a 12 de Febrero del sobredho año por ante Pedro Garcia, notario.»

Tales casas figuran en otros dos diplomas de

nuestro archivo, a saber: en el núm.º 14 del leg. IV, por el cual las donó en 1357 Juan Martínez de la Sierra, canónigo de Burgos y de Valladolid a Martín Alfonso en dote para que se casase con su sobrina Usana Fernández; y el 15 del mismo legajo, en virtud del cual, a 10 de Julio de 1397 «Usana Fernández hizo donazion a Juan Martínez su hijo, Beneficiado desta santa Igl.ª de las casas a que se refiere el núm.º anterior.»

Juan Martínez de la Cámara y su mujer tenían aniversario el lunes siguiente a la fiesta de la Sma. Trinidad, o sea el lunes anterior al Corpus Christi con un «debaxo del choro»; y debe ser el mismo que en 1368 otorgó el doc. 23 a) del leg. V, donando al Cabildo «vnas casas a la plaza del Azog, que él avía hecho a su costa.,, con la carga y obligacion de zelebrar dos anniversarios en cada vn año para siempre jamás; el vno por las ánimas de los S. res Reyna D.ª María y Rey don Alfonso, su nieto, el día después de la Circuncisión, tocando las campanas como a los Reyes, y el otro aniversario el día de *Quasi modo* por don Nuño Perez, abbad de Santander y por su alma quando Dios la llevare»; y reducidos los de los Reyes al general que por ellos se hacía en Noviembre; como veremos, se hizo caso omiso de la memoria del Abad de Santander, que tenía otras memorias en nuestra Iglesia, aplicándose el aniversario sólo por el fundador y su mujer, si no es que toda esta mudanza se introdujo por testamento o codicilo del Juan Martínez de la Cámara, cuyo diploma no se conserva.

De todas suertes, bueno será hacer constar que el Juan Martínez debió ser leal servidor de D.ª María de Molina, de su nieto Alfonso XI y acaso también del fiel Canciller de la Reyna, D. Nuño Pérez de Monroy, Abad de Santander,

por cuyas almas tenía el mismo interés que por la propia al destinarlas el mismo sufragio. ¿Le vendría el sobrenombre *de la Cámara* del hecho de haber pertenecido a la del Rey Alfonso onceño y su egregia abuela? Hago esta pregunta porque más adelante nos encontraremos con Pedro Fernández *de la Cámara*, Tesorero mayor del vencedor en el Salado, a quien el doc. 11 del leg. IV reconoce un hermano que no lleva tal aditamento; lo cual me inclina a creer que en un principio se apellidaron *de la Cámara* sólo los *de Curia Regis*; y de no ser así habrá que suponer vínculo de consanguinidad entre el Pedro Fernández y el actual Juan Martínez, a quien no se puede confundir con el Juan Gutiérrez del documento apuntado, por no hallarse su sepultura en la capilla de San Llorente, que fundaron ambos hermanos como queda dicho a la pág. 122.

Juan Martínez de Cubillas, sacerdote, tenía aniversario el 20 de Junio «debaxo del choro»; y o mucho me engaño o es el «Juan Martínez, clérigo de Cuvillas de Zerrato y beneficiado de la iglesia de san Estevan de dha villa» que aparece en el doc. 46 del legajo XXV, otorgado en 1409, comprando una viña en el término de Valladolid, cuya posesión pasó al Cabildo, sin dda como dote de este aniversario.

Juan Martínez de Ruy Parayso, canónigo sacerdote, tenía aniversario el 25 de Enero «debaxo del choro», quien por su testamento, otorgado en 1387 (el cual constituye hoy el doc. 5 del leg. XV), dotó un aniversario perpetuo y una procesión al monasterio de San Quirce, convertida más tarde en claustral, en virtud de las facultades otorgadas por Alejandro VI en su Bulla dada en 3 de Marzo de 1498 conservada en el núm. 18 leg. III de nuestro archivo.

A tal estado de claustral la refieren ya los úl-



timos libros de la Cadena, cuando escriben: «16 DE JUNIO... ¶ Este día ay Proçession de los Santos Martires Quirze y Julita. § Anda la Proçession por el claustro y an de venir las Cruçes de las parrochias a ella. § Partense duçientos mr^{as}...» Cierta es que no expresan el fundador, mas considerando del documento susodicho no hay que privarle de tal gloria.

Advertiré, por último, que los libros de la Cadena omiten el apellido local *de Ruy Paraiso*, que sólo consta del diploma alegado, en el cual se intitula «Racionero de esta s.^{ta} Igl.^a»; lo cual no obsta para que más tarde pasara a Canónigo, según aparece de los asientos copiados.

Juan Miguel, sacerdote, tenía aniversario el 6 de Abril «en la capilla de...» Así se leía en los libros antiguos; pero el último rectificó el asiento escribiendo: «Anniv.^o de Juan *de Sant* Miguel en la dicha capilla con n.^o...» identificándole, por tanto, con *Juan de San Miguel* cuyos aniversarios *vide infra*.

Juan de la Miseria, canónigo sacerdote, tuvo aniversarios los días 24 de Marzo y 13 de Agosto «debaxo del choro», y respecto de él se conserva un documento que debe ser curiosísimo; pero del cual no conozco más que este breve extracto, cuya redacción ya no es del P. Velázquez:

Leg. XXXI
Sentencia del Alcal-
de de Val'id contra
Mosen Juan de la Mi-
seria.

N.^o 6.

Autos y sentencia dada por Pedro Alfonso de Manzanedo, Alcalde de Valladolid en razon de los prestamos que gozaba en la Iglésia Mayor Mosen Juan de la Miseria, canonigo de ella, mandando que no se le acuda con los frutos del dicho prestamo por ser extranjero. = Año 1393.»

Úsase el *Mosen*, precediendo al nombre en Cataluña y Aragón, lo cual me hace presumir que perteneciera a una de estas regiones, que por aquel entonces formaban un solo Reino.

Juan Pérez de Tamariz, canónigo sacerdote, tenía aniversario propio el 5 de Enero con n[] «delante el Crucifixo» y en unión de su tío D. Juan Fernández de Tamariz, los días 30 de Enero, 14 y 28 de Febrero, 21 de Marzo y 3 de Abril.

Debió ser éste el fundador de tales memorias, pues aunque no he hallado sus tablas, encuentro en el n.º 15 del leg. XXVII dos diplomas relativos a la venta de una misma finca, otorgados en 1447 y 1450 a favor «de Juan Perez de Tamariz, canonigo de esta s.^{ta} Igl.^a», que debieron venir a nuestro archivo como títulos de pertenencia de las fincas entregadas para dotarlas.

Juan Pérez Cierzo, lego, tuvo aniversarios el 5 de Julio «en la capilla de sant Llorente cerca del altar»; y por los apellidos debe ser hermano del Fernan Pérez Cierzo, que tenía aniversarios en el mismo sitio; por lo cual es de suponer que ambos fueran hijos del fundador Pedro Fernández de la Cámara.

Juan de Desquera, canónigo sacerdote, tenía un aniversario en forma de *Todos Santos* en los días 8 y 9 de Noviembre, y aprovechando la ocasión de ir al cabildo anualmente en rogativa el día de San Urbán a la parroquia de San Andrés, donde se hallan enterrados sus padres, dotó un n[] por ellos y una Misa de memoria por sí, como lo atestigua el libro segundo en un asiento adicional correspondiente al 25 de Mayo... § Este día se va en proçession de voto a San Andrés por el yelo (1),

(1) Difficilmente se le alcanzará a quien no sea castellano viejo una rogativa *por el yelo*, esto es, para suplicar que no hiele en 25 de Mayo; por lo cual no es de extrañar que Rodríguez Marín en su monografía *Los Refranes del Almanaque* dejara sin consignar no sé si el refrán pero a lo menos la frase castellana de que *San Gregorio y San Urbán quitan vino y no dan pan*, que otros dicen *Santa Rita y San Urbán*... alusiva a las heladas extemporáneas, que tanto temen los labradores de nuestra alta meseta en la última semana de Mayo, pues que muchos años les matan las viñas y causan no poco perjuicio

y dicese allá la missa mayor. Y en la dicha iglesia se ha de decir vna missa rezada por el canonigo Pesquera S.[*acerdote*]; y después de la missa mayor se ha de decir vn *N* cantado sobre la sepultura de los padres del dicho canonigo». Concuerdan tales fundaciones, aunque no del todo, con el testamento otorgado por D. Juan de Pesquera a 3 de Septiembre de 1580, que hoy constituye el núm.º 19 del leg. XV.

A la familia de este sujeto hubo de pertenecer un Pedro de Pesquera, también canónigo de nuestra Iglesia, quien vivió un siglo más tarde, e hizo grandes fundaciones en la capilla de la Concepción, de la parroquia de San Andrés, que era sin duda donde reposaban los restos de los padres de nuestro Juan, como se infiere de la larga inscripción, que insertaré no sólo por ser inédita, sino porque indica que en el siglo XVII iba la procesión general de Rogativas Mayores a dicha parroquia, del mismo modo que la de San Urbán.

Esta capilla de N. Sra. de la Concepción es de P.º de Pesquera, canonigo de la S. Igl.ª chatedral de esta ciudad, hijo de Sebastian de Pesquera y de Apolonia de Marchena, baptizado en esta Iglesia. Dió a la fabrica por ella los dos colaterales de madera para N. Sra. de las Nieves y Salve, y 100 ducados para ayuda de dorarlos. Fundó en ella todos los días del año Misas cantadas mayores, y los domingos y fiestas con

en el trigo; aunque según otro, que sí consignó el sabio Director de la Biblioteca Nacional, *Por san Urbano el trigo ha hecho el grano*, el cual saldrá más verdadero en Andalucía que en nuestra tierra.

Aunque en todas las parroquias de las afueras de Valladolid hubiera labradores, debían ser más en número los de la feligresía de San Andrés, que cuando se fundó la procesión abarcaba también el ferritorio de la actual de San Ildefonso, y de la reciente hijuela de ambas Ntra. Señora del Carmen. Por eso en terreno de aquella antigua parroquia se fundó la Iglesia de San Isidro, cuyos cofrades aún celebran solemnemente la piadosa bendición de los campos desde el cerro de su nombre.

ministros; y dos capellanías de misas rezadas cada semana, y cinco huérfanas cada año de 400 R.^{es} cada una para los hijos de los cofrades de N. Sra. de la Concepción y de las Ánimas de esta parroquia de S. Andrés y sesenta ducados para la fiesta de N.^a Sra. y aceite para la lámpara; y ansimismo se an de dezir por los Sres. Dean y Cabildo de la dicha S. Iglesia dos responsos cantados en dicha capilla, el uno el día de San Marcos con la Antifona=Raegina coeli letare= y sus bersos y oracion, y el otro el día de San Urban. Pasó ante Ant.^o de Olmedo s.^o del n.^o de esta Ciudad y del Cabildo en 12 de henero de 1662. Se acabó en el de 1663. Ansimismo han de dezir los Sres. Dean y Cabildo un aniversario. Y por mrs. 10300 inter presentes y su música el día de mi fallecimiento en cada año. Falleció en 2 de Abril de 1681. Requiescat in pace. Amen.

Juan de Rabanal, canónigo sacerdote, tenía Misas de memoria mientras Prima en las dos fiestas clásicas de la Sta. Cruz, 3 de Mayo y 14 de Septiembre, no dudando en atribuirle ambas, aunque en la primera se le llama Rabanal a secas, por la analogía de las festividades, y por atestiguarlo el asiento capitular que copiaré más adelante.

Figura ya como canónigo el año de 1510 en el doc. 27 del leg. XXI, donde se intitula *Bachiller*, debiendo serlo en *Decretos* por la comisión jurídica que fué a desempeñar; y aún vivía en 1539, según el diploma n.^o 8 del leg. XXX, apareciendo como apoderado del Cabildo para un contrato.

En el libro del Secreto le hallo desempeñando oficios capitulares hasta mediar el siglo XVI y en Abril de 1560, aparece la siguiente acta relativa a sus memorias:

Ochenta ducados que dió el can.º olea. } «miercoles 24 mandaron los señores prior y cabildo se tomasen ochenta ducados que da el canonigo Olea para que se compren mile mr.^s perpetuos para las dos memorias de la * que se han de hazer en la yg.^{ta} por el canonigo Rabanal, y que se asiente en el libro de las memorias, y hagan las escrituras necesarias.»

Pero mayor interés respecto de su persona y sepultura encierra otra acta anterior que dice así:

sepultura dada a l can.º Rabanal para él e para olea e vn hijo del dho olea solamente y no más. } «sabado cinco días del mes de henero de 1549 años estando en cabildo los señores prior e cab.º en la capilla de sant Lorenzo a requisicion e peticion del señor can.º Rabanal, dixo el dho can.º que él suplicaua e pedia por merced a los dhos señores prior e cab.º touiesen por bien de le dar para sepultura suya y de olea e de su muger e fijo del dho olea *tantum vn* arquillo que se hace entrando a la puerta proxima de la claustra: y que el dho can.º poliria e inluzaría el dho arquillo y satisfaría a la fabrica lo que fuese justo; y vista su petizion se votó sobre ello y acordaron se le diese, visto los seruicios que a la Iglesia avia echo, con que no fuese el dho arquillo ni sepultura mas de para el dho can.º, e olea e su hijo del dho olea solamente, e hiziese escriptura dello; el qual dho can.º luego hizo la dha escriptura, e pasó ante xpoual de montesino not.º del dho cañ.º a los dhos cinco dias del mes de henero de mill e quin.^{os} e quarenta e nuebe años.

*Iudo.cus Arias
secretarius.»*

De presumir es, por tanto, que el canónigo Olea que figura en el acta anterior como albacea de Rabanal dotando sus memorias, sea el hijo del socio de sepultura; y fué seguramente D. Pedro de Olea, quien figura como capitular desde 1550.

Juan Rodríguez, canónigo sacerdote, dejó dotado un \mathfrak{N} para el 18 de Mayo, acerca del cual se lee: «Dizese sobre su sepultura que es debaxo del choro, tiene su letrero»; mas al bajarse el coro, hubo de desaparecer su epitafio y aun acaso se enlosó o entarimó tal sepultura, pues el último libro se expresa así: « .. § Este día se ha deçir vn \mathfrak{N} con los del Aniuers.º por el can.º Juan Rodríguez S. delante del choro. »

Juan Rodríguez, *Arcediano de Campos* (en la Sta. Iglesia de Palencia). Vid en la \mathfrak{A} el artículo destinado a *El Arcediano de Campos*.

Juan Rodríguez de Bobadilla, canónigo lego, tuvo veinticuatro aniversarios, dos en cada mes, a saber: en 4 y 26 de Enero, 8 y 26 de Febrero, 9 y 26 de Marzo, 2 y 27 de Abril, 10 y 23 de Mayo, 5 y 21 de Junio, 4 y 20 de Julio, 8 y 19 de Agosto, 1 y 15 de Septiembre, 15 y 27 de Octubre, 8 y 21 de Noviembre, 10 y 19 de Diciembre, todos con \mathfrak{N} sobre su sepultura, cuyo sitio se describe de varios modos, ora «en la claustra de la Trinidad», ora «al rincon de la procession de la Trinidad», y de un modo más completo «en el rincón de la claustra de la Trinidad, a la ymagen de ntra Señora»; y tan conocida debfa ser a consecuencia de ir tantas veces a ella, que es frecuente para indicar otras sepulturas, la frase «cabe Bovadilla». Así se le llama también en muchos asientos, pero la identidad del sitio del \mathfrak{N} y la calificación de *lego* que lleva en todos, convence sin duda alguna que se trata de un mismo sujeto,

cuyo nombre íntegro era D. Juan Rodríguez de Bobadilla, con el cual aparece también en el doc. 2 del leg. X por el cual sabemos que en 1393 falló como juez árbitro en unión de otro compromisario un pleito sobre diezmos que litigaba con el Cabildo el Cura de Bambilla. Debió morir en 1423 y su heredero fiduciario fundó los aniversarios susodichos a lo que se infiere del extracto que del doc. 49 b) del leg. XXIX hizo el P. Velázquez en el *Bezerro*, diciendo así:

•Viñas en Valladolid)
N.º 49 } Donazion hecha por Ruy Bravo, canonigo, como heredero que fué de los bienes de Juan Rodríguez de Bobadilla, de ciertas viñas que compró en término de Valladolid con dineros propios del dho Juan Rodríguez, a esta s.^{ta} Iglesia; para que con otros bienes que le avia dado, sirviesen de dotazion para ciertos aniversarios, que se avian de hazer por referido Juan Rodríguez, canonigo que fué de esta s.^{ta} Igl.^a, la que pasó por ante Alphonso de Torre, escrivano público en Valladolid a 7 de Julio del año de 1423».

Mayor interés encerraría la escritura fundacional a que se alude en este diploma; pero, o se ha perdido, o se hallará en el legajo de Contaduría que lleve el título de *Fundaciones de Bobadilla*. Juan Rodríguez de Sasamon, *chantre desta ygl.^{ia}*, tenía aniversario el 9 de Octubre «iuncto a Uertauillo, al altar de sant Panthaleon»; y aunque nada he logrado hallar de tal sujeto, no será aventurado suponer que fuera pariente del Abad D. Rodrigo Rodríguez de Sasamon que gobernó nuestra iglesia desde 1325 hasta 1349.

Don Juan Rodríguez de Toro, *Prior desta ygl.^{ia}*, sacerdote, tuvo doce aniversarios durante cada año, en los

días 12 y 25 de Enero, 14 y 26 de Abril, 4, 8 y 21 de Mayo, 19 de Octubre; 9, 20 y 27 de Noviembre, y 5 de Diciembre, todos con R/ «en su sepultura al pilar del agua bendita a las Cabañuelas». Sólo en los dos primeros asientos figura con su nombre, pues en el resto se le llama simplemente *El Prior de Toro*; pero coincidiendo el lugar de la sepultura y sabiendo ya por ejemplos anteriores la mala maña del autor del libro, consistente en juntar el oficio eclesiástico con el apellido local, podemos estar seguros de que el Prior de Toro era el Prior de Sta. María la Mayor de Valladolid, que se llamó D. Juan Rodríguez de Toro, figurando como tal en 1487 al firmar la Regla de la Cofradía del Corpus Christi en la capilla de San Llorente (Vid. Antolínez, pág. 199), y del mismo modo en el doc. 15 del leg. XXI donde comparece ante el Obispo de Palencia resignando la prestamera del lugar de Ziguñuela en 1478 para unirla a la mesa Capitular de Valladolid.

Muy anteriores son, pero mayores milagros ocurrían en aquellos benditos tiempos, los papeles que hoy forman el núm.º 43 del leg. IV por los cuales «Don Juan Rodríguez de Toro, Arce-diano de Valderas en la iglesia de León, y Chantre de esta s.ª Igl.ª Collegial» donaba en 1441 al Cabildo las casas en que vivía y una huerta en Santa Clara, «cerca de los muros de esta villa de Vall.ª con vn palomar y majuelo dentro de ella, que está sita a la puerta de San Benito» *el viejo* & tomando después del Cabildo las mismas fincas en renta por el irrisorio canon de *quatro maravedis* de la moneda vieja; que denuncia a tiro de ballesta la reserva de un usufructo que se calculaba podía durar mucho tiempo, como en efecto ocurrió; pues en 1457 vuelvo a topar con «D. Juan Rodríguez de Toro, Arce-

diano de Valderas y Chantre desta s.^{ta} Igl.^a donando simplemente al Cabildo una tierra al pago de Terradillos.

Parece, por tanto, verosímil que el antiguo Chantre, a lo menos desde 1441, pasó después a Prior de nuestro Cabildo, y las donaciones, que fué acumulando en vida, serían la dote de la susodicha docena de aniversarios.

Juan Rodríguez de Valdivieso, canónigo sacerdote, sólo fundó para sí una misa con responso el día de San Miguel de Septiembre, que ofrece la particularidad notada en el tercer libro de la Cadena con estas palabras: «Dízese en el Cabildo por vno de los electores de las huérfanas que dotó el dicho can.^o que se eligen en este día, y dízese el *ñ* cantado desta memoria con el de Ribera».

Pero quien tan parco fué para sí, fué, en cambio, no poco liberal con el prójimo, ya que su gran fundación tuvo el carácter benéfico que revelan los siguientes asientos: «ELECCIÓN DE CINCO HUÉRFANAS.

Electores

{ El primer Cabildo de setiembre se han de nombrar cinco prebendados que elijan las cinco huérfanas que dotó el Canonigo Juan Rodríguez de Valdivieso, de buena memoria. Dexó al Cabildo cinco mill mr.^s por el patronazgo, y dellos se reparten al dicho Cabildo quatro mill y quinientos mr.^s.. y los quinientos mr.^s restantes se reparten el día de san Miguel a vna memoria mientras Prima».

15 DE AGOSTO.

«Este día al sermón se da vna memoria escrita al predicador para que se publique la oposición de las huérfanas que dotó el Canonigo Juan Rodríguez; para esto se ha de ver la clausula de su tes-

tamento, que está escrita en el libro de la hacienda que dexó el dicho canonigo para esto, que está en la camara de las quantas», que hoy diríamos *Contaduría*.

Fácil sería, por tanto, dar con él; pero resuelto a no salir del archivo ni a revolver libros de cuentas, contentémosnos con saber que el Sr. Valdivieso fué canónigo de nuestra Colegiata hasta 1550 en que tuvo el arranque de renunciar su canongía en manos de la Santidad de Julio III, con el fin de que se extinguiera, mas dedicando sus frutos a tres cantores *ad nutum amovibiles* para refuerzo de la capilla, sin detrimento de la fábrica, como lo hizo el Pontífice por su Bula de 24 de Diciembre de dicho año, que hoy se custodia en el leg. III, debajo del número 24.

También se guarda en el archivo otro diploma, y éste relativo a las huérfanas, cuyo asiento en el *Bezerro* es de esta suerte:

LEG. XII.
Dotaz.^o de Huerfanas de Juan Rodriguez de Valdivieso.
Num. 5.

«El año de 1561 los s.^{res} D.^{or} Alonso Velazquez, y Gomez del Rincon, canonicos de esta s.^{ta} Igl.^a como testamentarios del Canonigo Juan Rodriguez de Valdivieso, fundaron vna obra pía en esta s.^{ta} Igl.^a para casar cinco huérfanas de padre o de madre, a las que se han de dar cinquenta ducados de dotacion a cada vna libras; y nombra por patrono de esta obra pía al Cabildo=Su fecha a 31 de Marzo del dho año ante Fran.^{co} Sanchez de Montesinos.

Pero antes de otorgarse tal escritura, había deliberado el Cabildo acerca de esta fundación, como se infiere de las siguientes actas contenidas en el libro del *Secreto* entre las del año 1560:

«Comision para las
huerfanas de Ju.º
Rodriguez.

en cinco de Agosto trataron los señores presidente y cabildo siendo llamados para este efecto en lo de la manda del canonigo ju.º rrodriguez de las huerfanas que mandó se casasen; y a sus mercedes les pareció de aceptar la dha manda, y para la orden que se a de tener en complim.º de la dha manda lo cometieron a los señores maestre escuela y canonigo gomez de rincon y canonigo y doctor meneses para que traten cómo se ha de hazer y casar y elegir las dhas huerfanas; y lo que ansí ycieren se tendrá por bien echo.»

«Comision para ber
los censos y acienda
que dejó Ju.º R.»

en doce de agosto los señores presidente y cabildo cometieron a los señores maestreescuela y gomez del rincon y doctor meneses y antonio suarez para que bean los censos y acienda que dejó el canonigo Ju.º Rodriguez; y bistos escojan los que mejor les pareciesen para la doctacion de las huerfanas que se han de casar en cada un año por election de este cabildo.»

Quiso la corporación capitular mostrar su gratitud al antiguo y generoso compañero, y al efecto, entre otros acuerdos tomados en sesión del miércoles 14 de Agosto se lee:

Comision p.ª cierta
memoria del canoni-
go ju.º rodriguez.

este día los señores presidente y cabildo cometieron a los señores maestreescuela y gomez del rincon y antonio suarez para que bean en que dia o en que manera se ha de hazer una memoria por el canonigo ju.º rodriguez en gratificacion de la manda, que mandó de las huerfanas, y quanto se ha de repartir por la dha memoria.»

Por último la comisión arregló definitivamente el asunto, y ya en 1560 se cumplió la piadosa fundación, como vamos a ver:

*la manera que se a
de tener para la elec-
tion de las huérfanas
que mandó se casa-
sen el can.º Ju.º R.º*

«miercoles 4 de setiembre los señores presidente y cabildo acordaron que de hoi en adelante se tenga esta horden para la election de las huérfanas que el canonigo ju.º rodriguez, que aya gloria, mandó se casasen en cada un año: que el primer cabildo que se hiciere del mes de setiembre los señores presidente y cabildo nonbren electores, los quales an de elegir cinco huérfanas de las opuestas, y les tomen juramento que fielmente nombren... y que en todo el mes de setiembre bisiten las dhas huérfanas, y el dia de sant miguel elijan, y antes se junten en el cabildo, y se diga en el dho cabildo una missa del spiritus s.^{to}, y se ganen en esta missa qu^{os}. mr.^s de pitança, y salgan con un responso sobre su sepultura, y luego elijan; y en todo lo demas me remito a la clausula del testamento de dho canonigo.

*electores de las huér-
fanas del can.º
ju.º r.º*

este dia los señores presidente y cabildo nonbraron por electores de las dhas huérfanas por este año de 1560 a los señores chantre, villarroel, maestreesuela de leon, miranda, gomez del rincón, canonigos, y racionero olea»; quienes cumplieron su cometido según lo acredita el acta, que por ser la primera convendrá copiar aquí:

*election de huér-
fanas del año de 1560*

«dia de señor sant miguel 29 de setiembre los señores chantre, ...&... eligieron a mariana, en casa de un su herm.º ju-betero en la calle de s.^{ta} Clara; y lucía de

hortega, en casa de don A.^o de arellano; y a ysabel gutierrez, en la librerfa; y a madalena de alben, a la puerta de s. ju.^o; y a catalina de quiros en la calle de las damas; para que ayan las prebendas conforme a como lo mandó en su testamento el dho canonigo; e yo martin andrés (*el racionero secretario de este año*) se lo dije a las dhas huerfanas en sus personas como heran elegidas por los dhos electores.» (1)

Juan Sánchez, *Portero*, lego, tenía aniversario el 13 de Enero con R' «sobre su sepultura, que tiene una vanda cerca de Juan Manso *el uieio*».

Nada he hallado tocante a la fundación de este sujeto, que sería *Portero de cámara* o de *curia Regis*, si pertenece a los siglos anteriores a la institución de la Real Chancillería, o de este gran tribunal, si es de época posterior.

Juan Sánchez de Haro, canónigo sacerdote, tenía dos aniversarios, uno el 28 de Abril con R' «passado Alonso Sanctos», y otro el 7 de Octubre, cuyo responso se cantaba «debaxo del choro», sirviendo de medio esta indicación para puntualizar el sitio del coro alto.

Juan de Sant Steuan, *Secretario que fué de la Chancillería*, fué uno de los insignes bienhechores de nuestra iglesia, en la cual fundó un aniversario en forma de Todos Santos para los días 15 y 16 de Noviembre, amén de otro conjunto con su hermano el canónigo Gaspar de Santisteban, que se celebraba el día anterior; mas Misas de memoria mientras Prima en los días 25 de Enero, 3, 13

(1) Hállase en los años un acta análoga, cuyo valor histórico-local es innecesario encarecer, por los muchos datos que aporta de calles de nuestra vieja Valladolid, y lo que vale más de las feligresías a que pertenecían, pues fué frecuente hacer constar las parroquias correspondientes.

y 20 de Marzo, 25 de Junio, 24 de Julio, 3 y 6 de Octubre y 26 de Diciembre; respecto de las cuales advierte el libro de la Cadena: «Paganse de los juros que dexó para hazer la capilla», o sea del capital que destinó a levantar a sus expensas una capilla del nuevo templo, cuyas obras habían empezado con gran empuje pocos años antes, en la cual se habían de fundar cinco capellanías.

Consérvanse en nuestro archivo dos diplomas del siglo XVI, en los cuales nos es dado verle vivo, en el primero refrendando como escribano de Cámara, o Secretario de la Real Chancillería, una ejecutoria ganada por el Cabildo en 1556, previas sentencias de vista y revista que dieron los señores Presidente y Oidores sobre derechos de Portazgo (doc. 34 del leg. XXII); y en el segundo aparece demandado por el Cabildo en unión de su pariente D. Alonso, como fiadores ambos de un Racionero que resultó insolvente, por lo cual despachó la misma Real Chancillería, en 14 de Mayo de 1586, un mandamiento ejecutorio contra ambos, que ya no pudo ser efectivo respecto de D. Juan, quien había fallecido el año anterior; pero esto no obsta a que sea el mismo, puesto que se incoó el procedimiento en 1582, cuando aún vivía; pero mientras falló el caso el Lic.^{do} Arévalo Ledesma, alcalde de Su Mag.^d, y se tramitaron las apelaciones en vista y grado de revista por los Señores Presidente y Oidores, tuvo tiempo para pasar a mejor vida el piadoso fundador de tantas y tales memorias, como lo acredita su lápida sepulcral, que dice así:

ESTA CAPILLA ES
DE JUAN DE SANTIS
TEBAN Y DE SVS HERE
DEROS Y SVSCESTORES.

FVNDO EN HELLA ÇIN ⁽¹⁾
CO CAPELLANÍAS
CON CARGA DE TRES
MISAS REÇADAS TO
DAS SEMANAS CADA
VNO DE LOS CAPELLA
NES. MVRIÓ EN 30
DE DIÇIENBRE DE 1585
REQUIESCAT IN PACE
AMEN

Tiene al pie su escudo, que es partido; ocupando su lado izquierdo un águila; pero el derecho se halla dividido en dos espacios, de los cuales el superior lleva castillo de tres torres y el inferior un árbol.

Tal lápida, sin duda la primitiva, pues tiene todos los caracteres del siglo XVI, es una de las pocas que pasaron de la vieja Santa María *la mayor* al templo herreriano, y hállase hoy colocada a la entrada de la capilla de San Fernando, merced a la concordia que un siglo más tarde, en 1676, ajustaron sus herederos con el Cabildo, y ratificó el Rvmo. Sr. Nuncio Apostólico en estos Reinos, de lo cual da fe el doc. 27 del leg. VII que el P. Velázquez sumó así: «El año de 1676....: Juan de Santistevan, escrivano que fue de Cámara de esta R.¹ Chancillería mandó por su testamento se comprase y dotase vna capilla en esta s.^{ta} Igl.^a a la sazón que se estaba fabricando y haziendo nueva, y se fundasen en ella ziertas memorias, y por su valor dieron los testamentarios vn quento y 200U mr.^s; y aviendo costado la obra y fabrica mas de 16.000 ducados, se

(1) Así decía en letra la laude *çin-co*; pero al hacerse la reducción, de que se habla en el texto, se procuró borrar tal palabra, de la cual quedan vestigios, y en su lugar se puso un 4 en cifra en la línea sexta.

redugeron las capellanias, y les dieron la posesion de la capilla del Santo Rey D. Fernando, que es la inmediata al cruzero del lado del Evangelio....» &.

Añadiré, por último, que no ha muchos años, el Excmo. Sr. D. Fernando Torres Almunia reivindicó el patronato de tal capilla, y concedió más recientemente aún licencia para que dentro de ella se levantase el mausoleo del excelentísimo Sr. D. Fr. Fernando Blanco y Lorenzo, primero de los Arzobispos cuyos restos descansan en nuestra Iglesia.

Juan de Sant Miguel, canónigo sacerdote, tenía aniversarios los días 27 de Febrero, 6, 16, 22 y 28 de Abril, 15 de Mayo, 5 de Agosto, y 19 de Noviembre «en la capilla de Sant Miguel antes del vulto» o estatua yacente que cubriría alguna sepultura de esta capilla,

Es, por tanto, idéntico al Juan Miguel arriba anotado.

Tuvo una hermana, cuyo nombre se calla, por la cual se hacía aniversario el 9 de Septiembre con *N* «en la claustra nueva cerca de sancta Anna.»

Juan de Torquemada, *Regidor desta Villa*, fundó en primer término treinta y seis responsos que se habían de cantar «en su capilla» los días primero, décimo y último de cada mes.

Dotó además cuatro aniversarios por sí y su mujer (cuyo nombre se omite, pero que revela otra fundación ya anotada al nombre de D.^a Isabel de Píñel), que se habían de decir los días 23 de Febrero, 27 de Julio, 26 de Noviembre y 14 de Diciembre con *N* «en su capilla» acerca de la cual nada he de añadir en este lugar, pues será más oportuno reservarlo para cuando tratemos de las capillas, claustro y fábrica de nuestra desaparecida Colegiata.

Don Juan de Torquemada, *Tesorero desta ygl.ia*, sacerdote, tenía Misa de memoria mientras Prima el día 9 de Febrero, cantándose el *ñ* «sobre la sepultura del Regidor Torquemada», de quien probablemente sería nieto.

Consta por el acta de posesión del Abad señor Mendoza que concurrió a ella como tal Tesorero en 1578, y continuaba siéndolo en 1587 en que expidió su Bula la Santidad de Sixto V (que hoy constituye el n.º 23 del leg. XXI) por la cual unió a la mesa Capitular el préstamo de la iglesia parroquial de Quintanilla de Val de Trigueros, que había resignado su último poseedor D. Juan de Torquemada, de quien Agapito Revilla en sus notas a los *Diarios de los Verdesotos*, afirmó haber sido hijo de D. Gonzalo García Salon, el dueño de la capilla del Salvador referida en nota a la pág. 20; sin que deba extrañarnos que no lleve ninguno de sus apellidos, pues debió tomar el de su madre Doña Isabel de Torquemada, que consta en la reja de dicha capilla.

Juan de Valderas, racionero sacerdote, fundó dos memorias mientras Prima en los días 25 de Abril y domingo *infra octavam Omnium Sanctorum*, en que se fijó la memoria que su testamento asignaba para el 3 de Noviembre, y según dispusieron sus testamentarios se le había de aplicar una misa rezada el 2 de Noviembre «en el altar de San Ildelfonso», como lo acredita el doc. 18 del leg. XV, otorgado en 21 de Febrero de 1578, por sus albaceas, de lo cual infero que es distinto de otro

Juan de Valderas, racionero, que figura en el acta de posesión que de nuestra Abadía tomó D. Alonso de Mendoza en 22 de Marzo de 1578; y, por tanto, a éste se han de atribuir dos Misas de memoria, que en 1 de Enero y 3 de Diciembre consigna el libro de la Cadena, más un aniversario en forma

de *Todos Santos* marcado para los días 11 y 12 de Noviembre. Uno de estos dos homónimos dejó fundada una alhóndiga en Renedo de Es-gueva, cuyo patrono era el Cabildo, quien anualmente designaba un Racionero para administrador de esta obra pía.

Juan de Valladolid, lego, que a buen seguro no sería Juan *Poeta*, tenía aniversario el 27 de Marzo «debaxo del choro.»

Don Juan Vigil de Quiñones, *terçero obispo deste Obis-pado* (1607-1616) figura en el último libro dotando las procesiones claustrales de la infra octava del Corpus Christi, cuyas distribuciones antiguas eran mezquinas, pues que leemos: «Repartense a cada procession ducientos y veinte mr.^s... ¶ yten se reparten en cada vna de las dichas pro-cessiones otros tres mill mr.^s de la dotazion que hizo el Señor Obispo de esta ciudad Don Juan Vigil de Quiñones de buena memoria».

Grande debió ser su devoción al Santísimo Sacramento, pues en reverencia a él se ordena esta otra fundación: «Iten el mismo día del Cor-pus Christi o la víspera se hecha la tabla de los señores prebendados que han de belar al sanc-tissimo Sacramento de rodillas, dos cada hora, empeçando desde que buelue la procession general a la iglesia. § Empiezasse por el señor Dean y Chantre, y en acabando de belar todos, bueluen de nueuo a echar el turno, y dase a cada vno quatro Reales por cada hora que bela de la dicha Memoria del señor Obispo Vigil de Quiñones, para lo qual dexó diez mill mr.^s Cobranse del administrador de la dicha Memoria».

Otro sufragio hallo en su obsequio, que de haber seguido el orden del libro, hubiera puesto el primero, pero ha de ir en último lugar, por lo que luego verá el curioso lector, y ahora vaya el

asiento a que me refiero, consignado en el día 13 de Marzo: «... Sea memoria que en este día fue la inuencion de la santa imagen de nra. Señora del Sagrario el Año de mill y seisçientos y dos. § Y acabada Nona se dize vna Missa solemne con sermón por la fiesta de nra. Señora, y a la tarde se dizen Completas solemnes y dichas se haze la proçession con belas encendidas por el Portico y Claústro con la santa Imagen, y se buelue con ella a la capilla mayor a donde se dize vn *n* en canto de organo por el Señor Obispo Don Juan Vigil de Quiñones. Puntase medio Real en pitanças de mesa mayor». Hasta aquí el asiento, del cual se infiere que no se hallaba dotada tal memoria, puesto que era la Mesa Capitular la que sufragaba las pitanzas; pero revolviendo los libros de actas capitulares, al folio 114 vuelto del *Libro del Secreto de los decretos y acuerdos del cabildo de la Sancta Iglesia de Valljd. que comienza desde principio del año de 613* hallo la siguiente que por explicar a maravilla la aparente anomalfa, y ser honrosísima para nuestros predecesores los canónigos de 1617, no ha de bajar a las notas:

«*Embió el S.^r Obispo don Ju.^a Vigil de Quiñones a la fabrica de esta s.^{ta} Igl.^a una colgadura de damascos y terciopelos.*

«Viernes a diez de Março el Cauildo auiendo receuido la colgadura de damascos y terciopelos carmesís que el s.^r obispo de Segouia don Juan vigil de quiñones embió para la fabrica desta sancta iglesia, la qual tiene *baras*, ordenó en agradecimiento desta merced que la fiesta y misa que esta s.^{ta} yglesia haze el día de la inuencion de la imagen de nuestra señora del Sagrario, que se haze a treçe de Março, se aplique perpetuam.^{te} por la intencion del dho señor obispo, y despues de sus largos y feli-

ces dias se diga despues de la dha Missa vn responso solemne por su Señoria.»

No quiso Dios otorgar *los largos y felices días*, que los canónigos de Valladolid deseaban a su antiguo Obispo, y en aquella sazón de Segovia, pues murió el mismo año a 1.º de Septiembre como dice su epitafio, y, por tanto, desde 1618 hubieron de cantar el *n* acordado, que no sé por qué se habrá suspendido (probablemente por olvido de nuestra historia), puesto que aún luce espléndida adornando nuestro presbiterio en las grandes fiestas la riquísima colgadura de terciopelo carmesí con aplicaciones de tisú de oro y recamada de sedas que constituye hoy la más valiosa presea de la Fábrica (1).

Y para terminar sus memorias, diré que figura en el catálogo de los Colegiales de Sta. Cruz

(1) Consta de veintiocho tiras perpendiculares de tres metros de largura cada una y del ancho del terciopelo; mas de otras seis tiras horizontales cuyos dibujos se hallan dispuestos para formar cenefa o guarnición. En tiempo posterior, y para llenar todo el espacio del Presbiterio, se habían añadido las faldas y mangas de unas dalmáticas, también bordadas sobre terciopelo carmesí, procedentes de un terno antiguo dedicado a San Pedro, que pronto volverán a su antiguo destino; pues el Excmo. Cabildo, poco ha, tomó el feliz acuerdo de formar un Pontifical rojo con elementos viejos, que tenía la Fábrica.

Castro en su *Episcopologio* refiriéndose al doc. 5 del leg. XIII, que contiene las fundaciones de este Prelado, aprecia en 50.000 ducados el coste de la colgadura, y Gil González Dávila en la pág. 588 del tomo I de su conocido *Teatro Eclesiástico*, se contentó con decir, hablando de los legados de este Obispo: «A la Iglesia de Valladolid veinte mil ducados con que dotó una Fiesta del santísimo Sacramento, y le donó una colgadura rica.»

El Cabildo apreció en su debida estima tan rico presente, no solo ordenando la función perpetua arriba referida, sino tomando precauciones para su custodia, como lo revela la siguiente acta capitular:

«Viernes a 7 de Julio de 1617

Llaues de la caja de las Colgaduras. { Este día en cab.º ordin.º, presidiendo el S.ºr Chantre, ordenó el cab.º que las llaues del cajon que se a hecho para guardar las colgaduras de damasco y terciopelo carmesí, que dió a esta s.ª yglesia el S.ºr Obispo don Ju.º Vigil de quifiones tenga la vna dellas el s.ºr Racion.º fran.º de Auendaño, y la otra diego de ayvar, Sacristan mayor, que se a de encargar de guardar estas colgaduras, que se le an de entregar por inuentario, como las demas cosas que ay en la sacristia por su cuenta. »

de esta ciudad, como Capellán y becario de Leyes en 1582; por lo cual, sin duda, legó a aquel insigne colegio mil ducados en su testamento con la carga de una misa anual; y también en el de *Hombres ilustres de nuestra Universidad*, donde el Sr. Alcocer le dedicó esta papeleta: «VIGIL DE QUIÑONES, JUAN.—Nació en 1547. Desde Salamanca, donde hizo sus primeros estudios, pasó al Colegio de Santa Cruz en Mayo de 1582. Fué Catedrático de Derecho en esta Universidad e Inquisidor nombrado en 1589 por el Cardenal Quiroga. En 1607, S. M. le nombró Obispo de Valladolid y en 1616 de Segovia, donde murió en Septiembre de 1617.»

Doña Juana de Mendoza, *mujer de D. Alonso Henriquez*, tenía aniversario el 31 de Julio «en el crucero»,

Quedó ya dicho en el asiento relativo a su marido, el primer almirante de esta casa, cuanto se refiere a los Henriquez tan íntimamente ligados con la historia de Valladolid y Medina de Rioseco; y aunque se trate de cosas conocidas no holgará recordar algo de la historia de esta dama, hija de D. Pedro González de Mendoza, Señor de Hita y de Buitrago, el héroe de la batalla de Aljubarrota, cuya lealtad refirió sucintamente la Crónica y cantó en bellísimo romance Hurtado de Velarde.

Viuda muy joven del Adelantado mayor de Castilla, D. Diego Gómez Manrique, quedó dueña de grandes estados, por lo cual se la denominó *la Rica hembra*, no siendo, por tanto, de extrañar que fuera muy solicitada su mano, y que entre los aspirantes a ella se contase D. Alonso Enriquez, quien, a más de sus prendas personales, contaba con la protección de su primo Don Juan I de Castilla. Cuenta a este propósito el Sr. Fernández Guerra una peregrina historia,

que reprodujo Ortega en *Los pueblos de la provincia de Valladolid* (tomo II, pág. 46), de cuya lectura no privaré a los lectores, por la relación que tiene con las consejas ya referidas al tratar del origen del Almirante, y es como sigue: «Al proposito escribió el Rey a esta señora apretadamente; y porque se lograse mejor, la carta quiso llevarla el mismo D. Alfonso, disfrazado como paje del monarca. Pero como se resistiese la ilustre viuda a contestar favorablemente al mensaje, y la estrechase el mensajero, tanto se irritó la dama que no estuvo en su poder contenerse y dejar de decir que no le convenía casarse con el hijo de una judía. D. Alfonso, que se turbaba a menudo con saña, y era muy arrebatado en ella, ciego de cólera, levantó la mano, y dió un bofetón a D.^a Juana, retirándose inmediatamente. Corrida y afrentada llamó a sus criados la Rica-hembra, y sabiendo el verdadero nombre del supuesto paje, lo hizo venir y juntamente a un sacerdote que les casó en el acto, para que en ningún tiempo se pudiese decir que otro hombre que su marido había puesto en su rostro la mano». Verdadera o falsa la anécdota, revela la severidad de principios y el respeto a su propio decoro que tenían las dueñas de aquel tiempo.

Murió D.^a Juana en Palencia el año de 1431, siendo enterrada con su marido en el monasterio de Sta. Clara; y su muerte fué causa de que no se celebraran con pompa las bodas de su nieta D.^a Juana Pimentel, segunda consorte del poderoso condestable D. Alvaro de Luna,

Doña Juana de Toro, *mujer del Doctor Luis de Mercado*, tenía aniversario con su marido el 17 de Agosto. No expresa su nombre propio el libro de la Cadena; pero le revela el documento que se alegrará al tratar de éste.

L

Leonor Vázquez, *mujer de Juan Manso* tenía aniversario el 20 de Septiembre «en la capilla de sant Llorente, a la principal» o sea «en la sepultura principal», como dicen los últimos libros, y tanto del sitio del entierro como de que su marido no lleva el calificativo de *el viejo*, con que se distinguió a otro Juan Manso, enterrado hacia la capilla de Sto. Tomás, fácil es inferir que estuvo casada la D.^a Leonor con el tercero de este nombre según lo dicho a la pág. 119.

Doña Leonor de Figueroa no figura en los libros de la Cadena; pero fué la primera por quien se cantó en el monasterio de Sta. Clara el η de que se habló en el artículo de su marido *Jerónimo de la Bastida* en este índice.

Doña Leonor Rodríguez, *muger del Doctor Diego Rodríguez*, tenía aniversario el 29 de Marzo «en la claustra nueva» y además un η cantado estando en la sillas después de la Misa mayor del día 21 en memoria de haber dotado la procesión a San Benito (*¿el Real ó el viejo?*), que en el siglo XVII al escribirse el libro tercero se había reducido a claustral.

Doña Leonor de Salazar fundó una pingüe memoria para la fiesta de la Encarnación (25 de Marzo) que refiere así únicamente el libro tercero: «...§ Este día, dicha Prima, mientras se tañe a Tercia se dize vna missa cantada en canto llano de esta

fiesta con n) cantado en canto de organo al fin della por doña Leonor de Salazar. Partense a ella veynte y quatro mill mr.^s ... § No se gana con dias, ni ausentes aunque estén ocupados en negoçios y offiçios del Cabildo, sino solo presentes in choro y enfermos de enfermedad notoria. § No ganan en esta memoria las prebendas vacas, ni las de la fábrica, ni de mesa de cantores, ni la de la inquisiçion ni inquisidores.»

Nada de particular tiene que tal memoria se refiera solamente en el tercer libro, puesto que no se fundó hasta 1609, como lo acreditan las actas capitulares que transcribo a continuación.

«Viernes 20 de Febrero

Comiss.^{on} sobre la manda y obra pia que deja en esta s.^{ta} Igl.^a Doña Leonor de Salazar que s.^{ta} gl.^a aya.

Este dia en cab.^o ordinario presidiendo el s.^r Chantre entró con licencia el licenciado Mendieta, can.^o de la s.^{ta} Igl.^a de Palencia, como testamentario de doña Leonor de Salazar a dar cuenta al Cab.^o de la memoria y obra pia que deja dicha señora a esta s.^{ta} Igl.^a; y el Cabildo nombró por comissarios a los ss. Licen.^{do} Benito de Castro y Doctor Sobrino, Canonigos desta s.^{ta} Igl.^a para que sus mercedes juntamente con dicho s.^r canonigo de Palencia bean el testamento despacio y clausulas tocantes a lo pertinente a esta s.^{ta} Igl.^a; y hagan relacion en el primer cab.^o para que se a mandado llamar.»

Así debieron hacerlo en la sesión capitular de 25 del mismo mes, cuya acta dice:

«Miercoles 25 de Febrero

Acept.^{on} de la memoria de doña Leonor de salazar.

.....
ytem este dia se trató de la fundacion y obra pia que deja en esta s.^{ta} Igl.^a doña Leonor de Salazar, sobre que fue man-

dado llamar; y el cab.^o la aceptó en todo, y nombró para que asista a la almoneda de dicha señora al licen^{do} Benito de Castro, y se mandó llamar al cabildo para nombrar administradores desta hacienda.»

Y, por último, hago gracia a los lectores del acta de 5 de Marzo de 1609 en que se nombró por administrador de tales bienes al Dr. Sobrino, canónigo magistral por aquel entonces y más tarde Obispo de Valladolid.

Pero hasta dos años más tarde no debió comenzar a cumplirse la memoria, según se infiere del acta capitular del *Jueves 17 de Marzo de 1611* que entre otros acuerdos contiene el siguiente:

que se diga vna misa el día de nra. S.^a de março cada año por doña leonor de salaçar, a las ocho puntualm^{te} i responso en canto de organo

«
Este día se mandó que desde este año en adelante, día de nra. señora de la anunçiaçion 25 de março se diga una misa cantada en el altar maior en acabandose la prima, mientras se tañe a terçia, començando la dicha prima a las ocho puntualmente, por doña leonor de salaçar, atento que en su testamento mandó el cab.^o 24U marauedis, para que se le hiçiese vna memoria a su dispusicion; y el Cab.^o determinó fuese la memoria en la manera dicha, en canto llano y con organo, y acabada, se le diga vn responso de canto de organo.»

Una mano distinta y con diversa tinta, añadió al margen: *en su testamento no dexó mas que vn responso*; pero sin duda, los capitulares, movidos por gratitud a tan cuantioso legado anual, quisieron ser más espléndidos en otorgar sufragios.

Lope García, canónigo sacerdote, tenía aniversario el 15

de Noviembre «cerca la capilla de Juan de Torquemada.»

Lope Pérez, lego, tenía aniversario el 25 de Junio «cerca la capilla de sancto Thomas.»

Doctor Luys de Mercado, *médico de Cámara*, fundó para sí y su mujer un solemne aniversario en forma de *Todos Santos* en los días 16 y 17 de Agosto; y además la serie de memorias pías enumeradas en el doc. 15 del legajo XII, que el P. Velázquez extractó así en nuestro *Bezerro*:

«Fundaz.ⁿ del D.^{or}
D. Luis de Mercado.
Num. 15.

El año de 1598 Diego de Toro del Castillo, canonigo de esta s.^{ta} Igl.^a en virtud de poder de los s.^{res} Luis del Mercado, Médico de Cámara de Su Mag.^d y Doña Juana de Toro su muger, hizo vna dotazion de obras pías y Misas en la forma siguiente: Primeramente que en las tres Pasquas del año se den en cada vna cien rr.^s y cien quartales de Pan a los Pobres; y a cada vno se le de vn R.¹ y vn Pan; y si fuere alguno enfermo, que tubiere hijos, dos rr.^s y dos panes; y en la Pasqua de Navidad se gasten seis ducados en vestir tres pobres; y en la Pasqua de flores cinco ducados para sacar pobres de la carcel; y en la Pasqua de Espiritu Santo se den quarenta rr.^s de limosna a vn hospital, el que quisiere el Cavildo, a quien deja por patrono de estas Memorias; y otras diversas mandas que no se expresan aquí por no tener cabimiento en la renta, y entre ellas hace o funda vn aniversario el día de San Jacinto; para todo lo qual dió vn Juro de 42.000 mr.^s de renta en cada vn año situados sobre las alcavalas de esta Ciudad a razon de 20U mr.^s el millar; y

asimismo dió vnas tierras sitas en término de esta Ciud.^d que trahía en renta Miguel Calvo en dos cargas y media de pan mediado.—Su fecha en Valladolid por ante Thomas Lopez, escrivano publico a 3 de Agosto del expresado año»,

Precedió al otorgamiento de tal escritura una larga deliberación capitular, de la cual da fe el siguiente acuerdo, asentado en el libro correspondiente ⁽¹⁾ que dice:

«comision a los señores can.^{os} claudio nely y fran.^{co} lopez en las memorias del doctor mercado.

Este día (27 de Marzo de 1598) estos ss.^{es} cometieron el negocio de vnas memorias del doctor mercado, que trata de acer, y dexar por patron al Cabildo; y se cometió a los ss.^{es} canonigos claudio nely y can.^o fran.^{co} lopez para que lo bean y traten y comuniquen con el Cabildo.»

Desde tal fecha todos los años en el cabildo de oficios se designaba un capitular con el cargo de *Administrador de la hacienda del Dr, Mercado.*

No he de encarecer la figura de este insigne maestro de medicina, gloria de nuestra Universidad, donde se formó y dió sus frutos en la enseñanza, y de nuestra ciudad, naciera o no naciera en ella; pues aquí moró de asiento, pudiendo decir en 1605 al declarar en la información para otorgar el hábito de Alcántara al primogénito de D. Rodrigo Calderón: «que a mas de 60 años que vive en esta ciudad»; muriendo en ella y siendo enterrado en la capilla de San Jacinto, sita en el claustro de San Pablo. Pero en cuanto a la fecha de su muerte, que suelen fijar los auto-

(1) *Libro del Secreto del Cabildo. el qual se comenzó en primero de dizenbre de mil y qui.^{os} y nobenta y ocho años.* Así reza su portada, pero comenzó en Diciembre de 1597. Es, por tanto, el primer libro de actas de la Catedral.

res en 1606, creo es preciso rectificar tomando en cuenta las preguntas contenidas en el interrogatorio que para defenderse D. Rodrigo Calderón del cargo que se le hacía sobre la muerte de la Reina, insertó Martí y Monsó en su documentado estudio sobre *Los Calderones*..... etc. que para mayor comodidad del lector, copiaré en las notas (1). Y so pena de atribuirle una longevidad extraordinaria, habrá que rectificar también la fecha de su nacimiento, que hasta aquí se ha considerado ocurrido en 1520, lo cual tampoco concuerda con el año en que se graduó de Doctor, de que da fe el primer libro del *Secreto*, custodiado en nuestra Secretaría Capitular, entre cuyas actas correspondientes a 1560 se hallan las dos que siguen:

(1) Fecha del parto, a consecuencia del que falleció D.^a Margarita de Austria, 25 Septiembre de 1611.

Preguntas: «3.—Si conocen al Doctor Mercado, medico de camara de su magestad, y si saben que el dho D.^r Mercado vino de la Ciudad de Valladolid a san lorenço el Real, por el mes de Agosto del año de 1611 por una enfermedad que por aquel tiempo tenia el Cardenal Duque de Lerma...

- 4.—El Doctor Mercado estubo en S.^{ta} Lorenço el Real sin boluer a Valladolid hasta cinco de octubre de dho año de 611...
- 5.—a la enfermedad de que murió la Reyna... asistieron demas del Doctor Mercado los doctores Salinas...
- 10.—... al tiempo que sucedió la enfermedad de la Reyna... el dho Doctor Mercado era maestro de Cámara de su mag.^d y lo hauiá sido mas de diez y ocho años continuos, y era el mas antiguo Maestro de Camara, de muy grandes letras, conciencia y christiandad, y experiencia y grandisimo credito y confianza y muy rico, que tenia mas de cien mill ducados de hacienda.»

Apuntaré además que en los doc.^s 5 y 7 aportados por Martí se advierte oposición sobre la edad del Dr. Mercado, quien en la lista de festigos que hablan de ser oídos en 1604 para admitir a D. Rodrigo por cofrade del Real Hospital de Ntra. Señora Santa María de Esgueva, figura así: «—don luis de Mercado,—de la camara del Rey nro. S.^{or} y Catedratico de prima—De 64 años» mientras que en las pruebas practicadas en 1606 por la Orden de Alcántara para otorgar el hábito a su primogénito, se lee: «—el doctor mercado.—De 74 años—a mas de 60 años que vive en esta ciudad...» lo cual tengo por más verdadero, y hace inferir que nació alrededor de 1630.

*licencia para recibir
el grado de doctor
el licenciado Luis de
mercado.*

«biernes a 24 de mayo bino a cabildo el liz.^{do} Luis de mercado a pedir licencia a los ss.^{es} prior y cabildo para hazer el teatro para recibir el grado de doctor; y juró de no ir en dicho ni en echo ni en consejo contra esta s.^{ta} ygl.^{ia}; ni correria toros por si ni por otra persona si no fuere en la plaça de s.^{ta} m.^a; y los ss.^{res} prior y cabildo dieron licencia para ello.»

*colacion en la plaça
de s.^{ta} m.^a*

«¶ este día mandaron los ss.^{res} prior y cabildo que para el domingo que viene, que será a 26 de mayo, el mayordomo de la fabrica gaste quatro ducados para colacion a los que se allaren a los toros de doctoramiento en la plaça de s.^{ta} m.^a, y que si mas gastare de los dichos quatro ducados lo paguen los que se allaren en dicha colacion: entiendese que los dichos quatro ducados gaste de la mesa mayor.»

(Sin firma; pero de letra de Martín Andrés, que fué secretario capitular enel referido año.)

Luis de Museo, canónigo sacerdote, tenía aniversario los días 4, 11 y 24 de Enero y el 9 y 13 de Febrero, con R' «en su sepultura en la claustra nueua sobre vnas lanchas negras que tienen por armas vnos lobos».

Figura también su nombre en el asiento correspondiente al 22 de Julio, donde se lee: «... ¶ Acabando Prima se dize vn R' cantado por el padre y madre de Luis de Museo en la claustra nueua.», sin que me haya sido posible investigar el nombre del padre, mas no así el de su madre, como aparecerá del artículo *Mari Rodríguez*.

Dos diplomas se conservan en nuestro archivo relativos a tales aniversarios, el 27 del legajo XVI, que contiene el testamento del Canónigo,

otorgado a comienzos de 1484, por el cual legó al Cabildo «dos casas a la Piñolería y otra casa donde él moraba para despues de los dias de su madre, para que lo que rentasen se lo digan de Memorias hasta donde alcanzaren»; y el 52 del leg. IV que es el título de pertenencia de la casa en que vivía, sita en la calle de Francos, otorgado también en 1484 por un primo suyo que le vendió la mitad de la finca susodicha.

Don Luys Niño, *Chantre* sacerdote, tenía misa de Memoria durante Prima el 14 de Marzo, la cual se aplicaba no solo por él sino por D.^a María de Pedrosa, quien no sé qué parentesco pudiera tener con él; pues en varios documentos del siglo XVII en que aparece su persona lleva como segundo apellido *Reynoso*.

Luys de Soto, sacerdote, tenía aniversario el 2 de Julio «a la puerta de la Trinidad».

Luys de Torres, sacerdote, figuraba en el libro segundo con aniversario el 5 de Julio «a la puerta de la Trinidad»; pero es harto raro que siendo una adición de mano posterior al segundo código no haya pasado al libro tercero; lo cual induce a sospechar si se le confundiría con el Simón de Torres que figura con aniversario en el mismo a seis de este mes.

M

Doña Magdalena de Salzedo, *muger que fue del Secretario Juan de Santisteban*, no fué en zaga a su marido (cuyo artículo puede verse en el lugar correspondiente) en orden a los beneficios dispensados a nuestra Iglesia; pues fundó misas de memoria durante Prima en 23 de Enero, 28 de Marzo, 23 de Julio, 1 y 24 de Noviembre; mas un aniversario en forma de Todos Santos que se celebraba en 28 y 29 de Noviembre.

No me atrevo a decir que emulara a su consorte la gloria de levantar una nueva capilla en el templo de Herrera; pero sí dotó otra distinta, frente por frente a la de San Fernando, como aparece de las inscripciones que hoy campean en sendos recuadros a los lados del altar de San Pedro Regalado y dicen:

(Al lado del Evangelio)

D^a MADALENA DE SALZEDO MVGER DE
JVAN DE SANTISTEBAN ESCRIBANO
DE CAMARA DE LA REAL CHANZI
LLERIA DE VALLEDEO
LID

(y sigue al lado de la Epístola)

DOTO ESTA CAPILLA Y
FUNDO EN ELLA TRES C
APELLANIAS AÑO DE
1595. FALLECIO AÑO DE

* 1608 *

Hállase hoy dedicada tal capilla al glorioso hijo y patrono de Valladolid San Pedro Regalado, cuya preciosa efigie, realizando el milagro de entregar después de muerto un panecillo al pobre a quien socorría en vida, pintada a maravilla, sea por Goya como algunos dicen, sea por quienquiera, ocupa su único retablo.

Pero hasta mediados del siglo XIX tenía la advocación de la Santa Penitente titular de su patrona, de lo cual da fe la escultura de Santa María Magdalena, que hoy ha pasado a una hornacina lateral de la misma capilla, y mejor aún los acuerdos capitulares consignados en el correspondiente libro de actas que convendrá consignar en nota (1).

Doña Margarita de Austria, *Reina de España*. Véase el largo asiento de su marido, *Don Felipe III*, en este índice.

(1) *Archivo de la Secretaría Capitular*. Tomo que comprende las sesiones celebradas desde 1.º de Enero de 1840 a 8 de Enero de 1855. (Sin portada ni rótulo).

Año de 1841. *Cabildo ordinario del Viernes 26 de Noviembre*. «... Propuso asimismo el Sr. Roman que los altares de las capillas se sostituleren con otros de mejor construcción, si se presentaba ocasión de hacerlo sin gastos considerables... y se comisionó a los Sres. arriba dchos (*Doctoral, Lectoral y Rodriguez*) para este objeto».

Aunque no lo digan explícitamente, se referían los Capitulares, al tomar este acuerdo, a salvar objetos procedentes de los monasterios; pues la primera parte de la sesión se dedicó al traslado de la sillería de San Pablo a nuestra Iglesia.

No es, por tanto, aventurado suponer que el retablo y lienzo de San Pedro Regalado procede de algún otro extinguido convento (que no me ha sido dado averiguar), logrando los capitulares alcanzar de la *Comisión Artístico-Científica*, de que se habla en las actas, que viniera a nuestra Iglesia en vez de ir a parar al nonnato Museo.

Año de 1842. *Cabildo extraordinario de 28 de Julio*. «... El señor Lectoral dijo: que cuando se dió principio a quitar el altar de s.^{ta} M.^a Magdalena, de cuya capilla es patrono, no se opuso a esta operación por ser orden de el Cabildo se pusieran mejores altares en todas las Capillas; empero que habiendo suspendido la obra de los demás, pedía si se continuase poniendo otro igual al de San Pedro Regalado en la capilla de enfrente, de San Fernando; si de lo contrario se volviese a colocar al de la Magd.^a. Se mandó suspender

Mari Alonso de Cal de Francos, tenía aniversario el 7 de Noviembre, sin que se indique el lugar del ñ.

María Alvarez, *muger de Martin Sanchez*, tenía aniversario el 24 de Julio «debaxo del choro».

Doña María de las Cabañuelas, tenía aniversario el 1 de Diciembre, a partir del libro segundo.

María de Carriazo dotó unas vísperas en 19 de Marzo y Misa en honor de San José el día 20, estando ambos actos del culto a cargo de los Capellanes, a quienes daba el Cabildo veinte reales, según el libro tercero.

Mari Fernández y su marido, Diego Fernández, tenían aniversario conjunto el 2 de Agosto «en el Antigua»; y ella sola le tenía propio el 11 de Octubre, también en Sta. María *la antigua*; siendo concebido este segundo asiento en los términos siguientes: «por la muger de Diego Fernández de Gibraleon.»

la operación de los demas altares hasta que se resuelva en Cabildo general pedido para este asunto.»

Año de 1843. Cabildo ordinario de 22 de Mayo. «... Se leyó un memorial de Felipe Benicio Alonso, como apoderado de D.^a Juliana Herrera y Salcedo, patrona de sangre de la Capilla y capellanias que en esta Igl.^a Catedral dotó y fundó D.^a Magdalena de Salcedo, diciendo que habiendo sabido dcha Señora que se había quitado el altar e ymagen de la Magdalena de la Capilla que le daba este nombre, colocando en su lugar el de San Pedro Regalado cometiendo despojo contra la propiedad del patronato, le encargaba que en uso de los derechos que la asisten como tal Patrona reclamase en el Cabildo que inmediatamente se volviera a colocar en dcha capilla y sitio que ha estado el altar e Imagen de la Magdalena, y que de no hacerlo así, acudiese sobre ello y en queja de tal despojo a los Tribunales de justicia. Se acordó se trate este asunto en un cabildo general extraordinario.»

Cabildo extraordinario de 19 de Junio. «... Ultimamente se trató de la exposición de D. Felipe Benicio que se leyó en el cabildo ord.^o del día veinte y dos de Mayo proximo, donde puede verse su contenido, y se acordó que el S.^{or} Mayord.^o de Fabrica obre como lleva entendido.»

Año de 1852. Cabildo general extraordinario de 3 de Abril. «... Se leyó igualmente un memorial de D. José M.^a Capo, vecino de esta Ciudad pidiendo como dueño que es de los bienes de la capp.^a fundada por la D.^a Magdalena Salcedo y por consecuencia de los derechos que tiene en la capilla de la Magdaleua se le entregue llave de la citada Capilla; y el Cabildo acordó que esta exposición pasase a la Contaduría Capitular para que, examinados los antecedentes, obre de la manera que crea más procedente.»

Al uno de tales aniversarios debe referirse el doc. 59 del leg. XVI, que contiene una cláusula de su testamento sacada por testimonio del escribano Alfonso García de Molina a 8 de Agosto de 1392, por orden del Provisor y Vicario general de la Abadía, el Chantre D. Juan Ruiz «por la qual manda vna viña, sita al pago de Valdezoño a Juan Martínez su hijó con la condizion de que cada vn año dé cien mr.^s al Cavildo para que diga vn aniversario por su alma y la de Diego Fernandez su marido, la qual viña gozase por los días de su vida y despues la dexase a quien quisiere con la dicha carga.»

Mari Fernández, *muger de Juan Manso*, tenía aniversario el 12 de Agosto «en la capilla de sant Llorente», lo que hace suponer fuera consorte del restaurador de la Cofradía de *Corpus Christi* en dicha capilla; pero en esta hipótesis sería de segundas nupcias, pues ya hemos hallado a *Leonor Bazquez* con idéntico título; si bien el haber existido tantos homónimos, como queda dicho a la página 118, permite suponer que fuera cónyuge de algún otro.

Mari Fernández, *muger de Juan de Ortega*, tenía aniversario el 14 de Mayo «debaxo del choro» y no sé si pecará de divinatoria la interpretación de que el marido de esta señora sea el enterrado en la iglesia del convento de Sancti Spíritus, con este epitafio: «AQVI YAZE JUAN DE ORTEGA, DE LA CÁMARA DEL REI DON FELIPE SEGUNDO.»

Mari Fernández del Hyerro, tenía aniversario el 27 de Mayo «debaxo del choro».

Mari Fernández, *muger del Bachiller Suero Fernández* tenía aniversario el 4 de Junio «debaxo del choro»; y aunque el P. Velázquez en el *Bezerro* al extraer su fundación la llama *Maria Alphonso*, ante la constancia de figurar en los tres libros como

María Fernández, respeto este patronímico. Según el doc. 51 del leg. XXV en 1417 donó una viña «con la carga y obligacion de que en cada vn año por su anima y la de su marido Suero Fernandez, bachiller en Leyes, la hagan vn aniversario con dos Responsos.»

Mari García, *la beata*, tenía aniversario el 7 de Mayo «debaxo del choro», y, aunque lo calle el libro, fué quien dotó la «procession de ducientos mr.^s» que se anota en la fiesta de San Juan *ante Portam Latinam*, como aparece del doc. 55 del leg. XVI en el cual se lee: que «en 28 de Julio de la era de 1389, que es año de 1351, Maria Garcia hizo donazion para despues de sus dias de vnas casas a la Puerta de San Martin... al Cavildo de esta s.^{ta} Igl.^a con la carga y obligacion de que en cada vn año hagan la fiesta de S. Juan Apostol y Evangelista que cae en Mayo con seis capas, y ande la procession antes de la Missa, y al otro dia le hagan vn aniversario *de advenientes*, y canten un Responso sobre su sepultura...»

María García, *la bedela*, tenía aniversario el 8 de Abril «en la claustra nueva, cerca de la ymagen de nra. Señora»; y sin duda alguna, aunque el nombre no coincida, es la otorgante del doc. 46 del legajo XVI, cuyo sumario dice: «en 12 de Henero de 1438 JUANA Garcia, *la Bedela*, hizo donazion al Cabildo de esta s.^{ta} Igl.^a de vnas casas en la calle de la Parra... para que el dho Cavildo nombre vn capellan que diga tres misas cada semana, a quien se le den seyscientos mr.^s; y lo que rentaren de mas con cien doblas de oro, que la dha Juana Garcia dió al Cavildo, que sea para comprar renta para que le hagan vn aniversario cadaaño...»

Mari González, *muger del Bachiller Juan Alonso*, tenía aniversario los días 21, 22 y 23 de Noviembre «en la capilla de sant Miguel.»

María González, *mujer de Pedro Fernández de la Cámara*, tenía aniversario conjunto con su marido; según es de ver más adelante en el artículo dedicado a su consorte.

Mari Iuan, *muger del Doctor Diego Rodriguez*, tenía aniversario el 26 de Septiembre «debaxo del choro». Si tal doctor fuera el mismo que se menciona como marido de *Leonor Rodriguez*, forzoso es colegir que pasó a segundas nupcias.

Añadiré que, si al mediar el siglo XV fuera seguro el patronímico, podría comprobarse que esta señora Mari Iuan fuese la misma a quien aludía el testigo XIV, que declaró en la causa contenida en el manuscrito de Zarauz, publicado por nuestro respetable presidente el Dr. Corral debajo del título *Don Alvaro de Luna según testimonios inéditos de la época*, de cuya pág. 89 copio: «. . que oió dezir al actor físcal, padre de la muger de el doctor de Aillon, que se llamava el doctor Joan Gomez... &»; insinuando en forma dubitativa el mismo autor, a la pág. 40 del citado folleto, que el *doctor de Ayllon* fuera «¿el doctor Diego Rodriguez de Ayllon, oidor de la Chancillería de Valladolid?»

Mari Mansa, figura en los dos primeros libros con aniversario el 31 de Diciembre, que ya no consta en el libro tercero; pero en cambio en el núm.º 22 del leg. XVI se halla el diploma que acredita su fundación, hecha en 1406 por el canónigo Juan González, sin expresar le relación que le unía con ella.

María de Miranda (quien, aunque no lo parezca, debió ser hermana del Racionero Martín de Grixalva, *de quo infra*), tenía Misa de memoria durante Prima los días 5, 7 y 9 de Julio, 14 de Noviembre, y un aniversario en forma de *Todos Santos* en los días 3 y 4 de Diciembre.

María de Pedrosa tenía Misa de memoria, en unión del Chantre D. Luis Niño, el 14 de Marzo; y por sí sola los días 7 de Abril y 21 de Agosto; pero en ambos asientos se añade: «que fundó el Chantre don Luys Niño», de lo cual es lógico inferir que fuese a lo menos su albacea.

A estas dos últimas se refiere el acuerdo capitular consignado a la pág. 143 del segundo libro *del Secreto*, y es como sigue:

dos memorias del
S.^r Chantre don Luis
niño.

«En 28 de mayo de 1603 en cabildo ordinario se proveyó que se admitan dos memorias que instituye en esta igl.^a el s.^r don luis niño, chantre desta s.^{ta} Igl.^a a rason de mill maravedís cada vna; y para que se celebren señala que la vna sea en dos de abril, y si el día fuere ocupado en otro infra octauam, haciendo conmemoracion de sancta maria egiptiaca *pro difuncta*; y la otra en 19 de Agosto, día de sant luis obispo de tolosa, y si uviere memoria este día en otro infra octauam, *et etiam pro diffuncta*; y en el repartimiento an de ganar las dignidades como los canonicos; y el dinero se mandó poner en el arca del thesoro.

Ante mí: *El D.^{or} Luis de Cordoua, s.^o*

Mari Pérez tenía aniversario el 17 de Febrero «debaxo del choro».

María Rodríguez tenía aniversario el 3 de Julio «en la capilla de Ioan Rodríguez», según el libro primero o sea «en la capilla de sant Ioan» que dicen los posteriores, denominándola por su titular al paso que el primero lo hace por su fundador D. Juan Rodríguez, *Arcediano de Campos*, de quien era hermana esta señora, que con el nombre de *Urraca Ruiz*, sinónimo en un todo al de *María Rodrí-*

guez ⁽¹⁾ otorgó en 1336 el doc. 50 del leg. XVI, mandándose enterrar en esta capilla, en la cual fundó un aniversario, a más de una misa diaria a cargo de un capellán, a quien dejó doscientos maravedís anuales para alimentar la lámpara que ella había donado a dicha capilla.

Consta, además del citado diploma, que la Doña María Rodríguez, o Urraca Ruiz, estuvo casada con Andrés González de Roa, pero no que éste fuese enterrado en la capilla de San Juan.

Mari Rodríguez, *madre de Luys de Museo*, tenía aniversario los días 21 de Enero y 13 de Septiembre con *n* «en la sepultura del dicho canonigo». Debió sobrevivir a su hijo, por lo que se infiere del documento 27 del leg. XVI, alegado ya al tratar de Luys de Museo; y creo que para la fundación de estos dos aniversarios entregara una casa comprada por ella al Bachiller Fernán Rodríguez de Dueñas, cuya escritura, otorgada en 11 de Abril de 1484, se custodia en el núm. 50 del leg. IV.

Mari Sánchez, tenía aniversario el 16 de Mayo «en la claustra de la Trinidad»; y bien pudiera ocurrir que fuese la madre del Canónigo Ruy Bravo, que fundó muchos aniversarios, como veremos; pero a quien debió sobrevivir esta señora, pues en su testamento asignó las casas «do él moraba para dote de vna capellania despues de los dias de Mari Sanchez su madre». (Doc. 8 del leg. XV otorgado en 1423.)

Mari Sánchez de Coca tenía aniversario el 26 de Noviembre, sin indicación de lugar; de lo cual pudiera

(1) Que *Ruiz* y *Rodríguez*, son patronímicos equivalentes, derivados ambos del *Roderici* o *Ruderici* latinos, que al apocoparse dió origen al *Ruy* nombre, y al *Ruiz* patronímico castellanos, es cosa harto sabida. No lo es tanto que *Urraca* sea sinónimo de *María*; y yo lo ignoraba hasta que leí a Menéndez Pidal, cuyas siguientes palabras ya copié en otro libro: «*Urraca*, nombre Ibérico, tenido por equivalente a *María*, y aplicado también al ave «marica». (Gram. del *Cantar del Mio Cid*, pág. 245.)

inferirse que era la misma anterior, por ser frecuente en nuestros libros omitir el paraje de la sepultura, cuando se ha determinado ya en asientos precedentes.

María Velázquez, *madre del racionero Velázquez*, figura sólo en el último libro con unas vísperas y Misa votiva de la Virgen, que se cantaban el 17 y 18 de Agosto, y tres misas rezadas por los capellanes en este último día.

Marina Alvarez, *mujer de Juan González de Aguilar*, tenía aniversarios en los días enumerados al tratar de su marido, cuyo *n* se cantaba «a la puerta de sant Llorente, donde estan sculpidas vnas armas de los Mendoças»; que como allí se dijo, probablemente pertenecían a esta Señora, a quien el documento 10 del leg. XV llama Marina Alvarez *de la Vega*, cuyo extracto puede verse en la pág. 117.

Marina Fernández de Huate-hoyuelo, tenía aniversario el 4 de Junio «debaxo del choro».

Martín, beneficiado sacerdote, tenía aniversario el 22 de Octubre «debaxo del choro».

Martín de Cisneros, racionero sacerdote, tenía un aniversario en forma de *Todos Santos* los días 25 y 26 de Noviembre; y Misas de memoria durante Prima el sábado *in albis* y las cuatro últimas dominicas *post Pascha*, y los días 30 de Junio, 17 de Agosto, 28 de Septiembre y 6 de Diciembre.

Creo que sea el racionero *Zisneros*, que figura en el acta de posesión del Abad D. Alonso de Mendoza en 1578; pues del leg. 18 del n.º XII, otorgado en 1599 por sus testamentarios, arranca la fundación de la mayor parte de estas memorias «para cuya paga hizieron zesion al Cavildo de un censo de 120U mr., de principal sobre el estado de la casa y mayorazgo de la Condesa de Salinas, a razón de 18U el millar, y asimismo dieron 400 ducados en dinero»; diplo-

ma que concuerda con el acta capitular contenida en el correspondiente libro *del Secreto* y dice:

memorias del R.º Cisneros. { «En quatro de marzo 1599 años. En cabildo hordinario los ss.^{es} prior y cabildo nombraron a los ss.^{es} contadores para que hordenen el cómo se an de receuir las memorias del Racionero Cisneros y todos sanctos; y que, porque los vnos memorias y todos sanctos ban bien dotados, otras quatro que quieren doctar se reciban en quatrocientos ducados; y que todo lo acaben para que desde luego se digan las memorias.»

Mas en ninguno de los aportados documentos se hacía mención de la memoria consignada en el libro de la Cadena para el 6 de Diciembre, llenando tal laguna otra acta capitular correspondiente a 1600 en que se lee:

m.ª de Cisneros. { En cab.º hordinario de diez y ocho de setiembre deste año, por mandado del Hordinario deste obispado se riciuíó para vna memoria perpetua por el R.º martin de Cisneros, que está en gloria, treinta y tres mill mr.^s para que de ellos se compre renta para la dicha memoria, que se a de decir mientras Prima el dia de s.^t Nicolás a 6 de Diciembre. A de ser missa reçada con su responso. Ansimismo entregó mill y seis cientos y 28 mr.^s para que el dia de s.^t nicolás deste dicho año que vendrá se diga la dicha memoria, por no haber podido rentar para ello asta aora por no estar empleado. Trujolo como testamentario el Racionero fran.^{co} Jhoan de Villafranca.

Ante my: *El lic.^{do} Antonio d Estrada manrique.*»

Por haber desempeñado el cargo de Secretario Capitular en 1554 y 1563, abundan sus firmas autógrafas en el libro viejo *del Secreto*.

Martín Fernández de Baños, *Thesorero de Segovia*, tenía aniversario el 2 de Julio «debaxo del choro».

Martín Fernández de Muzientes, beneficiado sacerdote, tenía aniversario el 29 de Diciembre «cerca de la capilla de sancto Thomas», cuya fiesta era este día.

Martín Garcia d' Empudia, *Prior desta Yglia*, tenía aniversario los días 10 de Septiembre, 25 de Octubre y 17 de Diciembre con ñ «debaxo del choro», que como sabemos era el sitio de los Piores.

Abundan los documentos relativos a este sujeto, quien en el año de 1428 otorgó el doc. 11 del leg. III en el cual «Don Martin de Hempudia Doctor en Decretos y Prior de esta s.^{ta} Igl.^a» requería con una Bula del Papa Alejandro VI al Obispo de Avila para annexión de préstamos a la Fábrica y Mesa Capitular de nuestra Colegiata; y continuaba siendo Prior por 1436, en cuyo año adquirió dos huertas en Valladolid (según los docs. 5 y 6 del leg. XVII, donde se le llama D. Martín Garcia de Fuempudia), que acaso sean las que legara a esta Iglesia para dote de sus aniversarios.

Entre ambas fechas debió otorgar un diploma harto más interesante, á saber: una concordia ajustada con su Cabildo para definir los derechos del Prior, tan prudentemente hecha, que sirvió de pauta para fijar los del Deán, cuando nuestra Colegiata pasó a la categoría de Catedral.

Puede leerse en el codice manuscrito, cuya letra es del P. Velázquez, autor de nuestro *Bezerro*, conservado en el archivo con el título de *Libro de Estatutos de esta S.^{ta} Iglesia*, a la página 26, a continuación de las disposiciones capitulares acordadas en 1415, que son los más

antiguos estatutos de nuestra iglesia, que yo conozco.

El Comendador Frey Martín de Galvez dotó en quinientos maravedís, una procesión al convento de Sancti Spiritus (*fuera de la Puerta del Campo*), a que asistía el Cabildo el martes de la Pascua de Pentecostés.

Debió durar poco tiempo, pues no pasó al último libro, leyéndose al margen del segundo: «No se haze por haber cesado la dotazion»; pero aunque no subsistiera la procesión capitular, no por ello cesó la romería; pues que de ella al comenzar el siglo XVII no sólo dió fe, pero también nos dejó sabrosos comentarios el maligno y zumbón portugués Pinheiro da Veiga en su saladísima *Fastiginia*⁽¹⁾ al escribir: «30 DE MAYO (*lunes de Pentecostes*). En la primera octava no hubo cosa notable, sino por la tarde el ordinario paseo de Sancti Spiritus en la Puerta del Campo, donde estos trece dias hay jubileo y acude todo lo bueno de la corte a pasear y rondar la puerta, porque pocos entran, pues van a ganar la gracia e indulgencia de las damas, y no las de Roma...»

Mas dejando a un lado los discreteos y chuscadas del curioso y fidedigno observador de las costumbres de la corte de Felipe III en nuestra villa, volvamos al Comendador Gálvez, cuya fenecida fundación era consecuencia natural de su piedad y caudal, a los cuales se debía el traslado de las religiosas Comendadoras de Sancti Spiritus desde el arrabal de Portillo a Valladolid, donde fundó este nuevo convento, según escribió Antolínez a la pág. 379 de su Historia, y como lo

(1) *Fastiginia* o *Fastos Geniales* por Thomé Pinheiro da Veiga. En buen hora para la historia de Valladolid tradujo del original portugués tan singular libro mi excelente amigo, el ameno, fecundo y sabio director del Instituto don Narciso Alonso Cortés. (Vid. págs. 49 y siguientes de su traducción).

acreditaba una lápida de pizarra, que despues de haber recorrido varios sitios, hoy ha ingresado en clausura por evitar un hurto arqueológico. El infatigable y erudito Sr Agapito Revilla, que asistió al desmonte de la misma, tuvo el buen gusto de copiarla, incluyendo su texto a la pág. 238 de su último libro (1) y es como sigue:

H loa : y glía de Dios todopode
roso : padre : hijo : y spít sto : y de
su bedíta madre : mín de galbes
comedañor desta casa que fudo
e acabo : y toda la casa restaur
o : y el ospital : edefico año
de IU : y d : y xx años : rro-
gad a díos por el :

Sería más curioso que oportuno hablar aquí de los Comendadores y Comendadoras de Sancti Spiritus, por lo cual baste insinuar que tal orden militar, instituída a semejanza de los Hospitalarios o San Juanistas, nació en Montpellier, donde su primer Maestre Guido erigió el hospital de Sancti Spíritus, cuya regla a fines del siglo XII era aprobada por el gran Inocencio III, quien en 1204 erigió en Roma otro del mismo título; lo cual explica perfectamente que la lápida reseñada hable también de hospital anejo a esta encomienda. Hoy subsiste solo el convento y sus monjas son simples ermitañas de San Agustín, cuya regla observarían las primitivas Comendadoras, como también la guardaban las de Santiago.

(1) LA OBRA DE LOS MAESTROS DE LA ESCULTURA VALLISOLETANA. *Papeletas razonadas para un catálogo*, por Juan Agapito Revilla. (Valladolid, 1920).

Advertiré que al copiar la inscripción suprimo las eses de palo largo, y no soy fiel al transcribir la palabra *todopoderoso*, que allí se lee *topodere-roso*; pues es errata notoria, ya del antiguo epigrafista, ya de mi querido paisano, a quien se le olvidó poner un *sic*, de hallarse tal *lapsus* en el original.

Martín Gómez, capellán sacerdote, tenía aniversario el 4 de Noviembre «cerca de la capilla de sant Llorente.»

Martín de Grixalua, racionero sacerdote, tenía Misas de memoria los días 5, 7 y 9 de Julio. 14 de Noviembre, y además un aniversario en forma de *Todos Santos* en 5 y 4 de Diciembre. Debió ser hermano de María de Miranda, pues en todos los asientos se dice que los sufragios eran comunes a ellos y a «los padres de ambos.» Murió en 1606 y de sus fundaciones da puntual noticia el doc. 9 del legajo XIII, otorgado en 1621.

Del libro del secreto saco la noticia que siendo presbítero de la diócesis de Calahorra ganó unas letras apostólicas del Papa Clemente octavo, otorgándole una media ración en nuestra naciente Catedral, pues llevan la data de 1600.

Puédese inferir de lo primero que fuera natural de Miranda de Ebro, cuya vieja parroquia de San Nicolás, situada a la izquierda del gran río, siempre ha pertenecido al obispado de Calahorra, aunque la otra más reciente, colocada a la margen contraria, sea ya jurisdicción de Burgos; y apoyo tal conjetura en que la hermana de nuestro racionero se llamó Doña María de Miranda, usando por apellido el punto de su naturaleza.

Martín Rodríguez de Palenzuela, racionero sacerdote, tenía aniversario el 20 de Marzo «debaxo del choro.»

Martín de Salazar, canónigo sacerdote, tenía memorias durante Prima en los días 27 de Marzo, 6 de Julio 15 de Agosto, uno de los *infra octavam de San Martín* y el 14 de Diciembre. El tercer libro de la Cadena, tomándolo del doc. 8, leg. XIII, otorgado en 1617, hace constar que el capital para sostener estas fundaciones consistía en un «censo de 14U062 mr.^s que dexó de renta para sus

memorias sobre la sisa de belas y jabón desta Ciudad de Valladolid.»

Martín Sánchez figura como *marido de María Alvarez* al anotar el aniversario de que gozaba ésta en 24 de Julio, debiendo ser distinto de un

Martín Sánchez Generoso, lego, que aparece solo en el libro tercero con aniversario propio el 27 de Julio sin indicación local.

El Doctor de Mayorga, lego, tenía aniversario el 25 de Agosto «en el paño nuevo, donde estan sant Cosme y Damian»; y no osaré yo asegurar que sea el licenciado Jerónimo Mayorga, quien en 10 de Mayo de 1560 comparecía ante el Cabildo solicitando estrado para recibir el grado de Doctor en nuestra Iglesia.

Doña Mencía de Lemos, dotó un Responso después de Completas en las tres festividades mayores de la Virgen, a saber: Candelas (*2 de Febrero*), Anunciación (*25 de Marzo*) y Asunción (*15 de Agosto*).

¿Será esta señora la dama de la Reina doña Juana, en quien D. Pedro González de Mendoza tuvo en sus mocedades aquellos dos hijos que más tarde legitimó la Reina Católica? ⁽¹⁾.

Miguel Amessa de Oliva, sepultado en el convento de S. Agustín, tenía un Responso cantado el martes de letanías cuando hacía estación el Cabildo en dicha Iglesia.

El Doctor Montemayor, sacerdote, tenía aniversario los días 18 de Enero, 16 de Febrero, 8 de Marzo, 21

(1) A uno de ellos se refiere el siguiente apunte del *Cronicón de Valladolid* «1492. Julio 18. Ficiero Marqués de Cenete a D. Rodrigo de Mendoza, hijo del Cardenal, en Valladolid el Rey e la Reyna nuestros Señores, miercoles en la noche un poco antes de cena en la posada del Obispo de Palencia, a xvij de Julio de mccccxli.» Advierten los anotadores que obtuvo tal recompensa en premio a los servicios hechos a los Reyes Católicos sobre todo en la guerra de Granada.

de Abril, 19 de Mayo, 12 de Junio, 13 de Julio, 17 de Agosto, 7 de Septiembre, 12 de Octubre, 13 de Noviembre y 4 de Diciembre, cantándose el *R* «en la capilla de San Miguel» según dicen los primeras asientos, o «en su capilla» como dicen los últimos; ambigüedad que desaparece en el libro segundo que constantemente escribe «en su capilla de san Miguel», indicando de esta suerte que fuera su fundador, o a lo menos su patrono.

De varios documentos que se conservan en nuestro archivo, resulta que se llamó *D. Alfonso González de Montemayor* y en 1447 era Canónigo de Toledo y Tesorero de Valiadolid, donde desempeñaba además el honrosísimo cargo de *Juez Conservador y Deputado por la Silla Apostólica del Prior y Monges de san Benito el Real* fallando en tal concepto y además como árbitro nombrado por el Cabildo una cuestión de diezmos en Cabezón, prueba inconcusa que su doctorado debía ser *en Decretos*, como se decía por aquél entonces, lo cual se robustece aún más viéndole en 1455 y 1456 actuar como juez compromisario en asuntos análogos litigados por nuestro Cabildo con el monasterio de Palazuelos y con la villa de Cubillas; y por último, aparece en 1461 como persona particular comprando unas casas, que debían ser importantes, puesto que dió por ellas 43 000 mr.^s, cuyo lindero de una parte era «la calleja que atraviesa de Cantarranas ácia las casas del Almirante», y que bien pudieran ser parte de la dote de sus aniversarios, cuya escritura de fundación no he logrado hallar. (Vid. documentos 5 del leg. X, año 1447, 8 y 9 del VIII, años 1455 y 56; y el 58 del IV año de 1461).

N

Navarro, canónigo lego. (Vid. *Francisco Navarro*; pues tal era su nombre.)

O

El Obispo de Ciudad-Rodrigo tenía aniversario el 19 de Octubre según los dos últimos libros, debiendo corresponder por tanto al siglo XVI; y aunque he repasado el confuso episcopologio de tal silla no he topado con Prelado alguno cuya relación con Valladolid sea notoria. Pero, valga por lo que valiere, no dejaré de copiar este párrafo tomado de la *Historia de Valladolid* por Sangrador, página 380 del tomo I: «El Doctor Marcos Salón de Paz, uno de los más ilustres varones que ha tenido Valladolid, y que vivía por esta época, quedó apuntadas algunas cosas notables que acaecieron en esta población el año de 1550. Dice este sábio Jurisconsulto que se consagraron en la Santa Iglesia de Valladolid los Obispos electos de Segovia, Ciudad-Rodrigo, Pamplona y Coria...»; y como en el episcopologio figura en tal año Don Pedro Ponce de León, cuyos apellidos coinciden con los de D.^a Petronila (que figura en este índice) en cuyo asiento se verá que era natural de Valladolid, me atrevo a insinuar

que pudiera este ser un hermano suyo, que sintiera devoción a Santa Maria *la mayor* tanto como vallisoletano, cuanto por haber recibido en su recinto la consagración episcopal.

El Obispo de Sigüenza, tenía aniversario el 23 de Julio «en el antigua»; y es sin duda alguna D. Juan García Manrique, Obispo de Sigüenza desde 1361 hasta 1382 en que fué promovido a Compostela, donde murió de Arzobispo al año siguiente.

Nada menos que tres diplomas se conservan en nuestro archivo de este Prelado, quien debió ser vallisoletano de origen, o a lo menos residir de asiento en nuestra villa, donde se hallaba afincado y tenía un hermano llamado Nicolás Martínez (cuyo testamento constituye el n.º 34 del leg. XVI) el cual murió antes que él, resultando, por tanto, firme la primera donación hecha por el Obispo en 1362 consistente en una capellanía en la Antigua, según lo refiere el n.º 42 del leg. XVI.

A poco de morir su hermano en 1363 donó *inter vivos* al Cabildo «vnas casas en la calle de la Rua donde posan los mercadores», que se me antojan ser las precedentes a la *posada de los Cepos*, que todos conocimos, o alguna de las tres de *la Rinconada*, que en papeles de esta época se llamaba *la Rinconada de la Rua*; pero dejando aparte esto tiene mucho mayor interés tal diploma (n.º 31 del leg. V) por revelar que ya en el siglo XIV se veneraba en nuestra Colegiata la Santa Espina; pues una de sus cláusulas dice: «Otrosí manda que de dicha renta se den cinco libras de zera para que ardan desde las primeras Vísperas de la fiesta de la Corona del Señor, ante el Reliquiario donde está la Espina y demás Reliquias»; y bien pudiera ser la misma que hoy se conserva sola en un severo relicario de plata

dorada de fines del siglo XVI o comienzos de siguiente.

Más tarde, en 1375, otorgaba en la Ciudad de Sigüenza y por ante el Chantre de aquella catedral, Juan Gutiérrez, que era a la par notario público, el diploma 2 a) del leg. VI en que para aumento de la Mesa Capitular le donaba «tres mesas de carnerías sitas en la plaza de Valladolid cerca del Azoguexo, que son la vna de tajar Bacas, y las otras dos de tajar obejas y cabras y cabrones, y tocino.»

Bien merecía, pues, que el Cabildo fuese en procesión dos veces al año, en 23 de Julio y 30 de Octubre a Sta. María *la Antigua* «a dezir vn responso por el anima del Ill.^{mo} S.^{or} Obispo de Sigüenza como se refiere en el doc. 15 del leg. XV, otorgado por el canónigo Francisco Varon, quien en 1533 quiso aprovechar los viajes del Cabildo para fundar otros dos aniversarios en la vieja iglesia. Pero observo que los libros todos de la Cadena sólo apuntan el día 23 de Julio como destinado a aniversario por el Prelado, notando a la par que el 30 de Octubre figura con aniversario *en el Antigua* una señora *la muger de Pero Lasso*; y ocurre pregunta: ¿Sería acaso la madre o alguna hermana del Obispo de Sigüenza? Sólo la lectura íntegra de los referidos diplomas para su publicación nos sacaría de dudas.

Y concluiré este ya largo artículo haciendo constar que de no haber hallado tantos documentos que acreditan haber sido D. Juan García Manrique *el obispo de Sigüenza* a que se refiere el asiento; hubiera desbarrado atribuyendo el aniversario a otro prelado seguntino mas conocido en Valladolid, a D. Juan Manuel, el que yace enterrado en la iglesia de San Martín, y de quien dió curiosas noticias Antolínez, a la pág. 151 de

la *Historia de Valladolid*. Pero como este personaje fué Obispo de Sigüenza desde 1572 a 1579 en que renunció la mitra, no podía tener cabida en el primitivo libro de la Cadena, lo cual, a más de los documentos aportados, convence de la verdad de la atribución.

El Obispo del Villar. No siendo *e. Villar* título de sede, sino apellido del Prelado *Don Juan Arias del Villar*, véase su artículo en la V del presente índice. Olivares, racionero sacerdote. (Vid. *Baltasar Carazo de Olivares*, pues tal era su nombre.)

P

El padre del canónigo Torres hállase mencionado en los dos últimos libros, entre los asientos relativos a las fiestas movibles, donde al llegar el *Martes, segundo día de las letanías*, se lee: «... ¶ Este día se diçe vn Responso cantado en la yglesia de sant Julian sobre la sepultura del padre del Canonigo Torres»; resultando imposible determinar su persona, por figurar en tales libros dos canónigos: Diego y Simón de Torres, acerca de cuyas fundaciones nada se halla en el *Bezerro*.

Pero refiérase a cualquiera de ellos, o a un Luys Torres, *sacerdote*, mencionado sólo en el libro segundo, bien se puede asegurar que aquel ignorado sujeto hubo de pertenecer a la ilustre familia de los Torres, cuyo era el patronato de una capilla de la vieja iglesia de San Julián, acerca de la cual escribió Antolínez (pág. 225): «Esta capilla se dió a Alonso García de Torres, doncel y guarda mayor del Rey don Juan el 2.º, originario de Casa Torres, que es cerca de Espinosa de los Monteros... El hijo mayor de estos caballeros fué don Fernando de Torres, caballero del hábito de Santiago, que casó con doña María de Alvarado, señora de mucha calidad. Este murió en Valladolid año de 1449... El último poseedor fué Hernando de Torres, que murió año de 1579»; narrando después las vicisitudes de

sus hijas, harto tristes, por cierto: mas dejándonos a buenas noches sobre el canónigo que dotara tal responso por su padre.

Palaçuelos, racionero sacerdote. (Vid. *Diego de Palazuelos*, pues tal era su nombre.)

El Lic.^{do} Palençuela, lego. (Vid. *Diego de Palenzuela* en este índice.)

Doña Pascuala tenía aniversario el 10 de Noviembre «en la claustro de la Trinidad, donde está vna cruz en la pared».

Doctor Per Alonso y su mujer tenían aniversario el día 14 de Julio, sin indicación local alguna para el *n*; lo cual hace presumir que no estuvieran enterrados en la Colegiata, dando asidero para conjeturar si acaso sean los contenidos en el doc. 43 del legajo XVII, cuyo extracto en el *Bezerro* es como sigue:

Lizencia para abrir sepulturas en la Igl.^a de San Salvador.
Núm. 43

«En 26 de Octubre de la era de 1403, que es año de 1365, el Cavildo de esta s.^{ta} Igl.^a dió facultad a Pedro Alphonso y a Urraca Fernández su muger para abrir dos sepulturas en la Iglesia de San Salvador para enterrarse ellos, sus hijos y herederos en atención a los beneficios que havian hecho a esta dha s.^{ta} Igl.^a y a la del Salvador.

Lleva sello de zera pendiente.»

Bachiller Pedro Alonso de Montealegre. (Vid. en la letra *C* de este índice *El Chantre de Montealegre*.)

Pedro Alvarez, *padre del Maestrescuela Collados*, tenía un Responso solemne el 30 de Noviembre «al Crucifixo».

Don Per Assurez tenía aniversario el 14 de Enero con dos *n*/*n* «sobre su sepultura» y otros dos «sobre la de la Condesa que está iuncto al altar de Prima». Cuanto pudiera decir acerca del particular, escrito está ya en la monografía *Apuntes documentados sobre el año de la muerte del Conde*

don Pedro Assurez y acerca de su sepultura, epitafio y aniversario en la S. I. M. de Valladolid. (Imprenta Castellana, 1918.)

Pedro de Brizuela, racionero sacerdote, fundó diversas Misas de memoria durante Prima en los días 24 de Junio, domingo *infra-octavam SS. Petri et Pauli*, 14 de Julio, 23 de Agosto, 8 de Septiembre, domingos *infra octavas* de San Miguel, San Martín y San Andrés, y en 8 y 27 de Diciembre, cuya fundación debía contenerse en su testamento, que no hallo en el lugar citado por el *Bezerro*. (Leg. XX n.º 39); a las cuales añadió en su codicilo, otorgado en 15 de Noviembre de 1543, por el cual mandaba enterrarse en la Colegiata, «un aniversario en la octava de Todos Santos» que sirvió de tipo a todas las memorias de este nombre y que en el libro de la Cadena se describe así: *2 de Noviembre*. «... ¶ Este día a la tarde, si no es Sabado, y si lo es el Domingo a la tarde, despues de Visperas y Completas se diçen vnas Vigilias cantadas en el choro por el racionero Pedro de Briçuela, S[acerdote] con capas y çetros; y biene al choro el Preste y ministros vestidos con el portero y candeleros en forma solemne, y con el tercero responso se ua sobre su sepultura (1), y ha de mandar poner el Cabildo sobre la sepultura vna tumba y paño y dos candeleros grandes de plata con sus cirios, y lo mismo a la misa de otro día.....; y estas vigilias y la misa de otro día se llaman *Todos Santos*, y de la manera que se diçe se han de hazer los demas Todos Santos de adelante.»

(1) Calló el libro de la Cadena el sitio donde estaba sepultado, y tampoco lo revela el libro *del Secreto*, entre cuyas actas se contiene una del cabildo, celebrado en 5 de Noviembre de 1547, concediendo al racionero García de Brizuela que enterrase el cadáver de su padre Alonso de Brizuela en la sepultura de este Pedro, a quien llama *canonigo*.

Hallo también el nombre de este racionero en el doc. 10 del leg. V, donde aparece en 1537 comprando unas casas sitas a la Puerta de San Juan cuyo título de pertenencia vendría a nuestro archivo para justificar la dote de las memorias susodichas.

Pero Díaz, *teniente de Cura*, tuvo aniversario el 28 de Agosto con *W* «cerca la capilla de sancto Thomas»; y creo no equivocarme si digo que es el Pedro Díaz, *Cura de S.^{ta} María la mayor* que se cita en el doc. 49 a) del leg. XXIX, por los años de 1400; pues se intitularia *Cura* en el uso vulgar, aunque canónicamente no fuera sino *Vicario* o *teniente de Cura* que dice el asiento; ya que la cura de almas correspondía al Cabildo, quien al no poder ejercerla en corporación, constituía un *Vicario*, con arreglo a los Sagrados Cánones, al cual los feligreses reputaban *párroco*.

Pedro Domínguez y su mujer tenían aniversario el 14 de Marzo «en la claustra de la puerta de la Trinidad».

Pedro Fernández, *Maestrescuela de Orense*, sacerdote, tenía aniversario el 18 de Junio «debaxo del choro».

Pedro Fernández, *sacristan desta ygl.^{ia}* tenía aniversario el 5 de Septiembre «en la capilla de sanct Llorente, de evangelio»; expresión esta última que no tiene valor local, al lado del evangelio; sino que debe interpretarse del orden sacro de que se hallaba investido nuestro Sacrista, a quien calificó de *lego* el libro tercero, sin duda por no ser sacerdote.

Prueba la verdad de mi interpretación una nota marginal que se halla en el libro segundo, que más de una vez se aprovechó para libro de memoria, que dice así: «En 23 de Henero de 1760 se encontró en la antesacristia frente de el caxon del Dean vn arco que estaba cubierto y en su

concavidad o hueco se halló un bulto de piedra con un libro de Evangelios arrimado al pecho y sus manos encima (*forma constante de representar a los Diáconos*); y en el testero del arco una Lápida con estas letras:

Aqui yaze Pero Fr̄z. Sacristan q.^e fue desta Igl.^a de S.^{ta} María la mayor, hixo de P.^o Frz. de la Camara, thesorero mayor q.^e fue del Rey don Alfōn. q.^e Dios perdone las sus almas, e finó en el año de 1420. >

Nada queda hoy del monumento funerario; pues la niveladora llana del albañil ha tapado el arco, y la estatua yacente del diácono Pedro Fernández se quitaría al arreglar para otros usos la capilla; pero, afortunadamente, se empotró en la pared la laude sepulcral, aunque no esté a la vista por ocultarla el retrato del Obispo Sr. Sória en la sacristía de los Beneficiados, en cuya pared lateral izquierda, a unos tres metros del suelo, podrá descubrirla el curioso y en capitales monacales la hallará de esta suerte:

AQUI : IAZE : PO : FR̄Z : SACR
 ISTAN : Q̄ FUE : DESTA : EGLI
 H : DE : S̄ANT : M̄ : LH : MAIOR : E :
 FIIIO : DE : P̄O : FRZ : DE : LH : C
 HMARRH : TEXORERO : M
 HIOR : Q̄ : FUE : DEL : REI : D
 ON : ALFON̄ : Q̄ : DIOS : PD^oNE :
 LAS : SUS : ALMAS : E : FIN
 O : EN : LH : ERH : MILL : + +
 E : CCCCXIX : AÑOS : X X X X X

Queda, por tanto, corregida la mala lectura, que hasta aquí ha sufrido la inscripción, así por el anotador del libro de la Cadena como por Sangrador, quien leyó *Lopez*,⁽¹⁾ dando origen a un Pedro López, que como sacrista de Valladolid es inútil buscar; y se devanó los sesos para hallar explicación a tal lápida que creyó pertenecer a la era de 12.. remontándola al siglo XII, cuando pertenece a fines del XIV, tanto por la fecha (aunque algo confusa) cuanto por la cronología; pues que el padre del Sacrista fué tesorero mayor de D. Alfonso XI, el héroe del Salado.

De sus actos *inter vivos* no se conserva más que un documento, cuyo extracto, según el *Bezerro*, insertaré aquí, por confirmar su filiación, la época en que vivió, y su relación con la capilla de San Llorente:

Donaz.ª de vnas casas al mercado.

12.

«En la era de 1407, que es año de 1369, Pedro Fern.^z canonigo de esta Igl.^a hizo donazion al Cavildo della de vnas casas sitas en la calle de Lorigueros para aumento de la capellanía que Pedro Fern.^z de la Cámara y María González sus padres havian fundado en esta s.^{ta} Igl.^a, y para su dotazion havian dado vnas casas que son dos tiendas del

(1) Quadrado, quien también la copió en nota a la pág. 55 del tomo correspondiente a Valladolid en su conocida obra: ESPAÑA: *Sus monumentos*, &, leyó el patronímico *Perez*; y no le faltó razón hasta cierto punto, puesto que se halla enmendada la inicial del mismo, cuya primera incisión fué P corriente abreviatura de *Per*, como ocurre con el nombre PO; mas no se fijó en la enmienda hecha por el mismo lapidario convirtiéndola en F, y sobre todo en que leyendo por abreviatura *Per* sobraba la R, que existe en la laude resultando F R Z, fórmula constante del patronímico *Fernandez* cuando se escribe en cifra.

Por otra parte acaso se inclinara al *Perez* por ser nuestro sacrista hijo de Pedro; y así hubiera debido ser, de no llamarse él como su padre; pues en tal caso ya hemos visto que los hijos homónimos no tomaban el patronímico paterno, sino el del abuelo, resultando, por tanto, idénticos en cuanto al nombre y apellido a su padre.

Mercado al canton de la calle de Theresa Gil; y para mayor aumento dió otras casas suyas que llamavan *del Fierro* aquí en Valladolid... (*deslindanse*)...; y asimismo dió vna viña al pago de la Posada tras leganto en término de Valladolid, de siete aranzadas.

Pasó esta escriptura ante Alphonso Fern.^z escribano en Valladolid a 24 de Henero de 1369, cuyo original se conserva en este Legaxo y numero zitado al margen.»

Olvidábaseme consignar que tal legajo es el IV. Pero Fernández Bravo, de Cabezón, *canonigo desta ygl.^{ta}*, sacerdote, tenia aniversario los días 19 de Enero, 6 de Febrero, 16 de Marzo y 9 de Agosto «debaxo del choro», indicación que no expresa aquí el lugar de su sepultura, sino únicamente el sitio donde se cantaba el responso; pues que su sepulcro, sobre el cual titubeó un tanto Ortega⁽¹⁾ es, sin duda alguna, el que aún subsiste en la iglesia parroquial de Cabezón de Cerrato, su pueblo natal, cuya inscripción, aunque borrosa, ha descifrado en gran parte mi buen amigo el ilustrado y celoso párroco de dicha antigua villa, don Germán Pérez y dice así:

(1) Vid. *Los pueblos de la provincia de Valladolid*, tomo II, pág. 216, donde escribió el hoy llorado maestro al describir la iglesia: «... en el interior enfrente de la puerta principal se ve un sepulcro con estatua yacente, cuya inscripción en letra gótica está borrosa. En dicho sepulcro se hallan los restos del insigne Dr. Bravo, quien dejó sus bienes al pueblo de Cabezón.» Pero como no se tomó el trabajo de leer la gastada laude funeraria, insinuó en la nota tres sujetos distintos (uno de ellos este mismo), sin atreverse a determinar quién fuera el enterrado y concluyó diciendo: «Por nuestra parte podemos asegurar que el Dr. Bravo, cuyos restos se hallan en el sepulcro de Cabezón, era sacerdote. indicándolo así la estola y algunos otros particulares. Es, pues, indudable que la indumentaria de la estatua es eclesiástica. La forma de la letra de la inscripción y el sepulcro parecen del siglo XV.»

Hoy, gracias al trabajo que en mi obsequio se ha tomado el Sr. Cura, debe desaparecer toda duda.

Aquí yaze Don Pedro Hernandez Brabo de Cabezon criado del Papa Gregorio undécimo, canonigo que fue de Burgos, de Palencia, de Valladolid, e dexó al conexo de Cabezon las acennas e las riberas... del río para pagar la mar (¿tiniega? o ¿la mar zadga?)...

«El haberse desconchado la piedra impide leer el final; pero no sé qué dice de haber donado al Cabildo de Valladolid algunas posesiones para ciertos fines», según me advierte el mencionado párroco.

Salvo su título de *criado del Papa Gregorio undécimo*, o sea familiar del último de los Papas de Avignon, quien en 1376 puso fin al cautiverio de la Silla Apostólica en Francia, reintegrándola a Roma, su sede natural, y a cuya muerte siguió el gran cisma de Occidente; todos los demás títulos de Canónigo de Valladolid, Palencia y Burgos, o sea de media Castilla, debidos sin duda a la munificencia de su Señor, y a la corruptela de la época, aparecen confirmados por muchos diplomas que de él se conservan en nuestro archivo, a saber: los núm.^{os} 2 del leg. IV; 12 y 15 del V, y 38 del XXV, otorgados, respectivamente, en 1364, 1366, 1372 y 1378 por los cuales compró varias fincas que en 1391 donó *inter vivos* al cabildo vallisoletano, para que *en remisión de sus pecados* fundase tres aniversarios capitulares perpetuos, más otros dos menores a cargo de los capellanes, que más tarde debieron refundirse en uno capitular, resultando así los cuatro consignados en los libros de la Cadena.

Pero mayor estima merece aún el Dr. Bravo por una obra pía que fundó en su testamento a favor de *lizenciados pobres y scholares de Cabezon* para la cual dejó la mayor parte de sus fincas rústicas, sitas en su pueblo natal (y a ella

debía referirse la parte no leída de su epitafio) cuyos apeos verificados repetidas veces en 1523, 1549 y 1712, se custodiaban en el núm.º 23 del leg. II de nuestro Archivo Catedral, que hoy en vano buscaríamos; pues tal legajo tiempo ha que desapareció de nuestro archivo, acaso por los motivos que relego a la nota (1).

Y como por aquel entonces la Universidad de Valladolid, a la cual habían de concurrir los *scholares de Cauezon*, se hallaba aun a la sombra de la vieja Colegiata, ningún patrono reputó mejor el Dr. Bravo para perpetuar la obra pía en favor de sus conterráneos, que el Cabildo Colegial, al cual él pertenecía, y a quien encomendó el patronazgo perpetuo, no queriendo que en él tuvieran parte el Concejo y vecinos de Cabezón, a quienes siempre negó el Cabildo el derecho de presentar becarios, según lo acreditan actas capitulares.

Sería alejarme demasiado del objeto de estos apuntes, indagar sobre el funcionamiento de tal obra pía; y baste aquí consignar que anualmente en el Cabildo *de oficios*, a comienzos de Diciembre se deputaba un *Administrador de la hacienda de los estudiantes de Cauezon* elegido de entre los capitulares, a cuyo cargo corría velar por sus bienes y acudir con sus rentas a los escolares *de artes, teólogos, médicos y de cánones*; pues que a todos alcanzaban las becas.

(1) Creo que no levanto ningún falso testimonio si digo que el Estado sabrá dónde se hallan tales apeos, y tantos más que integraban el segundo legajo antiguo, cuyo sumario aún puede verse en el *Libro de Bezerro*.

Sólo diré aquí que en las revueltas del siglo XIX, por dos veces, a lo menos, se incautó el Estado del archivo capitular sellando sus puertas; y al franquearlas de nuevo a su dueño, se halló menos al legajo II, que por una pícara casualidad, comprendía todos los apeos, y debió excitar el apetito del flaco desamortizador.

¡Demos gracias a Dios, porque, ya que se llevaron tales diplomas, nos dejaron por menos substanciosos los simplemente históricos!

Y de que su administración debía ser beneficiosa da fe la curiosa acta, que justo será incluir entre las notas (1) para pasar a otro sujeto.

Pedro Fernández de la Camara y su mujer tenían aniversario el viernes siguiente a la fiesta del *Corpus Christi* con n.º «en la capilla de sant Llorente» por ellos reedificada en 1345, según consta del doc. 11 del leg. IV, fundando en ella singulares memorias, de las que da cabal noticia el diploma 10 del mismo legajo, cuyo extracto en el Bezerro es como sigue:

Casas
a la
Costanilla.

{ «El año de 1402 estando juntos en cavildo hizieron relacion como Pedro Fernz. de la Camara y María Gonzalez su muger por deuocion a la fiesta del Corpus Christi fundaron en esta Igl.ª vna capilla y en ella ciertas memorias con ciertas condiciones, y vna dellas es que todos los frailes de las ordenes de s.º Pablo y de s.º Fran.º, y de la Trinidad viniesen perpetuamente antes del día de Corpus a esta s.ª Igl.ª a andar la procession con el dicho Abbad, Prior y

(1) Augm.ª a los
estudiantes de Ca-
beçon.

Acta capitular de 8 de Julio de 1602.

{ «En ocho días del mes de Julio en cab.º ordin.º el S.º Can.º Merfín de Salaçar, mayordomo nombrado para la administración de la renta de los estudiantes de cabeçon hiço relacion de como había dado quantas a los contadores del cab.º de la dha administración, y que parecia por las resultas dellas que la hacienda estaba acrecentada en mucha cantidad. El cab.º acordó que pues la hacienda lo admitta y las necessidades presentes eran mayores, y la ayuda de costa que a los dhos estudiantes se daba era poca, se acrecentase en esta manera que a los que se les daban mil y qui.º mr.ª se les den tres mil, y a los que tres mil mrs. se les den doce ducados, y que esto empeeze a correr desde sant Ju.º de este año proximo que pasó del mes de Junlo. Mientras no se acordase otra cosa quedando siempre a la libre disposicion del cabildo reducirlo a menos cantidad.»

Cavildo segun la costumbre antigua, y que esten a la missa de Tercia y al sermón que se predica aquel día, de cada orden a lo menos seys frailes y todos los Curas desta villa de Valladolid; y asimismo asistan a las segundas Vísperas y digan ciertos Resposos; y al otro día zelebren missas por las animas de los sobredichos, y a los dichos frailes de s.ⁿ Pablo y s.ⁿ Franc.^o se les de por su trabajo treinta mr.^s, y a los Curas Parrochos dos mr.^s, y a los frailes de la Trinidad veinte mr.^s; para cuya dotazion dexó vnas casas a la Costanilla (1) que rentaban 310 mr.^s las que permutó el Cav.^o por ciertas partes en el portazgo de Valladolid que rentaban 800 mrs. Y por quanto el contrato original de fundazion y donazion se avia perdido otorgaron vna escriptura obligandose a lo sobredicho, consignando por capital las dichas partes del Portazgo por escriptura que otorgaron y firmaron de sus nombres, a la que corroboraron por sus sellos para mayor firmeza. Su fecha a 31 de Mayo de 1402.»

Tal fué la data de la escriptura supletoria, pues

(1) Tengo ya dicho en otras notas que *la Costanilla* era uno de los sitios más famosos de nuestra antigua villa, y tanto que su fama traspasó los límites de Valladolid; y logró tenerla entre los autores de nuestra literatura picaresca.

Para muestra vaya un botón, tomado de la ropilla del presumido hidalgo, a quien sirvió en Toledo *el lazarrillo de Tormes*, que en el tratado III se expresaba de esta suerte: «Mayormente, dijo, que no soy tan pobre, que no tengo en mí tierra un solar de casas, que a estar ellas en pie y bien labradas, diez y seis leguas de donde nací, en aquella *Costanilla de Valladolid*, valdrían mas de doscientas veces mil maravedís, segun se podrían hacer grandes y buenas;...» Indudablemente al mediar el siglo XVI era tan codiciado el sitio de *la Costanilla* de Valladolid, como puede serlo hoy *la Puerta del Sol* para soñar tener allí alguna finca.

la fundación se remonta a 1345, en que se reedificó la capilla según el documento 11 del mismo legajo IV: a cuya publicación habremos de aguardar para resolver en definitiva, y por él veremos si el aniversario referido era fundación primitiva o refundición de esta amplísima memoria, prescindiendo del concurso de Párrocos y Frailes y reduciéndole a la forma puramente capítular.

Hijo de este matrimonio fué el sacrista Pedro Fernández, de cuyo epitafio se colige que su padre desempeñó el importante cargo de *Tesore-ro mayor* del rey don Alfonso onceno.

Pedro Fernández de Carrión, racionero sacerdote, tenía aniversario el 31 de Enero «delante el altar de sancta Bárbara.»

Pedro Fernández de Lobatón y su mujer tenían aniversario el 23 de Diciembre «debaxo del choro».

Pedro Fernández de Ruy Parayso, sacerdote, tenía aniversario el 29 de Agosto, según los últimos libros que no determinan el lugar del *ñ*. Era Canónigo en 1428 y obró como apoderado del Cabildo en el doc. 23 del leg. IV, tomando posesión de unas casas sitas *a la carcava* de la Plaza Vieja, o sea cerca de la Puerta del Bao.

Pedro Fernández de Tardajos, Canónigo sacerdote, tenía aniversario el 11 de Abril «en medio de la naue maior» según el primer libro, y «enfrente del Crucifixo» según los dos últimos.

Pedro Fernández de Villadiego, racionero sacerdote, tenía aniversarios en 28 de Enero, 23 de Abril, 2 de Mayo y 1.º de Agosto con *ñ* «en medio de la naue de Juan de Torquemada cerca de la sepultura de Juan Manso *el vieio*».

Pedro Fernández Zierzo, lego, tenía aniversario el 14 de Octubre «en la capilla de sanct Llorente iuncto al altar».

Tengo vehementísimas dudas acerca de si este

sujeto sea el Pedro Fernández que con el título de *Sacrista de Valladolid* figura en páginas anteriores; pues si bien es cierto que aquí se le enumera con apellido y sin cargo, no lo es menos que el libro tercero de la Cadena también le omitió al consignar el aniversario del 5 de Septiembre.

En lo que no dudo, es en considerarle hermano de Fernan Perez Çierzo y Juan Perez Zierzo, quienes según puede verse en sus respectivos asientos, llevan idéntica indicación local «en la capilla de Sant Llorente *iuncto al altar*»; siendo todos ellos hijos de Pedro Fernández de la Camara, razón por la cual éste resultó completamente igual a su padre, salvo en el apellido o alcuña *Zierzo*; y como se me hace muy recio de creer que hubiera dos hermanos del mismo nombre, máxime si ambos fueron hijos legítimos, de aquí que estoy tentado a identificarle con el Sacrista.

Pedro de Fuent Saldaña, lego, tenía aniversario por sí y sus difuntos «en la claustra en su capilla de san Seuastian». Es, por tanto, el otorgante del doc. 4 del leg. XII, que el P. Velázquez sumó así en el *Bezerro*:

«Fundaz.ⁿ de Pedro
Sanchez de Fuen-
Saldaña.

En 20 de Junio del año de 1496 Pedro Sanchez de Fuen-Saldaña otorgó vna escriptura por la que fundó vn anniversario perpetuo en la capilla de San Esteuan (1) de esta s.^{ta} Igl.^a, la que se obligó a reedificar, el cual dotó en dos cientos mr.^s de renta perpetua en cada vn año...&.>

(1) No hubo jamás tal capilla en nuestra Colegiata, y fué *lapsus calami* el que padeció el P. Velázquez poniendo *san Esteuan* por *san Seuastian*, que dice y con razón el libro de la Cadena. Acaso contribuyera al yerro el que la finca que se deslinda en tal diploma, era una huerta sita a la salida de la Puerta de *san Esteuan* de nuestra villa.

Pedro González, capellán de San Salvador, sacerdote, tenía aniversario el 27 de Agosto «debaxo del choro»; y sin duda alguna es el mismo a quien se refiere el doc. 1 del leg. XV por el cual «en 1367 Juan Gonzalez, clérigo de Cuevas de Amaya, hermano de Pedro Gonzalez, *capellán que fué de la igl.^a de San Salvador*, en virtud de una cláusula de su testamento mandó fundar vna capellania en dha iglesia..... cuya dotazion dexó al Cavildo de esta s.^{ta} Igl.^a, a quien nombra por Patrono...»

Pedro González de Ampudia, chantre desta ygl.^{ia}, sacerdote, tenía aniversario el 13 de Febrero «en la claustra nueva enfrente de san Xpobal»; y así por la dignidad como por el sitio de la sepultura, debió ser distinto de su homónimo

Pedro González d'Empudia, canónigo sacerdote que tenía aniversario el 2 de Junio «delante el Crucifixo».

Pedro González de Monte-maior, canónigo sacerdote, fundó en vida aniversarios para los días 22 de Febrero y 30 de Junio, cuyo sitio no se puntualizó en el primer libro, sin duda por no haber elegido aún sepultura, anotándose al margen: «aun vive en 24 de Abril de 1462»; pero en los libros posteriores, ya se indica como sitio del *ñ* «en la capilla de sant Miguel»; de lo cual infiero que hubo de ser hermano del Doctor Montemayor, patrono de dicha capilla, cuyos apellidos coinciden, pues que se llamaba Alfonso González de Montemayor, y también conviene la época ya que en su artículo se alegaron documentos que le muestran vivo desde 1447 hasta 1461.

Pero Gutiérrez de Fuentes, canónigo sacerdote, tenía aniversario el 28 de Junio y el 30 de Septiembre en que dotó además la procesión en honor de San Jerónimo, cuyo devoto debía ser, puesto que se hallaba enterrado «a los pies de sant Hieronymo»

según dice un asiento, o «debaxo de sant Hieronymo» como dice otro, ambos en el primer libro, que declara mejor el segundo cuando dice: «en la claustra nueva a los pies de san Geronimo».

En el núm.º 28 del leg. XVI se halla su testamento, otorgado en 1497, donde ya dispuso tales aniversarios; pero debió sobrevivir hasta 1508 y en tal fecha amplió la fundación, como se colige del doc. 21 del leg. IV, cuyo extracto dice en el *Bezerro*:

«Casas al Arco del
Abbad y en la calle
de Francos.
Num. 21.

El año de 1508: El canonigo Pedro Gutierrez de Fuentes hizo donazion a esta Igl.^a de dos casas: la vna al Arco del Canciller, como se va a la Puente, y otra en la calle de Francos, donde él vivía, con la obligazion de que el Cavildo le haga dos aniversarios; vno el día de san Geronimo con procesion por la claustra y otro al día de San Pedro»,

que sin duda por la solemnidad del día se hizo de víspera.

Pero Laso, figura como marido de una señora, cuyo nombre se calla, la cual tenía aniversario el 30 de Octubre «en el Antigua»; y queda ya insinuado en el artículo *El Obispo de Sigüenza* si acaso tal matrimonio tendría alguna relación con dicho Prelado.

Pedro de Luzón, canónigo lego, tenía aniversarios en 15 de Junio y 9 de Julio con η «antes de la sepultura de Alonso Sanctos».

Pedro de Macaraz, lego, *criado del canónigo de Haro*, tenía aniversario el día 29 de Noviembre.

Pedro Martínez de Portillo, sacerdote, tenía aniversario el 13 de Junio.

Licenciado Pedro Ortiz, racionero sacerdote, figuraba en el segundo libro con una Misa de memoria para el día 23 de Enero, mas con la siguiente adición

marginal: «Esta m.^a no está doctada, pagala el can.^o Pero Ortiz, está obliga (*sic*) a doctarla, sino lo hiçiere se a de borrar»; a lo cual una mano posterior añadió: « ÷ no se diçe»: y probablemente la misma tachó el asiento, que no pasó, por tanto, al tercero y último libro.

Del racionero Pedro Ortiz no puedo decir más sino que es apellidado *de Scota* en el libro del Secreto, donde figura muchas veces desde 1556; siendo uno de los enumerados entre los asistentes en 1578 a la posesión del Abad don Alonso de Mendoza. Debíó llegar más tarde a ser Canónigo; pues consta que murió en 1599 un capitular del mismo nombre, a quien tengo por el mismo, y no por un homónimo, ya que en virtud de los estatutos entonces vigentes, ascendían a Canónigos los Racioneros en las provisiones que tocaban al Abad y Cabildo conjuntamente.

Pedro Rodríguez, *canonigo desta ygl.ia*, sacerdote, tenía aniversario el 1.^o de Octubre «iuncto a la capilla de Juan de Torquemada»; y no puedo asegurar que sea un homónimo *hijo de Juan Manso*, que figura en el doc. 14 del leg. IV, otorgado en 1397 como propietario de unas casas a las Cabañuelas.

Pedro Romero, lego, a quien los dos últimos libros llaman *Pedro Roman*, figura con aniversario en todos ellos el mismo día 22 de Marzo «debaxo del choro».

Doctor Pero Ruiz de Villagarcía. (Vid. en la V de este índice el artículo *El Doctor de Villagarcía*, pues así aparece en todos los asientos.)

Bachiller Pero Suárez, lego, tenía aniversario el 18 de Septiembre «debaxo del choro»; y bien pudiera ocurrir que fuese el famoso letrado de que habla Antolínez al tratar de los bienhechores del convento de Sta. Clara, donde regaló el retablo co-

lateral del Evangelio, en que aparece su escudo de armas orlado de este mote: *Sola mi virtud me ofende, que la agena ni daña ni emprende*; si bien me detiene de hacer más en firme tal atribución, no tanto el que le llame *Juarez*, cuanto que le intitule *Licenciado*.

Don Pedro Vázquez de Vahamonte, *Dean de Santiago*, tenía aniversario los días 3 de Enero y 27 de Julio sin indicación local.

Pedro de Velasco, sacerdote, figura con Misa de memoria el 8 de Octubre y con *Todos Santos* en 1 y 2 de Diciembre; pero respecto de tales sufragios, advierte el último libro de la Cadena (único en que aparece) que «se han de dezir mientras saliere çierta la renta que dexó».

Pernía, *alcalde*. (Vid. en la A el artículo *El Alcalde Pernía*, cuyo nombre debió ser el Lic.^{do} Fernando de Pernía.)

Doña Petronilla Ponze de Leon aparece en el tercer libro de la Cadena en el siguiente asiento, puesto al final del día 8 de Diciembre: «La Víspera de la Octava desta fiesta (*Conceptio beatæ Mariæ*), no estando impedida con la Dominica o con otra fiesta solemne, después de Completas se dizen vnas vísperas de Nuestra señora de la Concepción, y acabadas se ha de dezir vn Responso en canto de órgano en la naue mayor por doña Petronilla Ponze de Leon, y la fábrica tiene obligacion de poner vna tumba cubierta con dos achas y dos belas sobre ella...»

El día siguiente se dize vna missa en canto de órgano por la dicha doña Petronilla Ponze de Leon», y la dote de tal memoria consistía en 6.136 mr.^s, distribuidos entre ambos actos, dos mil a vísperas y los cuatro mil y el pico restante a Misa. Coincide tal fundación con la última cláusula del testamento de dicha señora, que se

conserva en el núm.^o 25 del leg. XV, cuyo sumario es como sigue:

Fundaz.ⁿ de D.^a Petronilla Ponze de Leon.

Núm. 25

«El año de 1597 D.^a Petronilla Ponze de Leon, vecina de la Ciudad de Cuzco en el Reyno del Pirú, natural de esta ciudad de Valladolid por el testamento que otorgó zerrado a 4 de Febrero del sobredho año, mandó a esta s.^{ta} Igl.^a veynte mil ducados para que los empleen en casar huerfanos, y de sus rentas se gasten cada año mil ducados para que los empleen en casar huerfanos, y rescate de cautivos; y asimismo manda otros mil ducados a esta s.^{ta} Igl.^a y a su Cavildo, a quien dexa por patrono de esta obra pía, y que le digan vna missa cantada el día de la Concepción de nuestra Señora o en su Octava».

Es, sin embargo, harto raro que en ninguno de los asientos relativos a elección de huérfanos nada se diga de la pingüe cantidad de mil ducados que dejaba para distribuir en dotes.

Larga va a ser la cita; pero no resisto la tentación de copiar las actas capitulares que dan cuenta de tan interesante obra pía; y sea la primera la correspondiente al Cabildo celebrado en 18 de Enero de 1603, que dice así:

Legado de D.^a Petronilla Ponze de Leon.

{ En este día mes y año dió noticia el s.^r Doctor sobrino como auia recebido vnas letras del s.^r Pres.^{te} de la contratacion de Sevilla sobre siete mill y treçientos y quarenta y siete pesos remittidos por los testamentarios de doña Petronilla Ponze de Leon diffunta en las Indias a cuenta de veynte mill ducados que dexó para casar huerfanos y otras obras pías, de las cuales son patronos perpetuos el

s.^r Obispo de Vallid, que oy es y por tiempo fuere, y los ss.^{res} Prior y Canonicos desta s.^{ta} Igl.^a Las quales letras, y clausulas del testamento de la dicha doña Petronila son del tenor siguiente:

*Memoria de Doña
Petronilla Ponze de
Leon.*

El Presidente y Jueces y oficiales de su mag.^d en la cassa de la contratacion de las yndias desta ciudad de seulla, façemos sauer a todos y qualesquier juezes y justifiçias de la ciudad de Vallid, ante quien esta carta ffuere presentada, a quien nro. s.^r guarde y prospere en su sancto seruicio, que por bienes de Doña Petronila Ponze de leon, natural que se diçe ser de esa dcha ciudad, diffunta que fallesció en la ciudad del cuzco del Perú, se traxeron a esta cassa siete mill y trezientos y quarenta y siete pessos de plata ensayada, registrada en los galeones Maestres Pedro sanchez escudero y Pedro de miranda que binieron de la prouincia de tierra firme, y con ellos el testamento que pareze que hiço y otorgó, so cuya disposiçion se diçe que fallesció, el qual entre otras clausulas dél pareze en que ay las contenidas en vna relacion que ba al pie desta nra. carta, y para que sus herederos y legatarios y acreedores lo sepan y venga a su noticia mandamos dar la presente para vs. mercedes, y cada vno de ellos en la dha razon. Por la qual de parte de su mag.^d les dezimos y rrequerimos, y de la nra. encargamos que, siendoles presentada por qualquier perssona y parte que sea, la manden y hagan pregonar publicamente en la plaça publica de esa dcha ciudad por voz de

pregonero y ante scribano publico que de ello de ffee haciendo saber el fallecimiento de la dha doña Petronila Ponze de Leon, y que por bienes suyos se trajeron los dhos siete mill y trezientos y quarenta y siete pessos de plata. Y ansi mismo se publique en la yglessia mayor Parrochial de essa dha ciudad vn dia de domingo o ffiesta de guardar a hora de la missa mayor, el pueblo presente, para que los que fueren o pretendieren ser herederos o legatarios de la dha diffunta, o tengan o pretenden derecho a sus bienes, o a parte dellos por qualquier causa o rrazon que ssea, y venga a su noticia para que puedan pedir ante nos lo que vieren que les conuiene; a los quales y a cada vno dellos los aperçiuimos y mandamos que dentro de veinte dias primeros siguientes que corran y se quenten desde el dia de la vltima publicacion desta nra. carta parezcan ante nos por si mesmos, o por sus procuradores con sus poderes vastantes bien instructos e ynformados de su derecho a dezir y alegar de su justicia y pedir lo que vieren que les conuiene, con las escripturas y rrecaudos y raçon que para ello tubieren: que si parescieren enel dho termino les oyremos y guardaremos su justicia; en otra manera, siendo passado, en su ausencia y rebeldía no embargante auendola por pressençia, oyremos a la persona o parte que pareziere, e administraremos justicia, dando y entregando los dichos bienes a quien de derecho pertenezieren, y los hubiere de hauer, sin

les mas citar ni llamar para ello: que por la presente les citamos y llamamos pemptoriamente, y les señalamos los estrados de la audiencia desta cassa en forma, donde abremos por ffirmes todos los autos, notificaciones y sentençias que en este negocio se hiçieren, como si en sus mismas perssonas fuesen ffechos; y si en razon dello las perssonas o partes que pretendieren derecho a los dhos bienes quisieren hazer algunas ynformaciones o probanças y sacar algunas escripturas de poder de qualesquier escribanos v otras personas, se les resciban y manden sacar y dar en publica fforma en manera que haga fee, para que con el cumplimiento de esta nra. carta se traiga y presente ante nos, y por nos visto probeamos justicia, que en lo ansi hacer y cumplir vs. mrds. la administrarán, y ansi haremos y cumpliremos lo que por sus cartas nos fuere encomendado, ella mediante; y tome la razon desta carta matheo sanchez de zepeda. Ffecha en sevilla en la dha cassa de la contrataçion a siete de henero de mill y seiscientos y tres años. = Ochoa de Vrquiçu, Don fran.^{co} Tello = *Tomé la rrazon: Matheo sanchez de zepeda* =

† TRASLADO DE LAS CLAUSULAS DEL TESTAMENTO
DE LA DHA DOÑA PETRONILA PONZE DE LEON †

§ Item mando que de los dhos bienes mios que los albaçeas que por mi fueren nombrados embien a españa veinte mill ducados de Castilla, y hirán dirigidos al señor obispo dean y Cauildo de la Villa de Vallid, a los quales supplico tengan por bien de rescuir estos veinte mill ducados y poner-

los en renta de veinte mill el millar para que renten en cada vn año mill ducados; es mi voluntad que con esta renta se acuda a redempcion de captivos, y casen huerfanas en la forma siguiente y para que siempre dure.

§ Item declaro acerca desta clausula que la distribuzion de tal renta de mill ducados a de ser por esta orden: que vn año se acuda con toda ella a redempcion de captivos, en la qual redempcion si fuese pusible han de ser preferidos los mas impossibilitados y pobres, y segundariamente los nacidos en Vallid e su comarca; y el segundo año se a de acudir con toda la dha renta de mill ducados a la dha obra pia de cassar huerfanas, con tal condicon que si se hallare alguna que ssea mi parienta, por remota que ssea en mi linaje, como conste de su sangre, quiero y es mi voluntad que se le den para ayuda a su cassamiento la mitad de la renta, que son quinientos ducados, y con los otros quinientos se casen dos huerfanas; y quando no fuere parienta mia todas las que se casaren se les dará de limosna duçientos y cinquenta ducados, de suerte que el año que ffuepe de casar huerfanas se casarán perpetuamente quatro, ecepto si alguna dellas no fuere mi parienta, como dicho es, porque en tal casso se casarán solas tres.

§ Item declaro que las tales huerfanas que hubieren de goçar de esta limosna han de ser naturales de dha Villa de Vallid y su comarca; y quando no ffueren naturales no sea inconuiniente que sean de otras partes, con tal que conste ser huerfanas, y han de ser preferidas las mas pobres y mas virtuossas.

§ Item declaro que para que tenga dichosso fin este piadosso intento, mis albazeas, a cuyo cargo esta despachar la cantidad de ducados refferida, an-

si mismo es mi voluntad que ynbien mill ducados mas, para que por via de memoria y gratificazion, y no por paga, el S.^r Obispo y Cauildo hechen en rrenta los dhos mill ducados, y gocen lo procedido dellos cada año, con tal condizion que me hagan merced y limosna de dezirme vna missa cantada con sus Bisperas todas las octabas de la Limpia Concepcion, en la qual, o en su dia si es posible, a honrra y gloria de la sanctissima Virgen Maria se cassen las huerfanas, y se despache la limosna para redempcion de captibos.

§ Item declaro que esta obra de redempcion de captibos y casar huerfanas lo hago en nombre de mi señor don Antonio Pereira mi marido, y de mi señor padre Xpoual Ponze de Leon y de mi señora madre doña Beatriz Sarmiento, ya diffuntos, y ansi mismo en nombre mio para que mediante las oraciones de las huerfanas ya cassadas, y los captibos ya libres, sea Dios seruido de dar a sus animas la gloria, y a la mia quando saliere de este cuerpo mortal.

§ Item declaro que si alguna Religion, familia o perssona priuada, pretendiere perturbar aquesta mi yntencion, diciendo la perteneze la administracion en lo que toca a la administracion de la redempcion de captibos, y quando açerca desta pretenssion me conuençiesse en juicio; digo que en tal casso, porque no se quite el señorio y administracion de la tal renta a la dha cathedral de Vallid. quiero y es mi voluntad que se deshaga la manda de redempcion de captibos, e se conuierta toda la renta en la obra piadossa de cassar huerfanas, como ariua está refferido; pero si faltase quien contradiga este mi intento, quiero que se quede esta manda de redempcion de captibos e cassar huerfanas, en toda la ffuerça y

vigor, como en la cláusula primera está refferido. *Concuerta con el original de donde fue sacado*».

(Hasta aquí el documento y prosigue el acta.)

«Todo lo qual despues de auerse entendido se determinó que los ss.^{es} Can.^{os} benito de castro y el licenciado estrada vayan a medina del campo a dar razon al s.^{or} obispo de todo lo sobre dicho para que dé poderes su s.^a para cobrar el dinero que está en Sevilla.

Ante mí:

el D.^r Luis de Cordoua, s.^o

Presto debieron cumplirse todas las diligencias capitulares y las judiciales prescritas en el anterior exhorto; pues entre otros acuerdos de la sesión celebrada en 20 de Junio del mismo año 1603 se halla el siguiente:

*Com.^{on} a los ss.^{es}
Claudio nelli y D.^r
Sobrino.*

«... Este día, mes y año se dió comision a los ss.^{es} Can.^{os} Claudio Nelli y Doctor Sobrino para que empleen los dineros de doña Petronila Ponçe de leon en las alcabalas de Vallid.

Ante mí

el D.^r Luis de Cordoua, s.^o»

Pero mucho debió tardar en llegar el resto del capital, pues hasta 20 de Enero de 1607 nada dicen las actas de sus obras pías, ni en la elección de huérfanas verificadas en años intermedios se mencionan las de tal fundación; pero en dicha fecha leo:

*Poner editos p.^a la
memoria de doña
Petronilla Ponçe de
Leon.*

«Este día mandó el Cabildo que de la Acienda de doña Petronila Ponce de Leon quanto a las memorias de casar huerfanas y redimir cautibos se pongan editos el día de nra. S.^a de las Candelas; y que del primero dinero que ubiera en la arca del thesoro se aga el empleo

a razón de 20 (1); y para ello se nombraron por comisarios a los ss. Canonigos Benito de Castro Dr. Fran.^{co} Sobrino y D.^r Volafios.»

Desde esta fecha abundan los acuerdos capitulares relativos a esta fundación, mas no se ve en la ejecución de sus cargas la regularidad constante que se observa en otras obras pías.

7 de Enero de 1608 «este día ordenó el Cab.^o que se llame para el primer día para saber como se a de distribuir la obra pia que en esta s.^{ta} Ig.^a dexó Doña Petronila Ponce para redención de cautiuos.»

Miercoles 6 de Hebrero de 1608 «... Este día se dió libramiento a don Ger.^{mo} Ponçe de Leon de setenta y siete mill doscientos y setenta ocho mr.^s, que pidió se le pagasen en virtud del poder que tiene de doña Theresa Ponce de Leon, por las dos doctes que el cauildo mandó se la diesen a dicha Doña Theresa de lo procedido de la hacienda de Doña Petronila Ponce de Leon, que el cau.^o administra para casar huérfanas y otras obras pias; y dieronsele como a parienta que pareció ser y conforme a la clausula del testam.^{to} de la dha Doña Petronila fundadora desta obra pia.»

Viernes 6 de Febrero de 1609 «Este día en cab.^o ordinario presidiendo el s.^r chantre se trató del estado en que estan las mem.^s y cobranzas de la hacienda de Doña Petronila Ponçe, y se cometió al s.^r B.^{to} de Castro, para que su merced asista a los con-

(1) Emplear a razón de 20, que dice el acuerdo, equivale a colocar el capital al 5 %_o, o como decian entonces a veinte mil el millar.

tadores y se hagan y liquiden las quantas, y el estado en que está, y se traiga a cab.º»

Miercoles 17 de Febrero de 1610 «Este día presidiendo el s.º chantre don Alonso niño se trató i botó en poder de quien an de entrar dos mill reales que se trahen del censo de paredes de naba de la hacienda de doña Petronila Ponce de Leon; i se determinó por la maior parte se pongan en poder de Alonso de Encinas maiordomo...»

Miercoles 21 de Abril de 1610 «Este día presidiendo el s.º chantre don Alonso niño se mandó que desde luego hagan la visita de las huerfanas de Doña Petronila Ponce los ss.ªs can.ªs B.º de Castro y Dr. Sobrino.

Lunes 13 de Septiembre de 1610 «... Este día se mandó llamar a Cab.º para el miercoles 15 de este mes para tratar de la Elección de las huerfanas de doña Petronila Ponce de leon.» No hay acta de tal cabildo, pues sigue en el libro la del 17 viernes; pero en cambio, después del acta de

Viernes 1.º de Octubre de 610, se lee: «Este día el Cab.º mandó se diese la prebenda de doña Petronila ponce a doña Eluira ysauel del río ponce, como a tal parienta suia consintiendo en ello el s.º obispo, para lo cual nombró por comissario el cab.º al s.º B.º de Castro; i que le diese parte al s.º obispo, i consintiendo en ello sin volver a él se le diese la dicha prebenda. Ante mí su escr.º»

Xpoual de Madrigal.» (Era escribano seglar del Cabildo.)

Lunes 15 de Nob.^e (1610) ... «Este día nombró el Cab.^o por visitadores de guerfanas en la memoria de doña Pretonila (*sic*) ponçe de Leon para este año que viene a los señores canonigos don fr.^{co} de Val de Rauano y D.^r Alonso de la cuerda, y ansimismo dió comission al s.^r can.^o B.^{to} de Castro para que pusiese los editos.»

Jueves 17 de março de 611 «Este día el cab.^o mandó dar poder al s.^r D.^{or} cuerda para que cobre de el Thesorero de la casa de la moneda la librança que vino de seuilla de la haçienda de Doña Petronila ponçe de leon de los marauedis; y los meta en el arca de el thesoro de que es llaueriço.»

Miercoles 13 de abril (1611) «... dicho dia miercoles 13 de Abril se mandó dar libram.^{to} sobre el s.^r Raçion.^o fuentes administrador de la haçienda de esta igl.^a de los reditos de la haçienda de Doña Petronila ponçe de leon a pagar del s.^r D.^{or} cuerda llaueriço de el arca del thesoro de quantia de „10U812“ mr.^s que se gastaron en seuilla y aqui para cobrar vna partida de „149U124“ mr.^s; y se empleen todos juntos y enteros.»

Viernes 27 de Maio (1611) «Este dicho dia en cab.^o ordin.^o presidiendo el sr. chantre se mandó dar librança a fran.^{co} perez, pertiguero de esta Iglesia como marido y conjunta persona de Hier.^{ma} de Tobalina huerf.^a elegida en vna de las prebendas de doña Petronila ponçe de leon de 35U600 mr.^s por constarnos estar velados *in fatie Ecle*.» (*La tal Jerónima de Tobalina debía ser huérfana del antiguo portero Tobalina. que tanto figura en actas.*)

Y sigue el acta:

«Este dicho día se mandó dar otra tanta cantidad a San Ju.^o Martínez de llamas, como marido y conjunta persona de mariana garcía huerfana elegida en otra prebenda de doña Petronila Ponçe por constarnos estar velados».

Miércoles 4 de Henero (1612) «Este dicho día, presidiendo el dicho s.^r Chantre mandó el cabildo se diese libramiento de 35U600 mi.^s sobre el Raçonero fran.^{co} de fuentes por cuenta de la haçienda de doña pretonila ponçe de leon a maria de la Cruz, como persona que tiene poder del conbento de las Recoletas agustinas de palençia, donde es Relijiosa maria de san fran.^{co} electa en una destas prebendaš, que quando se elijió se llamaua mariana de ocanpo, la qual es ya profesa, segun parece por el testimonio que dello se presentó al Cab.^o por ante Ju.^o perez de ybañez, escribano Real, su ff.^a en 19 de Diçiembre de 1611.

Miércoles 8 de febrero (1612) «...Este dia se mandó dar libram.^{to} de çien ducados sobre alonso de hencinas para remitirlos al Cab.^o de Cuenca para el rescate del hijo de bartolome de selma, ministril de aquella santa Iglesia, cautiuo en Argel por cuenta de la haçienda de doña pretonila ponçe de leon, y que los cobrase el Raçon.^o aluaro gutierrez, y los pusiese en un mercad; y la cédula remitiese junto con una carta de este cab.^o al de Cuenca para que les enplee en la dicha ovra pia.»

Viernes 6 de Julio (1612) «Este dia se mandó dar libramiento a pero Rodriguez moran, como

marido de maria gomez, electa en una de las prebendas de doña pretonilla ponçe, y se cometi6 a los señores contadores ber la cantidad que le pertenece, y declararon se le diese de 30U mis.»

Viernes 13 de Julio (1612) Cúmplese el acuerdo anterior. «este dicho día cometi6 el Cab.º a los señores contadores una peticion que se present6 por parte de Maria gomez electa en una de las prebendas de doña Pretonilla ponçe de leon, en que pide se le dé libram.^{to}, atento está casada, para que hagan la cuenta de lo que se le debe y según su parecer se le dé libram.^{to}»

Viernes 7 de 7.^{bre} (1612) «Este día en cab.º ordinario presidiendo el s.^r chantre, habiendo sido llamado a cab.º para si conbendria ayudar a don bernardino de medrano cautiuo en argel con alguna limosna de las que esta santa Igl.^a tiene para este efecto, y botado sobre ello, por mayor parte se acord6 que se le deuia ayudar por ser necesitado y muy noble con treçientos ducados para ayuda de su rrescate; y se tome el parecer del s.^r obispo, y viniendo en ello se tome la satisfaci6n necesaria antes de la entrega; y nombraron por comissarios para conferillo con su señoria al s.^r Arçediano y al s.^r don Fran.^{co} de ual de Rauano.»

El Prior de Sancta Cruz, lego, tenía un Responso cantado después de la procesi6n en la fiesta de Sto. Tomas de Aquino (7 de Marzo), respecto del cual se lee en el libro segundo: «§ Dizese un M cantado en fin de la Procession, acabando la conmemoracion de nra. Señora por el Prior de S. Cruz, L[ego]. Partense duçientos mis. por dobleria.

§ Paganlos los Confrades de los Escuderos. An de estar los dichos confrades a la procession y poner vn paño de seda con sus candeleros»; pero al margen una mano posterior añadió la siguiente apostilla: «No se diçe este R) porque no se paga. 1587»; todo lo cual, salvo la fecha, pasó íntegro al libro tercero.

Nada he podido indagar acerca de la persona de tal Prior, pero respecto de las peripecias de su fundación, algo he logrado hallar en el libro *del Secreto*, entre cuyas actas aparece la del cabildo celebrado en miércoles 10 de Febrero de 1563 donde se lee: «...

que se borre cierta memoria; la memoria de los escuderos.

«este mesmo día mandaron los dichos ss. que se borre y quite la memoria de los escuderos de los libros; y que se page (*sic* por *pague*) a los mayordomos lo que se les deuiere por expenssas»;

cláusula esta última que me hace sospechar que perdiera el Cabildo un pleito que sostuvo con la Cofradía de Escuderos, del cual da fe una relación de los pendientes en el siglo XVI encuadrada con otras varias por vía de complemento al libro primero del secreto en un pliego encabezado de esta suerte: *Memorial de los pleitos que los ss. Prior y cabildo de la yglia. mayor desta villa tienen con diuersas personas y se siguen a cargo y quenta de Juan Carrasco su solicitador, los quales son estos que se siguen:* y al primer folio vuelto leo:

× *Escribano Gamarra* ×

«lo de la cofradía de los escuderos sobre los doscientos mrs. de la memoria del prior de santa cruz.—tienelo visto el alcalde para sentençiarlo.»

Ventura fué, sin embargo, para la historia que no se cumpliera el acuerdo capitular que mandaba *borrar y quitar tal memoria de los escude-*

ros, que a pesar de todo figura en el tercer libro; pues ha servido de ocasión para que no caiga en el olvido aquella piadosa cofradía, cuya fundación atribuyó Antolínez al Conde Assurez, que tuvo por titular al arcángel San Miguel, según la lápida puesta en el siglo XVII a la puerta de su hospital, y que no he de repetir aquí, puesto que la inserté en otro libro (1).

De ella sería cofrade este Prior de Santa Cruz, y a ella dejaría por legataria o heredera de sus bienes, con la carga de pagar la referida memoria anual de doscientos maravedís.

El Prior de Toro, sacerdote, (Vid. el artículo dedicado a *Juan Rodríguez de Toro*, Prior de Valladolid, pues tales fueron su nombre y dignidad.)

El Provisor Montealegre. (Vid. en la C el asiento correspondiente a *El Chantre de Montealegre*, o sea el Bachiller Per Alonso de Montealegre, Chantre de Valladolid y Provisor de su Abadía.)

(1) *Apuntes documentados...* & pág. 102.

R

Rabanal, canónigo sacerdote, que figura con Misa de memoria el 3 de Mayo, es el *Br. D. Juan de Rabanal*, donde quedan apuntadas sus noticias.

Don Remond, *Abbad desta ygl.ia*, tenía aniversario el 20 de abril y el 3 de Septiembre, pues aunque discrepen las notas locales, diciéndose en el primer asiento con R/ «en la capilla de sant Miguel», cuando el segundo dice «en la capilla de sancta Bárbara», no se pueden atribuir a distinto sujeto, puesto que en la lista de Abades vallisoletanos no aparece más que un Don Raymundo o Ramón, de quien, según Castro, se conservan documentos desde 1379 a 1384.

El de Retuerta, sacerdote, tenía aniversarios los días 18 de Julio y Agosto «cabe Bouadilla.»

Los Reyes de Castilla tenían aniversario solemnisimo en forma de *Todos Santos* los días 23 y 24 de Noviembre, «al qual anniuersario uiene toda la Clerezía a Vigillias y Missa», añadiendo una nota al margen del libro segundo «y se diçe todo en canto de organo.»

A este solemne oficio se debieron reducir todas las antiguas fundaciones por los Reyes, de que se conservan diplomas, pues de ningún monarca en particular queda asiento en los libros de la Cadena.

Rodrigo Herrezuelo, *Arcediano de Valladolid*, sacerdote, dejó una memoria para ser distribuida *inter præsentes* que asistieran a Vísperas, Maitines y Misa

de la fiesta de San Miguel de Septiembre (el 29); por lo cual al terminar la misa se cantaba un *ñ* solemne «en las sillas del choro».

En 1518 era un simple clérigo a quien el Prior y Cabildo elegían Cura de Villanubla expidiendo el mandato de posesión el Bachiller Gonzalo de Alderete, según el doc. 21 *b*) del leg. XXVII; pero ya en 1527 gozaba de la dignidad de Chantre de nuestra Colegiata, y como tal concurrió a otorgar una escritura de reversión al Cabildo de unas casas que había cedido en renta vitalicia, y que entonces le eran menester para el nuevo templo colegial (1).

Disfrutó de tal dignidad hasta 1554, como lo comprueba un pliego inserto en el libro *del Secreto* entre las actas de Marzo de dicho año; muriendo poco después, y sucediéndole el Oidor de la Chancillería doctor de Santander; no siendo, por tanto, de extrañar que en el diploma que hoy constituye el doc. 39 del leg. V, le presente ya difunto como Arcediano de esta iglesia, al señalar como linderos de ciertas casas en la calle de Thorvar «de la vna parte casas de Don Rodrigo Herreruelo arcediano que fue de dha santa Igl.^a»; si bien es de advertir que tal escritura fué otorgada en 14 de Junio de 1594.

Rodrigo de Santander figura como marido de una señora cuyo nombre se omite, que tenía aniversario el 4 de Diciembre «en la claustra nueva».

(1) Cita este documento Sangrador a la pág. 95 del tomo II de su *Historia de Valladolid*, si bien cometiendo el error de apellidar *Herreruelo* a este Arcediano; Castro, en la pág. 26 de su *Episcopologio*, parece dudar un tanto acerca de él, por cuanto Sangrador no alegó números ni legajos de tales papeles, y él no logró hallarlos; pero en la forma que Sangrador escribe se ve que tuvo a la vista los documentos indicados, pues cita puntualmente fechas (7 Junio 1527 y 30 Agosto 1536) que no había para qué inventar. Yo confieso no haberlos buscado, pero de intentarlo, no lo habría hecho en los legajos, sino en los cuadernos de *Obra nueva*; en el primero de las cuales deberán hallarse.

Don Ruberto de Moya, *Obispo de Osma, Abbad que fue desta yglesia* dotó la procesión en honor de San Roberto, de quien se rezaba el 24 de Abril, y fundó aniversarios en el mismo día y en los 8 de Junio y 15 de Julio «en la capilla de sancta Bárbara» a la cual llama *su capilla* el libro tercero.

De su paso por la Abadía dan fe los doc.^o 26, 27 y 29 del leg. XX, otorgados los dos primeros en Olivares en 1426, sin duda en aquella *buena torre que él tenía en un lugar de su abadía que se llama Olivares*, como escribió el cronista de D. Juan II, y el tercero en Valladolid a 24 de Diciembre de 1429, uniendo a nuestra Iglesia multitud de prestimonios en virtud de una Bula de Martino V; pero la fundación de sus memorias llevóse al cabo en 1448, siendo ya Obispo de Osma, como lo acredita el diploma 38 del leg. V, cuyo sumario en el *Bezerro* dice así:

«Casas a la calle de Thovar.

N.º 38.

El año de 1448 el Dr. D.ⁿ Pedro Ruiz de Villagarcía en virtud de poder a él dado por el Ilf.^{mo} S.^{or} D.ⁿ Roberto Obispo de Osma hizo donación al Cavildo de esta s.^{ta} Igl.^a de vna casa en la calle de Thovar... con la carga y obligacion de hazer vna procession el día de s.ⁿ Roberto de cada vn año, y de zelebrar dos anniversarios perpetuos por el anima de Su Ilf.^{ma}»

Ruy Bravo, canónigo sacerdote, tenía aniversarios en 16 de Enero, 19 de Febrero, 6 de Marzo, 2 y 9 de Abril, 1 de Julio, 7 de Agosto, 15 de Septiembre, 17 de Octubre, 14 de Noviembre y 11 de Diciembre; «todos con n/ debaxo del choro a los pies donde se pone el señor Prior». Podrá notar el curioso que en junto hacen once, precisamente los que mandaba en su testamento, otorgado en 1423, que hoy constituye el n.º 8 del leg. XV, en-

tregando para su dotacion casas, fieras y viñas, cuyos títulos de adquisición contienen el doc. 3 del leg. IV, y los num.^{os} 4, 48 y 52 del XXV, cuyas fechas son 1388, 1392, 1413 y 1422; custodiándose además otros diplomas en que aparece como delegado capitular (39 y 80 del XXIX) o como heredero del canónigo Bobadilla, fundando sus memorias en 1423, según el núm.^o 49 b) del mismo último legajo.

Si a más de tales documentos hubiera que atribuirle el n.^o 32 del leg. XX, en que aparece un Ruy Bravo, *canonigo desta s.^{ta} Igl.^a* y Notario apostólico, y el 39 del XXV, donde figura un homónimo, *Canonigo de Valladolid y Notario publico del obispado de Palencia*, tendrta aún mayores puntos de contacto con el siguiente

Ruy Bravo, sacerdote, por quien se hacía aniversario el 30 de Junio con Rⁿ «cabe Ioan Manso *el vieio*, pasado Torquemada», que, si no me equivoco, es un notario público, que por los mismos años fué escribano del cabildo de Valladolid, por cuyo testimonio se otorgaron multitud de diplomas desde 1380 a 1409, en que por singular coincidencia concurren ambos en un mismo documento, en el 39 del leg. XXIX, donde aparece Ruy Bravo, canónigo de esta s.^{ta} Iglesia, en nombre del cabildo, tomando posesión de unas casas en el barrio de los judíos, por ante Ruy Bravo de Bayello (hoy *Bahillo*), clérigo de Palencia y notario público, que había autorizado la escritura otorgada por los israelitas Abraham de Briviesca y D.^a Masaltona, su mujer.

Interin se publican los diplomas de los siglos XIV y XV, y a reserva de rectificar lo que su atenta lectura sugiera, tengamos simplemente por *Canónigo* al primer Ruy Bravo; y apellidemos a este último *de Bahillo*, como lo hace el P. Veláz-

quez en su *Bezerro* casi siempre al *Notario*; si bien en el 32 del XX y en el 39 del XXV apellidó de Bayello al Canónigo.

Añadiré, finalmente, que entre los capitulares, que subscribieron en 1415 los Estatutos viejos, ya alegados en asientos anteriores, figuran un Ruy Bravo, *canonigo*, quien debe ser el primero; y otro Ruy Bravo *Racionero*, que acaso sea el segundo.

Don Ruy Díaz, *Abbad desta ygl.ia* tenía aniversario el 24 de Mayo; y nada he de añadir, por ahora, a lo dicho en la pág. 101 del vol. II de los *Documentos de Santa María la Mayor* (siglo XIII) en que comenzó a regir la abadía vallisoletana desde 1287, continuando su gobierno en los primeros lustros del XIV.

Ruy González, Canónigo sacerdote, tenía aniversario los días 22 y 25 de Mayo «debaxo del choro». Opino que sea el mismo que en 1415 encabezó las nuevas constituciones dictadas para los beneficiados y racioneros de nuestra Colegiata, intitulándose: «Ruy Gonzalez de Valladolid, bachiller en leyes, Arcediano de Bubal en la Iglesia de Orense, canonigo de Palencia, e Beneficiado en la Iglesia mayor de aquí, de Valladolid, e Provisor en la abadía de Valladolid por el mucho reverendísimo in Christo Padre e Señor Don Pedro de Fonseca por la gracia de Dios y de la madre Santa Iglesia de Roma, Cardenal de Sant Angelo, admenistrador perpetuo del obispado de Astorga, Abbad de Valladolid» & &, que insertó Castro a la página 94 de su *Episcopologio*, valiéndose de un ejemplar más antiguo que el *Libro de Estatutos de esta s.ia Iglesia* manuscrito por el P. Velázquez por mí citado.

De su paso por la vicaría queda rastro en el doc. 13 del leg. VII, que contiene la sentencia

dictada en 9 de Mayo de 1423 por unos jueces árbitros, nombrados en virtud de compromiso de el Ministro y Frailes de la Trinidad Calzada de Valladolid y el Prior y Cabildo de nuestra Colegiata, en la cual se declara nula y de ningún valor una composición hecha entre los frailes y el Arcediano (*de Bubal*) Ruy González, *Provisor de la Abadía*.

Más abundantes aún son sus memorias relacionadas con la historia de nuestra Universidad Literaria, en cuyo segundo tomo ⁽¹⁾ hácese mención ora de su título de *Arcediano de Bubal*, ora de su nombre, repetidas veces en diversas Bulas del pseudo Benedicto XIII y del legítimo Pontífice Martino V; coligiéndose de todas ellas que desde 1416 fué uno de los jueces delegados por aquel antipapa para ejecutar la reforma de los viejos Estatutos del Estudio general de Valladolid, muy semejante a la que había hecho en Salamanca, cuando siendo simplemente el Cardenal Pedro de Luna desempeñó en Castilla el cargo de Legado *a latere* de Clemente VII, el de Avignon, durante el gran cisma.

En 1428 era ya Canónigo de Valladolid, pero debía haber cesado en el provisorato, pues sólo con el primer cargo figura en el doc. 6 *b*) del legajo XXV, en cuyo diploma *c*) hállase copia posterior de una donación suya al Cabildo «en recompensa de doscientos y cinquenta mr.^s que tenía obligación»; acaso por la fundación de aniversarios que no hallo en parte alguna; y, por último, el pergamino *a*) del mismo número contiene su testamento, otorgado a 4 de Diciembre de 1443,

(1) ANALES UNIVERSITARIOS.—Historia de la Universidad de Valladolid.—*Bulas Apostólicas y Privilegios Reales otorgados a esta Universidad* (Tomo II, año 1919). Vid. pág.^s 27, 31, 33, 41 y 47; doc.^s 9, 11, 12, 15 y 18, otorgados desde Mayo de 1416 a Diciembre de 1418.

por el cual «se mandó enterrar en nuestra iglesia, dejando por heredero de todos sus bienes a su hijo Alonso, y en caso que este muera sin sucesion, que suceda en ellos el Cavildo de esta s.^{ta} Igl.^a a quien dió también vn marco de plata para hazer vn Caliz, todo lo qual dió sin carga alguna».

No dejaré de advertir que en 1415 era Prior de Santa María *la mayor* otro Ruy González, según aparece de los tantas veces citados *Estatutos*; mas no debió ser este el fundador de los aniversarios, puesto que no se hace constar su dignidad, que por ser la primera de nuestra Iglesia, no solía omitirse

Ruy Martínez Sombrio, canónigo sacerdote, tenía aniversario el 17 de Mayo y el 23 de Septiembre «en medio de la naue», o «en la naue mayor» que dice el segundo libro.

Ruy Parayso, sacerdote, figura con aniversario el 23 de Noviembre «debaxo del choro»; y tengo para mí que el *Ruy* no es aquí nombre, sino que forma parte del apellido local de *Ruy Parayso* o *Río Paradiso*, como leyó el P. Velázquez en el *Becerro*, tratando de Garci Fernández y Pedro Fernández de Río Paradiso, a uno de los cuales habrá que referir este asiento.

Ruy Peláez, sacerdote, tenía aniversario el 15 de Enero «debaxo del choro».

El Sacristan de Santander, sacerdote, según los libros antiguos, o *el Sacristan de Sant Andrés*, según el último, tenía aniversario el 3 de Diciembre; sin que pueda decir nada de su persona, pues no creo que fuera el canónigo Br. Martín de Santander, que figura en 1519 en el doc. 9 del leg. XV.

Sancha Alonso, *muger de Domingo Alonso*, tenía aniversario en unión de su marido el 26 de Septiembre. No consta su nombre en los libros de la Cadena, pero le revela el doc. 39 del leg. XXV que puede verse a la pág. 55.

Sancha García, tenía aniversarios el 27 de Abril y el 22 de Diciembre «en la capilla de sancto Thomas en entrando»; y es sin duda, la misma que, viuda de Pedro Martín, otorgó en 1387 el doc. 25 del leg. XVI, en el cual «dexa por heredero vniversal de todos sus bienes al Cavildo de esta s.^{ta} Igl.^a con la carga y obligacion de que en cada vn año perpetuamente zelebren tres aniversarios por su alma en la capilla de s.^{to} Thomas...; y en caso que el Cavildo no pueda ser heredero de estos bienes, que los herede el que por derecho le perteneciére con la carga y obligacion de pagar al Cavildo ciento y cinquenta mr.^s cada año por los aniversarios.»

Sancha Ginesa, tenía aniversario el 30 de Agosto «en la capilla de sancto Thomas.»

Sancho Garcia, canónigo sacerdote, tenía aniversario los días 29 de Mayo, 10 de Junio y 17 de Septiembre,

todos con n/ «sobre su sepultura», que se describe de esta suerte: «es vn sepulchro grande de piedra que está iuncto a la capilla de sancta Elisabeth». Debíó morir a principios de 1428, pues en Junio de tal año «Alphonso Martinez de Baños canónigo de esta s.^{ta} Igl.^a, en virtud del poder a él dado por el Canónigo Sancho García ordenó su testamento... y por vna de sus cláusulas dize: Que de lo que valieren sus bienes (será *el remanente*) lo emplee esta s.^{ta} Igl.^a en renta, la que se reparta y distribuya entre los s.^{res} Prior y Cavildo de ella, quienes hayan de tener obligación de zelebrar los anniversarios que cupieren en dha renta a razón de cien mr^s. por cada vno», según aparece del doc. 26 del leg. XV.

A consecuencia de él tomó el Cabildo posesión el mismo año de «vnas casas de Sancho García canonigo que mandó a esta Igl.^a con la carga de ziertos aniversarios... cuyas casas son sitas a la Carcaua de la Plaza Vieja», según el n.^o 23 del leg. IV; pero cuya situación determina mejor el núm. 13 del V (que contiene el título de adquisición de tales casas, cedidas en 1410 por Inés García, mujer de Alfonso Rodríguez *Repos-tero del Rey* a favor del canónigo) cuando escribe: «a do dizen *la Carcaua* zerca de la Puerta del Bao.»

Sancho González, según el libro antiguo, o *Gomez*, según los últimos, que le califican de lego, tenía aniversario el 7 de Febrero «cerca la capilla de sant Llorente».

Sancho Iuan, canónigo lego, dotó un responso que se cantaba el 11 de Agosto «en la naue maior frontero de Torquemada».

Bachiller Sancho Lopez de Castro, Canónigo sacerdote, tenía aniversario el 1.^o de Marzo «debaxo del choro».

Sancho Mudarra, lego, tenía aniversario el 10 de Marzo «debaxo del choro». Mejor que quanto pudiera yo decir de este sujeto es lo que contiene el sumario del doc. 33 del leg. XXIX en nuestro *Bezerro*:

Donaz.º del Cav.º a
Sancho Mudarra
Núm. 33

«En la era de 1386, que es año de 1348, el Cavildo de esta s.^{ta} Igl.^a hizo donazion a Sancho Mudarra, escrivano del Rey, de la capilla de S.^{to} Domingo, sita en la Igl.^a del Salvador de Valladolid para su enterramiento y el de su muger Benita Gonzalez, y para sus hijos, herederos y successors; y el referido Sancho Mudarra dió al Cavildo vnas casas junto a San Salvador, que fueron de Rodrigo Alphonso, merino del Rey, que tenían por linderos: y de la otra parte la calle publica que va desde las dichas casas a San Salvador y descende al Mercado; con la condizion de que el referido Sancho Mudarra avia de percibir la renta por los dias de su vida, y despues quedasen libres para el Cavildo con la obligazion de hacerle vn aniversario en cada vn año.»

Don Sancho de Rojas, *Arzobispo de Toledo* (1414-1422), tenía aniversario los días 7 de Enero, 5 de Abril y 7 de Julio con el «en la capilla de sant Miguel».

Harto conocido es este Prelado, tanto como Obispo de Palencia, cuanto como Arzobispo de Toledo; y así no hay necesidad de decir sino que tales aniversarios son prueba de alguna relación particular, hasta ahora desconocida, con nuestra Colegiata; y respecto de sus donaciones y larguezas en San Benito *el Real* bastará leer el cap. 30 del libro segundo de la *Historia* de Antolínez.

Don Sancho Velázquez de Cuéllar, lego, es llamado simplemente *el Doctor de Cuéllar* en un asiento correspondiente al 18 de Octubre en que se lee: «Acabada prima suben a la librería y dicen un *ñ* cantado por el Doctor de Cuellar, lego.»

Larga historia pudiera escribirse acerca de tan insigne magistrado, tan parco en sufragios para sí como caritativo en atender a las miserias del prójimo; pero baste insertar aquí el extracto que de su testamento se lee en el *Bezerro*:

Leg. XVII.
Fundaz.^o del Hospital de los Inocentes.
Num. 15.

«En 13 de Febrero del año de 1489 el Doctor Sancho Velazquez de Cuellar, Oydor de esta R.^l Chancillería otorgó testamento por ante Christoval de la Serna, escrivano Real, y por él fundó la casa y hospital de los Inocentes de esta Villa de Valladolid, a quien dotó con larga mano, y nombra por Patrono de ella al Cavildo de esta s.^{ta} Igl.^a, a quien encarga que si las rentas crecieren de modo que se puedan sustentar los inocentes que en dha casa estubieren; de lo que sobrase se gaste en criar niños y niñas expósitos en las Iglesias.» He aquí su gran fundación, que subsistió administrada por el Cabildo, cuyo era su patronato, hasta el bienio progresista y demás excesos del siglo XIX, en que el Cabildo se vió desposeído y lanzado de una casa que había dirigido por el largo espacio de más de tres siglos; pues hubo de sucumbir, no sin protesta, al omnímodo poder de la Junta Provincial de Beneficencia, después de largas y razonadas comunicaciones que aún pueden ser consultadas en el núm.^o 17 del leg. XXX. ¡Ah! Se me olvidaba: al cambiar de manos cambió de nombre, y al *Hospital de Inocentes* del Oydor ha sucedido el *Manicomio Provincial*,

Pero volvamos al testamento del Dr. de Cuellar, cuyo extracto prosigue así:

*Librería de esta s.^{ta}
Igl.^a*

«Por vna clausula del testamento supra escripto mandó a esta s.^{ta} Igl.^a el dho Doctor Sancho Velazquez de Cuellar todos los libros que tenía en su Librería, para que el Cavildo los pusiere en la que tenía junto al Coro, y que se encargase a vn Capellan o Mozo de Coro que cada semana les limpiase, y por su trabajo le diesen cada año quinientos mr.^s, y que esté abierta dha Librería mientras se dizen las Oras y Misas»; cláusula que merecerá

un largo comentario, que mejor será convertir en capítulo al tratar de la Biblioteca Capitular, cuando describa las capillas de Santa María *la Mayor*.

Y concluye el P. Velázquez su extracto en el *Bezerro* con la siguiente cláusula que es la más a propósito de este índice dedicado a aniversarios:

Annivers.^o por Sancho Velazq.^z de Cuellar.

«Item mandó que el día de San Lucas de cada vn año, que es quando comienzan los estudios ⁽¹⁾, el Cavildo le haga vn aniversario por su alma con vn Responso al fin de él, para que no se pierda la memoria de quien dió estos libros.»

(1) Aunque no necesita demostrarse tal aseveración, copiaré los artículos respectivos de las *Constituciones del Studio General y Vniversidad de Valladolid*, y de sus *Statutos* en romance, publicados con buen acuerdo por vía de apéndice al primer volumen de la Historia de nuestra Universidad. Dice así el n.º 25 de las primeras debajo de la rúbrica *De Iecturis Cathedrarum*: «Amplius statuimus quod omnes Cathedrarum die immediata sequenti post festum sancti Lucae mensis Octobris cuiuslibet anni Cathedras suas legere profiterique de suis facultatibus incipient.» Corresponde a este el art. 100 de los *Statutos* romanceados que empieza así: Los cathedrales de Prima lean desde San Lucas hasta Pascua Florida a las ocho de la mañana... El Cathedratico de Decreto lea desde San Lucas... etc.

Pero mejor que los textos lo declaró el cantar popular

*A un estudiante adoro
¡Ay de mí, triste!
En llegando San Lucas...
Tu que le viste...*

Revela esta disposición el afecto que a sus libros profesaba D. Sancho, pues quiso que le sobreviviera; y el Cabildo dió una muestra de gratitud subiendo todos los años a la Librería para entonar ante aquellos libros el Responso por su antiguo dueño.

Simón González y su mujer tenían aniversario conjunto el 31 de Octubre con *R/* «cerca la sepultura del Arcediano de Sarriá», como dice el libro primero, o «en la claústra al audiencia del Provisor» que dicen los últimos; pero son determinaciones equivalentes, puesto que el Arcediano de Sarriá yacía en el claustro «al rincón del paño do libra el señor Provisor», como quedó dicho a la página 36.

Simón de Torres, canónigo sacerdote, tenía aniversario en 15 de Enero, 12 de Abril, 23 de Mayo, 6 de Julio, 13 de Septiembre y 28 de Octubre, más un *Todos Santos* en 5 y 6 de Noviembre con *R/* sobre su sepultura, respecto de la cual se lee: «esta enterrado delante la pilla del baptisterio.»

El Canónigo Sosa, que aparece en varios asientos, es *Alonso de Sosa*, donde pueden verse todas sus fundaciones y testamento.

El Bachiller Suero Fernández figura como *marido de Mari Fernández*, a cuyo artículo remito al lector.

Suero de Ribera, canónigo sacerdote, tenía aniversario los días 26 de Marzo, 13 de Mayo, 3 y 30 de Junio, 23 de Julio, 30 de Septiembre, 26 de Noviembre, 29 de Diciembre, más un *Todos Santos* en 4 y 5 de Noviembre; y por añadidura Misas de memoria durante Prima en las fiestas de la Anunciación (25 de Marzo), los Santos Apóstoles Pedro y Pablo (29 de Junio), Sta. Maria Magdalena (22 de Julio), Dedicación de San Miguel (29 Septiembre) Santa Catalina, Virgen y Martir (25 de Noviembre), y los Santos Inocentes (28 de Di-

ciembre); y en todos ellos se iba a cantar el *Requiem* sobre su sepultura «a los pies de sancta Catharina, a la piedra de la Trinidad», o «en la claustra como entran por la puerta de la Trinidad» según el primer libro, o como dicen los últimos: «su sepultura es a la entrada de la claustra de la Trinidad en vna lanchara negra que tiene cinco flores de lis por armas».

Mucho he dudado sobre si corresponderían a un mismo sujeto todas las fundaciones reseñadas, siendo motivo para dudar, no sólo su número, sino también su diverso genero; pues las unas consisten en aniversarios y las otras en memorias, y tales que sirvieron de tipo para los que por otros bienhechores se fundaron después, quienes aluden siempre a las *memorias de Ribera*. Pero más ha contribuído a mi duda, el hallar documento preciso y terminantē respecto a las Memorias, y que para nada se ocupa en los aniversarios, como puede cotejar el lector:

«Leg. XV
Fundaz.^a del can.^o
Suero de Riüera.
Núm. 12.

{ El año de 1524 el canonigo Suero de Rivera por el testamento que otorgó ante Christoval de Montesinos, escrivano, dexó por heredero al Cavildo de esta s.^{ta} Igl.^a de todos sus bienes, muebles y y raizes, de su valor manda se le cumplan las memorias siguientes: =Primera-mente que el dia de los Santos Inocentes se le diga en cada vn año vna Missa rezada en el altar mayor de esta s.^{ta} Igl.^a con Diacono y Subdiacono, y después de ella se le cante vn Responso por los s.^{res} Prior y Cavildo sobre su sepultura, que dotó en trescientos mr.^s = Iten se le digan en cada vn año las Misas siguientes: =Vna el dia de la Anunciazion; el de los Santos Apostoles S.ⁿ Pedro y S.ⁿ Pa-

blo; el de la Dedicacion del Archangel S.ⁿ Miguel; otra el dia de Santa Catalina, virgen; otra el dia de Santa Maria Magdalena; en sus dias o en sus octavas y al fin de cada vna de las Misas se le cante un Responso en la misma forma que el dia de los Santos Inocentes; dando por cada vna de pitanza quinientos mr.^s; cuya fundacion aceptó el Cavildo como parece por la escritura que está vnida con su testamento, que fué otorgado en 26 de Abril de dho año.»

Acaso en tal escritura se hallará la clave de los aniversarios; pues si no dejó su herencia libre al Cabildo, sino con la obligación de invertir los bienes en los aniversarios a que alcanzasen, después de atendidas las fundaciones que hizo por sí, pudieran muy bien salir de tal remanente; y así parecen darlo a entender los doc.^s 8 y 26 del leg. V, que refieren sendas compras de dos casas adquiridas por el Cabildo en 1529 y 1531, cuyo valor en junto ascendió a ciento veinticinco mil maravedís, «los cuales procedieron de los que dió Suero de Rivera, canonigo de esta Iglesia para los anniv.^{os} que dexó fundados.»

El no ser frecuente el nombre de Suero, la identidad de cargo y sepultura y el no hallarse la distinción entre *el viejo* y *el mozo* persuaden que se trata de un mismo sujeto.

T

Theresa Fernández de las Cabañuelas tenía aniversario el 7 de Febrero «en la claustra nueva».

Torrellas y su mujer tenían aniversario el 30 de Abril, según el último libro de la Cadena, que añade a continuación: «§ Dixose a deçisiete de Mayo del año de 608: Ay pleito de acreedores y no se dize hasta que se cobre y entonces se ha de cumplir lo atrasado».

Nuevamente aparecen en 31 de Mayo; pero a renglón seguido añade: «No se saca lo que toca a Torrellas»; y después de terminar el mes de Junio hay estotra nota: «Las memorias de Torellas (*sic*) y su muger ha ordenado el Cabildo no se digan hasta que se paguen los entierros de entrambos» (1); y, por último, sin advertencia alguna se lee el 31 de Diciembre «y de Torrellas y su muger» pero nada debía ingresar por tal concepto, cuando en la columna de maravedís no se aumentó la suma.

Tal era el estado de la fundación en 1622 a pesar de ser harto reciente, pues en el doc. 1

(1) Comprueba tal aserto el acta capitular del *Viernes 5 de Mayo de 1609* que entre otros acuerdos contiene:

Suspension de las memorias de Torrellas.

{ «... ytem se trató este dia de la hacienda y cargas que dejó fran.co de Torrellas, y se acordó por mayor parte que las memorias que hasta aquí se han dicho por él y su muger se dejen y cesen totalmente, hasta que sean pagados los entierros de marido y muger, y las demas deudas que pareciere deberse de dicha hacienda».

del leg. XVI hállase el testamento mancomunado de Francisco Torrellas y su muger hecho a 16 de Febrero de 1604 por el cual «se mandaron enterrar en esta s.^{ta} Igl.^a con acompañamiento del Cavildo de ella y fundaron ziertas memorias de dos misas cada mes cantadas con Diacono y Subdiacono con responso al fin dellas sobre su sepultura; para cuya dotazion dexaron vn zenso contra el Marques de Santa Cruz y su estado con facultad Real, de 816U000 mr.^s de principal a razon de 18.000 el millar.»; pero los pleitos a que alude el libro de la Cadena debieron malograr tan piadosos propósitos hasta el punto de que quedaran por pagar sus entierros.

Ignoraba quién fuera tal sujeto, hasta que en el libro del *Secreto* topé con un acta que a la letra dice así:

a Torrellas los dineros de las cucharas, que están en el arca.

«en seis de deciembre de 1577 los s.^{res} presidente y cab.^o mandaron que se de a Fran.^{co} de Torrellas los dineros que estan en el arca del thesoro de las cucharas, atento que es mayordomo y los a de auer.

Ante mi su s.^o

Carrasco.»

Hay otros asientos en el segundo libro del mismo título, relativos a este matrimonio, sus memorias y entierro; de todo lo cual habla el acta de 19 de Septiembre de 1607, que es como sigue;

Comis.ⁿ a los señores b.^{to} de Castro y di.^o de Arellano.

«Este dia cometió el Cab.^o a los señores canonigos B.^{to} de Castro y Di.^o de Arellano vean el testamento de Fran.^{co} de Torrellas y dona Isauel de Uega su muger, difuntos; para que el Cab.^o reparta la distribucion del entierro, y como se a de distribuir, y lo traigan al Cab.^o; y agan

las capitulaciones de las memorias que dexaron se dixesen en cada mes dos, y ante todo vengan al primer cab.º a hazer relacion.»

Y la del 10 de Octubre del mismo año en que se lee:

♦ *Honras de Torrellas* } «Este dia mandó el Cab.º se hiciesen las honras de Fran.º de Torrellas y su mujer el domingo siguiente, y lunes y martes primero sig.les

Torres, padre de un Canónigo de tal apellido. (Vid. en la **P** el artículo *Padre del Canónigo Torres*).

U

Uçenda Rodríguez tenía aniversario el 6 de Septiembre «en la capilla de sant Ioan». El apellido y el lugar de la sepultura de esta señora me hace conjeturar su parentesco con Don Juan Rodríguez, *Arcediano de Campos*, fundador de tal capilla; pero en lo que no dudo es en considerarla como la otorgante, en 1382, del doc. 35 del leg. XXV, por el cual legó al Cabildo «una viña de nueve aranzadas al pago de Soleganto con la carga y obligazion de vn aniversario en cada vn año». Cierto que en él se llama Uçenda Ruiz; pero ya queda dicho que *Ruiz* y *Rodriguez* son un solo patronímico.



Valdemoro, canónigo o racionero, figuraba con Memorias en los días 25 de Abril y 29 de Septiembre adicionadas a los primeros libros y que no pasaron al tercero.

Vertauillo, canónigo sacerdote, es *D. Juan Fernández de Vertavillo*, debajo de cuyo nombre se enumeran sus muchos aniversarios.

El Doctor de Villagarcía, o sea *D. Pero Ruiz de Villagarcía*, tenía memorias consistentes en misa rezada por vn Beneficiado con responso cantado por todo el Coro al final, los días 7 de Mayo, 7 de Junio, 20 de Agosto y 9 de Diciembre; haciéndose constar en el primer asiento: «paga por esta Missa ducientos y cinquenta mr^ª. el hospital de Esgueva», nota que no se halla en los restantes.

Aparece en 1448 como apoderado del antiguo Abad D. Roberto, a la sazón Obispo de Osma, para fundar sus memorias en nuestra Iglesia, según el doc. 38 del leg. V; y también le hallo en el núm.º 8 del leg. VIII dictando un laudo en 1455 para resolver una cuestión pendiente entre el monasterio de Palazuelos y el Cabildo de Valladolid, al cual pertenecía como canónigo, según este diploma; y haré constar, por último, que en los libros de la Cadena figura como lego.

Debió morir en 1560, o a lo menos en tal año se fundaron las susodichas memorias, como

aparece de la siguiente acta contenida en el libro del *Secreto*:

comission para las memorias del doctor y canonigo de billagarcía.

«miercoles a diez y siete de julio los señores presidente y cabildo cometieron a los señores chantre, maestre escuela de la igl.^{ia}. doctor belazquez, doctor meneses para que bean la dotacion de las memorias del doctor y canonigo de billagarcía, y bisto den la orden que se a de tener para hazer las memorias quel dho doctor mandó se hiciesen, conforme y como les pareciese.»

El Doctor Villamuriel, *Obispo de Mondoñedo* (1513-1520) y *canonigo desta ygl.^{ia}*, tenia aniversario el 4 de Septiembre «debaxo del choro», el cual fundó en su testamento como se infiere del doc. 35 del leg. V, según el que en 1521 tomó posesión el Cabildo de unas casas a la Rinconada «las quales mandó el Doctor Don Diego Perez de Villamuriel, canonigo que fue en esta Igl.^a y Obispo de Mondoñedo con cargo de vn aniversario perpetuo el día que su Ilt.^{ma} falleciere.»

Hay, por tanto, error manifiesto en la fecha del doc. 15 del leg. VII, que atribuye en 1533 al mismo sujeto una sentencia arbitral para resolver cuestiones pendientes entre el Abad de Valladolid y su Cabildo sobre visita, colación y provisión de Prebendas; pues en tal fecha había ya fallecido el Dr. Villamuriel; y sin haber leído el diploma original me atrevo a afirmar que dictó tal sentencia (muy equitativa, por cierto, según el relato que de ella hizo el P. Velázquez en el *Bezerro*) antes de 1513, en que fué promovido al episcopado; pues que al elegirle por árbitro las partes «se comprometieron en la sentencia que diere el Doctor Diego Perez de Villamuriel, *Oydoor de la Audiencia del Rey y Canonigo en la Igl.^a*»

Collegial de Valladolid»; prueba inconcusa de que aún no había sido presentado para la mitra, pues no se hubiese omitido tal dignidad en su designación.

Su calidad de *Oidor de la Real Chancillería* la comprueba a maravilla el siguiente asiento del *Cronicón de Valladolid*, que dice:

«1491. (*sine die*) Fueron en este tiempo quitados el Presidente e Oidores, que ni uno de ellos quedó, por mandado de sus Altezas, los cuales fueron el Obispo de León, doctores del Caño, e Martín de Avila, e Juan de la Villa, Olmedilla, e los licenciados de Villena e Roenes ⁽¹⁾, vino con el dicho mandamiento Juan Daza, Dean de Jaen, e constituyó ocho Oidores otros e un Presidente: Obispo de Oviedo, doctores de Castro, de Palacios, Villavela, de la Torre, Licenciado de Sahagun, de Astudillo, Palacios-Rubios, Villamuriel...»

Pero aún es más curiosa la noticia con que ilustraron tal paraje los académicos Salva y Sáinz de Baranda, cuya es la nota: «... También llegó a ser obispo el licenciado D. Diego Perez de Villamuriel, que se casó siendo oidor y tuvo hijos; pero abrazó después la carrera eclesiástica; y murió Obispo de Mondoñedo, y Presidente de la Chancillería de Granada en 1520.»

El Obispo del Villar, *Presidente*, dotó la procesión que se hacía en la fiesta de la Presentación de la Virgen (21 de Noviembre), y terminada la misa mayor, se cantaba por su alma un responso solemne por el coro «estando en las sillas.»

(1) Consignan los anotadores que al margen de los removidos existe esta advertencia: «falta aquí el Licenciado Raja, que era hombre que jamás habló palabra en los estrados. Falta también el Licenciado Chinchilla» completando así los ocho oidores.

El cargo de *Presidente*, añadido a su raro título de *Obispo del Villar*, hízome conjeturar al punto que lo hubiera sido de nuestra Real Chancillería, confirmándome en mi opinión, no sólo las listas de Presidentes publicadas por Sangrador y García Valladolid, en las cuales aparece Don Juan Arias del Villar, obispo de Oviedo y luego de Segovia, sino el arriba interrumpido asiento del *Cronicón de Valladolid*, que prosigue así:

- 1491... Este Presidente, que fué quitado, se llamaba Don Alonso de Valdivieso, que está enterrado en el monasterio de sant Benito desta villa. El que fué puesto se llamaba D. Juan Arias de Villar: era gallego, y este hizo el cuerpo de la iglesia del monasterio de Santa Clara»; noticias que ampliaron los anotadores diciendo: «El presidente nombrado D. Juan Arias del Villar era natural de Santiago de Galicia y tenía la silla de Oviedo desde 1487, y habiendo pasado a la de Segovia diez años después, murió en la villa de Mojados en 1501.»

Confirma las noticias del *Cronicón* nuestro Antolínez en su conocida *Historia de Valladolid* (pág. 356) cuando, tratando del monasterio de Santa Clara, escribe: «Fue bienhechor de este convento Don Juan Arias del Villar, obispo de Segovia y juntamente presidente de la Chancillería de Valladolid. Eran sus casas donde hoy el convento de Belen, y en ellas estuvo el insigne colegio de Santa Cruz, en tanto que se concluyese la gran fábrica que hoy tiene (1). Este fa-

(1) No sé hasta qué punto será cierta esta afirmación de Antolínez; pues en el *Cronicón de Valladolid*, al dar cuenta de la inauguración del Colegio de Santa Cruz se lee:

«1484, Febrero 25. Miercoles a xxv de febrero año del nacimiento de nuestro Sr. Jesu-Cristo de mccccxxxliij se dijo la primera misa

moso prelado reedificó la iglesia de Santa Clara e hizo la portería, y así en todos los remates de los lazos de las bóvedas están sus armas, que son cuatro veneras y una flor de lis, y por orla cinco estrellas, y encima el capelo y dos ángeles que tienen el escudo,»

Otra honrosa mención hizo Antolínez de este mismo prelado al hablar de los presidentes de la Real Chancillería (pág. 122), cuando escribió: «Don Juan Arias del Villar fue el que fundó el hospital de San Cosme y San Damián, que está en la Peñolera de esta ciudad»; y en verdad que cuadraba a maravilla con su cargo de Presidente y su caridad de Prelado erigir «una casa muy bien dispuesta para albergue y acogida de pobres viudas que vienen a pleitos», como dijo el mismo autor a la pág. 396; pero no dejaré de advertir que los escudos, que campean en su linda fachada a la actual plazuela del Rosarillo, no pertenecen al obispo de Segovia, sino a Don Garci López de Madrid, salvo que mienta la tabla de escudos debida al archivero Medel, que se conserva en nuestra Catedral.

en el colegio que el Señor Cardenal Despaña D. Pedro Gonzalez de Mendoza hizo en la noble villa de Valladolid, e aquel día comieron los colegiales todos juntos la primera vez; e fue día de Santo Matia Apostol, en las casas que fueron de Diego Arias, en el barrio de Sant Estebano...;

y sin duda para evitar toda confusión, se añadió al pie por vía de nota: «*Casas de Diego de Arias, que después fueron de la Marquesa de Denia y agora son Monasterio de Belem, y antes estuvieron en ella los primeros colegiales.*» No holgará advertir que aún subsiste la iglesia del monasterio, convertida hoy en templo parroquial de San Juan Bautista, no conservándose el antiguo convento de monjas cistercienses, quedando como único recuerdo el nombre de *calle de Belen* que lleva la antigua, hasta que un día se levanten de buen humor los señores concejales y la truequen por el de cualquier personaje.

ACABÓSE DE IMPRIMIR EN
LOS TALLERES TIPOGRÁ-
FICOS DE LA IM-
PRENTA CAS-
TELLANA
DE
VALLA-
DOLID A 25 DE
JULIO DE 1921, FIES-
TA DEL APÓSTOL SANT-
IAGO, PATRÓN DE ESPAÑA.



DE LA BIBLIOTECA DE
SU EXCELENTÍSIMO SEÑOR
-HECTOR DE AYALA-

REGISTRO DE ENTRADA

Nº

1639 à Paris

11 OCT. 1965

INV. Nº 7

20 JUIN 1962

PUBLICACIONES DE LA SOCIEDAD DE ESTUDIOS HISTÓRICOS
CASTELLANOS DE VALLADOLID

DON ÁLVARO DE LUNA, según testimonios inéditos de la época, por León de Corral, Catedrático de la Universidad de Valladolid.	4,00
CRÓNICAS DE ANTAÑO, tocantes a la M. N. y M. L. villa —ciudad después— de Medina de Ríoseco, sacadas del archivo municipal, por <i>Mancio de Prado</i> , y publicadas por Benito Valencia Castañeda, con prólogo de Narciso Alonso Cortés.	4,00
DOCUMENTOS DE LA IGLESIA COLEGIAL DE SANTA MARÍA LA MAYOR DE VALLADOLID (siglos XI y XII) transcriptos por don Manuel Mañueco Villalobos y anotados por don José Zurita Nieto.	10,00
APUNTES DOCUMENTADOS sobre el año de la muerte del CONDE DON PEDRO ASSÚREZ y acerca de su sepultura, epitafio y aniversario en la S. I. M. de Valladolid, por José Zurita Nieto, Canónigo de la misma.	4,00
DOCUMENTOS DE LA IGLESIA COLEGIAL DE SANTA MARÍA LA MAYOR DE VALLADOLID, transcriptos por don Manuel Mañueco y anotados por don José Zurita Nieto (<i>Primer volumen 1201-1280</i>).. . . .	15,00
DOCUMENTOS DE LA IGLESIA COLEGIAL DE SANTA MARÍA LA MAYOR DE VALLADOLID, transcriptos por don Manuel Mañueco y anotadas por don José Zurita Nieto (<i>Segundo volumen 1281-1300</i>).	15,00



ZURITA
|
IGLESIA
DE
VALLADOLID

G- 95887